ÍNDICE

PÁGINA

Sultepec

Municipio 3

Organismo Descentralizado DIF 105

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 179

Tecámac

Municipio 191

Organismo Descentralizado DIF 305

Organismo Descentralizado Operador de Agua 377

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 447

Tejupilco

Municipio 455

Organismo Descentralizado DIF 569

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 643

Municipio de Sultepec

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	69
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	89

PRESENTACIÓN

El municipio de Sultepec se establece el 14 de noviembre de 1861.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	25,809
Población Económicamente Activa:	8,930
Ocupada	8,537
Desocupada	393
Población no Económicamente Activa	16,492
Población con Actividad no Especificada	387
Población en Pobreza Extrema:	9,528
Ingreso Per-Cápita	5,769.6
Deuda Per-Cápita	3,674.7
Índice de rezago social	0.81364
Grado de marginación	Alto

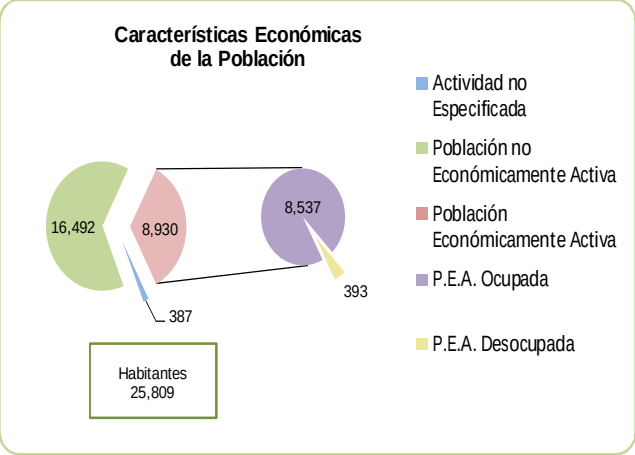

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	45.8
Total de localidades:	80
Localidades con mayor población:	
Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras	3,595
Santa Cruz (Santa Cruz Texcalapa)	2,448
Sultepequito	1,569

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 135

Hay 135 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 1% de la población

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 0

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	84.4%	Equivalente a 114 personas
Mazahua	2.2%	Equivalente a 3 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de desarrollo social y humano, urbano y rural del municipio de Sultepec, 2010

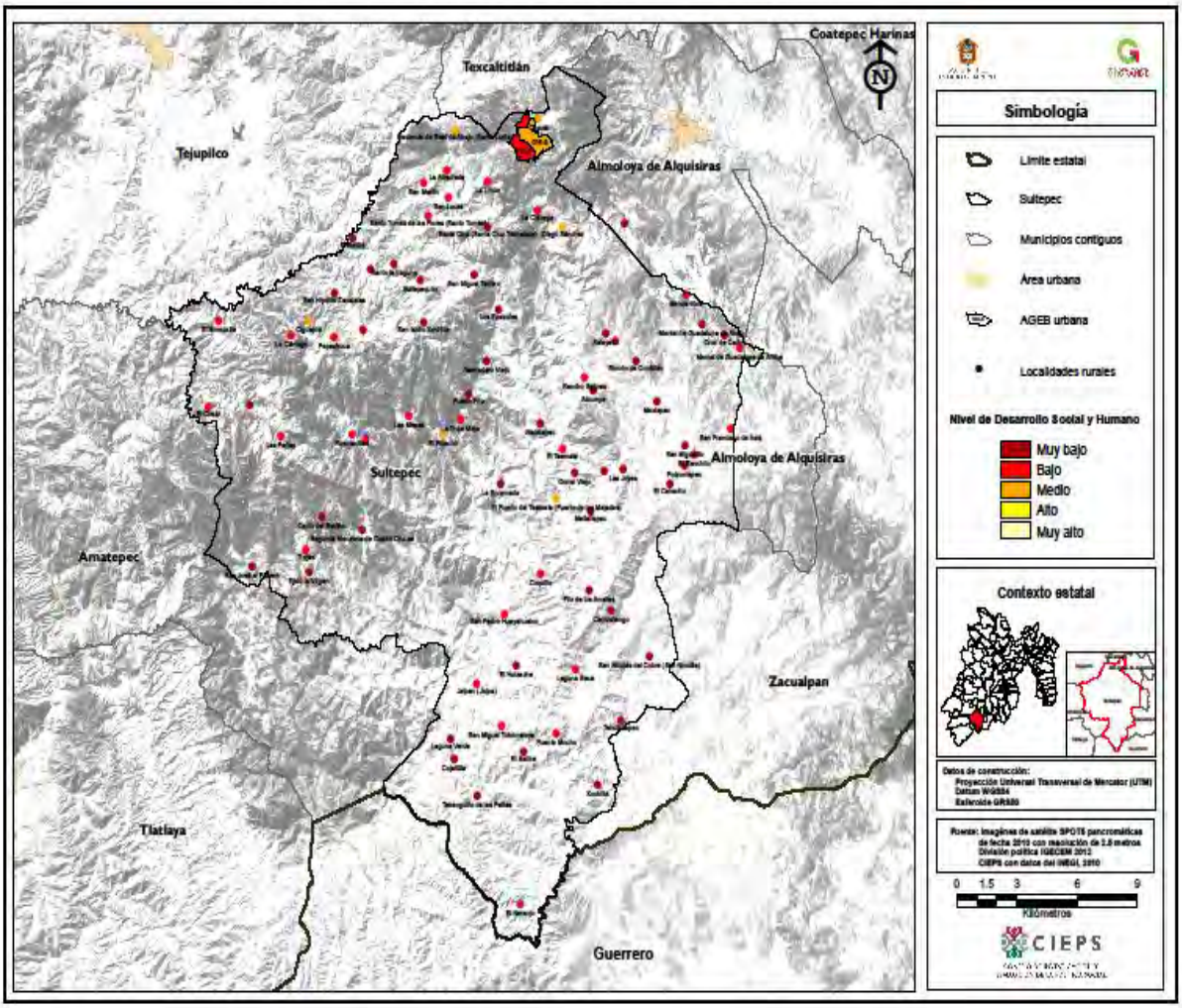

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SULTEPEC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Sultepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El Municipio de Sultepec, México, dio cumplimiento en tiempo a la presentación de su Cuenta Pública ejercicio 2015, ante este Órgano Técnico de la Legislatura del Estado de México, conforme al artículo 32 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; sin embargo, la información se entregó con inconsistencias de acuerdo con los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal 2015, ya que se presentó con saldos al treinta y uno de octubre de dos mil quince.

Al respecto, este órgano técnico por oficio OSFEM/AECF/SFICP/DFIMM/008/16, de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, requirió al Presidente Municipal de Sultepec, México, administración 2016-2018, para que presentara información de los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2015.

Asimismo, el veintinueve de junio de dos mil dieciséis, este órgano técnico por oficio OSFEM/AECF/SFICP/DFIMM/016/16, solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información referente a los recursos federales asignados al municipio de Sultepec, México, del mes de noviembre y diciembre del ejercicio 2015 y con el diverso OSFEM/AECF/SFICP/DFIMM/015/16, requirió a la Contaduría General Gubernamental dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, información de los montos de los recursos federales y estatales depositados en las cuentas bancarias del municipio señalado.

En consecuencia, este órgano técnico fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Sultepec, México, ejercicio 2015, con saldos al treinta y uno de octubre de dos mil quince, lo cual impidió aplicar todos los procedimientos al no ser posible la comparación de la información financiera con los saldos al 31 de diciembre de 2015, por lo que limitó el alcance de la revisión; en el caso de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2015, esta Entidad de Fiscalización Superior determinó observaciones resarcitorias con base en sus estados de cuenta bancarios.

Por otra parte, este Órgano Superior de Fiscalización impuso medios de apremio al Presidente, Tesorero, Síndico y Director de Obras Públicas del municipio de Sultepec, México, durante la administración 2013-2015, ante la omisión en la presentación del informe mensual de noviembre de 2015, como se desprende de los oficios números OSFEM/UAJ/SCA/DCOP/MA/1123/16, OSFEM/UAJ/SCA/DCOP/MA/1125/16, OSFEM/UAJ/SCA/DCOP/MA/124/16 y OSFEM/UAJ/SCA/DCOP/MA/126/16.

No obstante, el quince de febrero de dos mil dieciséis, por oficio OSFEM/UAJ/SCA/DCOP/MA/1298/16, este órgano técnico promovió ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en contra del Presidente y Síndico Municipal de Sultepec, México, durante la administración 2013-2015, por haber omitido presentar en este órgano técnico, el informe mensual de diciembre de 2015.

Además, mediante el diverso número OSFEM/UAJ/SCA/DCOP/MA/1295/16, de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, este órgano técnico promovió ante el órgano de control interno de Sultepec, México, el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en contra del Tesorero y Director de Obras Públicas de Sultepec, México, durante la administración 2013-2015, por haber omitido presentar en este órgano técnico, el informe mensual de diciembre de 2015.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Sultepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Sultepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información

financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de Sultepec
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual [1]	168,139.4	168,139.4	148,908.3	160,242.5	160,242.5	64,168.0
Informe Mensual Octubre [2]	180,575.2	180,575.2	148,908.3	180,575.2	180,575.2	63,336.3
Diferencia	-12,435.8	-12,435.8		-20,332.7	-20,332.7	831.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de Octubre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 La información que presenta la Entidad en la Cuenta Pública sólo muestra datos al mes de Octubre.
2 La Entidad no presentó informe mensual correspondiente al mes de Diciembre.

Las diferencias presentadas en el ingreso y egreso se deben a que la entidad en el informe de la cuenta pública en las columnas de ingreso estimado, ingreso modificado, egreso aprobado y egreso modificado, soló reflejó los movimientos al mes de octubre en el acumulado, debiendo ser el anual.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

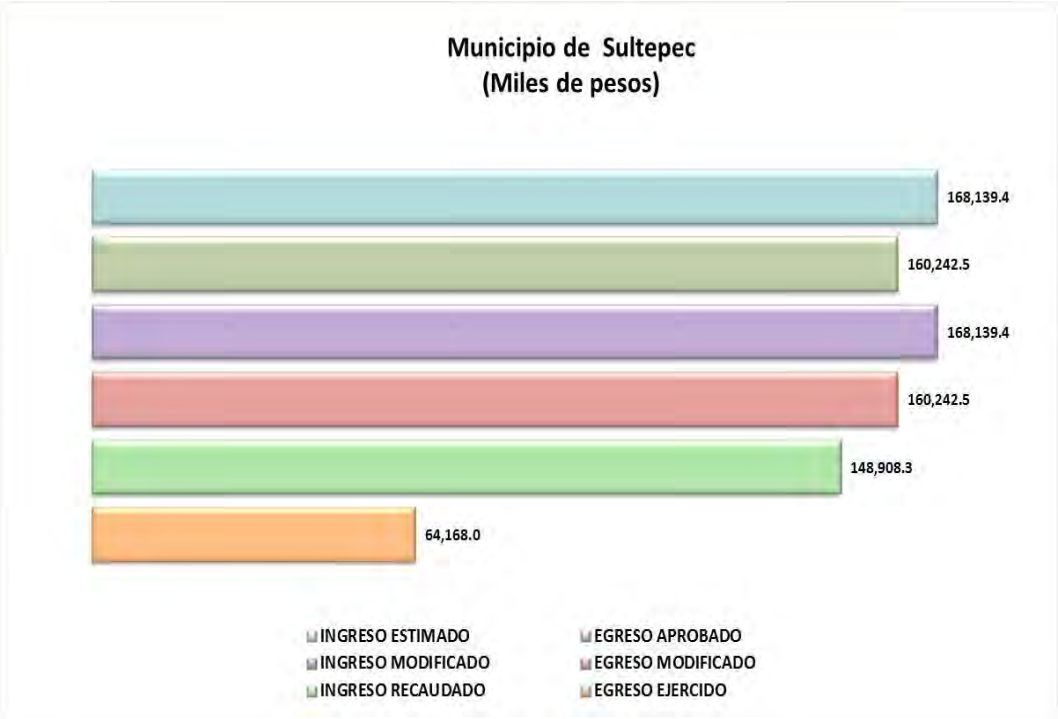

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la Entidad en la Cuenta Pública soló muestra saldos al mes de Octubre.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Sultepec (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF [1]	Organismo Operador de Agua [2]	Instituto del Deporte [3]	Integración
Impuestos	**1,129.1**				**1,129.1**
Predial	1,041.8				1,041.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	66.8				66.8
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	20.5				20.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**10.1**				**10.1**
Derechos	**746.3**				**746.3**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	256.0				256.0
Del Registro Civil	250.0				250.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	7.9				7.9
Otros Derechos	226.7				226.7
Accesorios de Derechos	5.7				5.7
Productos de Tipo Corriente	**7.0**				**7.0**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**3,199.2**				**3,199.2**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**143,815.3**				**143,815.3**
Ingresos Federales	**112,316.8**				112,316.8
Participaciones Federales	54,154.1				54,154.1
FISM	45,364.7				45,364.7
FORTAMUNDF	11,554.7				11,554.7
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales	300.0				300.0
Otros Recursos Federales	943.4				943.4
Ingresos Estatales	**31,498.4**				31,498.4
Participaciones Estatales	1,702.9				1,702.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	8,858.6				8,858.6
PAD	19,436.7				19,436.7
FEFOM					
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	1,500.2				1,500.2
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**1.2**				**1.2**
Ingresos Financieros	1.2				1.2
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
Total	**148,908.2**				**148,908.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El Municipio no realizó el registro de la información del Organismo Descentralizado DIF.
2 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
3 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Sultepec (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF [1]	Organismo Operador de Agua [2]	Instituto del Deporte [3]	Integración
Servicios Personales	4,555.8				4,555.8
Materiales y Suministros	288.5				288.5
Servicios Generales	1,552.9				1,552.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	640.0				640.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
Inversión Pública	2,932.5				2,932.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	8,152.5				8,152.5
Total	**18,122.3**				**18,122.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El Municipio no realizó el registro de la información del Organismo Descentralizado DIF.
2 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
3 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Sultepec (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado [1]	Modificado [2]	Recaudado [3]	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**1,382.7**	**1,316.3**	**1,316.3**	**1,129.1**			**- 187.2**	**- 14.2**	**- 253.6**	**- 18.3**
Predial	1,150.1	1,130.0	1,130.0	1,041.8			- 88.2	- 7.8	- 108.3	- 9.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	115.9	96.5	96.5	66.8			- 29.7	- 30.8	- 49.1	- 42.4
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	116.7	89.9	89.9	20.5			- 69.3	- 77.1	- 96.2	- 82.4
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**342.9**	**304.6**	**304.6**	**10.1**			**- 294.4**	**- 96.7**	**- 332.8**	**- 97.0**
Derechos	**1,005.8**	**937.6**	**937.6**	**746.3**			**- 191.2**	**- 20.4**	**- 259.5**	**- 25.8**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	282.6	248.4	248.4	256.0			7.7	3.1	- 26.6	- 9.4
Del Registro Civil	382.0	303.7	303.7	250.0			- 53.7	- 17.7	- 132.0	- 34.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	59.4	49.4	49.4	7.9			- 41.6	- 84.1	- 51.5	- 86.8
Otros Derechos	279.8	334.7	334.7	226.7			- 108.1	- 32.3	- 53.1	- 19.0
Accesorios de Derechos	2.0	1.3	1.3	5.7			4.4	330.5	3.7	186.5
Productos de Tipo Corriente	**16.8**	**15.1**	**15.1**	**7.0**			**- 8.1**	**- 53.8**	**- 9.8**	**- 58.3**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**9.1**	**6.0**	**6.0**	**3,199.1**			**3,193.1**	**53,370.2**	**3,190.0**	**35,055.2**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**167,674.1**	**141,367.3**	**141,367.3**	**143,815.3**			**2,448.0**	**1.7**	**- 23,858.8**	**- 14.2**
Ingresos Federales	**136,634.8**	**111,125.2**	**111,125.2**	**112,316.9**			**1,191.7**	**1.1**	**- 24,317.9**	**- 17.8**
Participaciones Federales	63,048.6	55,143.5	55,143.5	54,154.1			- 989.3	- 1.8	- 8,894.5	- 14.1
FISM	42,191.3	44,427.1	44,427.1	45,364.7			937.6	2.1	3,173.4	7.5
FORTAMUNDF	13,680.6	11,554.7	11,554.7	11,554.7					- 2,125.9	- 15.5
SUBSEMUN	899.0								- 899.0	- 100.0
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales				300.0			300.0		300.0	
Otros Recursos Federales	16,815.3			943.4			943.4		- 15,871.9	- 94.4
Ingresos Estatales	**31,039.3**	**30,242.1**	**30,242.1**	**31,498.5**			**1,256.3**	**4.2**	**459.2**	**1.5**
Participaciones Estatales	1,710.2	1,605.3	1,605.3	1,702.9			97.6	6.1	- 7.3	- 0.4
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM	4.6	4.7	4.7				- 4.7	- 100.0	- 4.6	- 100.0
PAD				19,436.7			19,436.7		19,436.7	
FEFOM	27,324.5	27,683.3	27,683.3	8,858.6					- 18,465.9	- 67.6
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	2,000.0	948.9	948.9	1,500.2			551.3	58.1	- 499.8	- 25.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**46.1**	**24,192.6**	**24,192.6**	**1.3**			**- 24,191.3**	**- 100.0**	**- 44.8**	**- 97.2**
Ingresos Financieros	46.1	39.9	39.9	1.3			- 38.7	- 96.8	- 44.8	- 97.2
Ingresos Extraordinarios		24,152.6	24,152.6				- 24,152.6	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	**170,477.5**	**168,139.4**	**168,139.4**	**148,908.3**			**-19,231.2**	**-11.4**	**-21,569.2**	**-12.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 La entidad soló refleja el Ingreso Estimado al mes de Octubre.
2 La entidad soló refleja el Ingreso Modificado al mes de Octubre.
3 La entidad soló refleja el Ingreso Recaudado al mes de Octubre.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

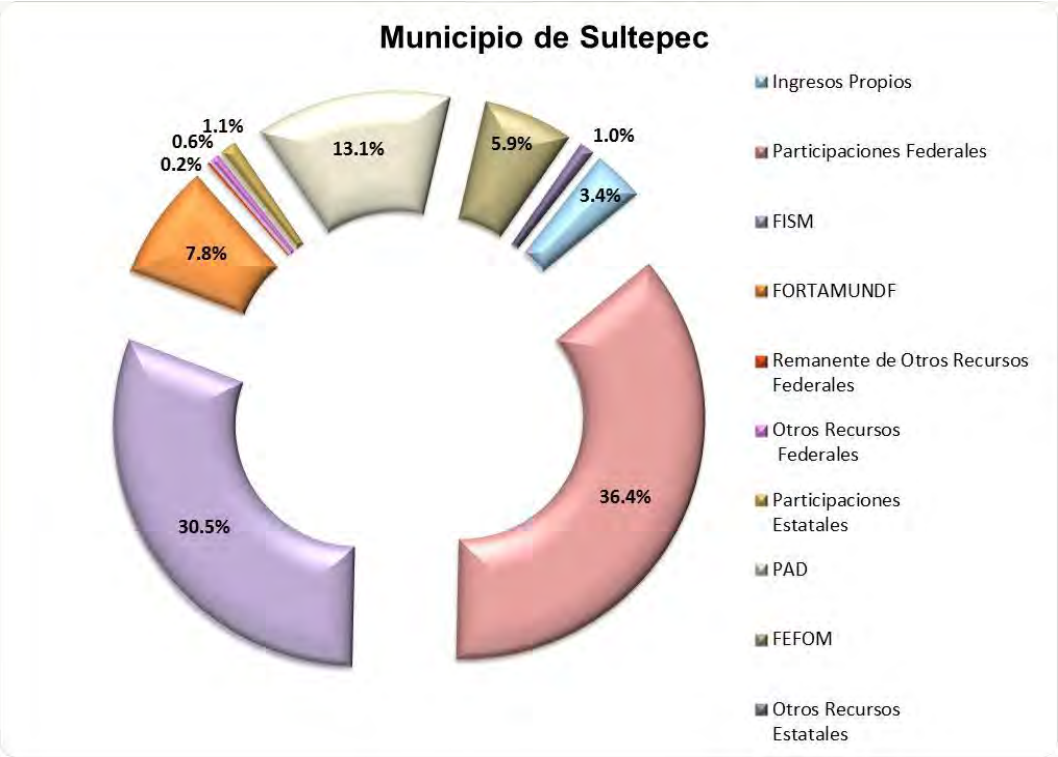

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Sultepec (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015 [1]	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	3,077.1	4,544.1	2,757.1	5,091.7	2,014.6	65.5
Participaciones Federales	58,411.0	60,368.8	63,048.6	54,154.1	-4,256.9	-7.3
FISM	40,058.7	42,249.1	42,191.3	45,364.7	5,306.0	13.2
FORTAMUNDF	11,304.4	12,428.8	13,680.6	11,554.7	250.3	2.2
Participaciones Estatales		1,947.9	1,710.2	1,702.9	1,702.9	
Otros Recursos	155,765.9	49,155.8	47,089.4	31,040.2	-124,725.7	-80.1
Total	**268,617.1**	**170,694.5**	**170,477.2**	**148,908.3**	**-119,708.8**	**-44.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

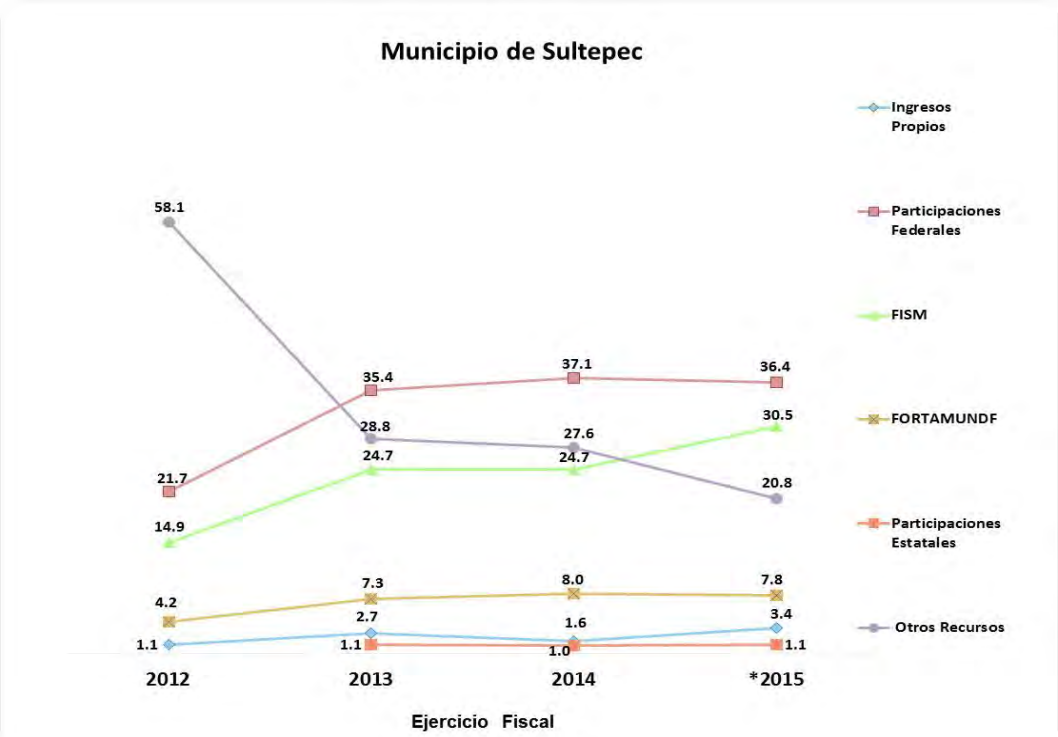

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

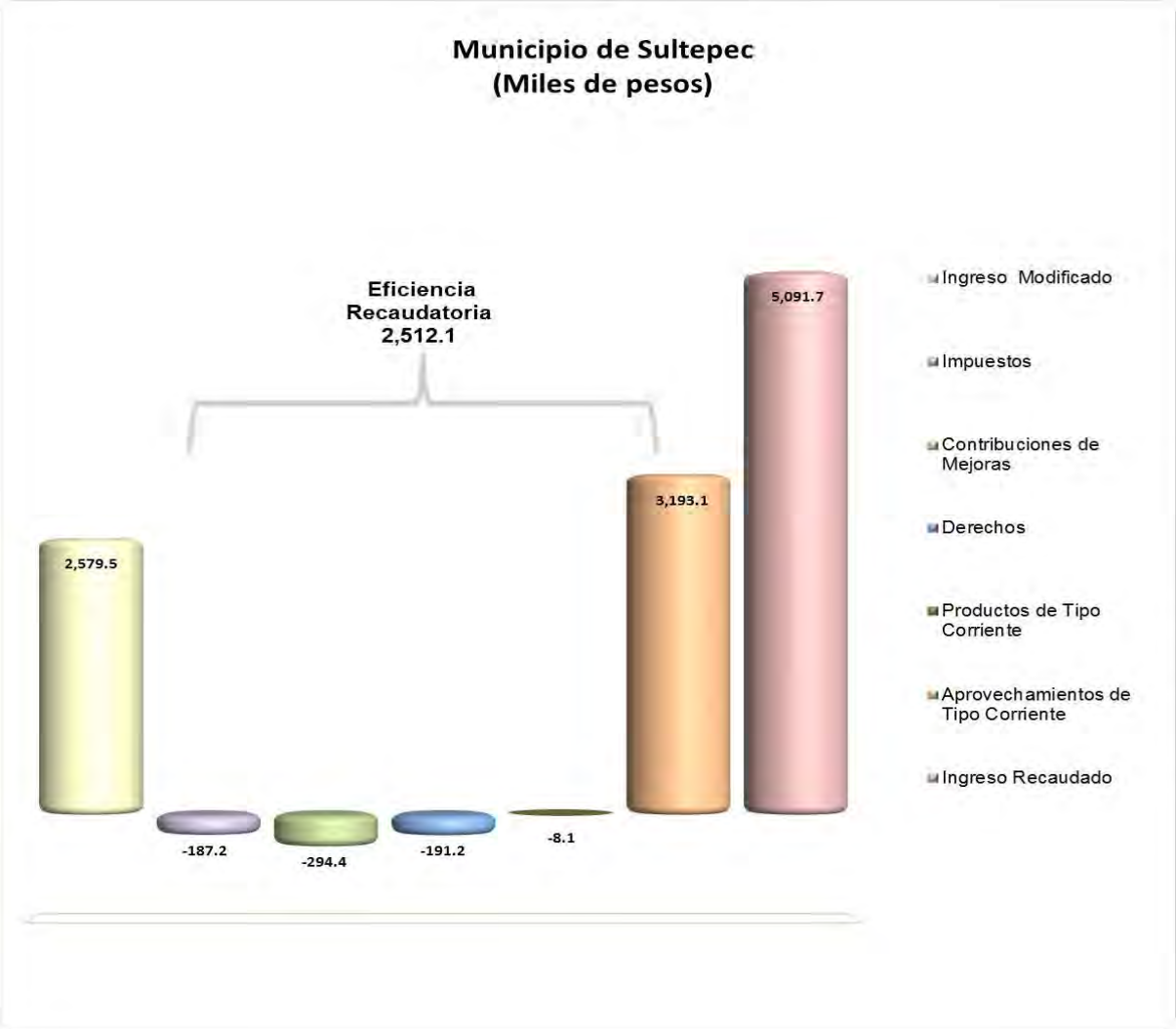

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la Entidad en la Cuenta Pública sólo muestra saldos al mes de Octubre.

La entidad con la información presentada en la cuenta pública, mostró una eficiencia recaudatoria de 2,512.1 miles de pesos en sus ingresos propios; sin embargo el ingreso modificado es incorrecto, ya que sólo reflejó saldos al mes de octubre, no pudiéndose detectar si efectivamente existió una eficiencia recaudatoria.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

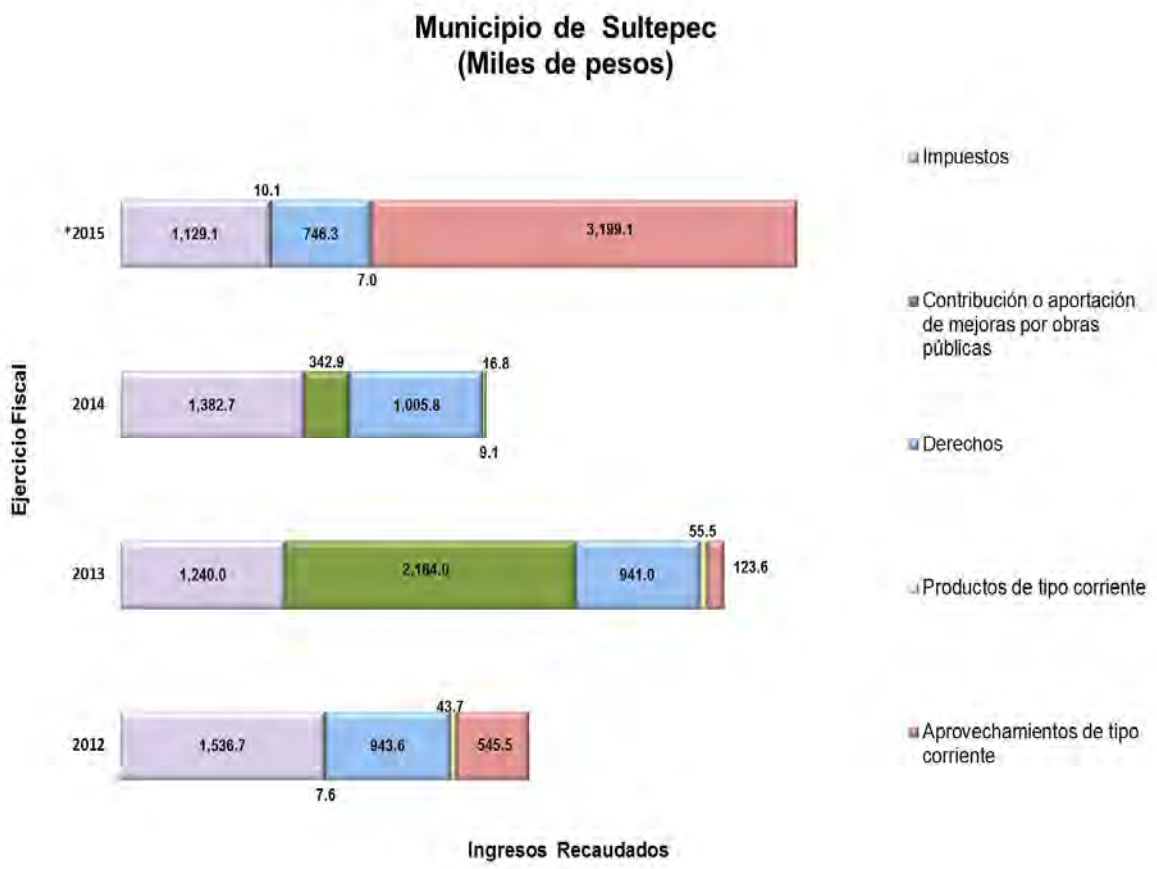

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.

De la información que presentó la entidad en el ejercicio 2015 al mes de octubre se puede detectar un incremento respecto a los ejercicios anteriores, siendo aprovechamientos de tipo corriente quien reflejó una mayor recaudación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Sultepec (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado [1]	Modificado [2]	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [3]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	76,083.3	29,508.6	29,508.6				20,179.0			- 9,329.6	- 31.6	- 55,904.3	- 73.5
Materiales y Suministros	8,110.8	5,957.4	5,957.4				3,283.5			- 2,673.9	- 44.9	- 4,827.3	- 59.5
Servicios Generales	27,155.3	11,529.0	11,529.0				11,282.7			- 246.3	- 2.1	- 15,872.6	- 58.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,363.2	6,500.0	6,500.0				6,714.3			214.3	3.3	- 11,648.9	- 63.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	745.0	6,798.0	6,798.0							- 6,798.0	- 100.0	- 745.0	- 100.0
Inversión Pública	48,386.6	57,180.8	57,180.8				4,929.5			- 52,251.2	- 91.4	- 43,457.1	- 89.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	17,304.4	42,768.6	42,768.6				17,778.9			- 24,989.7	- 58.4	474.5	2.7
Total	**196,148.6**	**160,242.5**	**160,242.5**				**64,168.0**			**-96,074.5**	**-60.0**	**-131,980.6**	**-67.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

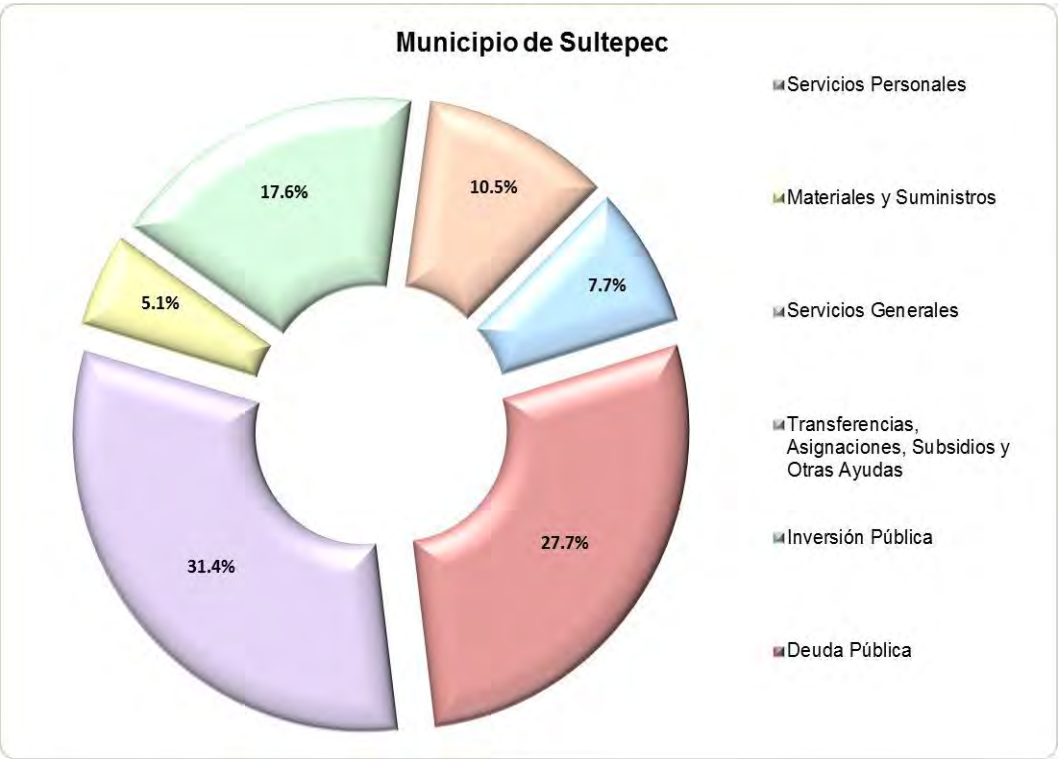

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

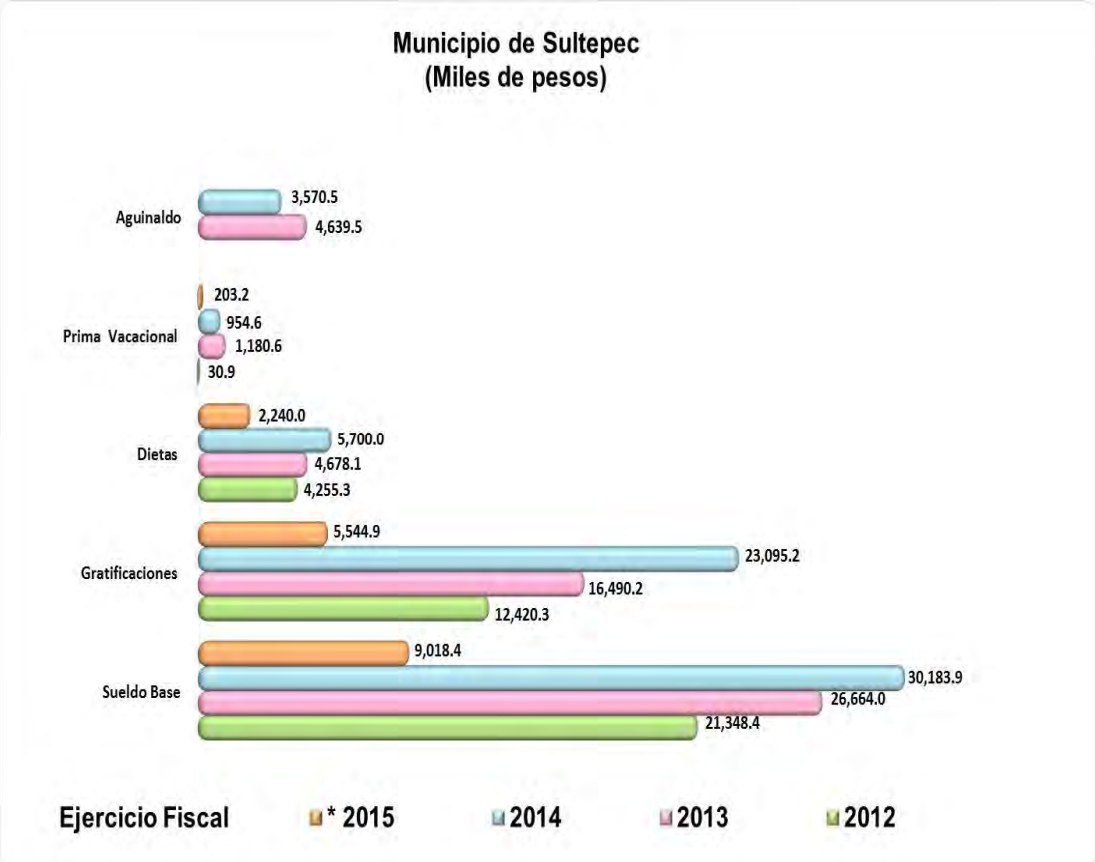

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

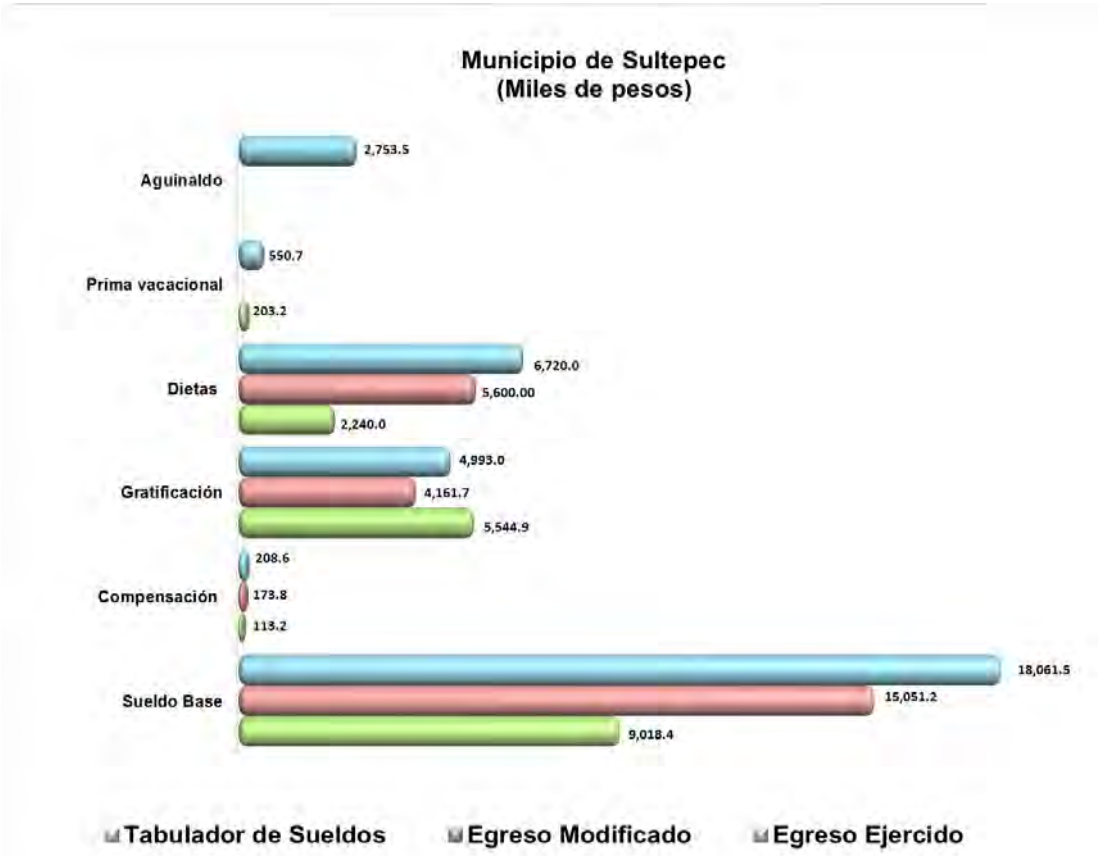

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

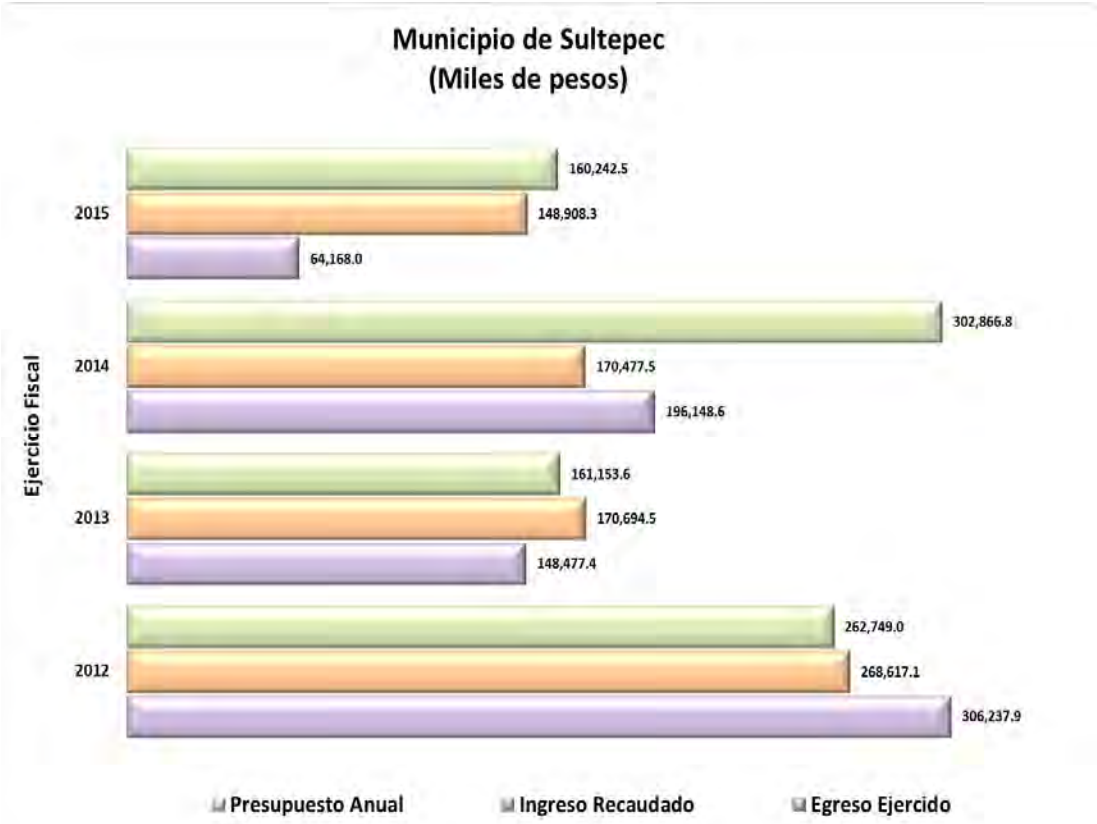

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Sultepec (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado [1]	Modificado [2]	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido 3	Absoluta	%
Gasto Corriente	53,495.1	53,495.1				41,459.6	- 12,035.5	- 22.5
Gasto de Capital	63,978.8	63,978.8				4,929.5	- 59,049.3	- 92.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	42,768.6	42,768.6				17,778.9	- 24,989.7	- 58.4
Total	**160,242.5**	**160,242.5**				**64,168.0**	**-96,074.5**	**-60.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad reflejándose soló saldos al mes de Octubre.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Sultepec (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015 [1]	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	65,411.6	64,801.7	76,083.3	20,179.0	-45,232.6	-69.2
Materiales y Suministros	3,913.4	3,997.0	8,110.8	3,283.5	-629.9	-16.1
Servicios Generales	30,532.3	14,859.9	27,155.3	11,282.7	-19,249.6	-63.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,978.0	33,722.2	18,363.2	6,714.3	-11,263.7	-62.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	427.0	1,624.5	745.0		-427.0	-100.0
Inversión Pública	87,662.7	17,937.8	48,386.6	4,929.5	-82,733.2	-94.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	100,312.9	11,534.4	17,304.4	17,778.9	-82,534.0	-82.3
Total	**306,237.9**	**148,477.5**	**196,148.6**	**64,168.0**	**-242,069.9**	**-79.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 La entidad en el ejercicio 2015 sólo refleja saldos al mes de Octubre.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

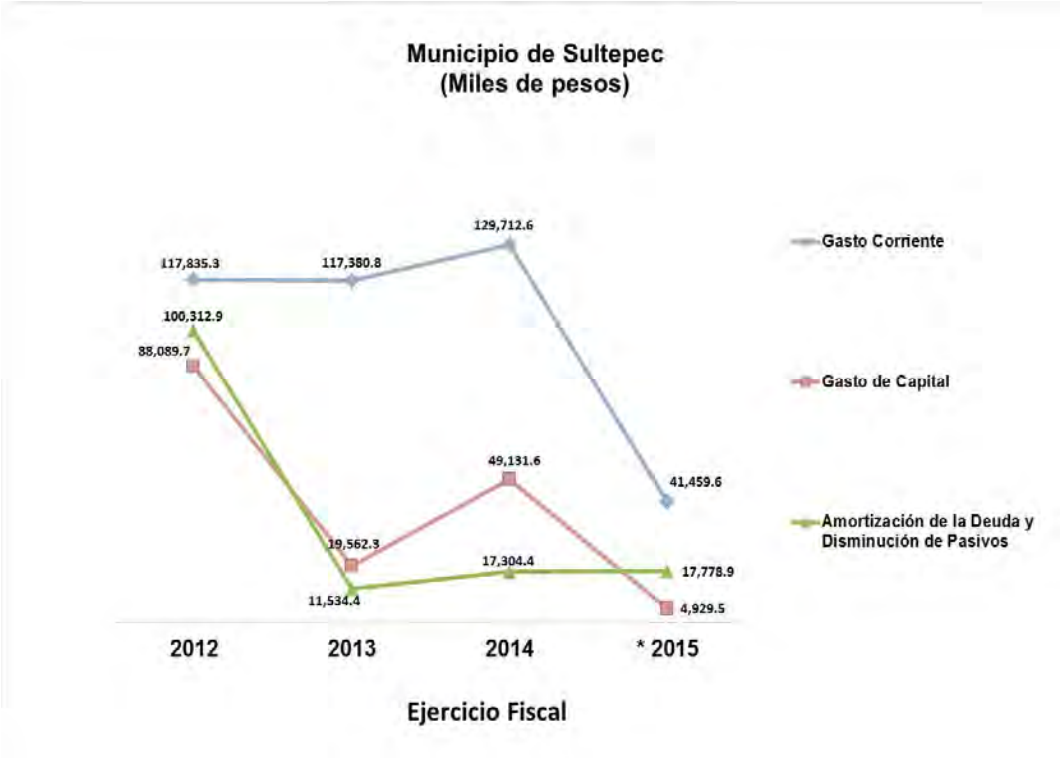

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

***** La información que presenta la Entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al mes de Octubre.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Este Órgano Técnico queda impedido a emitir un análisis correspondiente a la clasificación administrativa, derivado de que la entidad no integró el formato de Clasificación Administrativa por Dependencia General correspondiente al cuarto trimestre dentro de la Cuenta Pública 2015.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Este Órgano Técnico queda impedido para emitir un análisis correspondiente al cumplimiento porcentual de metas físicas respecto a lo programado anual por clasificación administrativa, derivado de que la entidad no integró el avance de metas correspondiente al cuarto trimestre dentro de la Cuenta Pública 2015.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Este Órgano Técnico queda impedido para emitir un análisis correspondiente a la clasificación administrativa, derivado de que la entidad no integró el formato de Clasificación Administrativa por Dependencia General y el archivo de Avance de Metas Físicas en texto plano correspondiente al cuarto trimestre dentro de la Cuenta Pública 2015.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Este Órgano Técnico queda impedido para emitir un análisis correspondiente a la clasificación administrativa, derivado de que la entidad no integró el formato de Clasificación Funcional del Gasto dentro de la Cuenta Pública 2015.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

Este Órgano Técnico queda impedido para emitir un análisis correspondiente a la clasificación administrativa, derivado de que la entidad no integró el formato de Clasificación Funcional del Gasto dentro de la Cuenta Pública 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

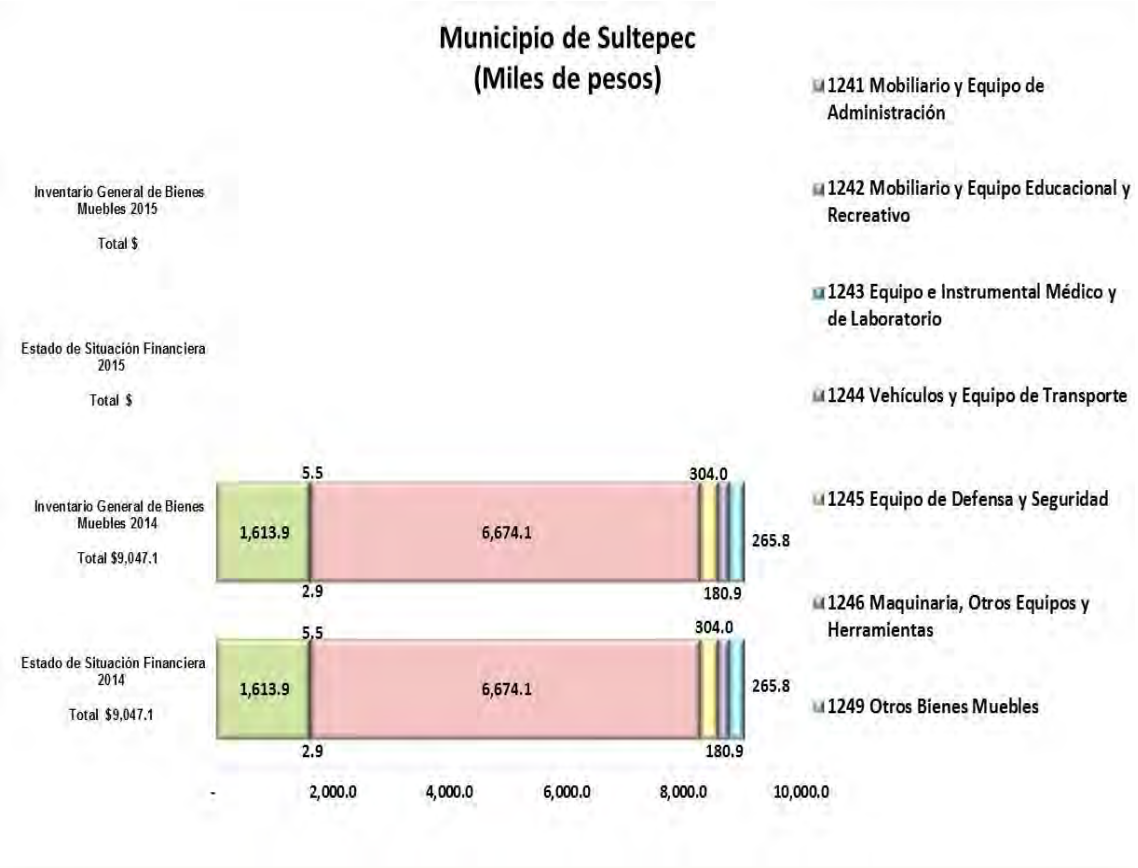

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado del análisis realizado, se detectó que la entidad no presentó información respecto al estado de situación financiera e inventario general de bienes muebles e inmuebles correspondientes al 31 de octubre de 2015.

Cabe señalar que la entidad presenta la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015 sin movimientos, sin embargo no cumple con lo establecido en el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	1,536.7	3,077.1	49.9
2013	1,240.0	4,544.1	27.3
2014	1,382.6	2,757.1	50.1
2015	**1,129.1**	**5,091.6**	22.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.
Nota 3: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	51,363.1	268,617.1	19.1
2013	75,868.4	170,694.4	44.4
2014	73,586.2	170,477.2	43.2
2015	**57,862.8**	**148,908.3**	38.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.
Nota 2: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	58,411.0	268,617.1	21.7
2013	60,368.8	170,694.4	35.4
2014	63,048.6	170,477.2	37.0
2015	54,154.1	148,908.3	36.4

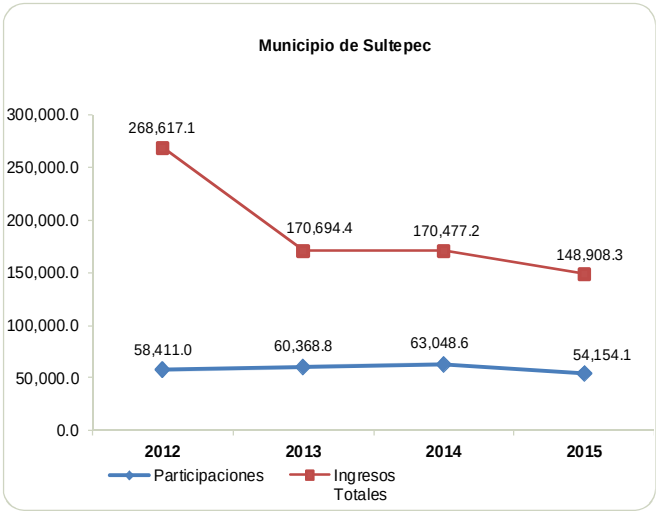

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Las participaciones se integran por las participaciones federales.
Nota 2: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)
Ingresos Propios 2015	5,091.6
Ingresos Propios 2012	3,077.1
	65.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)
Gasto Operativo 2015	41,459.5
Gasto Operativo 2012	117,835.3
	-64.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Nota 2: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos) Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	117,835.3	268,617.1	43.9
2013	117,380.8	170,694.4	68.8
2014	129,712.6	170,477.2	76.1
2015	**41,459.5**	**148,908.3**	27.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos) Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	87,662.7	306,237.9	28.6
2013	17,937.8	148,477.4	12.1
2014	48,386.6	196,148.6	24.7
2015	4,929.5	64,168.0	7.7

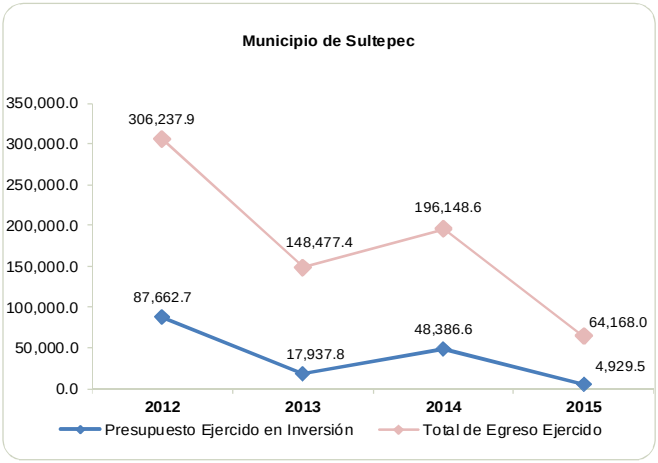

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	87,662.7	99,857.3	87.8
2013	17,937.8	83,658.6	21.4
2014	48,386.6	111,349.4	43.5
2015	**4,929.5**	**34,745.2**	14.2

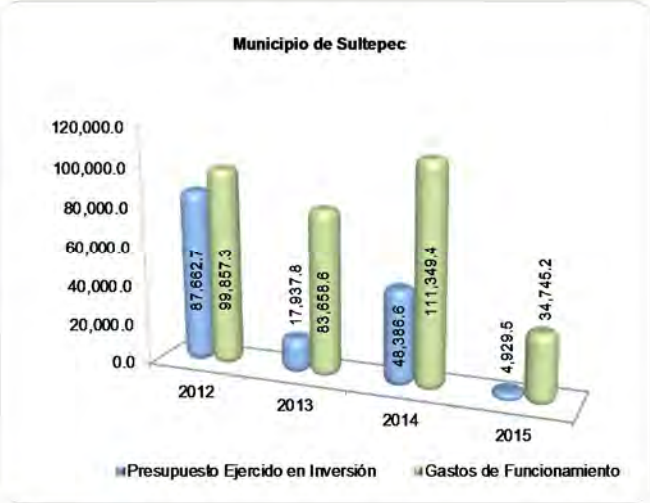

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.
Nota: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	99,857.3	306,237.9	32.6
2013	83,658.6	148,477.4	56.3
2014	111,349.4	196,148.6	56.8
2015	**34,745.2**	**64,168.0**	54.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	65,411.6	306,237.9	21.4
2013	64,801.7	148,477.4	43.6
2014	76,083.3	196,148.6	38.8
2015	**20,179.0**	**64,168.0**	31.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	3,077.1	65,411.6	4.7
2013	4,544.1	64,801.7	7.0
2014	2,757.1	76,083.3	3.6
2015	**5,091.6**	**20,179.0**	25.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Sultepec
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Octubre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**106,124.8**	**31,291.3**	**74,833.5**
Efectivo y Equivalentes	**2,817.7**	**8,575.0**	**- 5,757.3**
Efectivo		37.1	- 37.1
Bancos/Tesorería		6,611.2	- 6,611.2
Otros Efectivos y Equivalentes	2,817.7	1,926.7	891.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**97,816.2**	**18,737.3**	**79,078.9**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	97,816.2	18,737.3	79,078.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**5,490.9**	**3,979.0**	**1,511.9**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,303.7	1,691.3	612.4
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,198.8	2,299.3	899.5
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	- 11.6	- 11.6	
No Circulante	**65,242.4**	**61,962.7**	**3,279.7**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**49,413.9**	**52,915.6**	**- 3,501.7**
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	49,413.9	52,915.6	- 3,501.7
Bienes Muebles	**15,828.5**	**9,047.1**	**6,781.4**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,117.2	1,613.9	503.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5.5	5.5	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2.9	2.9	
Vehículos y Equipo de Transporte	12,565.0	6,674.1	5,890.9
Equipo de Defensa y Seguridad	304.0	304.0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	310.5	180.9	129.6
Otros Bienes Muebles	523.4	265.8	257.6
Total del Activo	**171,367.2**	**93,254.0**	**78,113.2**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**27,169.4**	**37,715.5**	**- 10,546.1**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**26,148.6**	**25,963.7**	**184.9**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4.7	4.7	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11,160.2	12,091.9	- 931.7
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	375.8	375.8	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	14,565.9	13,479.8	1,086.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42.0	11.5	30.5
Documentos por Pagar a Corto Plazo	**1,020.8**	**11,751.8**	**- 10,731.0**
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	1,020.8	11,751.8	- 10,731.0
No Circulante	**67,671.9**	**68,105.5**	**- 433.6**
Documentos por Pagar a Largo Plazo	**67,671.9**	**68,105.5**	**- 433.6**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	67,671.9	68,105.5	- 433.6
Total Pasivo	**94,841.3**	**105,821.0**	**- 10,979.7**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**76,525.9**	**- 12,567.0**	**89,092.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	103,479.4	10,502.6	92,976.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 26,953.5	- 23,069.6	- 3,883.9
Total Patrimonio	**76,525.9**	**- 12,567.0**	**89,092.9**
Total del Pasivo y Patrimonio	**171,367.2**	**93,254.0**	**78,113.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2014 corresponde al mes de diciembre.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Diferencia en el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) del Estado de Actividades Comparativo.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Diferencia con el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de octubre 2015 son principalmente documentos comerciales por pagar a largo plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.4	1.0	0.8	3.9

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.4 a 3.9 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 3.9 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

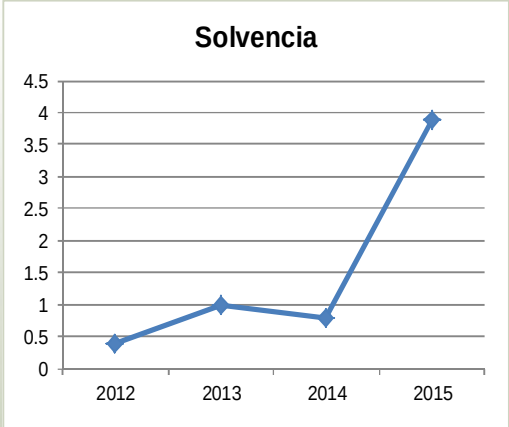

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Sultepec
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	148,908.2	170,477.1	- 21,568.9
Ingresos de la Gestión	5,091.6	2,757.1	2,334.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	143,815.3	167,673.9	- 23,858.6
Otros Ingresos y Beneficios	1.3	46.1	- 44.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	148,908.2	170,477.1	- 21,568.9
Gastos y Otras Pérdidas	**44,346.7**	**159,974.5**	**- 115,627.8**
Gastos de Funcionamiento	34,296.6	111,024.3	- 76,727.7
Servicios Personales	20,179.0	76,083.5	- 55,904.5
Materiales y Suministros	2,513.7	8,071.5	- 5,557.8
Servicios Generales	11,603.9	26,869.3	- 15,265.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,952.3	17,613.2	- 10,660.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,097.2	11,588.4	- 8,491.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	0.6	19,725.6	- 19,725.0
Bienes Muebles e Intangibles		23.0	- 23.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	44,346.7	159,974.5	- 115,627.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**104,561.5**	**10,502.6**	**94,058.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2014 corresponde al mes de diciembre.

El ahorro/ desahorro del Estado de Actividades Comparativo difiere con el resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Sultepec
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Octubre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 12,567.0**			**- 12,567.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		10,502.6			10,502.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 23,069.6			- 23,069.6
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		**- 12,567.0**			**- 12,567.0**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**89,092.8**		**89,092.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			103,479.4		103,479.4
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 14,386.6		- 14,386.6
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		**- 12,567.0**	**89,092.8**		**76,525.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Sultepec
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Octubre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		11,250.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		10,350.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		899.5
Activo no Circulante		2,453.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		2,061.3
Bienes Muebles		392.6
Pasivo		
Pasivo Circulante		
Pasivo no Circulante	893.2	6,967.8
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	893.2	
Documentos por Pagar a Largo Plazo		6,967.8
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	19,778.6	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	19,778.6	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**20,671.8**	**20,671.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Sultepec
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Octubre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**27,075.5**	**170,431.1**
Impuestos	17.9	1,382.6
Contribuciones de Mejoras		342.9
Derechos	21.3	1,005.7
Productos de Tipo Corriente		16.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	392.8	9.1
Participaciones y Aportaciones	26,643.5	167,674.0
Aplicación	**7,296.9**	**128,637.4**
Servicios Personales	4,555.8	76,083.5
Materiales y Suministros	288.5	8,071.4
Servicios Generales	1,552.9	26,869.3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	640.0	17,613.2
Otras Aplicaciones de Operación	259.7	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**19,778.6**	**41,793.7**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Aplicación	**8,104.9**	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,061.3	
Bienes Muebles	392.6	
Otras Aplicaciones de Inversión	5,651.0	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-8,104.9**	
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**893.2**	
Otros Orígenes de Financiamiento	893.2	
Aplicación	**6,968.0**	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	6,968.0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-6,074.8**	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**5,598.9**	**41,793.7**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**67,761.2**	**25,967.5**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**73,360.1**	**67,761.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2014 corresponde al mes de diciembre.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información del organismo descentralizado DIF corresponde a diciembre.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Sultepec (Miles de pesos)				
Concepto	**Ingreso Recaudado (A)**	**Egreso Pagado (B)**	**Saldo en Bancos (C)**	**Diferencia (A-B)-C**
FISMDF	45,364.7			
FORTAMUNDF	11,554.7			
Total	**56,919.4**			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Sultepec
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / OCT / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5,929.6		4.7	4.7
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	37,938.8	10,082.1	12,091.9	11,160.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		3,622.9	375.8	375.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,970.7	6,045.2	13,479.8	14,565.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,421.3	566.5	11.5	42.0
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		18,931.0	11,751.8	1,020.8
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	69,830.1			
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		69,257.0	68,105.5	67,671.9
Total	**120,090.5**	**108,504.7**	**105,821.0**	**94,841.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

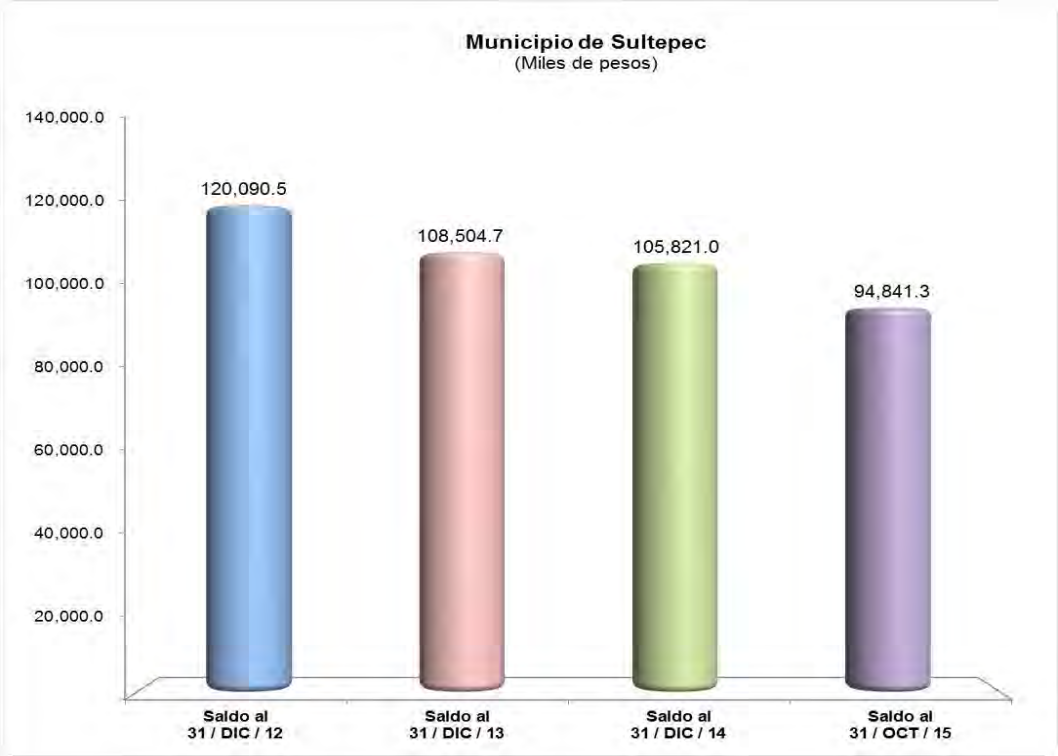

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

La deuda al mes de octubre 2015 es de 94,841.3 miles de pesos. Revelando una disminución en documentos comerciales por pagar a largo plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Sultepec
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	150,833.9	50,260.4	69,830.1	120,090.5	79.6
2013	170,694.4	39,247.7	69,257.0	108,504.7	63.6
2014	170,477.2	37,715.5	68,105.5	105,821.0	62.1
2015	148,908.3	27,169.4	67,671.9	94,841.3	63.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 96.6 por ciento.

De este análisis se determina que 63.7 por ciento de los ingresos del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

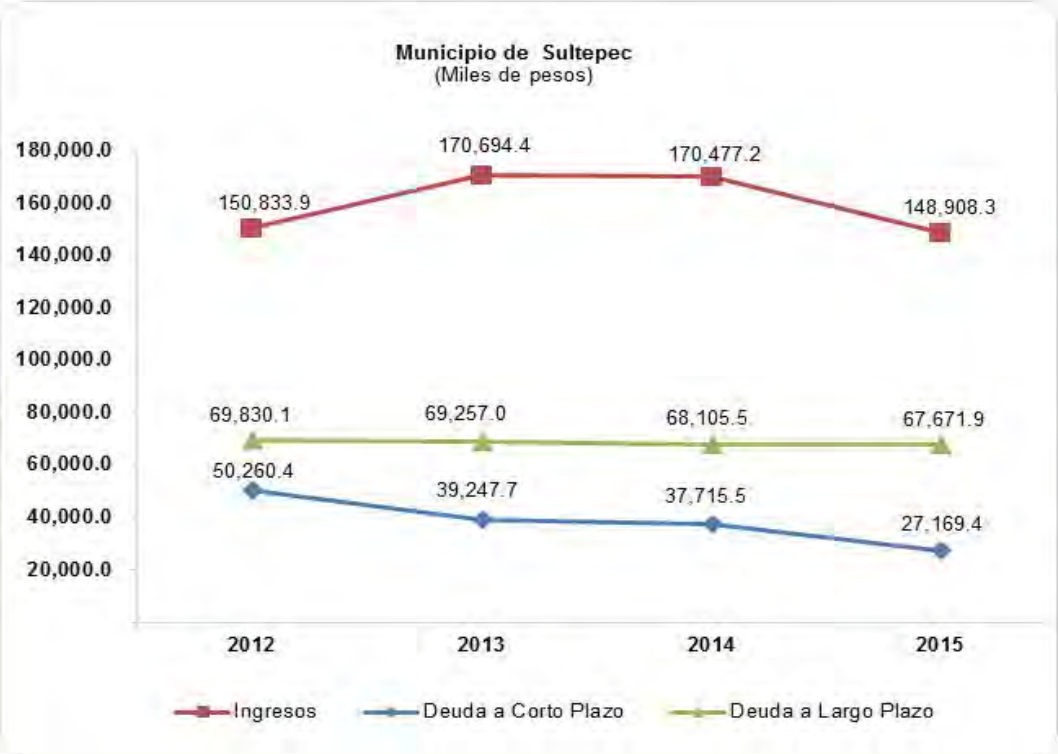

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo es de 27,169.4 miles de pesos y a largo plazo de 67,671.9 miles de pesos.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Sultepec
(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera	
	BANOBRAS	**BANCO INTERACCIONES S.A.**
Importe	18,931.0	70,000.0
Fecha de inicio	11/12/2013	20/07/2012
Plazo	23 Meses	188 Meses
Fecha de término	03/11/2015	31/02/2028
Tasa de interés	5.73%	15.79%
Fuente de garantía o pago		
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	1,020.8	67,671.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad contrato en 2013 un crédito con BANOBRAS por 18,931.0 miles de pesos y en 2012 con Banco Interacciones S.A. por 70,000.0 miles de pesos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

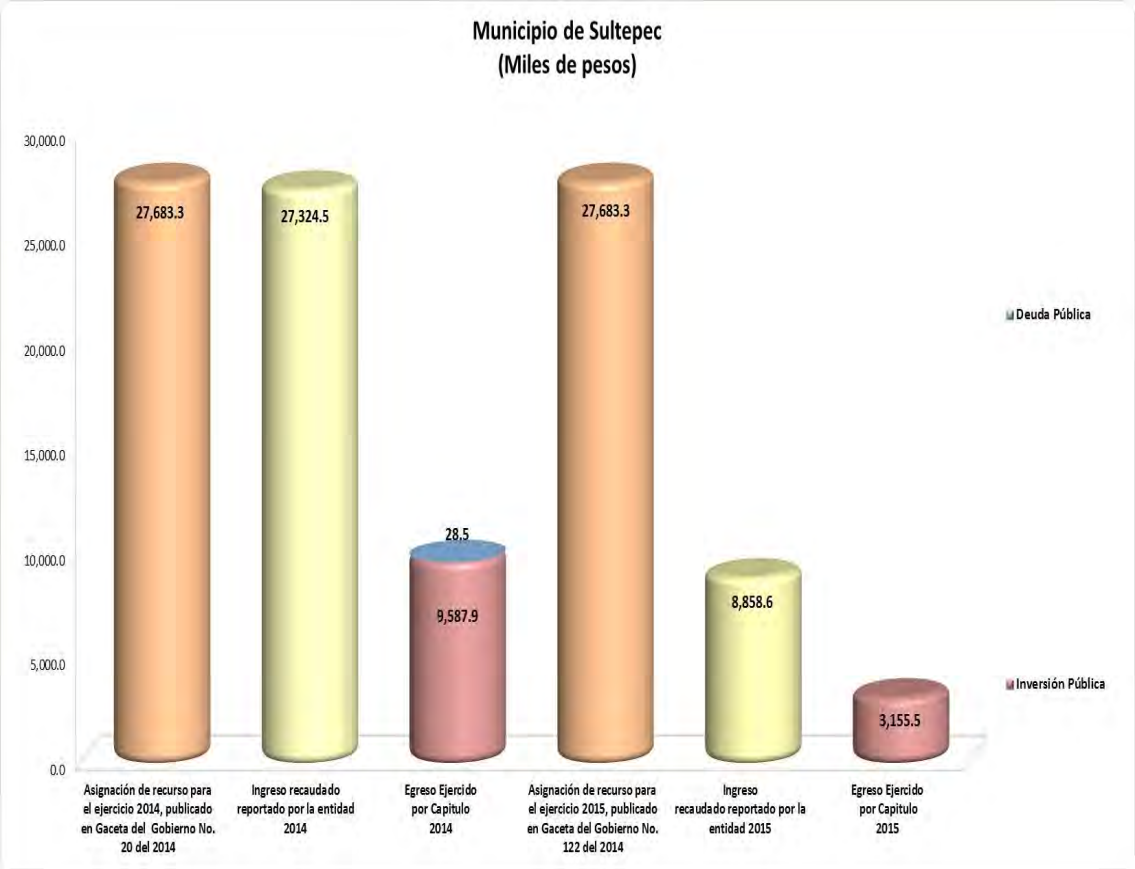

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) correspondiente al mes de Octubre difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

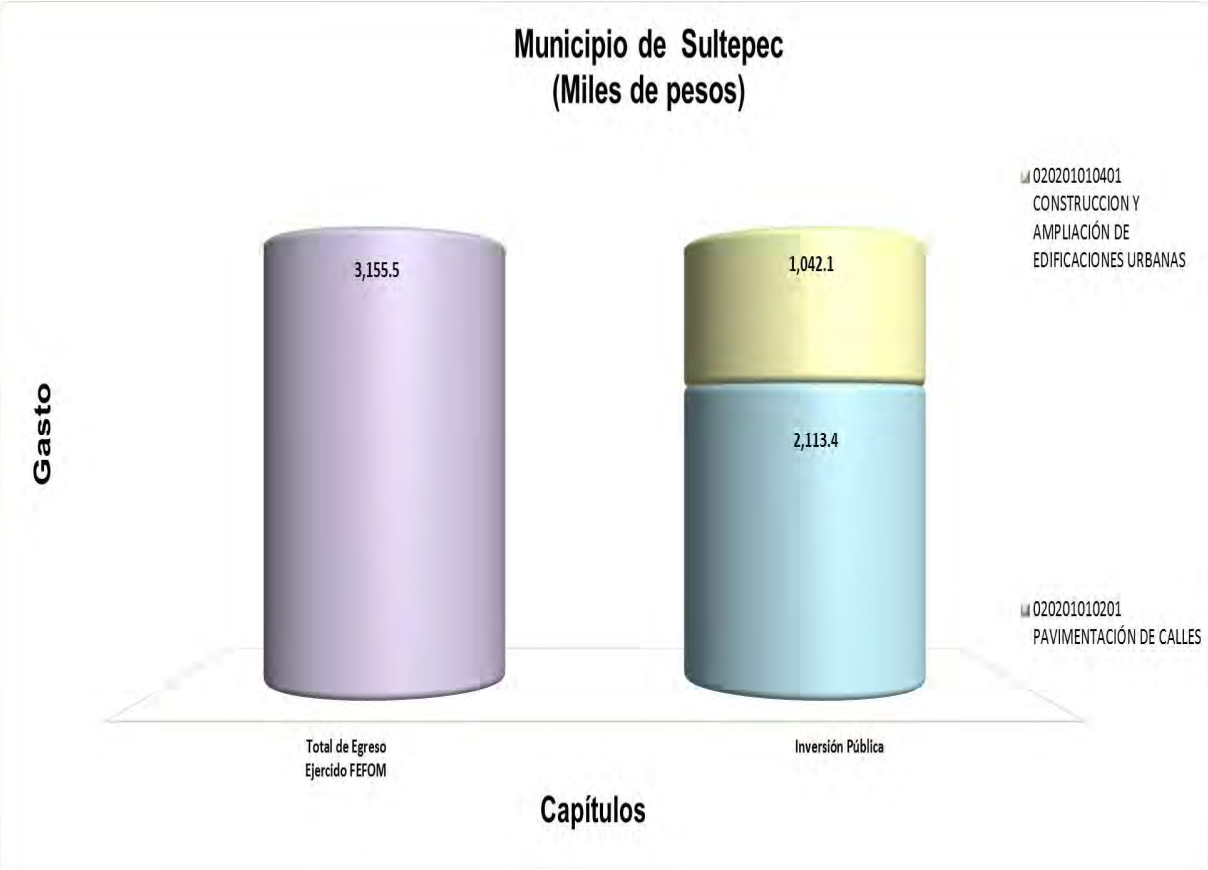

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) correspondiente al mes de Octubre difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Sultepec

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de oct. 2015	Capacidad de Endeudamiento
148,908.3	59,563.3	94,841.3	- 35,278.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota1: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.
Nota 2: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Sultepec es menor a los pasivos al 31 de octubre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Sultepec

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
72,503.3	41,459.5	31,043.8	10,865.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Nota 3: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)			
2012	120,090.5	306,237.9 - 100,312.9	=	**58.3**
2013	108,504.7	148,477.4 - 11,534.4	=	**79.2**
2014	105,821.0	196,148.6 - 17,304.4	=	**59.2**
2015	94,741.3	64,168.0 - 17,778.9	=	**204.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)			
2012	100,312.9	268,617.1 - 117,783.2	=	**66.5**
2013	11,534.4	170,694.4 -	=	**6.8**
2014	17,304.4	170,477.2 -	=	**10.2**
2015	17,778.9	148,908.3 -	=	**11.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	100,312.9 / 306,237.9	=	32.8
2013	11,534.4 / 148,477.4	=	7.8
2014	17,304.4 / 196,148.6	=	8.8
2015	17,778.9 / 64,168.0	=	27.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	100,312.9 / – 33,793.3	=	-3.0
2013	11,534.4 / 32,803.1	=	0.4
2014	17,304.4 / - 14,162.4	=	-1.2
2015	17,778.9 / 87,837.5	=	0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).
Nota 2: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 3: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	100,312.9 / 72,799.9	=	137.8
2013	11,534.4 / 79,341.4	=	14.5
2014	17,304.4 / 81,213.1	=	21.3
2015	17,778.9 / 72,503.3	=	24.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	87,662.7 / 120,090.5	=	73.0
2013	17,937.8 / 108,504.7	=	16.5
2014	48,386.6 / 105,821.0	=	45.7
2015	4,929.5 / 94,841.3	=	5.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

$$\text{Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	120,090.5 / 72,799.9	=	165.0
2013	108,504.7 / 79,341.4	=	136.8
2014	105,821.0 / 81,213.1	=	130.3
2015	94,841.3 / 72,503.3	=	130.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

$$\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales} = \frac{\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	39,360.1 / 268,617.1	=	14.7
2013	33,202.5 / 170,694.4	=	19.5
2014	24,231.0 / 170,477.2	=	14.2
2015	12,598.8 / 148,908.3	=	8.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.
Nota 2: La información de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 corresponde al mes de diciembre.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda

	Saldo al 31 / oct. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM	44.5	10.5	34.0
CFE			
CONAGUA	1,022.9	12.5	1,010.4
ISSEMYM	585.1	3,863.5	- 3,278.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: La información que presenta la entidad en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 sólo muestra saldos al 31 de octubre.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Sultepec, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Sultepec no reportó los programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, así mismo hizo caso omiso de presentar los indicadores en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal.

Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de elaborar las matrices de indicadores para resultados, denotando no haber implementado la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas, lo que refiere un proceso de planeación y programación inconsistente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por

la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como atender las solicitudes de información que emite el Órgano Superior de Fiscalización.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través del pliego de recomendación número OSFEM/AEEP/SEPM/4292/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el oficio de promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4293/2015 de fecha 07 de diciembre de 2015, respectivamente y le requirió información complementaria mediante los oficios números OSFEM/AEEP/SEPM/2122/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/2839/2015 de fechas 07 de agosto y 28 de septiembre de 2015, respectivamente, atendiendo solamente el segundo. En ese sentido se procedió a informar a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que implementara los procedimientos jurídicos correspondientes.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4.5 Puntos	Adecuado	2.5 Puntos	Insuficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento cuenta con página web sin embargo no despliega la información correspondiente en el apartado de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal disminuyó gradualmente su evaluación respecto a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, obteniendo por segundo año consecutivo un nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad disminuyó gradualmente su evaluación respecto a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, obteniendo por primera vez el nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM y elaborar los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.

Cabe mencionar que la entidad fiscalizada no remitió información en este rubro durante el ejercicio fiscal 2015, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización emitió el Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/2839/ 2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, mismo que el Ayuntamiento dio contestación.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

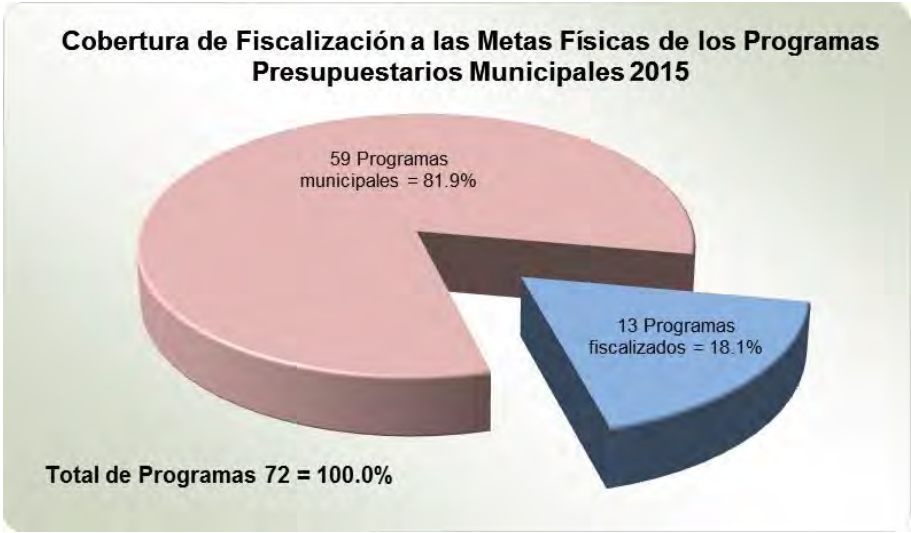

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento de Sultepec no remitió al Órgano Superior de Fiscalización tanto el cumplimiento de las metas físicas proyectadas dentro de su Programa Anual 2015, como la información relacionada con el Presupuesto de Egresos en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programas	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**	El Ayuntamiento hizo caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de las metas de estos programas en terminos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM	La entidad no remitió información del Presupuesto de Egresos conforme a las características solicitadas por el OSFEM		Atender las solicitudes de información emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización, así como integrar el cumplimiento de las metas físicas y el presupuesto ejercido de cada uno de los programas establecidos en el Programa Anual, a fin de lograr un eficiente y eficaz proceso de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de la administración pública municipal.
01050203		**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
01050205		**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
01070101		**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
01070201		**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
02010101		**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
02020101		**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
02020401		**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
02020501		**Vivienda (Un Subprograma)**				
03010201		**Empleo (Dos Subprogramas)**				
03030501		**Electrificación (Un Subprograma)**				
03040201		**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
03050101		**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, se observa el incumplimiento de la entidad fiscalizable tanto para atender las solicitudes de información del OSFEM, como para la presentación de la información de su Cuenta Pública 2015, por lo que se recomienda integrar el cumplimiento de las metas físicas y el presupuesto ejercido de cada uno de los programas establecidos en el Programa Anual, a fin de lograr un eficiente y eficaz proceso de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de la administración pública municipal.

Por otra parte, el Órgano Superior de Fiscalización le dio a conocer las evaluaciones relacionadas con el avance del cumplimiento de las metas físicas al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4292/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el oficio de promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4293/2015 de fecha 07 de diciembre de 2015, respectivamente y le requirió información complementaria mediante los oficios números OSFEM/AEEP/SEPM/2122/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/2839/2015 de fechas 07 de agosto y 28 de septiembre de 2015, respectivamente, atendiendo solamente el segundo. En ese sentido se procedió a informar a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que implementara los procedimientos jurídicos correspondientes.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/064/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, derivado del cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Efectuar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.
3. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

4. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
5. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
6. Contar con el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
7. Aprobar el Programa Anual por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
8. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
9. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
10. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
11. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
12. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
13. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
14. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales.
15. Elaborar y remitir la Matriz de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las

recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento fue **Crítico**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 15 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que el ente fiscalizable disminuyó su evaluación respecto al ejercicio fiscal 2014, ubicándose por primera vez en el nivel negativo de desempeño en este rubro.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Sultepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Sultepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Presupuestal de Cuenta Pública y el informe de Octubre. Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Sultepec			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

Municipio de Sultepec			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	44,427.1		44,427.1
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	13,865.6		13,865.6

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Sultepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de octubre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de octubre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de otros bienes muebles y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de octubre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas que difieren de las presentadas en el anexo.	Realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) del Estado de Actividades Comparativo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo por 1,082.1 miles de pesos.	Analizar las cifras presentadas en el Estado de Actividades Comparativo y realizar los ajustes contables, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 49,169.5 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
8	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 6,781.4 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.

Municipio de Sultepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	La proporción de la deuda en relación con los ingresos fue del 63.7 por ciento, la cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El informe de construcciones en proceso no presenta fechas de inicio y término de cada obra, así como avance físico y financiero.	Llevar el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero, con la finalidad de conocer su grado de avance en forma objetiva para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.
16	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado no envian la información presentada en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas entre el municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.

Municipio de Sultepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
18	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua que informa CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con CONAGUA de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
19	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fué ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 214.3 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
20	El egreso aprobado, modificado y ejercido por clasificación administrativa, por función y programática difiere del egreso aprobado, modificado y ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
21	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 34.0 miles de pesos; CONAGUA por 1,010.4 miles de pesos y con el ISSEMYM por 3,278.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
22	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
23	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde el 2008; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 134. El asunto fue turnado a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
24	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
25	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
26	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

Municipio de Sultepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
27	El municipio celebro convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial; sin embargo la recaudación del impuesto predial del ejercicio 2015 fue menor respecto del ejercicio 2014.	Implementar políticas y medidas para mejorar la recaudación del impuesto predial de conformidad con los artículos 1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, artículos 9, 12, 15, 16, 17, 20 Bis, 25, 42, 48, 171, 218 y del 346 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria, para la recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera difieren con la disminución neta con el Estado de Flujo de Efectivos.
- La variación del Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.
- Presenta capítulo sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM, CAEM y CONAGUA.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.
- La proporción de la deuda en relación con los ingresos rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

- El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Sultepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Sultepec Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
408	96,178.5	0	0	408	96,178.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Sultepec no reportó los programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, así mismo hizo caso omiso de presentar los indicadores en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de elaborar las matrices de indicadores para resultados, denotando no haber implementado la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas, lo que refiere un proceso de planeación y programación inconsistente.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como atender los requerimientos de información emitidos por el Órgano Técnico de la Legislatura.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, así como elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento hizo caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de las metas físicas y al presupuesto de egresos correspondiente a los programas ejecutados en el ejercicio 2015, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, así mismo, presenta inconsistencias en la información de la Cuenta Pública 2015.	Atender las solicitudes de información emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización, así como integrar el cumplimiento de las metas físicas y el presupuesto ejercido de cada uno de los programas establecidos en el Programa Anual, a fin de lograr un eficiente y eficaz proceso de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de la administración pública municipal.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	El Ayuntamiento no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Municipio de Sultepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	109
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	110
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	145
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	167

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Sultepec, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SULTEPEC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Sultepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Sultepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Sultepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	8,865.6	8,865.6	8,656.7	8,865.6	14,501.3	10,562.9
Informe Mensual Diciembre	8,865.6	8,865.6	8,656.7	8,865.6	14,501.3	10,562.9
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

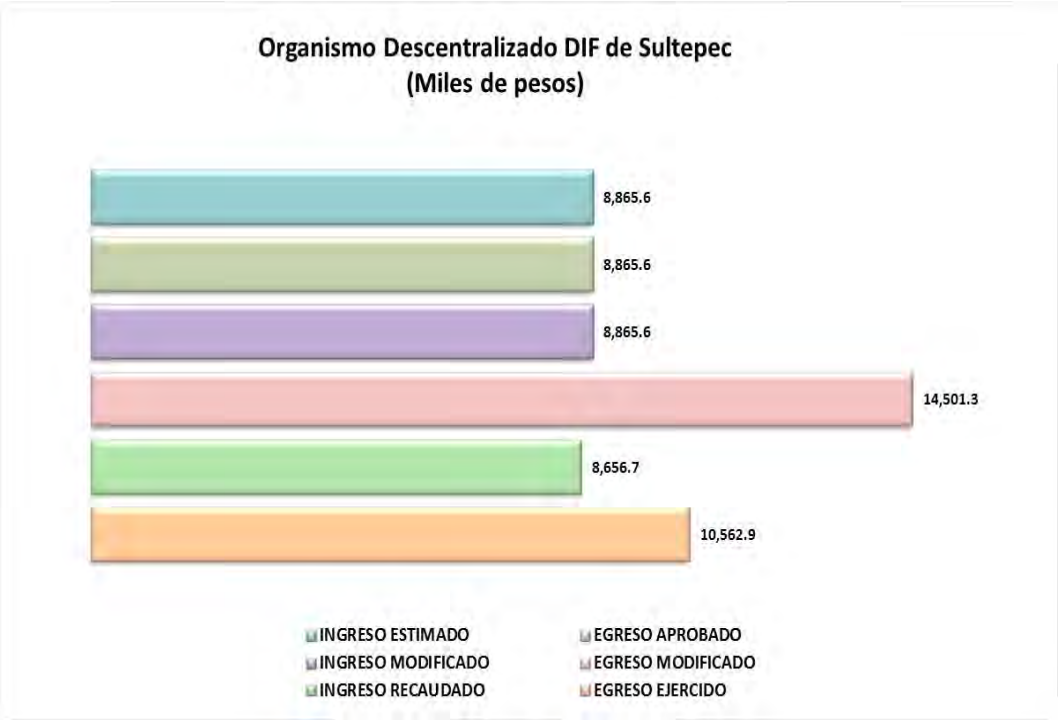

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente		52.0	52.0				- 52.0	- 100.0		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	248.4	413.6	413.6	178.7			- 234.8	- 56.8	- 69.7	- 28.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,762.8	8,400.0	8,400.0	8,477.9			77.9	0.9	715.1	9.2
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,762.8	8,400.0	8,400.0	8,477.9			77.9	0.9	715.1	9.2
Otros Ingresos y Beneficios		0.1	0.1				- 0.1	- 100.0		
Ingresos Financieros		0.1	0.1				- 0.1	- 100.0		
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	8,011.2	8,865.6	8,865.6	8,656.7			-209.0	-2.4	645.5	8.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

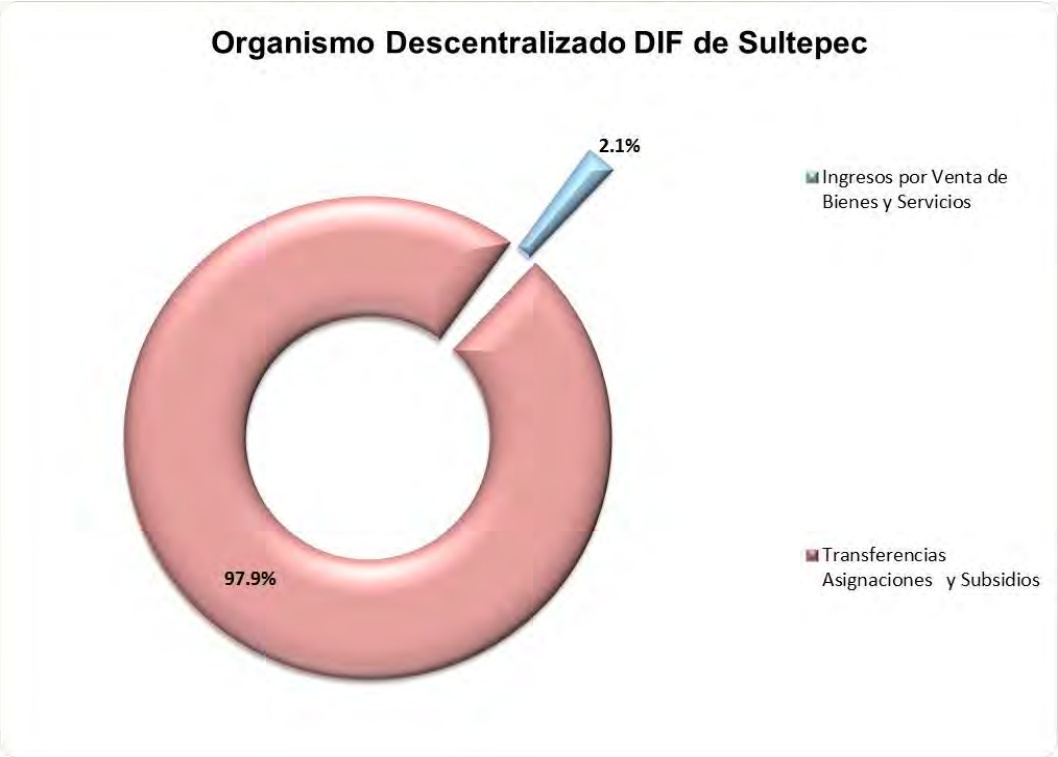

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Sultepec (Miles de pesos)				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	367.2	332.1	248.4	178.7	-188.5	-51.3
Subsidios para Gastos de Operación	4,818.7	6,591.9	7,762.8	8,477.9	3,659.2	75.9
Otros Recursos						
Total	**5,185.9**	**6,924.0**	**8,011.2**	**8,656.7**	**3,470.8**	**66.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

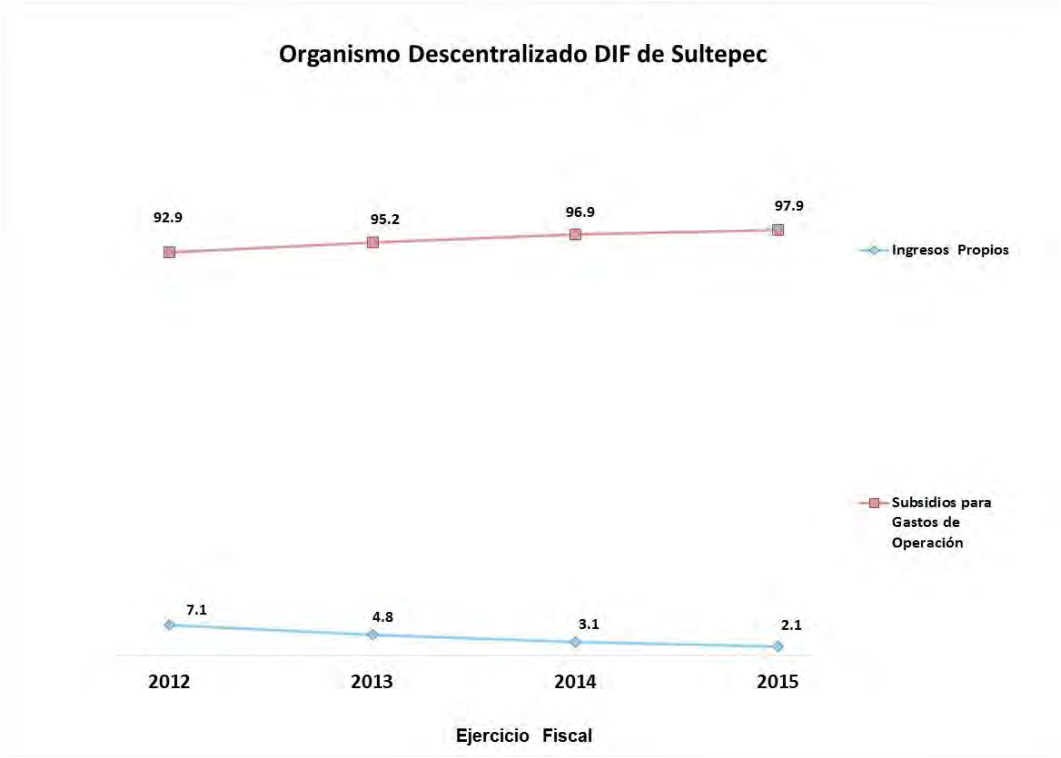

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	7,086.2	7,485.3	12,348.0			7,713.3	7,713.3	4,862.7	65.0	- 4,634.7	- 37.5	627.1	8.8
Materiales y Suministros	1,082.7	971.1	1,416.6			1,071.4	1,071.4	445.4	45.9	- 345.2	- 24.4	- 11.3	- 1.0
Servicios Generales	531.7	347.0	673.1			1,513.8	1,513.8	326.1	94.0	840.7	124.9	982.1	184.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7.8	51.0	57.3			264.4	264.4	6.3	12.4	207.1	361.4	256.6	3,290.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		4.9						- 4.9	- 100.0				
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		6.3	6.3							- 6.3	- 100.0		
Total	**8,708.4**	**8,865.6**	**14,501.3**			**10,562.9**	**10,562.9**	**5,635.7**	**63.6**	**-3,938.4**	**-27.2**	**1,854.5**	**21.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

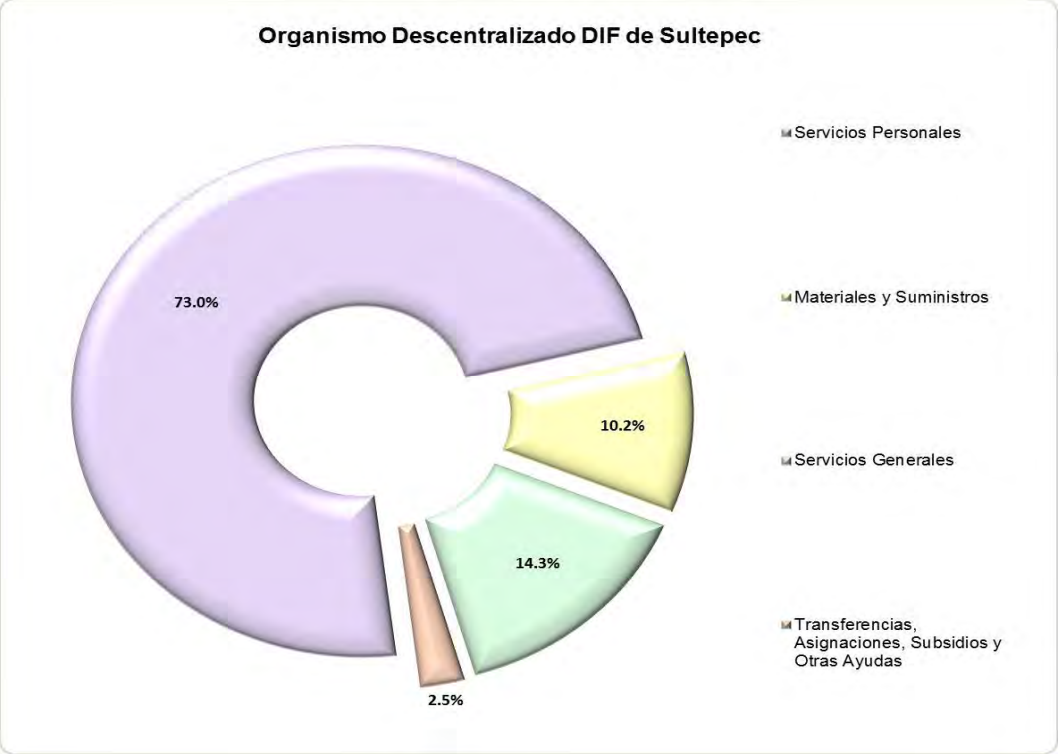

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

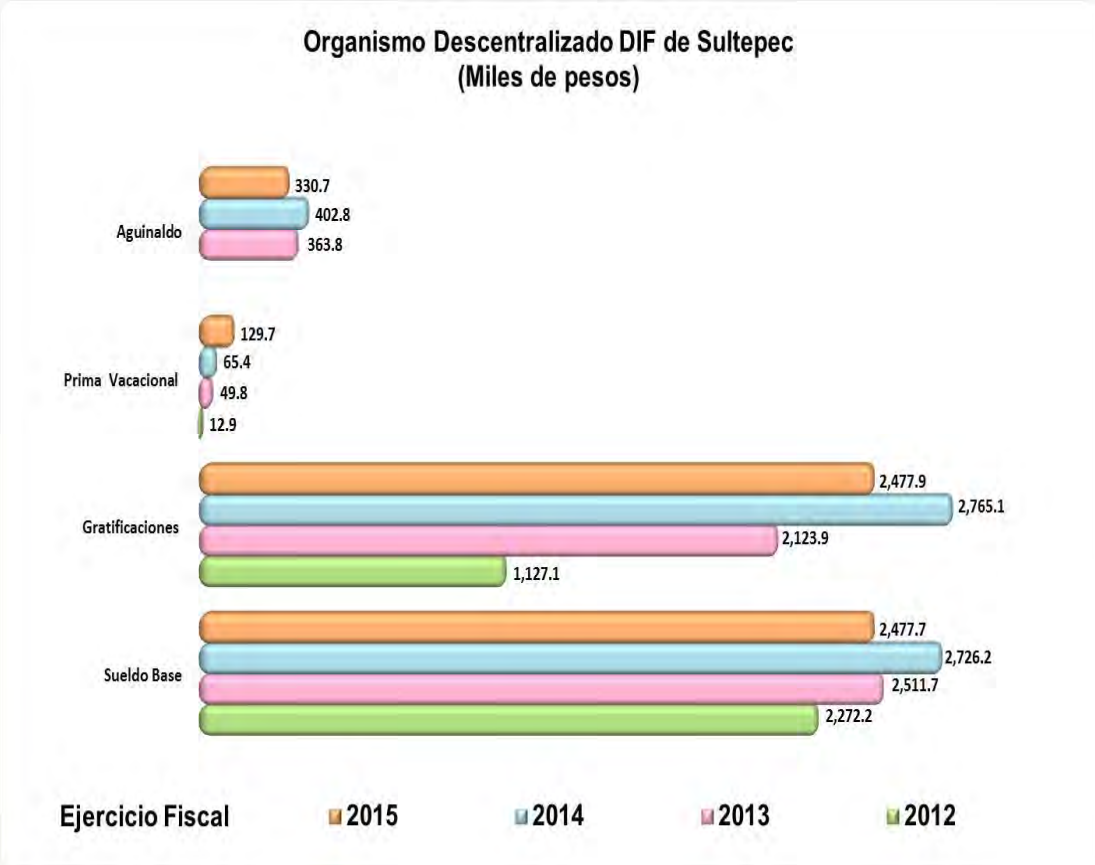

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

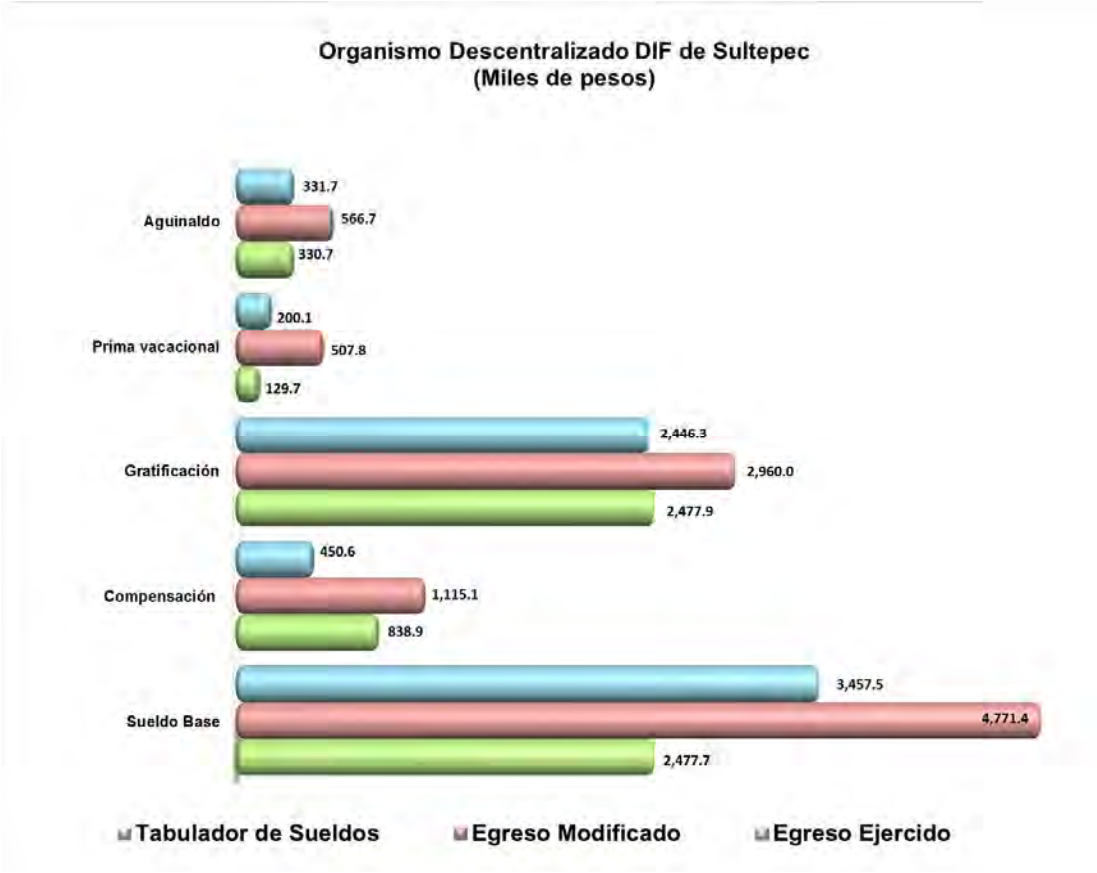

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

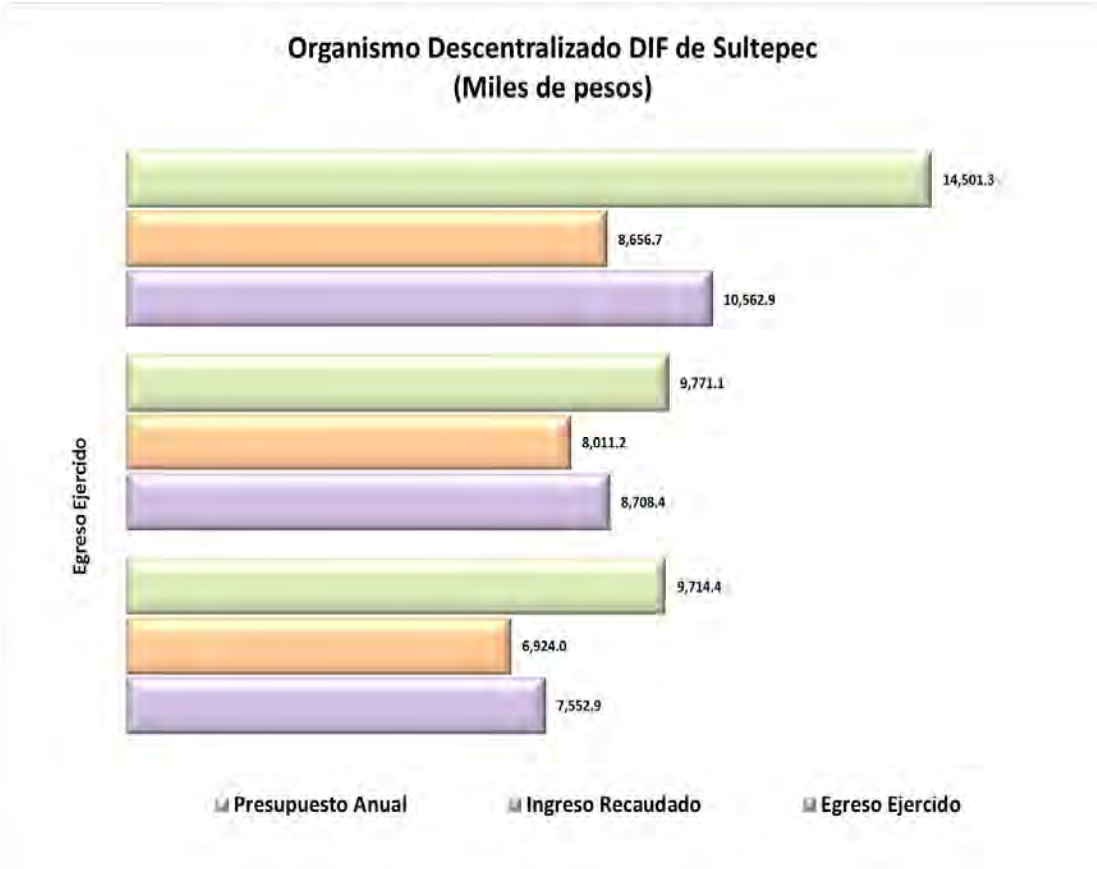

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	8,854.4	14,495.0			10,562.9	10,562.9	- 3,932.1	- 27.1
Gasto de Capital	4.9							
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	6.3	6.3					- 6.3	- 100.0
Total	**8,865.6**	**14,501.3**			**10,562.9**	**10,562.9**	**-3,938.4**	**-27.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Sultepec (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	5,471.9	6,215.9	7,086.2	7,713.3	2,241.4	41.0
Materiales y Suministros	326.5	988.7	1,082.7	1,071.4	744.9	228.1
Servicios Generales	426.7	277.4	531.7	1,513.8	1,087.1	254.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	343.4	29.0	7.8	264.4	-79.0	-23.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		41.9				
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	**6,568.5**	**7,552.9**	**8,708.4**	**10,562.9**	**3,994.4**	**60.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	3,065.0	4,704.9			5,337.4	5,337.4	632.5	13.4
B00	Dirección General	4,642.0	7,951.4			3,543.4	3,543.4	- 4,408.0	- 55.4
C00	Tesorería	1,158.6	1,845.0			1,682.0	1,682.0	- 163.0	- 8.8
	Total	**8,865.6**	**14,501.3**			**10,562.9**	**10,562.9**	**-3,938.4**	**-27.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
B00 Dirección General	7	19	2		17		825,818	2,399,985	291
C00 Tesorería	1	5			5		27	156,856	580,948
Total	**8**	**24**	**2**		**22**		**825,845**	**2,556,841**	**310**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	8,656.7	10,562.9	825,845	2,556,841
Variación	-1,906.2		-1,730,996	

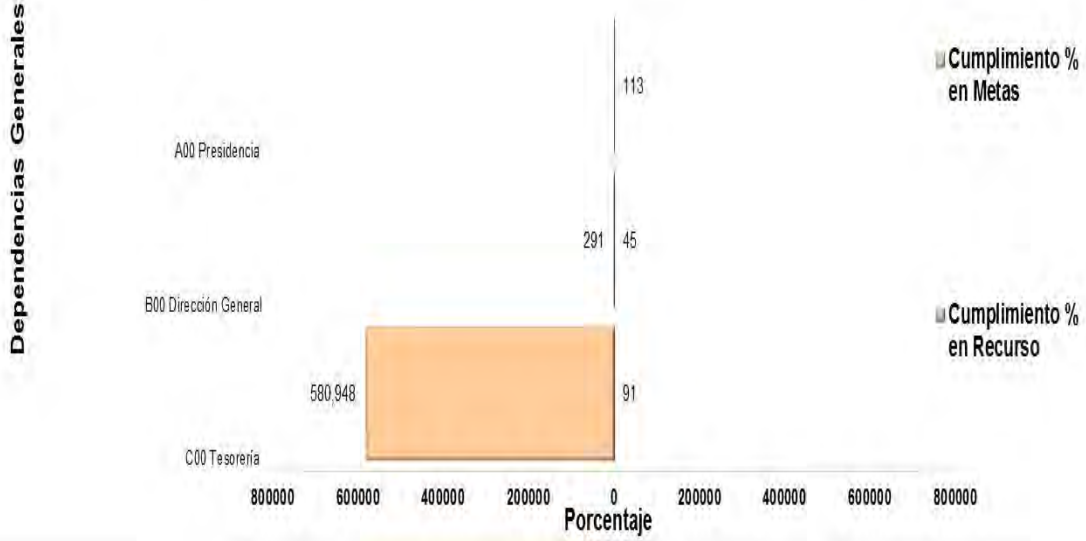

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; sin embargo las metas ejecutadas fueron mayores a las programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,158.6	1,845.0			1,682.0	1,682.0	- 163.0	- 8.8
02 03 Salud	225.3	557.3			579.8	579.8	22.5	4.0
02 05 Educación	1,489.6	2,055.4			703.2	703.2	- 1,352.1	- 65.8
02 06 Protección Social	2,927.1	5,338.8			2,260.4	2,260.4	- 3,078.4	- 57.7
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,065.0	4,704.9			5,337.4	5,337.4	632.5	13.4
Total	**8,865.6**	**14,501.3**			**10,562.9**	**10,562.9**	**-3,938.4**	**-27.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

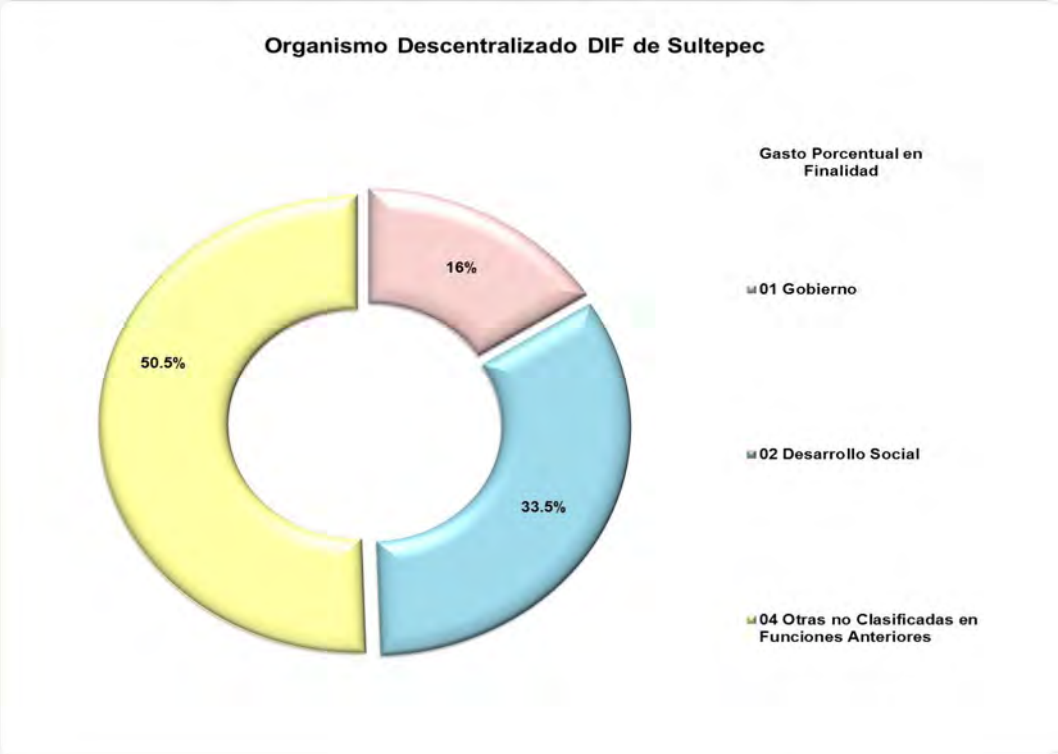

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

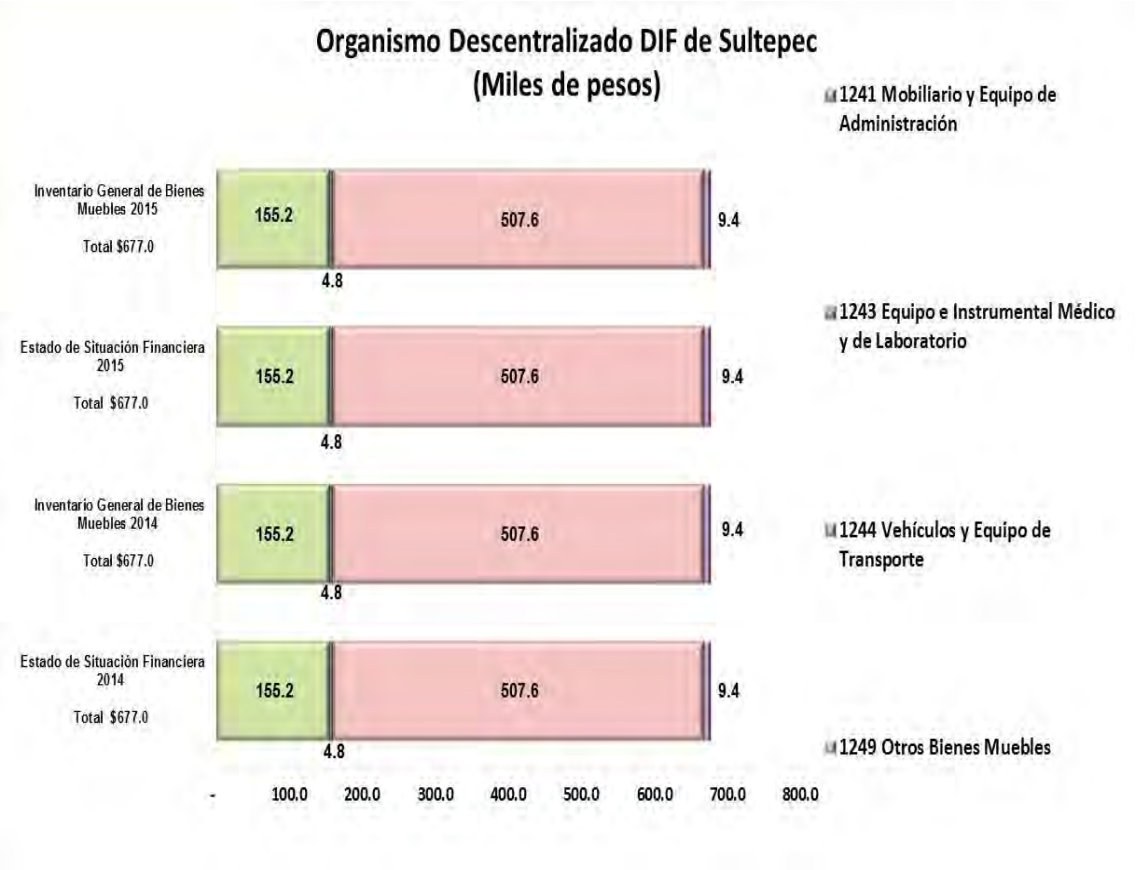

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

La entidad no presenta bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad presenta la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015 sin movimientos, sin embargo no cumple con lo establecido en el "Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013".

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**- 266.8**	**913.5**	**- 1,180.3**
Efectivo y Equivalentes	**- 330.2**	**681.5**	**- 1,011.7**
Efectivo	- 308.8	545.9	- 854.7
Bancos/Tesorería	- 21.4	135.6	- 157.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**59.9**	**228.5**	**- 168.6**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	59.9	228.5	- 168.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**3.5**	**3.5**	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	3.5	3.5	
No Circulante	**677.0**	**677.0**	
Bienes Muebles	**677.0**	**677.0**	
Mobiliario y Equipo de Administración	155.2	155.2	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4.8	4.8	
Vehículos y Equipo de Transporte	507.6	507.6	
Otros Bienes Muebles	9.4	9.4	
Total del Activo	**410.2**	**1,590.5**	**- 1,180.3**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**2,547.2**	**2,450.3**	**96.9**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**2,547.2**	**2,450.3**	**96.9**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	236.3	236.3	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,220.6	2,073.7	146.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	90.3	140.3	- 50.0
Total Pasivo	**2,547.2**	**2,450.3**	**96.9**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**225.8**	**225.9**	**- 0.1**
Aportaciones	225.8	225.9	- 0.1
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**- 2,541.0**	**- 1,085.7**	**- 1,455.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 1,352.8	- 697.2	- 655.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 1,188.2	- 388.5	- 799.7
Total Patrimonio	**- 2,315.2**	**- 859.8**	**- 1,455.4**
Total del Pasivo y Patrimonio	**232.0**	**1,590.5**	**- 1,358.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia entre el total del activo contra la suma de pasivo más patrimonio, por lo que incumple con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, determinándose las siguientes inconsistencias:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.

- Diferencia entre el total de activo contra la suma de pasivo más patrimonio.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	9,246.6	8,011.2	1,235.4
Ingresos de la Gestión	178.7	248.4	- 69.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,067.9	7,762.8	1,305.1
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,246.6	8,011.2	1,235.4
Gastos y Otras Pérdidas	**10,562.8**	**8,708.4**	**1,854.4**
Gastos de Funcionamiento	10,298.5	8,700.6	1,597.9
Servicios Personales	7,713.3	7,086.2	627.1
Materiales y Suministros	1,071.4	1,082.7	- 11.3
Servicios Generales	1,513.8	531.7	982.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	264.3	7.8	256.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	10,562.8	8,708.4	1,854.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 1,316.2**	**- 697.2**	**- 619.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El ahorro/ desahorro del Estado de Actividades Comparativo difiere con el resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		- 388.5			- 388.5
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	225.8				225.8
Aportaciones	225.8				225.8
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 697.2**			**- 697.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 697.2			- 697.2
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**225.8**	**- 1,085.7**			**- 859.9**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 1,277.1**		**- 1,277.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 1,316.2		- 1,316.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			39.1		39.1
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**225.8**	**- 1,085.7**	**- 1,277.1**		**- 1,439.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	1,180.3	
Efectivo y Equivalentes	1,011.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	168.6	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante	96.9	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	96.9	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		1,455.3
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		655.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		799.7
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**1,277.2**	**1,455.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**9,619.8**	**8,011.2**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	171.3	
Participaciones y Aportaciones	1,150.0	7,526.8
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	7,653.6	
Otros Orígenes de Operación	644.9	475.3
Aplicación	**10,414.3**	**7,736.7**
Servicios Personales	7,791.3	6,085.3
Materiales y Suministros	992.8	997.7
Servicios Generales	1,347.2	304.8
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	283.0	348.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-794.5**	**274.5**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**5,209.4**	**7,361.3**
Otros Orígenes de Inversión	5,209.4	7,361.3
Aplicación	**5,426.6**	**7,362.8**
Otras Aplicaciones de Inversión	5,426.6	7,362.8
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-217.2**	**-1.5**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-1,011.7**	**273.0**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**681.5**	**408.5**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**-330.2**	**681.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	246.4	246.8	236.3	236.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10.2	945.4	2,073.7	2,220.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	90.3	140.3	140.3	90.3
Total	**346.9**	**1,332.5**	**2,450.3**	**2,547.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

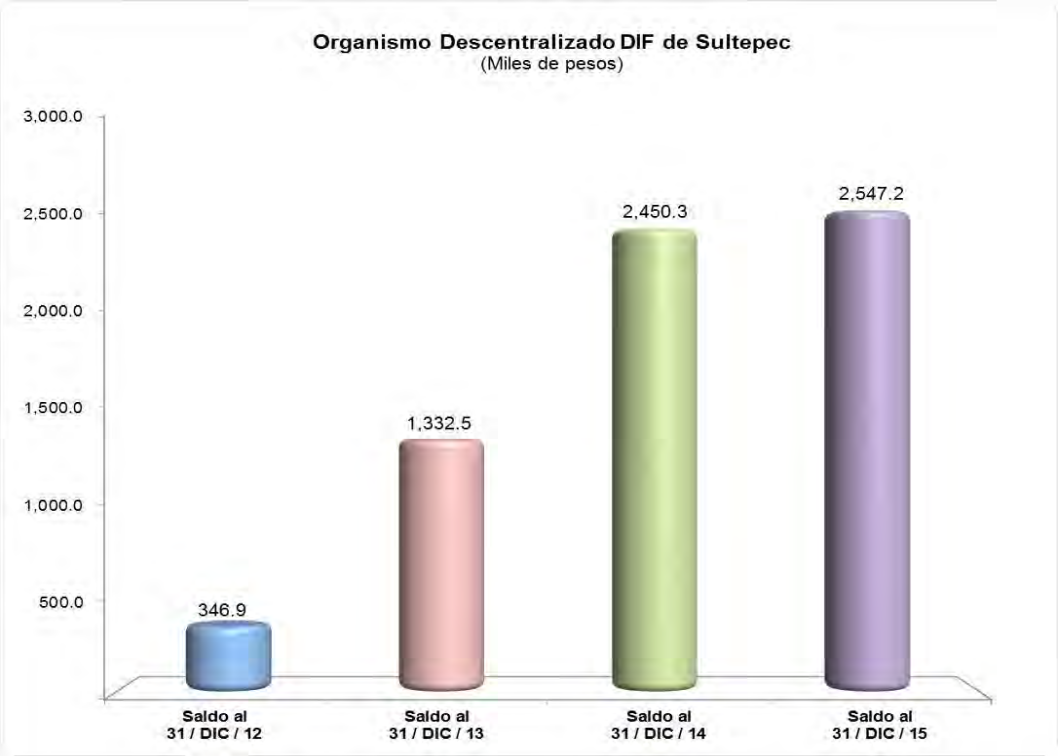

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 3.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo revela una disminución.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	5,185.9	346.9		346.9	6.7
2013	6,924.1	1,332.5		1,332.5	19.2
2014	8,011.2	2,450.3		2,450.3	30.6
2015	8,656.7	2,547.2		2,547.2	29.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

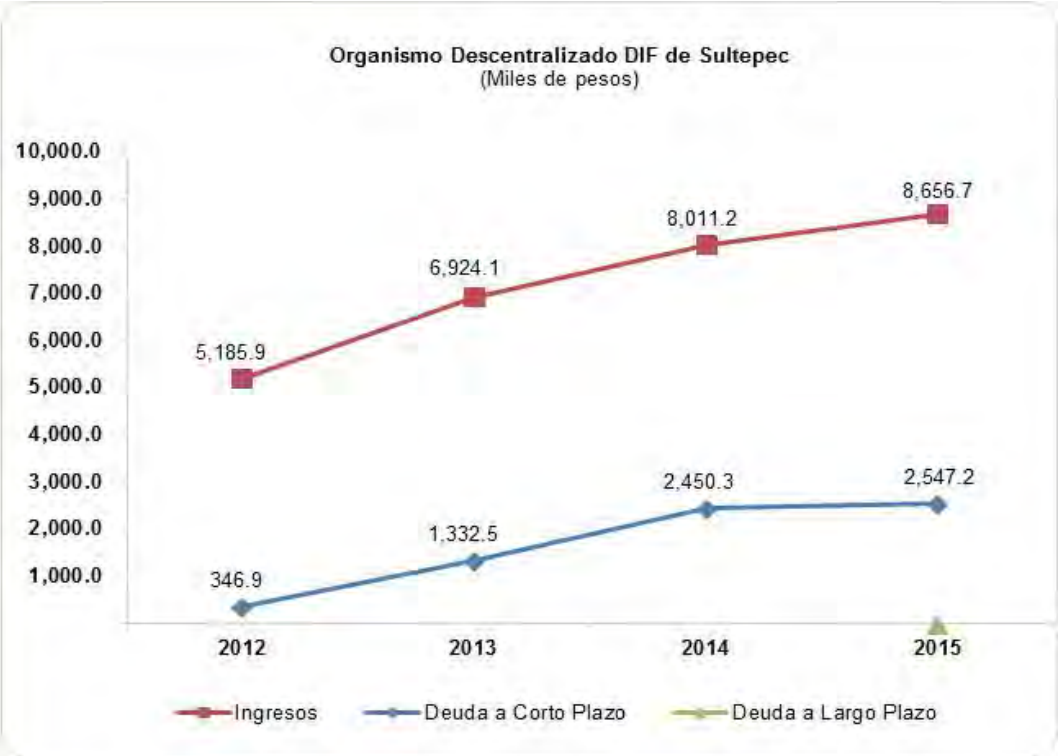

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 96.9 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CFE			
ISSEMYM	400.9	152.1	248.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Sultepec, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 22 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 22 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Sultepec corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”,02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito			**0**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Sultepec no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/ SEPM/3340/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4152/2015 y a la Contraloría Interna Municipal, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3341/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/4153/2015 de fechas, 30 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que

evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Puntos	Crítico	1 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones III, X, XVII, XX, XXI y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo obtuvo un nivel bajo en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe destacar que la entidad por tercer año consecutivo obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/ SEPM/3340/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3341/2015, ambos de fecha 30 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Sultepec en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No remitió información	No presupuestado		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, asimismo no presupuestó este proyecto. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No remitió información	No presupuestado		El ente fiscalizable no remitió información ni presupuestó este proyecto. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	No remitió información	557.3	579.8	El Sistema Municipal DIF no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, sin embargo ejerció 4.0 por ciento más de los recursos financieros presupuestados para este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas establecidas, así como ecplicar el destino final de los recursos presupuesetarios.
020301010202		Prevención de las Adicciones	No remitió información	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no envió información referente a las metas físicas de este proyecto, asimismo no lo presupuestó. Se recomienda considerar acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No remitió información	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no remitió información de este proyecto en la Cuenta Pública Municipal 2015, ni lo presupuestó. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	No remitió información	2,055.4	703.2	El Sistema Municipal DIF no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, sin embargo ejerció el 34.2 por ciento de los recursos financieros presupuestados para este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas establecidas, así como explicar el destino final de los recursos presupuestarios.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	No remitió información	No presupuestado		El ente fiscalizable no remitió información ni presupuestó este proyecto. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No remitió información	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 en relación a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, asimismo no presupuestó este proyecto. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No remitió información	No presupuestado		El ente fiscalizable no remitió información ni presupuestó este proyecto. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	No remitió información	No presupuestado		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, asimismo no presupuestó este proyecto. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No remitió información	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no remitió información de este proyecto en la Cuenta Pública Municipal 2015, ni lo presupuestó. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No remitió información	No presupuestado		El ente fiscalizable no remitió información ni presupuestó este proyecto. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No remitió información	769.3	1,100.8	El organismo descentralizado DIF no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, sin embargo ejerció 43.1 por ciento más de los recursos financieros presupuestados para este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas establecidas, así como explicar el destino final de los recursos presupuestarios.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No remitió información	No presupuestado		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, asimismo no presupuestó este proyecto. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No remitió información	No presupuestado		El ente fiscalizable no remitió información ni presupuestó este proyecto. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No remitió información	No presupuestado		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, asimismo no presupuestó este proyecto. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No remitió información	No presupuestado		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, así mismo no presupuestó este proyecto. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No remitió información	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no remitió información ni presupuestó este proyeto en el Programa Anual evaluado por el OSFEM. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No remitió información	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no envió información referente a las metas físicas de este proyecto, asimismo no lo presupuestó. Se recomienda instrumentar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No remitió información	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no remitió información de este proyecto en la Cuenta Pública Municipal 2015, ni lo presupuestó. Se recomienda realizar actividades tendentes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	No remitió información	No presupuesto		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, asimismo no presupuestó este proyecto. Se recomienda incluir acciones enfocadas a proporcionar ayuda y apoyos a personas de la tercera edad de escasos o nulos recursos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No remitió información	No presupuestado		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	No remitió información	2,958.4	54.0	El Sistema Municipal DIF no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, sin embargo ejerció el 1.8 por ciento de los recursos financieros presupuestados para este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas establecidas, así como explicar el destino final de los recursos presupuestarios.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No remitió información	No presupuestado		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, asimismo no presupuestó este proyecto. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	No remitió información	355.7	167.9	El ente fiscalizable no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, sin embargo ejerció el 47.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas establecidas, así como explicar el destino final de los recursos presupuestarios.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No remitió información	1,159.9	842.6	El Sistema Municipal DIF no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, sin embargo ejerció el 72.6 por ciento de los recursos financieros presupuestados para este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas establecidas, así como explicar el destino final de los recursos presupuestarios.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No remitió información	No presupuestado		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No remitió información	No presupuestado		El ente fiscalizable no remitió información ni presupuestó este proyecto,asi mismo no ejerció presupuesto. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No remitió información	No presupuestado		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, asimismo no presupuestó este proyecto. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No remitió información	95.5	95.1	El ente fiscalizable no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, sin embargo ejerció el 99.6 por ciento de los recursos financieros presupuestados para este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas establecidas, así como aclarar el destino final de los recursos presupuestarios.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	No remitió información	No presupuestado		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas establecidas en los Programas Anuales evaluados por el OSFEM, asimismo no presupuestó este proyecto. Se recomieda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No remitió información	No presupuestado		La entidad municipal no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM, asimismo no presupuestó este proyecto. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No remitió información	No presupuestado		El ente fiscalizable no remitió información ni presupuestó este proyecto. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No remitió información	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no remitió información en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 en relación a las metas físicas incluidas en el Programa Anual evaluado por el OSFEM. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	No remitió información	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no envió información referente a las metas físicas de este proyecto, asimismo no lo presupuestó. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores el Sistema Municipal DIF muestra que no remitió información del cumplimiento de las metas físicas en los Programas Anuales (PA) del ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3340/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4152/2015 y a la Contraloría Interna Municipal, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3341/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/4153/2015 de fechas, 30 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos contables.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre.
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo se determinó diferencia entre el total de activo contra la suma de pasivo más patrimonio por 178.2 miles de pesos.	Realizar los ajustes correspondientes, de tal manera que exista el balance del activo con la suma de pasivo más patrimonio, con base en los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) del Estado de Actividades Comparativo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo por 36.6 miles de pesos.	Analizar las cifras presentadas en el Estado de Actividades Comparativo y realizar los ajustes contables, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
8	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 3000 de servicios generales y 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 1,047.8 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	En la confirmación de saldos se determinó diferencia con el ISSEMYM por 248.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con éste organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- La información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.
- El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- El Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Sultepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Sultepec
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
6	85.5	6	85.5	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Sultepec no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados el Organigrama, Reglamento Interior, así como los manuales de procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas en los Programas Anuales (PA) del ejercicio fiscal 2015, solicitado por el OSFEM.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Sultepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec

CONTENIDO

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 183

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 187

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

El Órgano Superior de Fiscalización determinó aplicar los procedimientos a la información patrimonial y presupuestaria de la Cuenta Pública 2015, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015.

Los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se muestran debido a que el municipio de Sultepec, México, no ha remitido la información que refiere el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no obstante de que existe Decreto de creación, de fecha 2 de abril de 2008, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sin que al día de elaboración del presente informe se encuentre operando.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracciones II y IV, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XIX y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XIX y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV y X y 32, segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; este órgano técnico con pleno respeto a la autonomía municipal, recomienda al Ayuntamiento de Sultepec, constituir su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física, llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y a deportistas, así como establecer programas para deportistas de alto rendimiento, con la finalidad de

impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Sultepec, México.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, a través del “Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Sultepec, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a

asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Sultepec, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Municipio de Tecámac

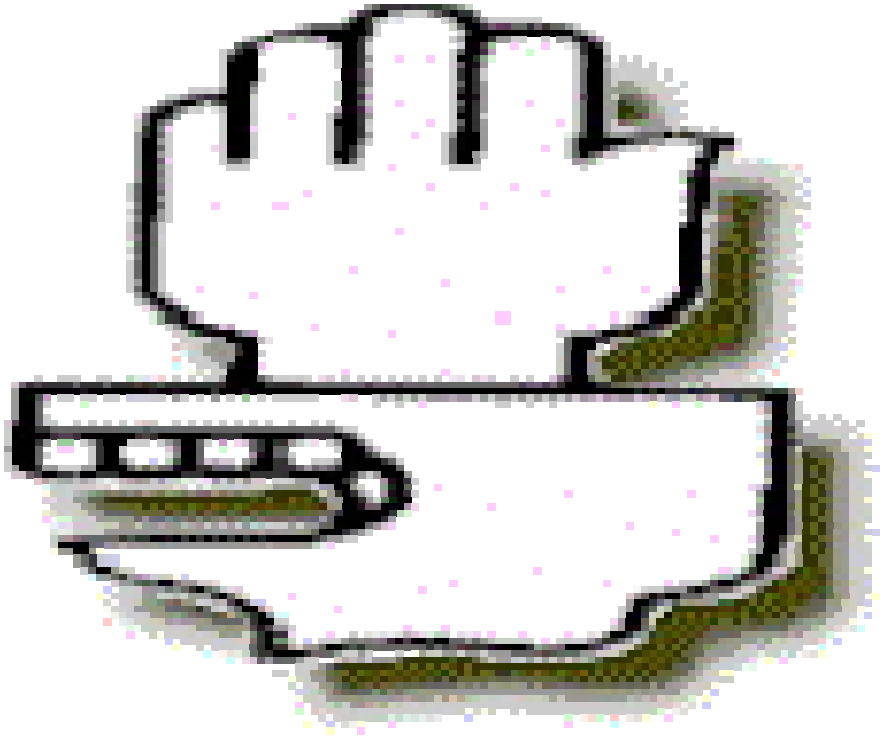

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	195
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	198
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	261
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	291

PRESENTACIÓN

El municipio de Tecámac se establece el 12 de Septiembre de 1825.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	364,579
Población Económicamente Activa:	201,612
Ocupada	192,540
Desocupada	9,072
Población no Económicamente Activa	161,144
Población con Actividad no Especificada	1,823
Población en Pobreza Extrema:	16,648
Ingreso Per-Cápita	3,612.7
Deuda Per-Cápita	804.8
Índice de rezago social	-1.52306
Grado de marginación	Muy Bajo

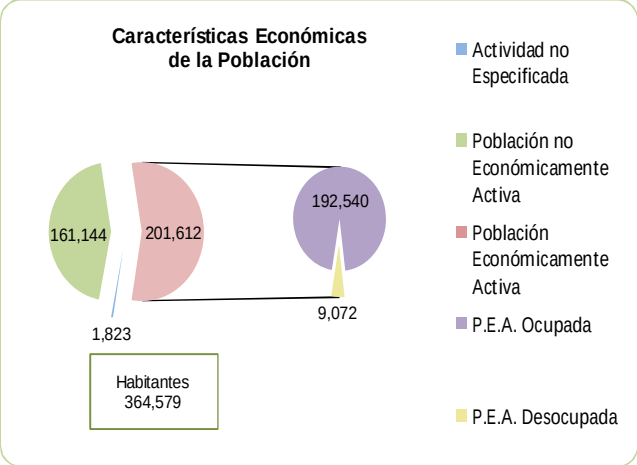

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	2,322.2
Total de localidades:	45
Localidades con mayor población:	
Ojo de Agua	242,272
San Martin Azcatepec	35,390
Los Reyes Acozac	21,910

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	3,877

Hay 3,887 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 9

Menos del 1% de las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena no hablan español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	37.6%	Equivalente a 1,458 personas
Otomí	14.3%	Equivalente a 554 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Tecámac, 2010

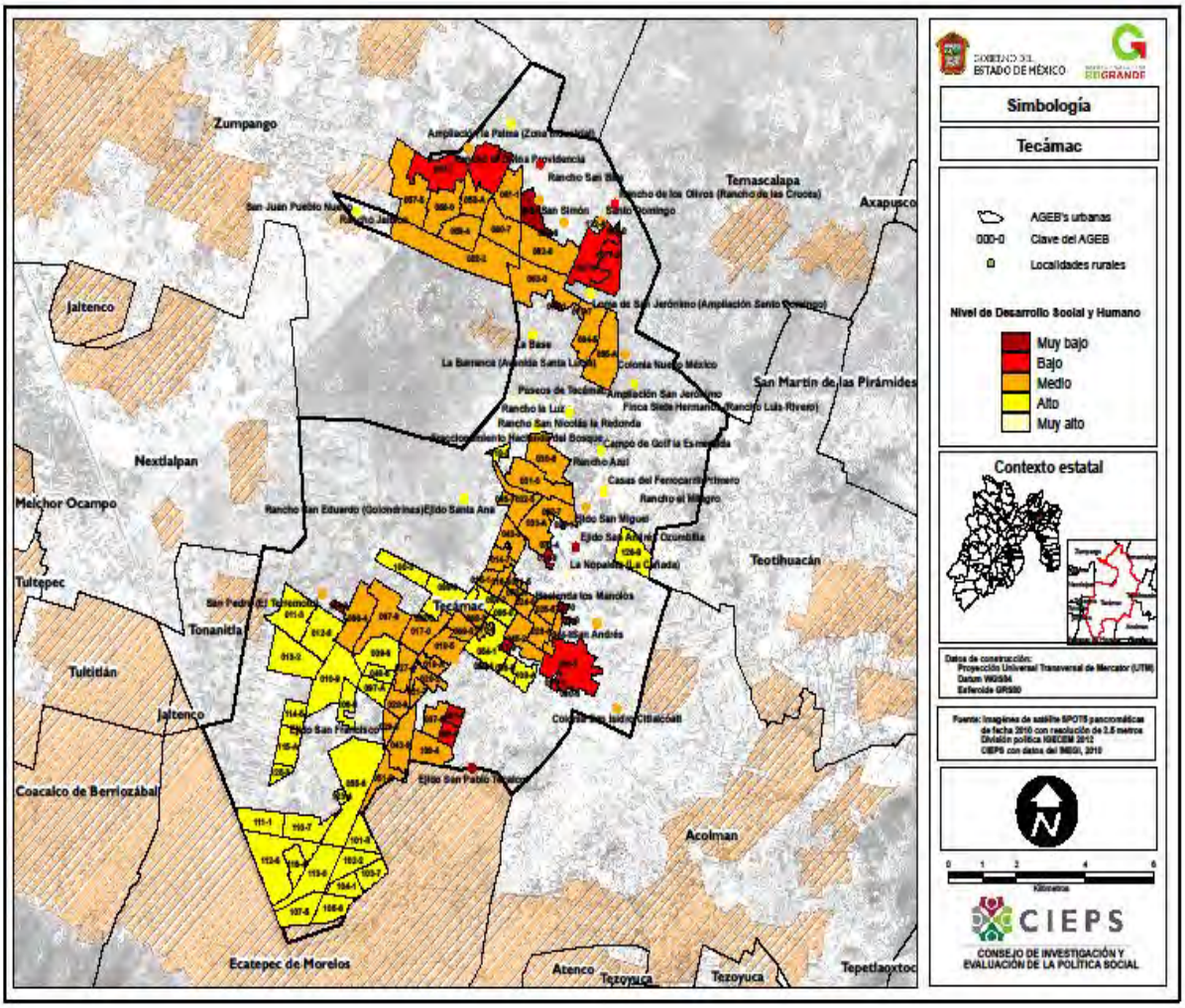

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Tecámac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Tecámac, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Mobiliario y Equipo de Administración	2.640,7	453,9	17%
Vehículos y Equipo de Transporte	4.174,7	3.004,4	72%
Ingresos			
Impuesto Predial	207.812,6	2.144,1	1%
Traslado de Dominio	75.435,3	253,7	0,3%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	33.379,7	33.379,7	100%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	195.866,1	195.866,1	100%
Egresos			
Nómina	222.339,0	16.273,6	7%
Combustibles y Lubricantes	29.943,8	1.684,3	6%
Arrendamiento de Vehículos	3.488,3	450,0	13%
Arrendamiento de Maquinaria	8.379,2	814,9	10%
Asesorías Asociadas	5.070,7	673,8	13%
Capacitación	10.355,4	2.016,3	19%
Reparación y Mantenimiento de Vehículos	7.717,4	2.088,2	27%
Cooperaciones y Ayudas	84.770,5	6.650,7	8%
Amortización de Capital	10.726,3	10.726,3	100%
Total	**902.099,7**	**276.480,0**	**31%**

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Tecámac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Tecámac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de Tecámac
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,117,178.0	1,117,178.0	1,317,103.2	1,117,178.0	1,117,178.0	1,456,610.5
Informe Mensual Diciembre	1,117,178.0	1,117,178.0	1,317,103.2	1,117,178.0	1,117,178.0	1,456,610.5
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

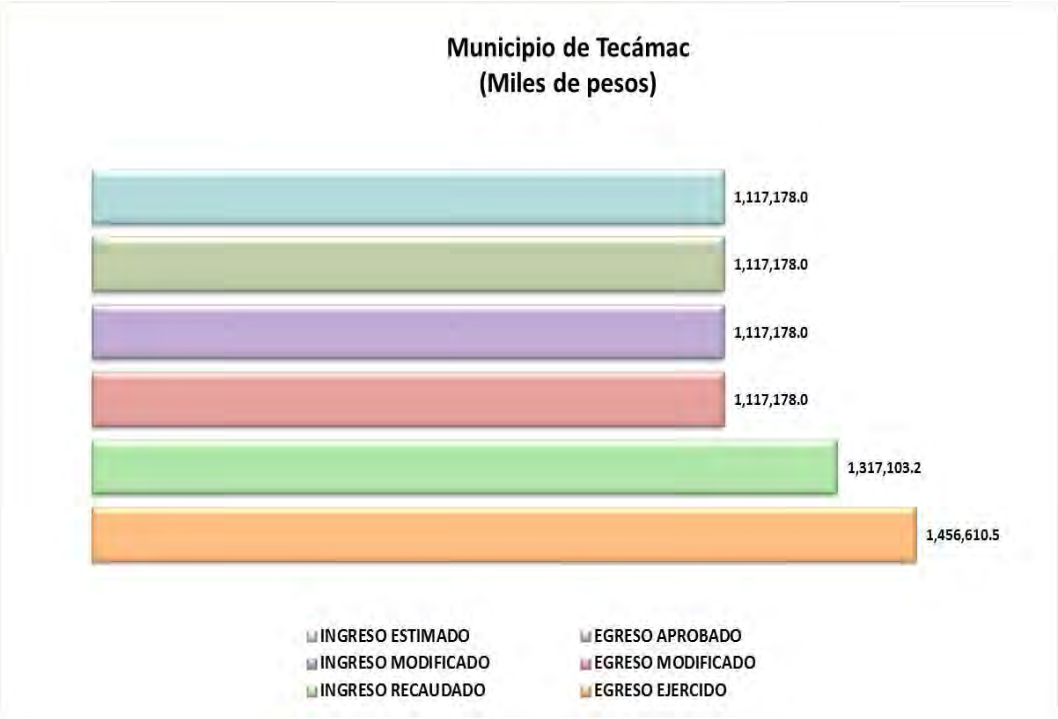

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Tecámac (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte [1]	Integración
Impuestos	**397,883.4**				**397,883.4**
Predial	207,812.6				207,812.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	75,435.3				75,435.3
Sobre Conjuntos Urbanos	3,454.0				3,454.0
Sobre Anuncios Publicitarios	7,536.1				7,536.1
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	68.8				68.8
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	103,576.6				103,576.6
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**19,886.7**				**19,886.7**
Derechos	**50,601.7**		**18,174.3**		**68,776.0**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	53.3		17,451.1		17,504.4
Del Registro Civil	3,251.3				3,251.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	11,499.7				11,499.7
Otros Derechos	32,085.6				32,085.6
Accesorios de Derechos	3,711.9		723.2		4,435.1
Productos de Tipo Corriente	**5,228.3**		**23,591.5**		**28,819.8**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**7,192.5**		**3.7**		**7,196.2**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**131.3**			**131.3**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**834,583.8**				**834,583.8**
Ingresos Federales	**655,009.6**				655,009.6
Participaciones Federales	321,223.3				321,223.3
FISM	33,379.7				33,379.7
FORTAMUNDF	195,866.1				195,866.1
SUBSEMUN	6,089.2				6,089.2
Remanentes de Ramo 33	8,096.2				8,096.2
Remanente de otros Recursos Federales	50,992.6				50,992.6
Otros Recursos Federales	39,362.4				39,362.4
Ingresos Estatales	**179,574.3**				179,574.3
Participaciones Estatales	8,347.7				8,347.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	23,467.7				23,467.7
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	147,759.0				147,759.0
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**1,726.8**		**0.1**		**1,726.8**
Ingresos Financieros	632.1		0.1		632.1
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,094.7				1,094.7
Total	**1,317,103.2**	**131.3**	**41,769.5**		**1,359,004.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Tecámac (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte [1]	Integración
Servicios Personales	278,030.9	21,302.4	65,263.8		364,597.1
Materiales y Suministros	48,140.6	5,389.3	21,515.1		75,045.0
Servicios Generales	196,171.9	4,716.3	212,854.9		413,743.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	308,360.9	3,436.2	85,093.0		396,890.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,198.4	405.0	1,708.2		9,311.6
Inversión Pública	379,386.6		8,496.3		387,882.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	204,721.3	577.8			205,299.1
Total	**1,422,010.5**	**35,827.1**	**394,931.3**		**1,852,768.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Tecámac
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**322,408.6**	**272,495.5**	**272,741.4**	**397,883.4**	**245.8**	**0.1**	**125,142.0**	**45.9**	**75,474.8**	**23.4**
Predial	150,113.2	134,600.0	134,600.0	207,812.6			73,212.6	54.4	57,699.4	38.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	72,348.7	60,276.0	60,276.0	75,435.3			15,159.3	25.1	3,086.6	4.3
Sobre Conjuntos Urbanos	7,007.5	4,745.0	3,454.0	3,454.0	- 1,291.0	- 27.2			- 3,553.5	- 50.7
Sobre Anuncios Publicitarios	5,909.7	5,798.0	7,415.0	7,536.1	1,617.0	27.9	121.0	1.6	1,626.4	27.5
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	137.2	165.5	68.8	68.8	- 96.7	- 58.4			- 68.4	- 49.9
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	86,892.4	66,911.0	66,927.6	103,576.6	16.6		36,649.1	54.8	16,684.2	19.2
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**15,885.7**	**9,300.0**	**9,370.2**	**19,886.7**	**70.2**	**0.8**	**10,516.5**	**112.2**	**4,001.0**	**25.2**
Derechos	**38,932.3**	**38,721.0**	**41,996.4**	**50,601.7**	**3,275.4**	**8.5**	**8,605.3**	**20.5**	**11,669.4**	**30.0**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			53.3	53.3	53.3				53.3	
Del Registro Civil	2,651.0	2,604.0	3,251.3	3,251.3	647.3	24.9			600.3	22.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	9,760.8	9,645.0	9,645.0	11,499.7			1,854.7	19.2	1,738.9	17.8
Otros Derechos	25,435.2	25,491.0	28,061.0	32,085.6	2,570.0	10.1	4,024.5	14.3	6,650.4	26.1
Accesorios de Derechos	1,085.3	981.0	985.8	3,711.9	4.8	0.5	2,726.1	276.5	2,626.6	242.0
Productos de Tipo Corriente	**29,905.2**	**3,648.0**	**5,228.3**	**5,228.3**	**1,580.3**	**43.3**			**- 24,676.9**	**- 82.5**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**8,996.7**	**8,780.0**	**7,192.5**	**7,192.5**	**- 1,587.5**	**- 18.1**			**- 1,804.2**	**- 20.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**730,522.7**	**783,308.0**	**778,922.4**	**834,583.8**	**- 4,385.5**	**- 0.6**	**55,661.4**	**7.1**	**104,061.1**	**14.2**
Ingresos Federales	**591,088.5**	**599,949.3**	**599,348.1**	**655,009.6**	**- 601.2**	**- 0.1**	**55,661.4**	**9.3**	**63,921.1**	**10.8**
Participaciones Federales	297,745.2	291,652.3	295,963.9	321,223.3	4,311.6	1.5	25,259.4	8.5	23,478.1	7.9
FISM	32,936.5	33,379.7	33,379.7	33,379.7					443.2	1.3
FORTAMUNDF	193,252.6	195,866.1	195,866.1	195,866.1					2,613.5	1.4
SUBSEMUN	10,011.2	12,163.0	6,089.2	6,089.2	- 6,073.8	- 49.9			- 3,922.0	- 39.2
Remanentes de Ramo 33	8,631.2	8,096.2	8,096.2	8,096.2					- 535.0	- 6.2
Remanente de otros Recursos Federales		50,992.6	50,992.6	50,992.6					50,992.6	
Otros Recursos Federales	48,511.7	7,799.3	8,960.4	39,362.4	1,161.1	14.9	30,402.0	339.3	- 9,149.3	- 18.9
Ingresos Estatales	**139,434.2**	**183,358.7**	**179,574.3**	**179,574.3**	**- 3,784.4**	**- 2.1**			**40,140.1**	**28.8**
Participaciones Estatales	7,878.6	7,620.0	8,347.7	8,347.7	727.7	9.5			469.0	6.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM	23,412.7	23,412.7	23,467.7	23,467.7	55.0	0.2			55.0	0.2
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM	5,816.3								- 5,816.3	- 100.0
Otros Recursos Estatales	102,326.7	152,326.0	147,758.9	147,759.0	- 4,567.0	- 3.0			45,432.3	44.4
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**13,037.2**	**925.6**	**1,726.8**	**1,726.8**	**801.2**	**86.6**			**- 11,310.4**	**- 86.8**
Ingresos Financieros	822.1	360.0	632.1	632.1					- 190.1	- 23.1
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,215.1	565.6	1,094.7	1,094.7					- 11,120.4	- 91.0
Total	**1,159,688.4**	**1,117,178.0**	**1,117,178.0**	**1,317,103.2**			**199,925.2**	**17.9**	**157,414.8**	**13.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

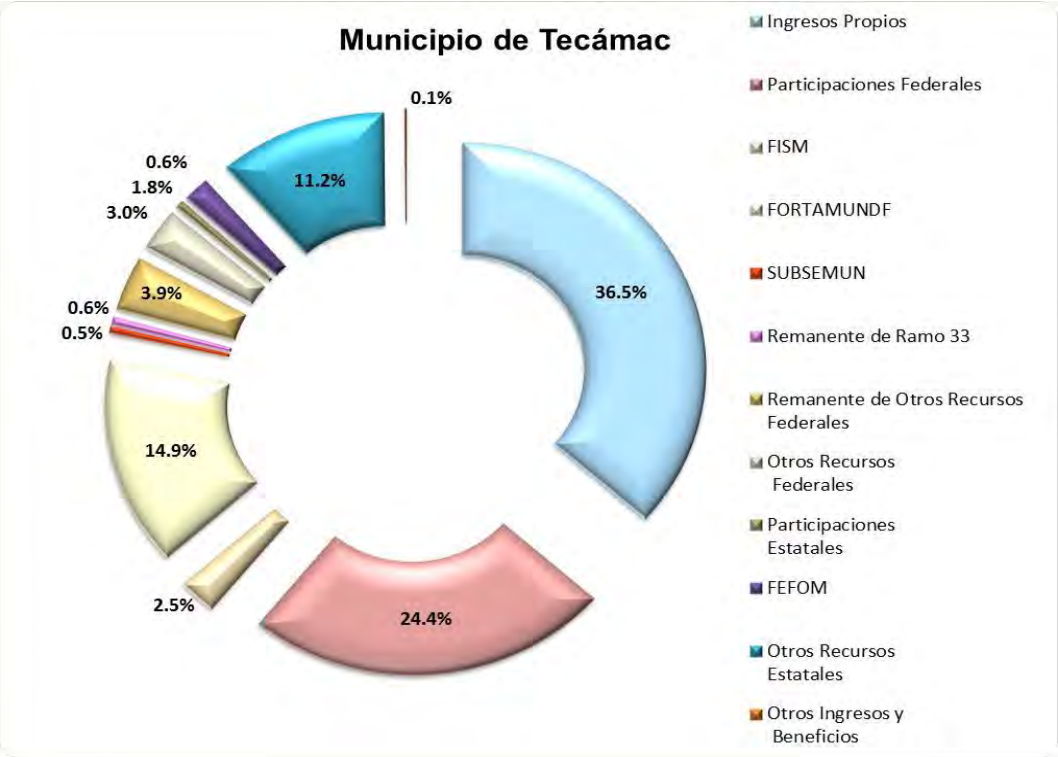

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Tecámac (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	400,370.9	375,027.2	416,128.4	480,792.6	80,421.7	20.1
Participaciones Federales	217,977.3	238,196.3	297,745.2	321,223.3	103,246.0	47.4
FISM	26,475.5	29,831.3	32,936.5	33,379.7	6,904.2	26.1
FORTAMUNDF	163,802.8	175,572.0	193,252.6	195,866.1	32,063.3	19.6
Participaciones Estatales	16,253.5	14,541.2	7,878.6	8,347.7	-7,905.9	-48.6
Otros Recursos	202,463.2	238,498.3	211,747.0	277,493.9	75,030.7	37.1
Total	**1,027,343.2**	**1,071,666.3**	**1,159,688.3**	**1,317,103.2**	**289,760.0**	**28.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

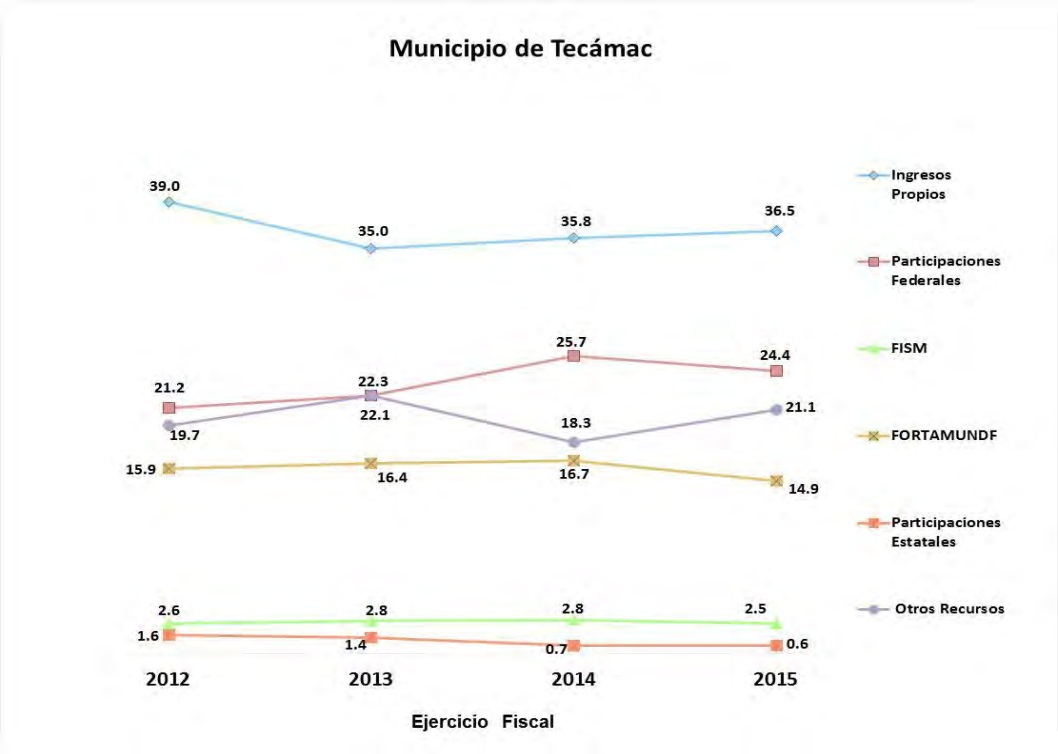

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

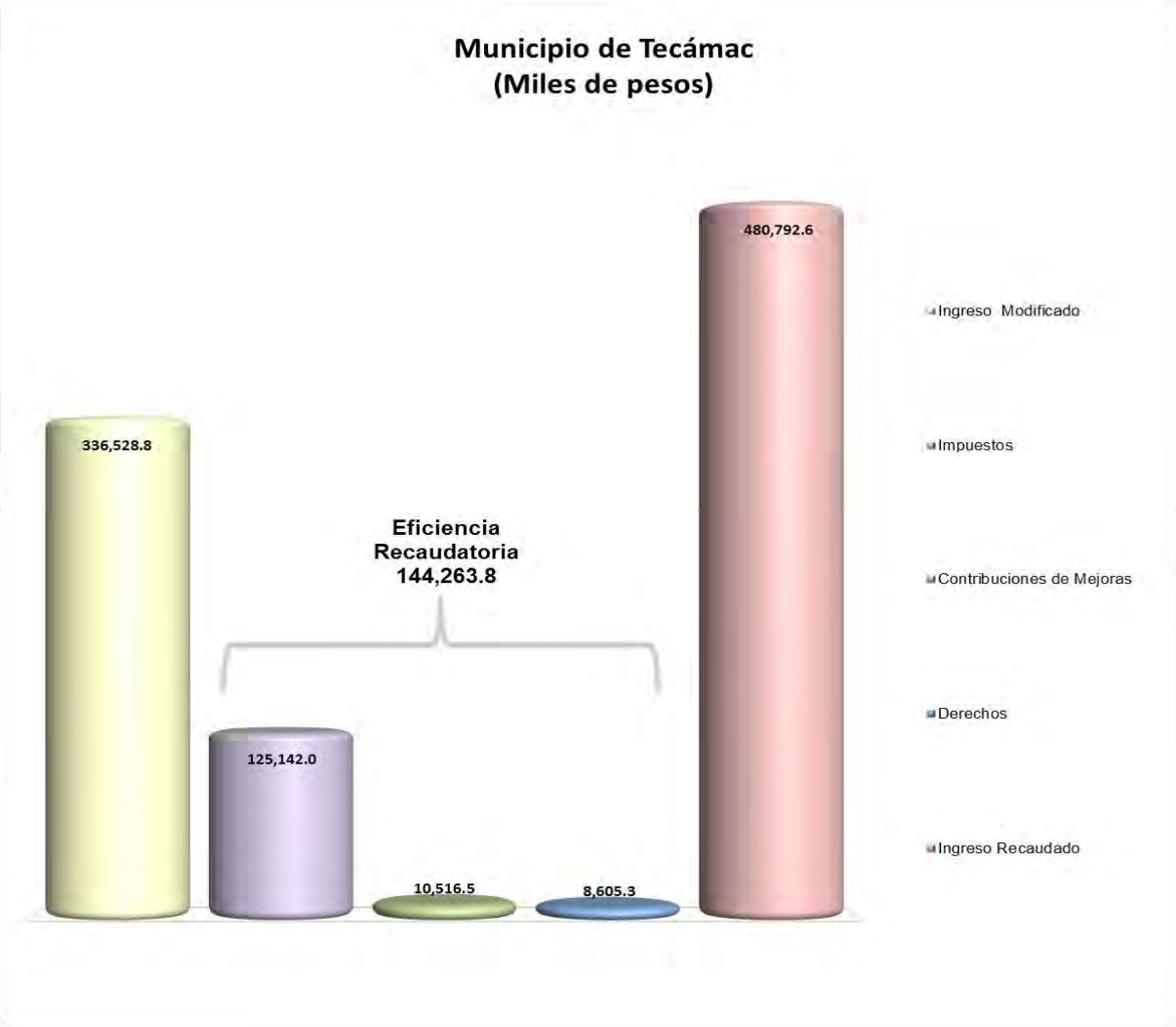

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una eficiencia recaudatoria por 144,263.8 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron mayor nivel de recaudación fueron impuestos, contribuciones de mejoras y derechos.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

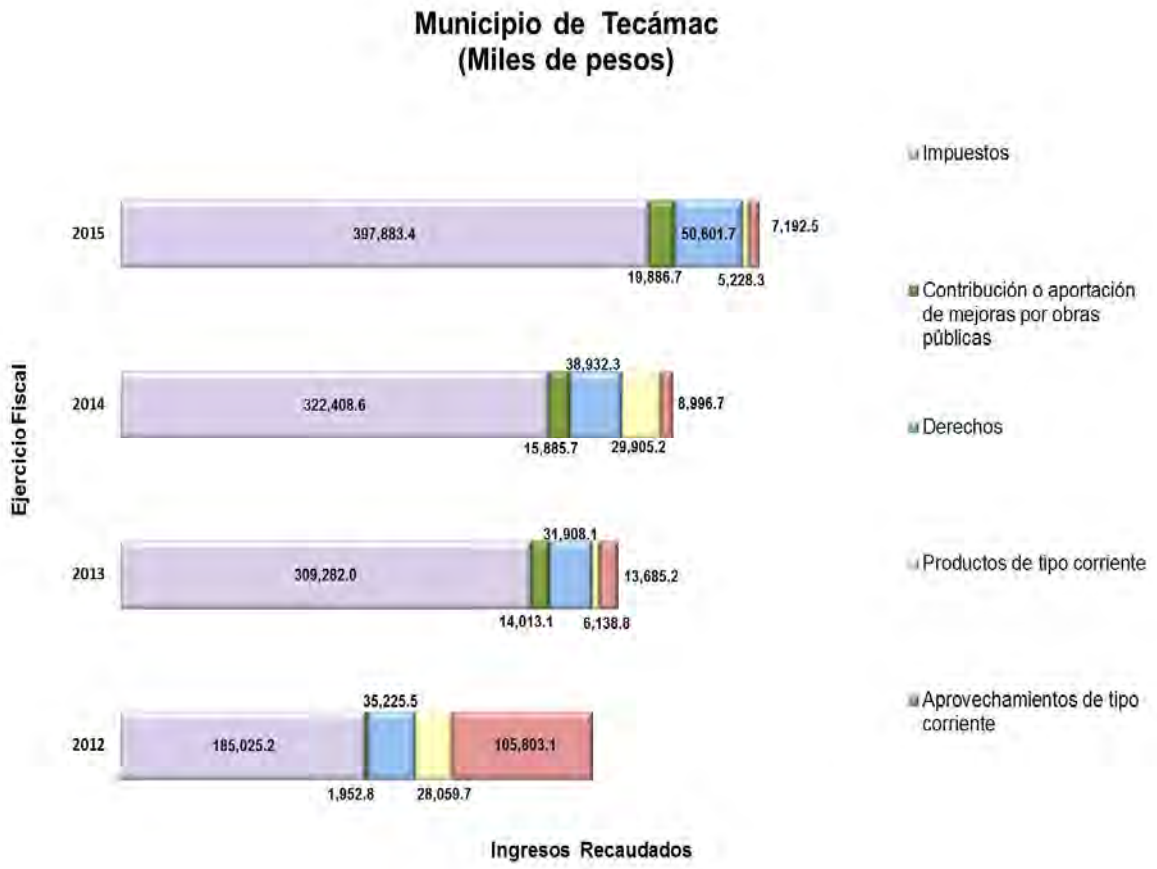

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 superó la recaudación esperada en impuestos, contribuciones de mejoras y derechos.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Tecámac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	252,674.6	264,132.3	278,030.9		168.4	277,862.5	278,030.9	13,898.7	5.3			25,356.4	10.0
Materiales y Suministros	54,722.5	53,589.0	48,140.6		5,169.7	42,970.9	48,140.6	- 5,448.4	- 10.2			- 6,582.0	- 12.0
Servicios Generales	165,758.1	114,515.5	155,275.3		20,156.8	176,015.1	196,171.9	40,759.8	35.6	40,896.6	26.3	30,413.8	18.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	403,093.4	222,799.1	263,733.7		11,004.5	331,956.3	342,960.9	40,934.5	18.4	79,227.2	30.0	- 60,132.5	- 14.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,364.5	8,069.1	7,198.4		93.8	7,104.6	7,198.4	- 870.8	- 10.8			- 12,166.1	- 62.8
Inversión Pública	298,095.2	155,235.7	160,077.9		107,513.4	271,873.2	379,386.6	4,842.3	3.1	219,308.7	137.0	81,291.5	27.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	126,287.4	298,837.4	204,721.3			204,721.3	204,721.3	- 94,116.1	- 31.5			78,433.9	62.1
Total	**1,319,995.6**	**1,117,178.0**	**1,117,178.0**		**144,106.7**	**1,312,503.9**	**1,456,610.5**			**339,432.5**	**30.4**	**136,615.0**	**10.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

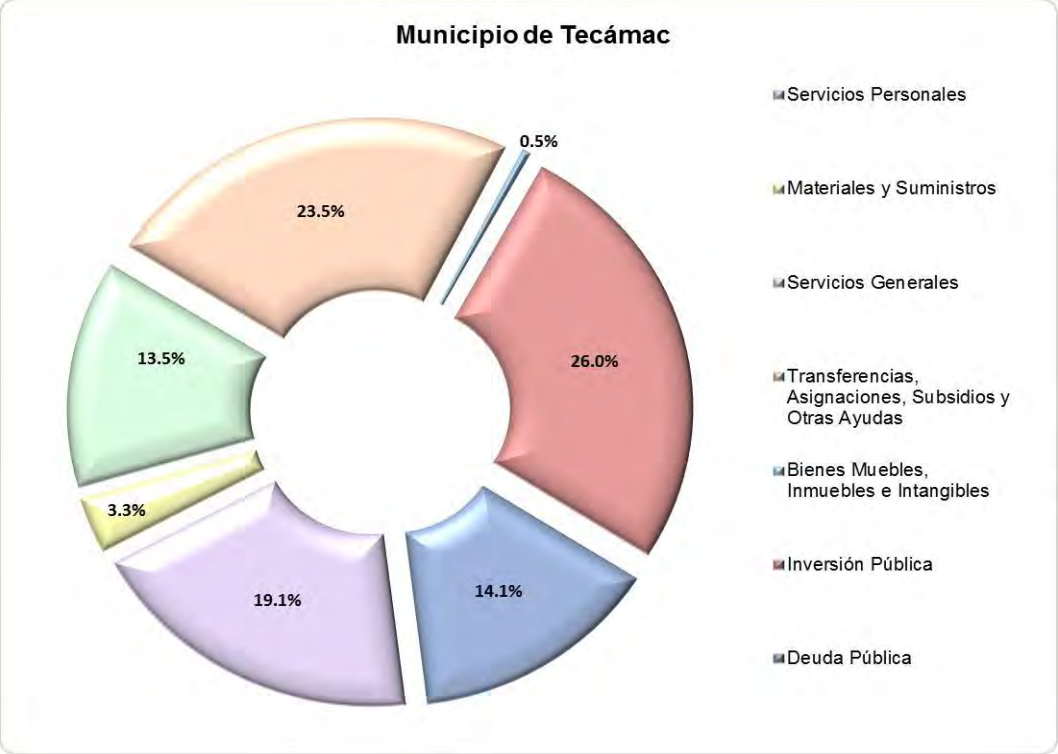

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

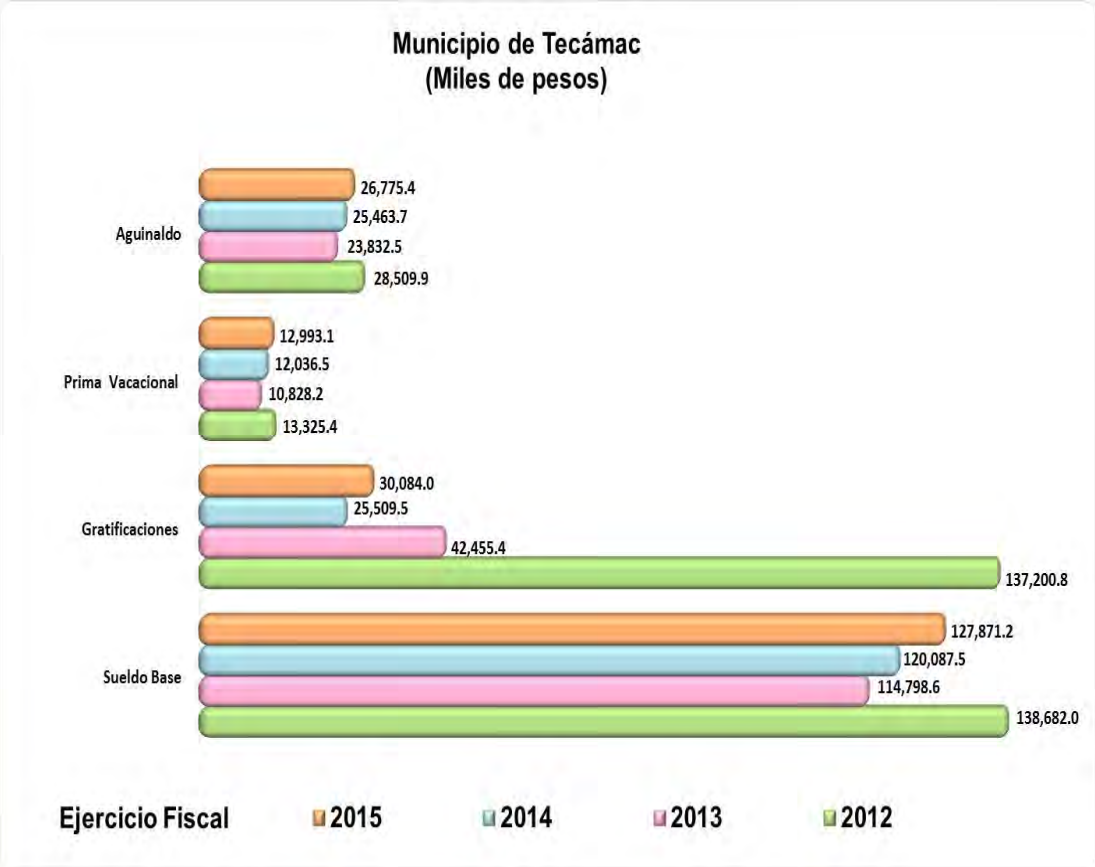

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

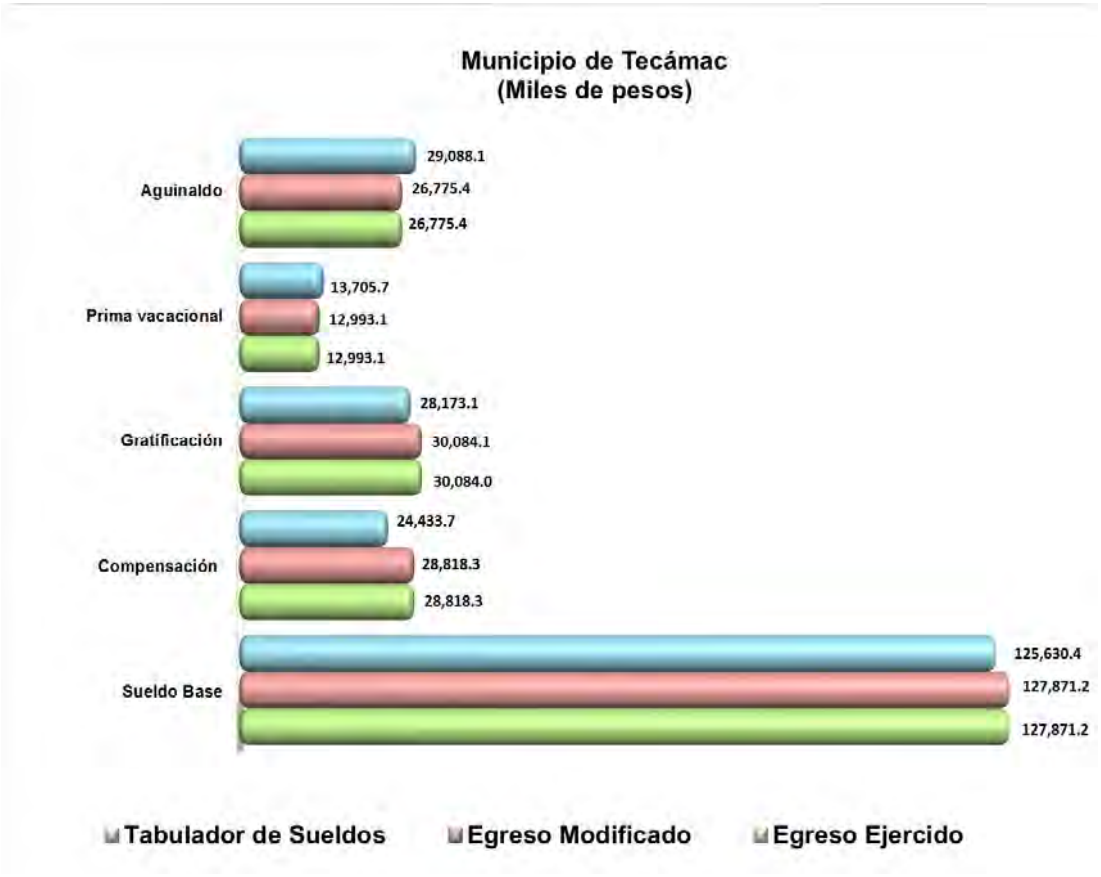

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

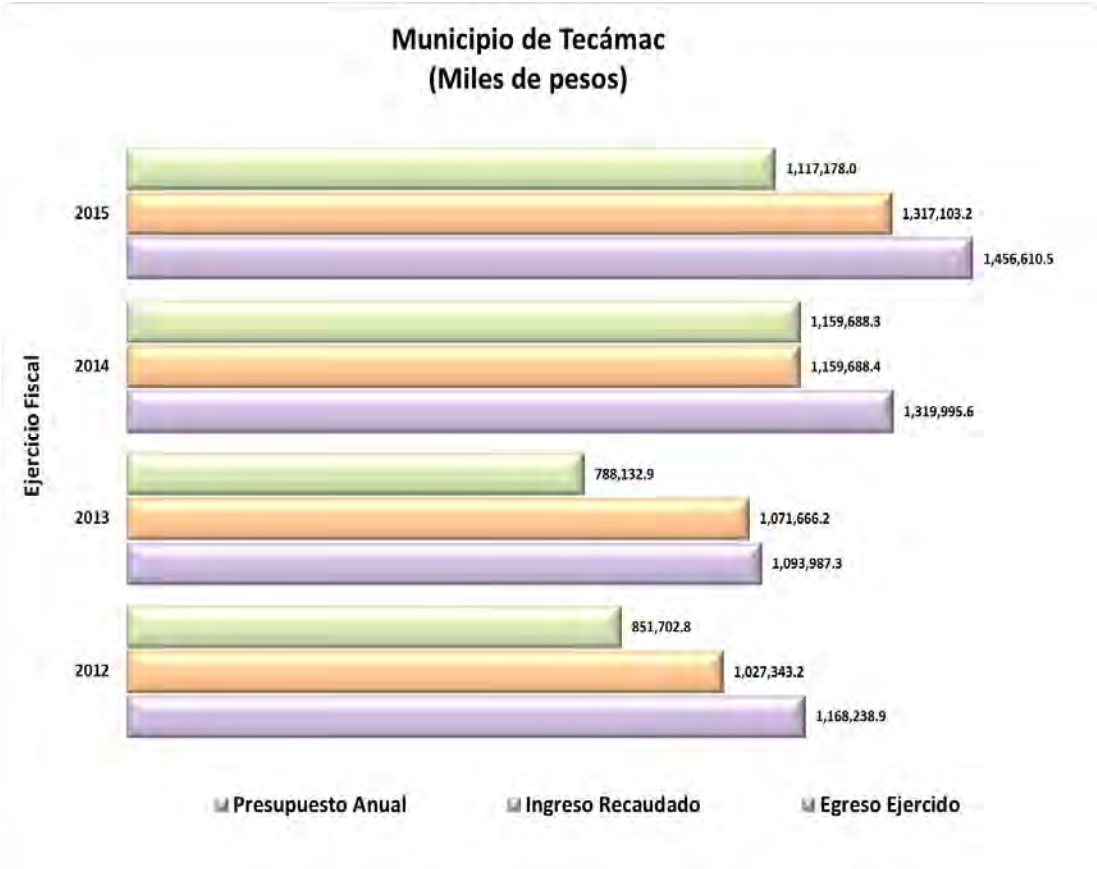

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Tecámac (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	655,035.9	745,180.5		36,499.5	828,804.8	865,304.3	120,123.8	16.1
Gasto de Capital	163,304.8	167,276.3		107,607.2	278,977.8	386,585.0	219,308.7	131.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	298,837.4	204,721.3			204,721.3	204,721.3		
Total	**1,117,178.0**	**1,117,178.0**		**144,106.7**	**1,312,503.9**	**1,456,610.5**	**339,432.5**	**30.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Tecámac (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	380,482.3	261,732.4	252,674.6	278,030.9	-102,451.4	-26.9
Materiales y Suministros	41,269.2	44,785.7	54,722.5	48,140.6	6,871.4	16.7
Servicios Generales	91,397.3	122,210.4	165,758.1	196,171.9	104,774.6	114.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	306,190.5	256,682.5	403,093.4	342,960.9	36,770.4	12.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,639.6	23,025.0	19,364.5	7,198.4	-7,441.2	-50.8
Inversión Pública	254,917.4	256,571.3	298,095.2	379,386.6	124,469.2	48.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	79,342.6	128,980.0	126,287.4	204,721.3	125,378.7	158.0
Total	**1,168,238.9**	**1,093,987.3**	**1,319,995.6**	**1,456,610.5**	**288,371.6**	**24.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

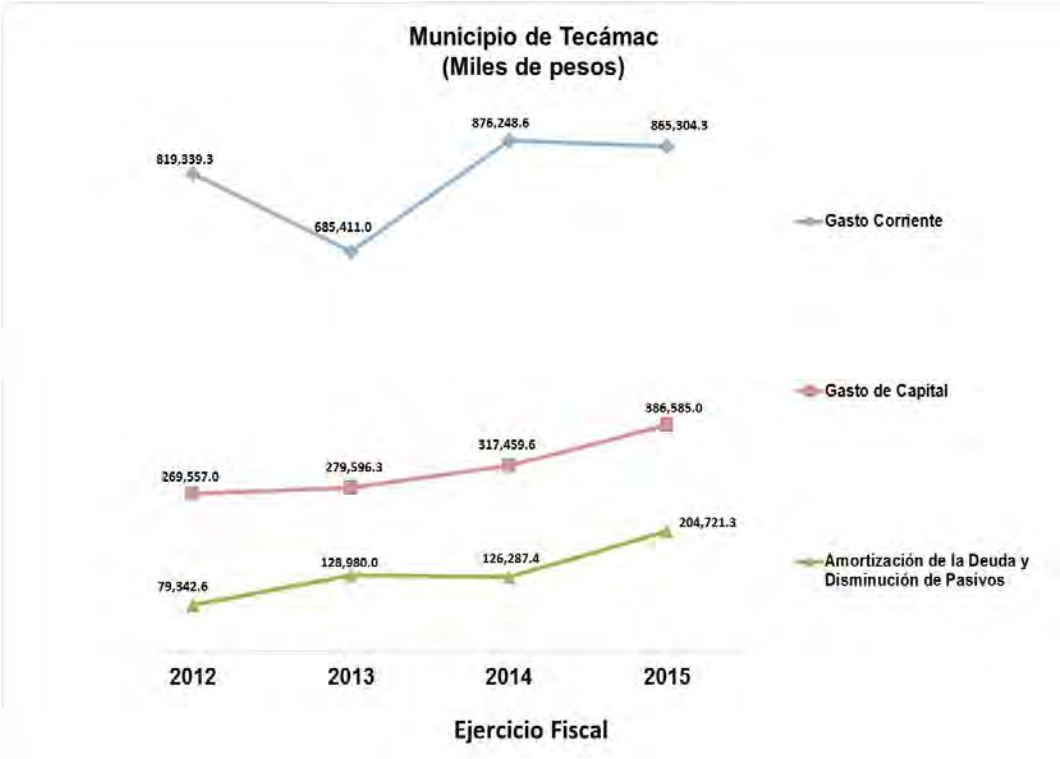

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Tecámac (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	161,617.5	116,953.8		3,761.7	113,192.1	116,953.8		
A01	Comunicación Social	34,203.5	39,670.6		7,628.9	32,041.7	39,670.6		
A02	Derechos Humanos	476.6	569.0			569.0	569.0		
B01	Sindicatura I	5,689.6	5,801.6		6.9	5,794.7	5,801.6		
C01	Regiduría I	1,811.0	1,852.0		- 0.8	1,852.8	1,852.0		
C02	Regiduría II	2,312.6	2,350.4			2,350.4	2,350.4		
C03	Regiduría III	2,505.0	2,462.5		2.7	2,459.8	2,462.5		
C04	Regiduría IV	2,136.7	2,127.4			2,127.4	2,127.4		
C05	Regiduría V	1,668.8	1,535.8			1,535.7	1,535.7		
C06	Regiduría VI	1,777.2	1,799.3		30.0	1,769.3	1,799.3		
C07	Regiduría VII	1,800.5	1,675.6		- 34.4	1,710.0	1,675.6		
C08	Regiduría VIII	1,665.0	1,696.3		6.7	1,689.6	1,696.3		
C09	Regiduría IX	1,961.3	1,997.8		2.3	1,995.6	1,997.9		
C10	Regiduría X	1,366.7	1,461.2		2.5	1,458.6	1,461.2		
C11	Regiduría XI	1,711.6	1,695.0		3.3	1,691.6	1,695.0		
C12	Regiduría XII	1,454.1	1,415.3		0.5	1,414.8	1,415.3		
C13	Regiduría XIII	1,381.2	1,486.8		1.6	1,485.2	1,486.8		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	9,044.9	14,238.4		479.9	13,758.5	14,238.4		
E00	Administración	48,279.8	76,273.6		2,895.7	73,377.9	76,273.6		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	160,985.3	166,936.3		95,476.5	304,830.8	400,307.3	233,371.0	139.8
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	5,941.6	5,931.8		52.3	5,879.5	5,931.8		
G00	Ecología	948.9	799.7		8.6	791.1	799.7		
H00	Servicios Públicos	56,683.1	47,697.1		16,957.8	57,572.9	74,530.7	26,833.6	56.3
I01	Desarrollo Social	17,313.6	41,150.9		3,956.9	37,194.0	41,150.9		
J00	Gobierno Municipal	2,278.3	2,996.6		9.0	2,987.6	2,996.6		
K00	Contraloría	1,975.7	1,667.1		71.6	1,595.5	1,667.1		
L00	Tesorería	426,017.7	407,214.3		3,113.4	483,328.9	486,442.2	79,227.9	19.5
M00	Consejería Jurídica	2,411.2	9,861.7		5,850.9	4,010.8	9,861.7		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2,407.7	1,909.7		8.5	1,901.2	1,909.7		
N01	Desarrollo Agropecuario	662.8	721.5			721.5	721.5		
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	2,809.1	2,839.2			2,839.2	2,839.2		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	153,879.1	150,389.9		3,813.7	146,576.2	150,389.9		
	Total	**1,117,178.0**	**1,117,178.0**		**144,106.7**	**1,312,503.9**	**1,456,610.5**	**339,432.5**	**30.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

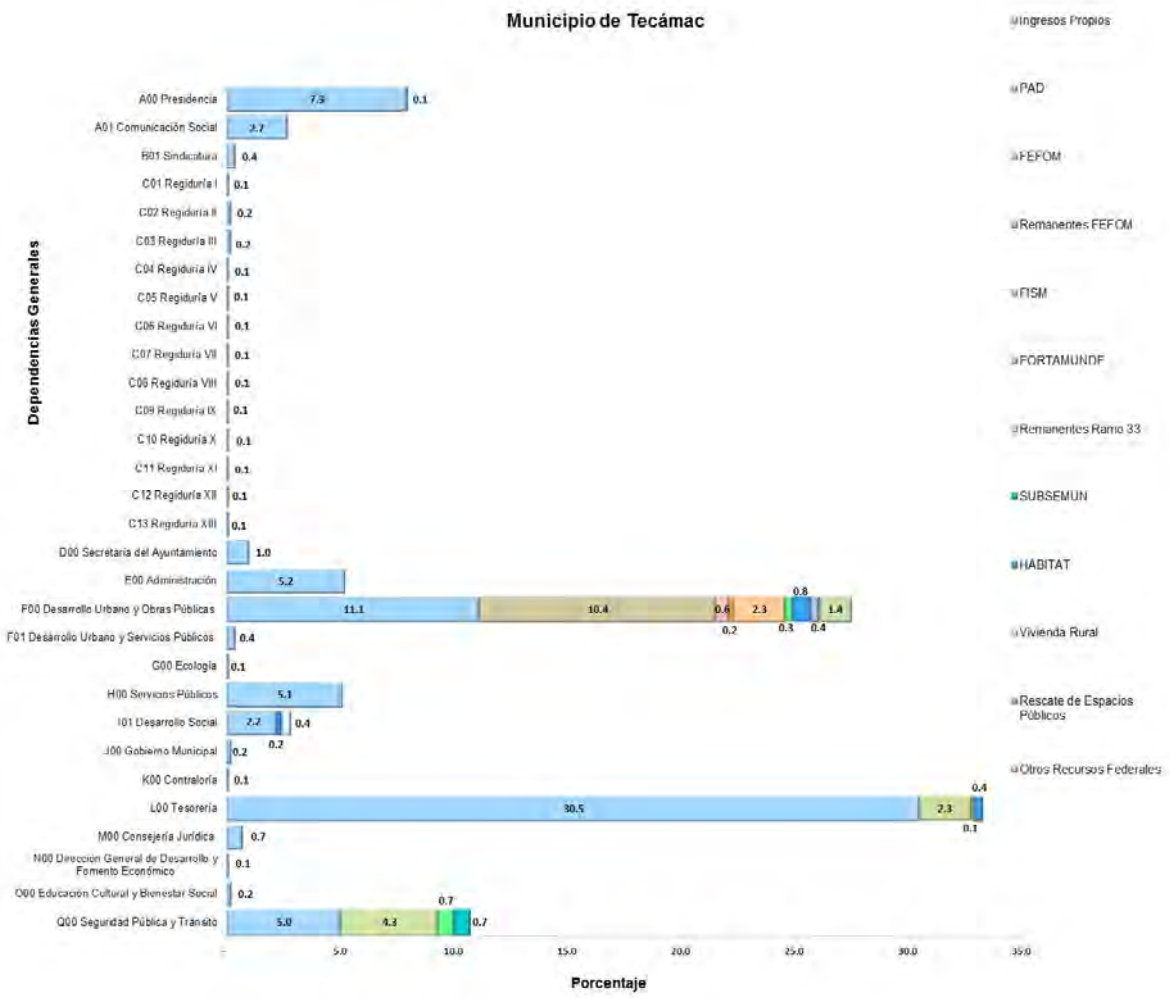

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo tesorería la que ejecutó el 33.3 por ciento del gasto, seguido de desarrollo urbano y obras públicas con 27.5 por ciento.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Tecámac									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	5	5		5			116,954	116,954	100
A01 Comunicación Social	2	2		2			39,671	39,671	100
A02 Derechos Humanos	1	1		1			569	569	100
B01 Sindicatura	2	2		2			5,802	5,802	100
C01 Regiduría I	1	1		1			1,852	1,852	100
C02 Regiduría II	1	1		1			2,350	2,350	100
C03 Regiduría III	1	1		1			2,463	2,463	100
C04 Regiduría IV	1	1		1			2,127	2,127	100
C05 Regiduría V	1	1		1			1,536	1,536	100
C06 Regiduría VI	1	1		1			1,799	1,799	100
C07 Regiduría VII	1	1		1			1,676	1,676	100
C08 Regiduría VIII	1	1		1			1,696	1,696	100
C09 Regiduría IX	1	1		1			1,998	1,998	100
C10 Regiduría X	1	1		1			1,461	1,461	100
C11 Regiduría XI	1	1		1			1,695	1,695	100
C12 Regiduría XII	1	1		1			1,415	1,415	100
C13 Regiduría XIII	1	1		1			1,487	1,487	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	4	4		4			14,238	14,238	100
E00 Administración	1	1		1			76,274	76,274	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	1			1		166,936	400,307	240
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1	1		1			5,932	5,932	100
G00 Ecología	1	1		1			800	800	100
H00 Servicios Públicos	4	4		3	1		47,697	58,292	122
I01 Desarrollo Social	3	3		3			41,151	41,151	100
J00 Gobierno Municipal	1	1		1			2,997	2,997	100
K00 Contraloría	1	1		1			1,667	1,667	100
L00 Tesorería	7	7		6	1		407,214	486,442	119
M00 Consejería Jurídica	1	1		1			9,862	9,862	100
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	1		1			1,910	1,910	100
N01 Desarrollo Agropecuario	1	1		1			722	722	100
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	1		1			2,839	2,839	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	2		2			150,390	150,390	100
Total	**53**	**53**		**50**	**3**		**1,117,178**	**1,440,372**	**129**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

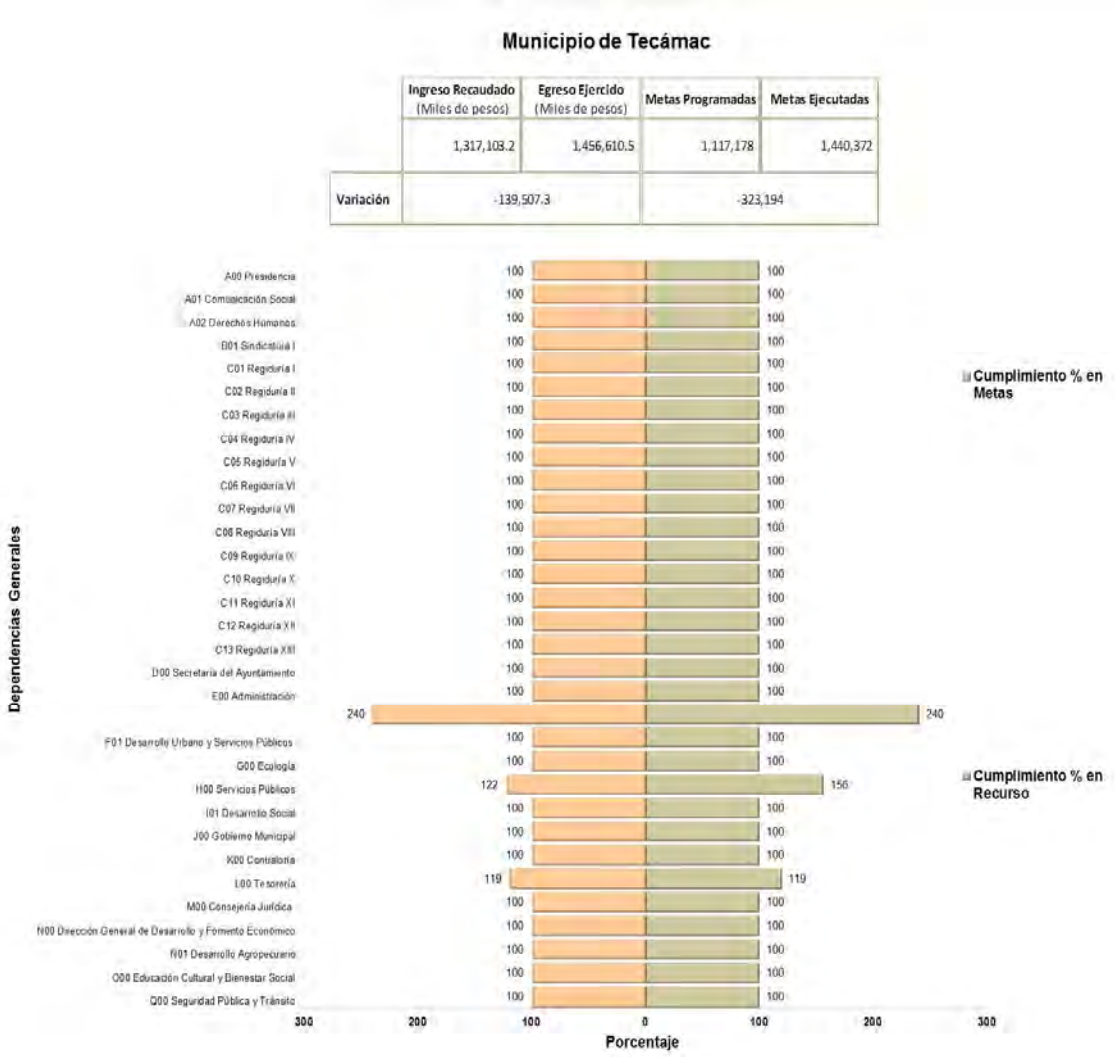

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control en la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el egreso ejercido fue mayor al ingreso recaudado; sin embargo las metas ejecutadas fueron mayores a las programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Tecámac (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 01 Legislación	90,957.3	29,936.4		28.7	29,907.7	29,936.4		
01 02 Justicia	476.6	569.0			569.0	569.0		
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	47,242.4	55,517.5		6,372.0	49,145.5	55,517.5		
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	140,790.1	245,498.9		6,004.8	318,722.0	324,726.8	79,227.9	32.3
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	153,879.1	150,389.9		3,813.7	146,576.2	150,389.9		
01 08 Otros Servicios Generales	38,911.4	47,958.1		7,746.1	40,212.0	47,958.1		
02 01 Protección Ambiental	11,948.9	799.7		16,247.2	791.1	17,038.3	16,238.6	2,030.7
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	209,139.1	241,937.1		99,972.8	385,930.2	485,903.1	243,966.0	100.8
02 03 Salud	8,710.3	7,245.0		7.6	7,237.4	7,245.0		
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4,538.7	5,122.3		3.4	5,118.8	5,122.3		
02 05 Educación	2,809.1	2,839.2			2,839.2	2,839.2		
02 06 Protección Social	69,673.2	85,932.5		3,733.0	82,199.5	85,932.5		
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	2,407.7	1,909.7		8.5	1,901.2	1,909.7		
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	662.8	721.5			721.5	721.5		
03 05 Transporte	1,594.0	1,480.0		168.8	1,311.2	1,480.0		
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	213,579.2	40,214.3			40,214.3	40,214.3		
04 02 Transferencias, Participaciones y Aportaciones del entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	34,600.0	34,600.0			34,600.0	34,600.0		
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	85,258.2	164,506.9			164,506.9	164,506.9		
Total	**1,117,178.0**	**1,117,178.0**		**144,106.7**	**1,312,503.9**	**1,456,610.5**	**339,432.5**	**30.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

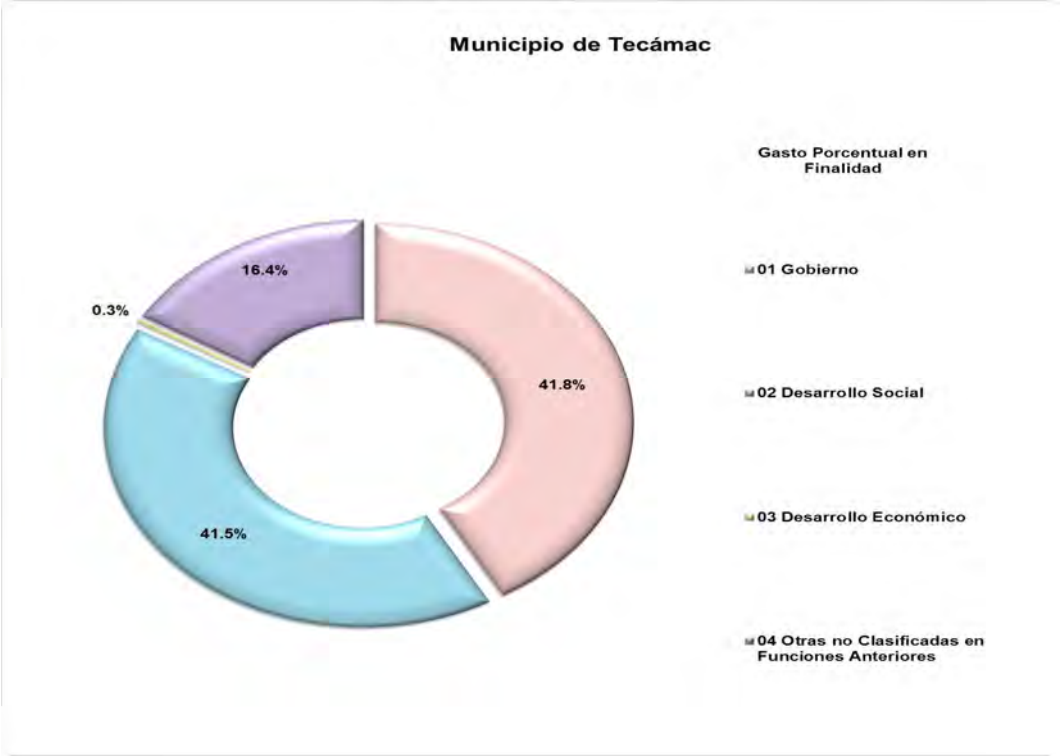

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

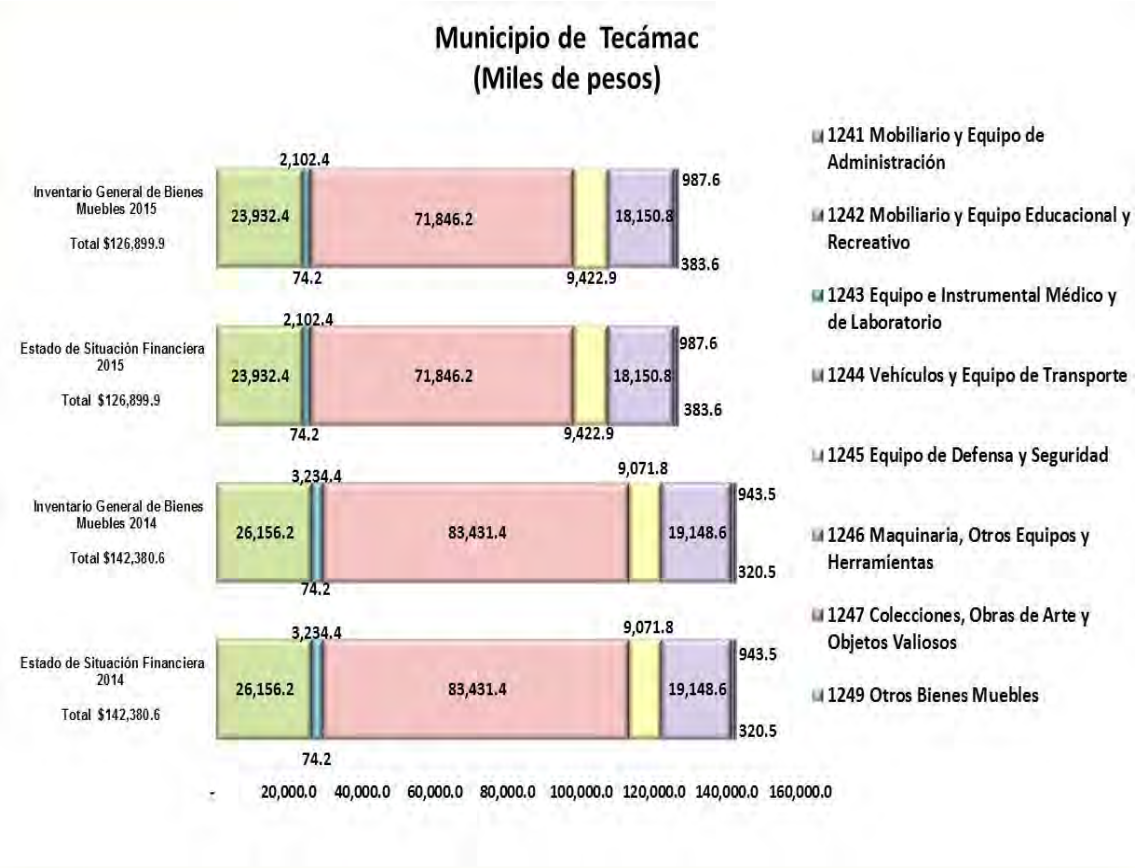

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad presenta la depreciación de bienes muebles e inmuebles en ceros del ejercicio 2015, incumpliendo con lo establecido en el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos) Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	185,025.2	400,370.9	46.2
2013	309,282.0	375,027.2	82.5
2014	322,408.6	416,128.5	77.5
2015	397,883.4	480,792.6	82.8

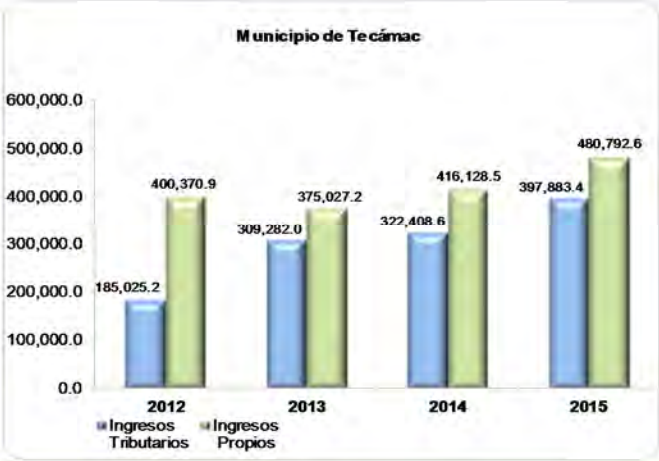

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 82.8 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos) Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	198,786.3	1,027,343.2	19.3
2013	248,443.6	1,071,666.2	23.2
2014	283,477.6	1,159,688.3	24.4
2015	273,386.6	1,317,103.2	20.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 20.8 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	217,977.3	1,027,343.2	21.2
2013	238,196.3	1,071,666.2	22.2
2014	297,745.2	1,159,688.3	25.7
2015	321,223.4	1,317,103.2	24.4

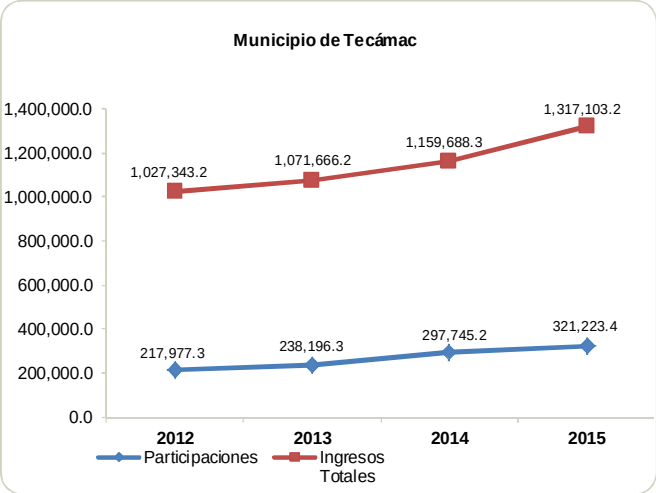

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 24.4 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)
Ingresos Propios 2015	480,792.6
Ingresos Propios 2012	400,370.9
	20.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 20.1 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 36.5 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)
Gasto Operativo 2015	865,304.3
Gasto Operativo 2012	819,339.3
	5.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 5.6 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	819,339.3	1,027,343.2	79.8
2013	685,411.0	1,071,666.2	64.0
2014	876,248.6	1,159,688.3	75.6
2015	865,304.3	1,317,103.2	65.7

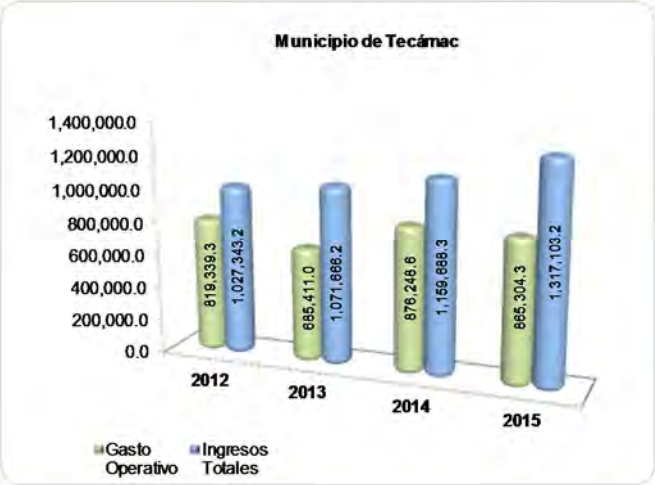

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 65.7 por ciento, lo que implica una menor capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	254,917.4	1,168,238.9	21.8
2013	256,571.3	1,093,987.3	23.5
2014	298,095.2	1,319,995.6	22.6
2015	379,386.6	1,456,610.5	26.0

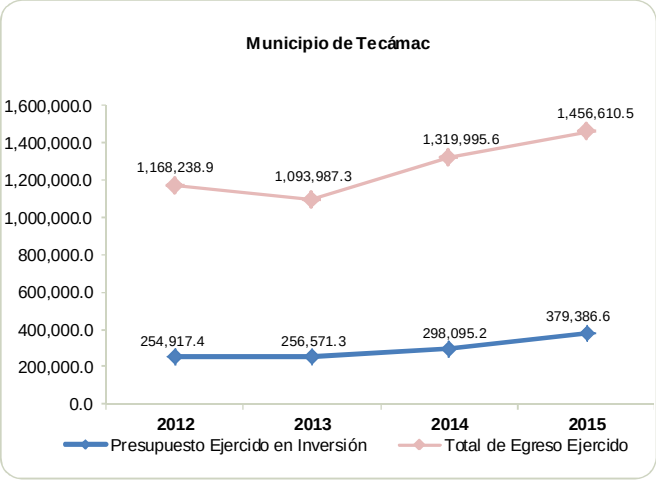

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 26.0 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	254,917.4	513,148.8	49.7
2013	256,571.3	428,728.5	59.8
2014	298,095.2	473,155.2	63.0
2015	379,386.6	522,343.4	72.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 72.6 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un aumento significativo en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos) Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	513,148.8	1,168,238.9	43.9
2013	428,728.5	1,093,987.3	39.2
2014	473,155.2	1,319,995.6	35.8
2015	522,343.4	1,456,610.5	35.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 35.9 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan un aumento respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos) Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	380,482.3	1,168,238.9	32.6
2013	261,732.4	1,093,987.3	23.9
2014	252,674.6	1,319,995.6	19.1
2015	278,030.9	1,456,610.5	19.1

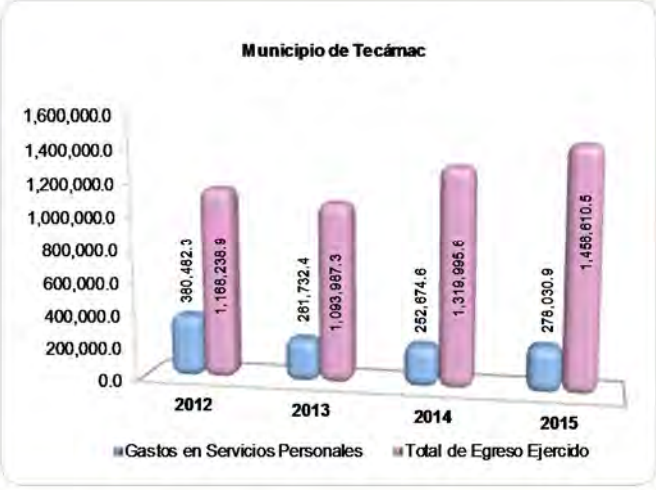

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 19.1 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos

se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	400,370.9	380,482.3	105.2
2013	375,027.2	261,732.4	143.3
2014	416,128.5	252,674.6	164.7
2015	480,792.6	278,030.9	172.9

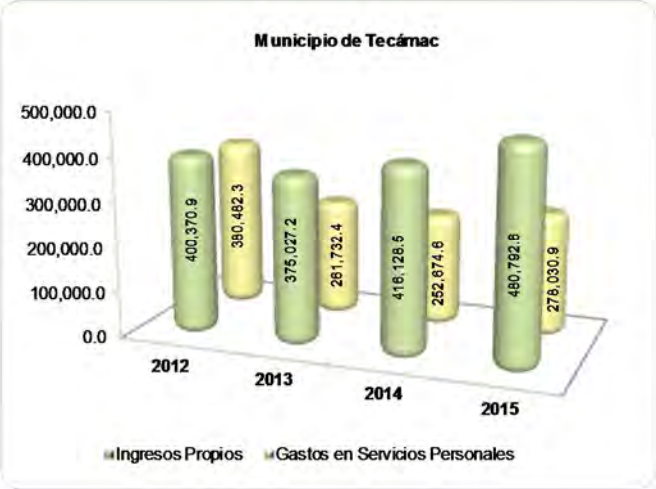

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 172.9 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad cuenta de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Tecámac
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**26,634.9**	**86,558.3**	**- 59,923.4**
Efectivo y Equivalentes	**3,947.1**	**59,654.4**	**- 55,707.3**
Efectivo	227.0		227.0
Bancos/Tesorería	3,720.1	59,654.4	- 55,934.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**22,371.9**	**23,911.4**	**- 1,539.5**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	12,211.6	12,071.0	140.6
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10,160.3	11,840.4	- 1,680.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**300.0**	**2,729.3**	**- 2,429.3**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	300.0	300.0	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		2,429.3	- 2,429.3
Almacenes	**15.9**	**263.2**	**- 247.3**
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	15.9	263.2	- 247.3
No Circulante	**154,682.6**	**225,168.5**	**- 70,485.9**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**27,657.6**	**82,657.9**	**- 55,000.3**
Terrenos	18,894.5	18,894.5	
Edificios no Habitacionales	8,763.1	8,763.1	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		55,000.3	- 55,000.3
Bienes Muebles	**126,900.0**	**142,380.6**	**- 15,480.6**
Mobiliario y Equipo de Administración	23,932.4	26,156.2	- 2,223.8
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	74.2	74.2	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,102.4	3,234.4	- 1,132.0
Vehículos y Equipo de Transporte	71,846.2	83,431.4	- 11,585.2
Equipo de Defensa y Seguridad	9,422.8	9,071.8	351.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,150.8	19,148.6	- 997.8
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	987.6	943.5	44.1
Otros Bienes Muebles	383.6	320.5	63.1
Activos Diferidos	**125.0**	**130.0**	**- 5.0**
Otros Activos Diferidos	125.0	130.0	- 5.0
Total del Activo	**181,317.5**	**311,726.8**	**- 130,409.3**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**179,905.7**	**304,027.0**	**- 124,121.3**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**179,905.7**	**304,027.0**	**- 124,121.3**
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	143,593.0	274,855.2	- 131,262.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,501.7	4,293.8	4,207.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,811.0	24,878.0	2,933.0
No Circulante	**113,519.5**	**124,245.8**	**- 10,726.3**
Documentos por Pagar a Largo Plazo	**113,519.5**	**124,245.8**	**- 10,726.3**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	113,519.5	124,245.8	- 10,726.3
Total Pasivo	**293,425.2**	**428,272.8**	**- 134,847.6**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**8,274.6**	**8,274.6**	
Aportaciones	8,274.6	8,274.6	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**- 120,382.3**	**- 124,820.6**	**4,438.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 50,730.6	14,935.4	- 65,666.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 69,651.7	- 139,756.0	70,104.3
Total Patrimonio	**- 112,107.7**	**- 116,546.0**	**4,438.3**
Total del Pasivo y Patrimonio	**181,317.5**	**311,726.8**	**- 130,409.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación de la cuenta de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente documentos comerciales por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante		0.2	0.3	0.1

La razón de solvencia del período 2012-2015 presenta una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 0.1 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

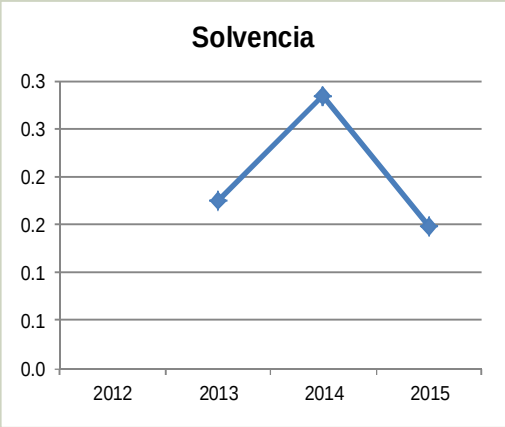

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Tecámac
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	1,257,448.8	1,141,502.3	115,946.5
Ingresos de la Gestión	480,792.6	416,128.4	64,664.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	775,495.0	716,075.1	59,419.9
Otros Ingresos y Beneficios	1,161.2	9,298.8	- 8,137.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,257,448.8	1,141,502.3	115,946.5
Gastos y Otras Pérdidas	**1,308,179.4**	**1,126,566.9**	**181,612.5**
Gastos de Funcionamiento	522,343.4	474,232.2	48,111.2
Servicios Personales	278,030.9	252,674.6	25,356.3
Materiales y Suministros	48,140.6	55,248.8	- 7,108.2
Servicios Generales	196,171.9	166,308.8	29,863.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	343,208.1	403,083.7	- 59,875.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	5,811.7	6,724.6	- 912.9
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	436,816.2	242,526.4	194,289.8
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,308,179.4	1,126,566.9	181,612.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 50,730.6**	**14,935.4**	**- 65,666.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Tecámac
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	8,274.6				8,274.6
Aportaciones	8,274.6				8,274.6
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 124,820.6**			**- 124,820.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		14,935.4			14,935.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 139,756.0			- 139,756.0
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**8,274.6**	**- 124,820.6**			**- 116,546.0**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**19,373.7**		**19,373.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 50,730.6		- 50,730.6
Resultados de Ejercicios Anteriores			70,104.3		70,104.3
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**8,274.6**	**- 124,820.6**	**19,373.7**		**- 112,107.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Tecámac
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	4,356.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,680.1	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,429.3	
Almacenes	247.3	
Activo no Circulante	70,485.9	4.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	55,000.3	
Bienes Muebles	15,480.7	
Activos Diferidos	4.9	
Pasivo		
Pasivo Circulante		124,121.2
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		124,121.2
Pasivo no Circulante		10,726.2
Documentos por Pagar a Largo Plazo		10,726.2
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	70,104.3	65,666.0
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		65,666.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	70,104.3	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**144,946.9**	**200,518.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Tecámac
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**115,946.5**	**71,186.4**
Impuestos	75,474.7	13,126.6
Contribuciones de Mejoras	4,001.1	1,872.5
Derechos	11,669.4	7,024.1
Productos de Tipo Corriente	-24,676.9	23,766.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-1,804.2	-4,688.5
Participaciones y Aportaciones	59,419.9	175,767.5
Otros Orígenes de Operación	-8,137.5	-145,682.2
Aplicación	**181,612.7**	**182,239.5**
Servicios Personales	25,356.4	-9,057.8
Materiales y Suministros	-7,108.2	10,989.3
Servicios Generales	29,863.1	44,456.0
Transferencias al resto del Sector Publico	-67,009.1	28,484.1
Subsidios y Subvenciones	62,638.1	65,498.3
Ayudas Sociales	-55,504.4	52,478.6
Otras Aplicaciones de Operación	193,376.8	-10,609.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-65,666.2**	**-111,053.1**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**75,300.9**	**2,456.0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	55,000.3	
Bienes Muebles	15,938.9	26.7
Otros Orígenes de Inversión	4,361.7	2,429.3
Aplicación	**598.8**	**83,741.2**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		54,656.6
Bienes Muebles	458.2	13,105.5
Otras Aplicaciones de Inversión	140.6	15,979.1
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**74,702.1**	**-81,285.2**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**77,245.2**	**248,009.6**
Otros Orígenes de Financiamiento	77,245.2	248,009.6
Aplicación	**141,988.4**	**14,202.8**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	141,988.4	14,202.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-64,743.2**	**233,806.8**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-55,707.3**	**41,468.5**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**59,654.4**	**18,185.9**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**3,947.1**	**59,654.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF Y ODAS.
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF y ODAS.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Tecámac (Miles de pesos)				
Concepto	**Ingreso Recaudado (A)**	**Egreso Pagado (B)**	**Saldo en Bancos (C)**	**Diferencia (A-B)-C**
FISMDF	33,379.7	32,840.3	539.4	
FORTAMUNDF	195,866.1	187,890.2	13.6	7,962.3
Total	**229,245.8**	**220,730.5**	**553.0**	**7,962.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Tecámac (Miles de pesos)		
Capítulo	**Egreso Pagado**	
	FISMDF	**FORTAMUNDF**
Servicios Personales		64,770.6
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		3,477.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	32,840.3	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		119,641.9
Total	**32,840.3**	**187,890.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

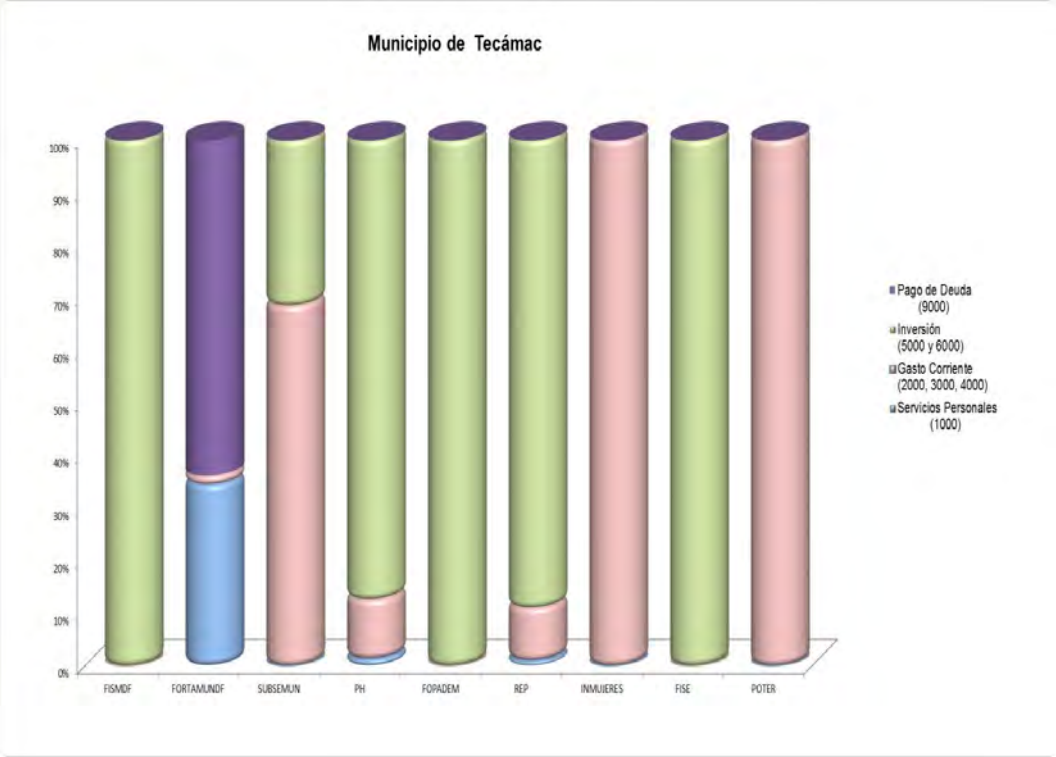

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
SUBSEMUN: Subsidio para la Seguridad en los Municipios.
PH: Programa HÁBITAT
FOPADEM: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.
REP: Rescate de Espacios Públicos.
INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.
FISE: Fondo de Infraestructura Social Estatal.
POTER: Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población de Zonas de Riesgo.

Los recursos aplicados en inversión representan el 25.1 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Tecámac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	113,574.0	163,569.6	274,855.2	143,593.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	122,778.4	7,770.4	4,293.8	8,501.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,385.8	8,497.3	24,878.0	27,811.0
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	145,698.3	134,972.1	124,245.8	113,519.5
Total	**394,436.5**	**314,809.4**	**428,272.8**	**293,425.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

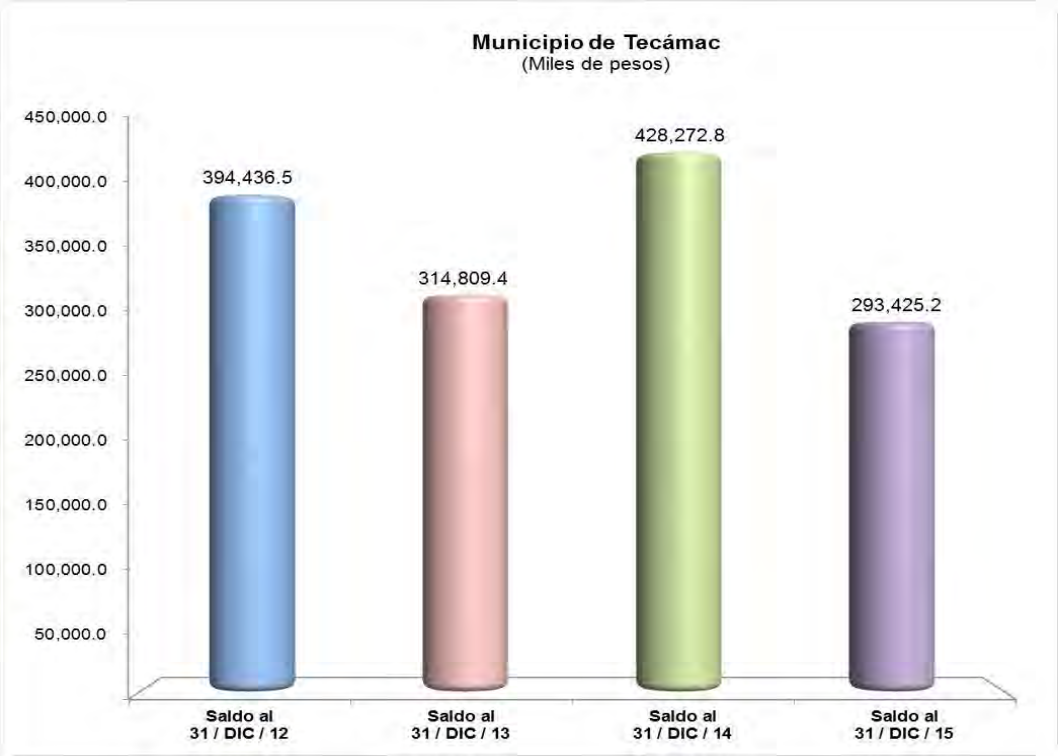

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 31.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a largo plazo; sin embargo en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revela un aumento.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Tecámac (Miles de pesos)					
Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	1,027,343.2	248,738.2	145,698.3	394,436.5	38.4
2013	1,071,666.2	179,837.3	134,972.1	314,809.4	29.4
2014	1,159,688.3	304,027.0	124,245.8	428,272.8	36.9
2015	1,317,103.2	179,905.7	113,519.5	293,425.2	22.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 63.4 por ciento e impuestos 30.2 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

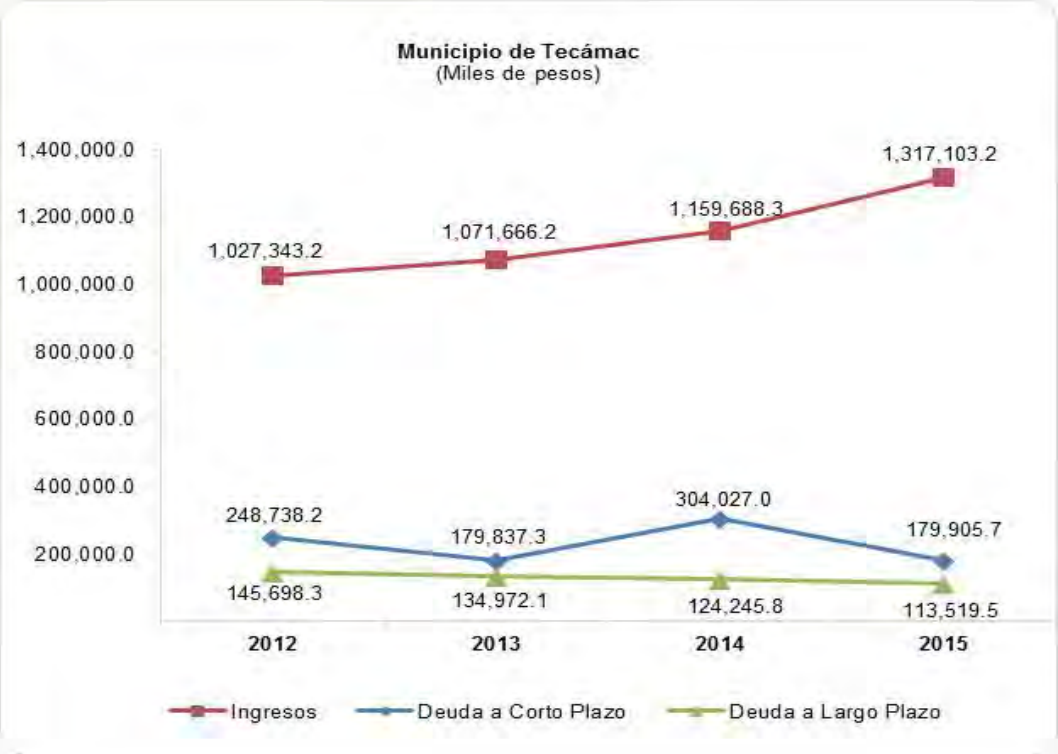

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 124,121.3 miles de pesos y a largo plazo 10,726.3 miles de pesos respecto del ejercicio 2014.

El municipio de Tecámac no contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Tecámac
(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera
	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Importe	160,000.0
Fecha de inicio	21/07/2011
Plazo	180 meses
Fecha de término	20/07/2026
Tasa de interés	6.3056
Fuente de garantía o pago	Participaciones Federales
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	113,519.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad contrato un crédito con BANORTE por 160,000.0 miles de pesos, presentando un saldo al 31 de diciembre de 2015 de 113,519.5 miles de pesos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

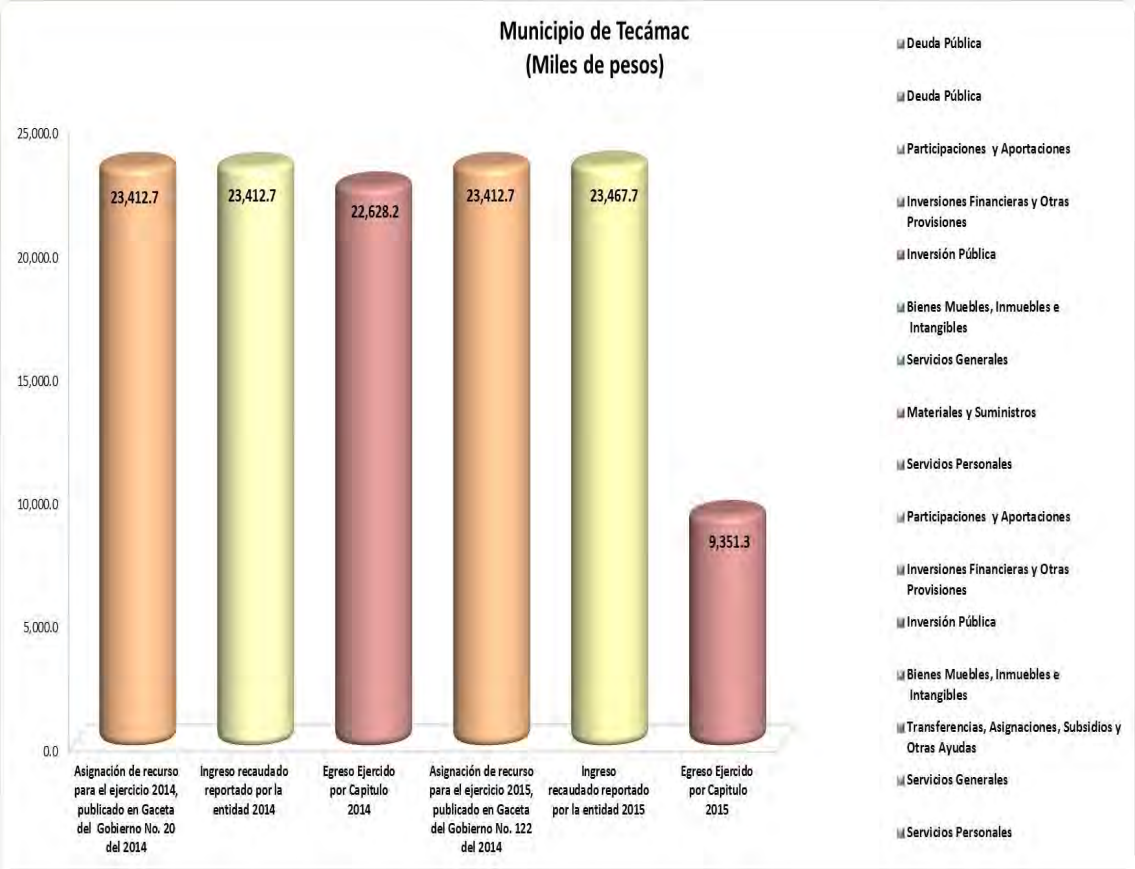

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 55.0 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 23,412.7 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

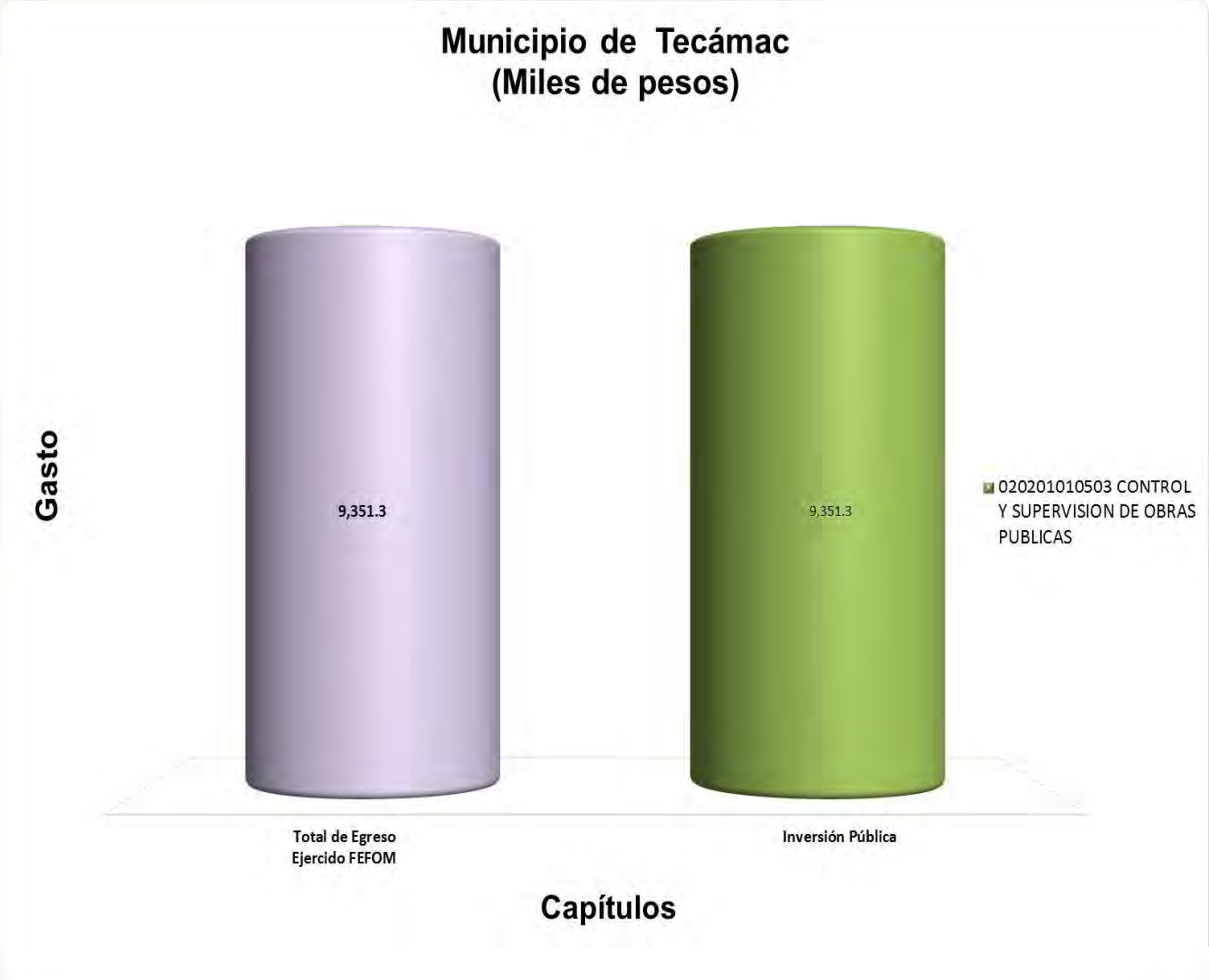

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Tecámac

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
1,317,103.2	526,841.3	293,425.2	233,416.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Tecámac es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Tecámac

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
1,007,937.6	865,304.3	142,633.3	49,921.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	394,436.5 / (1,168,238.9 - 79,342.6)	=	36.2
2013	314,809.4 / (1,093,987.3 - 128,980.0)	=	32.6
2014	428,272.8 / (1,319,995.6 - 126,287.4)	=	35.9
2015	293,425.2 / (1,456,610.5 - 204,721.3)	=	23.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 12.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	79,342.6 / (1,027,343.2 -)	=	7.7
2013	128,980.0 / (1,071,666.2 -)	=	12.0
2014	126,287.4 / (1,159,688.3 -)	=	10.9
2015	204,721.3 / (1,317,103.2 -)	=	15.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 4.6 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	79,342.6 / 1,168,238.9	=	6.8
2013	128,980.0 / 1,093,987.3	=	11.8
2014	126,287.4 / 1,319,995.6	=	9.6
2015	204,721.3 / 1,456,610.5	=	14.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 14.1 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	79,342.6 / - 131,218.4	=	-0.6
2013	128,980.0 / - 13,815.8	=	-9.3
2014	126,287.4 / - 160,307.3	=	-0.8
2015	204,721.3 / - 133,695.6	=	- 1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es negativo, por lo que la entidad no cuenta con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	79,342.6 / 800,475.2	=	9.9
2013	128,980.0 / 804,982.0	=	16.0
2014	126,287.4 / 916,619.5	=	13.8
2015	204,721.3 / 1,007,937.6	=	20.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 20.3 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	254,917.4 / 394,436.5	=	64.6
2013	256,571.3 / 314,809.4	=	81.5
2014	298,095.2 / 428,272.8	=	69.6
2015	379,386.6 / 293,425.2	=	129.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 81,291.4 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

$$\text{Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	394,436.5 / 800,475.2	=	49.3
2013	314,809.4 / 804,982.0	=	39.1
2014	428,272.8 / 916,619.5	=	46.7
2015	293,425.2 / 1,007,937.6	=	29.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 70.9 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

$$\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales} = \frac{\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	125,959.8 / 1,027,343.2	=	12.3
2013	172,066.9 / 1,071,666.2	=	16.1
2014	299,733.2 / 1,159,688.3	=	25.8
2015	171,404.1 / 1,317,103.2	=	13.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM			
CFE		354,131.9	- 354,131.9
CONAGUA		1,717.9	- 1,717.9
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Tecámac, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Tecámac, corresponden a 29 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0- 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno					
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público					
4	01030501	Asistencia Jurídica al Ayuntamiento					
5	01030801	Política Territorial					
6	01030902	Reglamentación Municipal					
7	01030903	Mediación y Conciliación Municipal					
8	01030904	Coordinación Intergubernamental Regional					
9	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos					
10	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados					
11	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados					
12	01070101	Seguridad Pública					
13	01070201	Protección Civil					
14	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes					
15	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense					
16	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo					
17	01080401	Transparencia					
18	02010101	Gestión Integral de Desechos					
19	02010401	Protección al Ambiente					
20	02020101	Desarrollo Urbano					

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0- 100.0	100.1 a más
21	02020401	Alumbrado Público	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
22	02020601	Modernización de los Servicios Comunales					
27	02040101	Cultura Física y Deporte					
24	03010201	Empleo					
25	03020101	Desarrollo Agrícola					
26	03050103	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre					
27	04010101	Deuda Pública					
28	04020101	Transferencias					
29	04040101	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores					
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**0**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

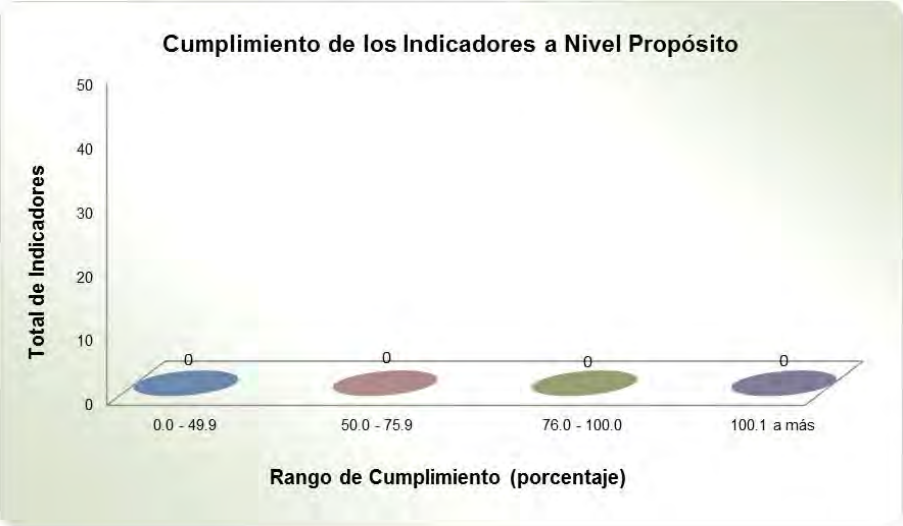

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Tecámac hizo caso omiso de presentar con datos precisos el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la ejecución de sus programas, denotando proceso de programación y planeación inconsistente.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en los 29 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2589/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3526/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4321/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2590/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3527/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4322/2015 de fechas 17 de septiembre, 10 de noviembre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

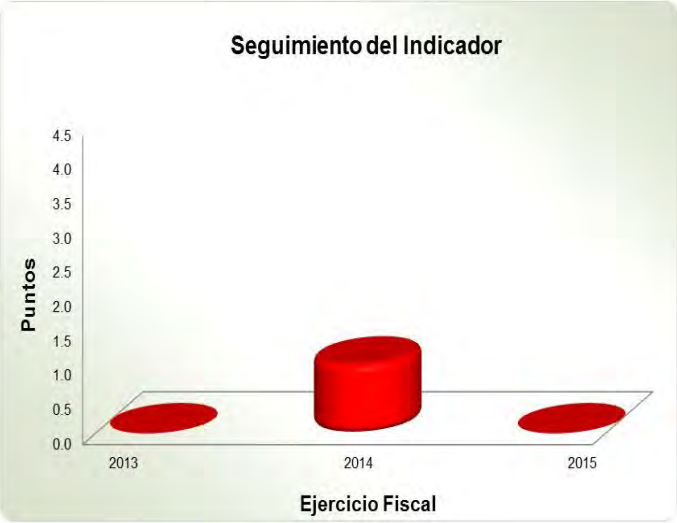

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	1 Punto	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento ninguna de las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	15 Puntos	Insuficiente	10 Puntos	Insuficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM y elaborar los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3526/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3527/2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

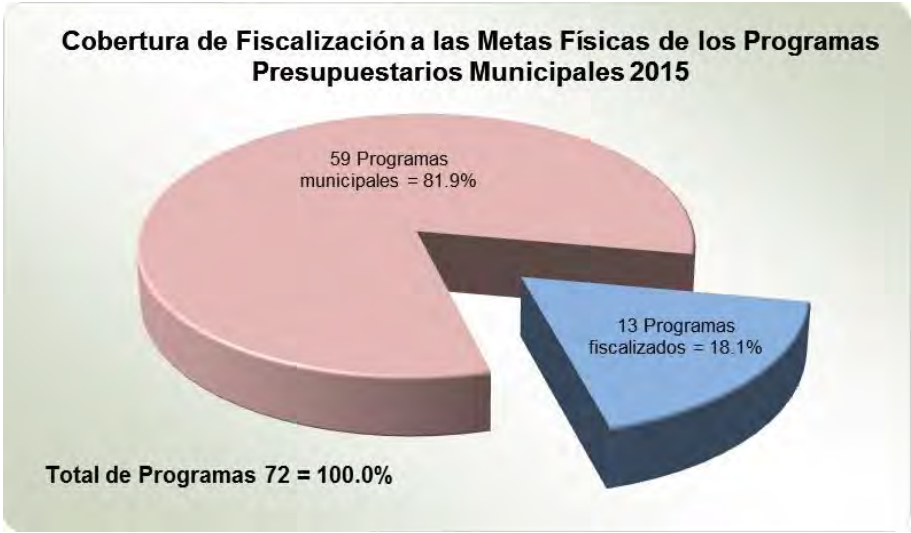

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Tecámac en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	351.6	119,119.5	198,346.7	La información de Cuenta Pública remitida por el Ayuntamiento reflejó inconsistencias, debido a que superó el cumplimiento de las metas de este proyecto en un 251.6 por ciento ejerciendo el 66.5 por ciento más del presupuesto asignado para el mismo, denotando una inadecuada planeación. Consecuencia de esto se recomienda dar consistencia a la Información de Cuenta Pública por medio de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	129.2	43,649.6	43,650.3	La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, ya que superó con el 29.2 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos financieros. En ese sentido, se recomienda establecer acciones orientadas a eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere que se realizó inversión pública en materia de obra pública. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las acciones dadas a conocer a la ciudadanía.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda cumplir, con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este rubro, con el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni fue presupuestado por parte del ente fiscalizable. Derivado de lo anterior, se recomienda eficientar sus procesos de planeación, programación y presupuestación de este rubro, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni asignó un presupuesto para este proyecto. En ese orden de ideas, se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a través de la planeación, programación y presupuestación de este rubro.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable. Derivado de lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de la Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	33.6	446.3	446.3	La entidad municipal realizó este proyecto en un 33.6 por ciento, sin embargo ejerció en un 100.0 por ciento el presupuesto asignado para el mismo. Se recomienda replantear las metas de este rubro con base en el presupuesto, eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	96.9	136,254.5	136,254.5	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere el monitoreo del territorio del ente fiscalizado por medio de cámaras, sin embargo el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda eficientar los procesos de planeación, programación y presupuestación, a fin de mantener congruencia con la información dada a conocer a la ciudadanía.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda eficientar los procesos de planeación, programación y presupuestación de este rubro, a fin de cumplir el artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó un presupuesto a este proyecto, sin embargo el Tercer Informe de Gobierno Municipal menciona que se realizaron acciones de vinculación y participación en materia de seguridad pública. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la información de las actividades planeadas, programadas y presupuestadas y la información difundida a la ciudadanía.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizado no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda verificar la viabilidad de fomentar la cultura de la seguridad vial, acordes a las necesidades de su territorio.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno Municipal menciona la inversión para mejorar la operación de semáforos, caso contrario el ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. En ese orden de ideas, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones enteradas a la población y los procesos de planeación, programación y presupuestación de este rubro.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona la inversión de recursos para la capacitación de los elementos de protección civil, caso contrario el Ayuntamiento no programó ni asignó un presupuesto para este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar estrategias de mejora en sus procesos de planeación, programación y presupuestación, a fin de dar cumplimiento tanto l referido Plan como al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se menciona la realización de pláticas y cursos en materia de protección civil. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las acciones planeadas, programadas y presupuestadas y la información difundida entre la población, a fin de dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyecto	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó ni destinó recursos financieros para este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la identificación de áreas de riesgo en el municipio. Por lo anterior, se recomienda establecer objetivos en materia de prevención, evaluación y dictaminación de riesgos, que coadyuven a cumplir el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el mencionado Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
010702010202	Proyecto	Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al artículo 86 de la Ley General de Protección Civil, por medio de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	106.2	14,135.4	14,135.4	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	147.6	0.0	16,238.6	La información de Cuenta Pública remitida por el Ayuntamiento muestra inconsistencias, debido a que rebasó las metas de este proyecto en un 47.6 por ciento sin presupuestar recursos financieros para el desarrollo del mismo y ejercer un gasto. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que coadyuven a un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este proyecto, así mismo explicar el origen del recurso que permitió realizar este rubro.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó un presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyecto	Pavimentación de Calles	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se menciona el servicio de pavimentación. En ese orden de ideas, se recomienda planear, programar y presupuestar este rubro, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010202	Proyectos	Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se mencionan acciones orientadas a mejorar la imagen urbana, mediante la coordinación de recursos federales y municipales. En ese orden de ideas, se recomienda planear, programar y presupuestar este rubro, a fin de mantener congruencia con la información dada a conocer a la ciudadanía.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni asignó recursos financieros para este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal señala la construcción de guarniciones y banquetas. Bajo ese contexto, se recomienda cumplir el Plan, con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Tercer Informe de Gobierno Municipal menciona la remodelación de plazas cívicas. Por lo anterior, se recomienda eficientar sus procesos de planeación, programación y presupuestación a fin de mantener congruencia con la información difundida a la población.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable. Se recomienda verificar la factibilidad de construir vialidades urbanas, acorde a las necesidades del territorio municipal, para beneficio de la población.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno Municipal menciona la rehabilitación de vialidades en mal estado, sin embargo el municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda implementar medidas que coadyuven a mantener la congruencia entre los procesos de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior se recomienda, acorde a las necesidades de su territorio, verificar la viabilidad de planear, programar y presupuestar la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la construcción de la casa del adulto mayor. Por lo anterior, se recomienda orientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de cumplir con lo estipulado en el referido Plan.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable menciona en su Tercer Informe de Gobierno Municipal el mantenimiento de instituciones educativas, caso contrario no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente a fin de mantener una congruencia con la información de la Cuenta Pública.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyecto	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el municipio, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal establece la construcción de los lineamientos referentes a la obra publica. En ese sentido, se recomienda implementar actividades en este rubro, encaminadas a dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al mencionado Plan.
020201010503	Proyecto	Control y Supervisión de Obras Públicas	248.7	166,936.3	400,307.3	El municipio mostró inconsistencias en la información contenida en la Cuenta Pública, debido a que ejerció el 139.8 por ciento más del presupuesto asignado a este proyecto, así mismo superó en 148.7 por ciento las metas para el mismo. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que permitan una adecuada planeación, programación y presupuestación de este proyecto, así como explicar tanto el rebase de las metas como el destino final de los recursos.
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	259.8	6,176.9	16,771.9	La información de Cuenta Pública remitida por el Ayuntamiento mostró inconsistencias, debido que realizó el 159.8 por ciento más de las metas establecidas para este proyecto, así mismo ejerció el 171.5 por ciento más del presupuesto modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que permitan mantener la congruencia entre los procesos de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de las metas y el origen de los recursos que permitieron tener ese nivel de cumplimiento.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad, acorde a las necesidades del territorio municipal, de implementar actividades orientadas al mejoramiento de la vivienda.
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	79.3	1,909.7	1,909.7	El municipio ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, sin embargo solo realizó el 79.3 por ciento de los objetivos del mismo. Se recomienda alinear las actividades de este rubro con base en los recursos financieros ó replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno Municipal establece la implementación de un programa para fortalecer las iniciativas de autoempleo, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda planear, programar y presupuestar metas en este rubro que permitan mantener congruencia con la información difundida entre la población.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable. Se recomienda verificar la factibilidad de implementar estrategias que ayuden a potenciar las aptitudes productivas de los trabajadores en su municipio.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de impulsar sistemas de ahorro de energía, acorde a las necesidades de su territorio.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni asignó un presupuesto para este proyecto. En ese sentido, se recomienda acorde a las necesidades de su territorio, verificar la factibilidad de mejorar los sistemas de electrificación en las zonas urbanas de la entidad.
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento. Se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones orientadas a expandir los sistemas de electrificación a las zonas mas rezagadas del territorio municipal.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se refiere el cambio de luminarias convencionales por sistemas LED. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que coadyuven a eficientar los procesos de planeación, programación y presupuestación de este rubro, así como a mantener congruencia con la información difundida entre la ciudadanía.
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para cumplir lo dispuesto en el mencionado Plan y en el artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de una eficiente planeación, programación y presupuestación de este rubro.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere acciones orientadas a la regulación y ordenamiento del transporte público. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia entre la información dada a conocer a la ciudadanía y los procesos de planeación, programación y presupuestación de este rubro.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2589/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3526/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4321/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2590/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3527/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4322/2015 de fechas 17 de septiembre, 10 de noviembre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/065/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2589/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

3. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
4. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
5. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
6. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente el apartado en materia de Mejora Regulatoria.
7. Constituir el Comité Interno de Mejora Regulatoria dentro de las dependencias de su municipio.
8. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
9. Establecer el Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria.
10. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para los ejercicios subsecuentes.
11. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento fue **Insuficiente**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 11 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que el ente fiscalizable por tercer año consecutivo ha mantenido un nivel negativo de desempeño en este rubro.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Tecámac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Tecámac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos del recurso FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado. El registro del recurso SUBSEMUN difieren con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Tecámac			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

Municipio de Tecámac			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	33,379.7		33,379.7
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	195,866.1		195,866.1

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Tecámac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de otros bienes muebles y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF y ODAS.	Implementar conciliaciones periódicas entre el municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 55.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	El registro de SUBSEMUN del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 15 de enero de 2015 por 6,073.8 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en SUBSEMUN en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con los artículos 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Municipio de Tecámac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 7,962.3 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, que informan CAEM y CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con CAEM y CONAGUA de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
11	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 339,432.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 354,131.9 miles de pesos y CONAGUA por 1,717.9 miles de pesos	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
15	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no aplican de conformidad al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presentan cuentas con antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores.

- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF presenta diferencia con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, que informan CAEM y CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Tecámac
Hallazgos de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
2	0	2

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Tecámac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Tecámac Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
5	20.5	5	20.5	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Tecámac hizo caso omiso de presentar con datos precisos el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la ejecución de sus programas, denotando proceso de programación y planeación inconsistente, así mismo la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores de los 29 programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, así como elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	El Ayuntamiento no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Municipio de Tecámac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	309
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	310
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	345
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	367

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Tecámac, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TECÁMAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Tecámac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Tecámac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Tecámac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	36,502.0	36,502.0	36,171.4	36,502.0	36,502.0	36,148.6
Informe Mensual Diciembre	36,502.0	36,502.0	36,171.4	36,502.0	36,502.0	36,148.6
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

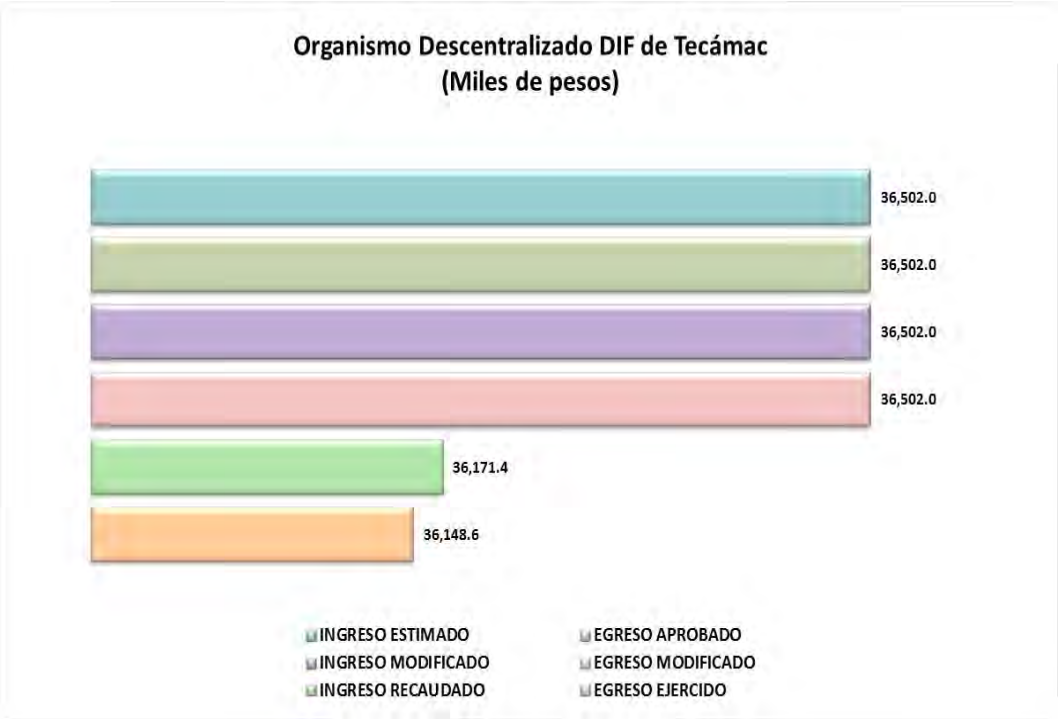

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**1,526.2**	**1,417.0**	**1,417.0**	**1,571.4**			**154.4**	**10.9**	**45.2**	**3.0**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**43,873.0**	**35,085.0**	**35,085.0**	**34,600.0**			**- 485.0**	**- 1.4**	**- 9,273.0**	**- 21.1**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales		**485.0**	**485.0**				**- 485.0**	**- 100.0**		
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		485.0	485.0				- 485.0	- 100.0		
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**43,873.0**	**34,600.0**	**34,600.0**	**34,600.0**					**- 9,273.0**	**- 21.1**
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	**45,399.2**	**36,502.0**	**36,502.0**	**36,171.4**			**-330.6**	**-0.9**	**-9,227.8**	**-20.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

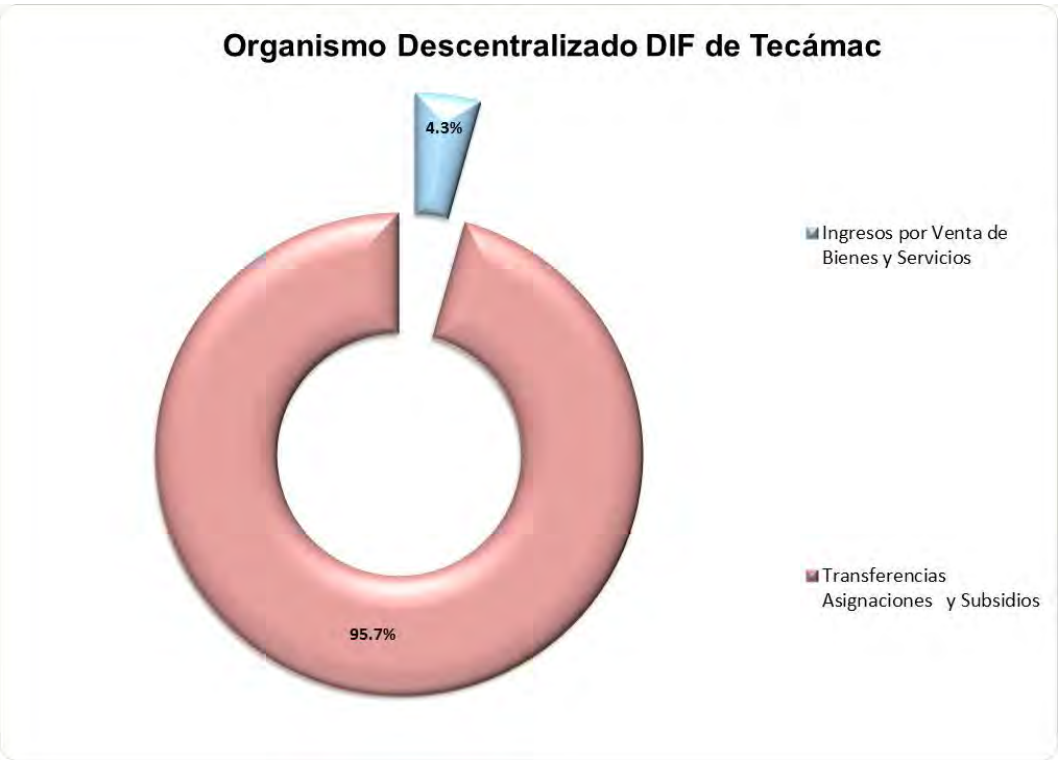

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Tecámac (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	1,213.0	1,285.2	1,526.2	1,571.4	358.4	29.5
Subsidios para Gastos de Operación	20,477.0	30,500.0	43,873.0	34,600.0	14,123.0	69.0
Otros Recursos	313.3	291.5			-313.3	-100.0
Total	**22,003.3**	**32,076.7**	**45,399.2**	**36,171.4**	**14,168.1**	**64.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

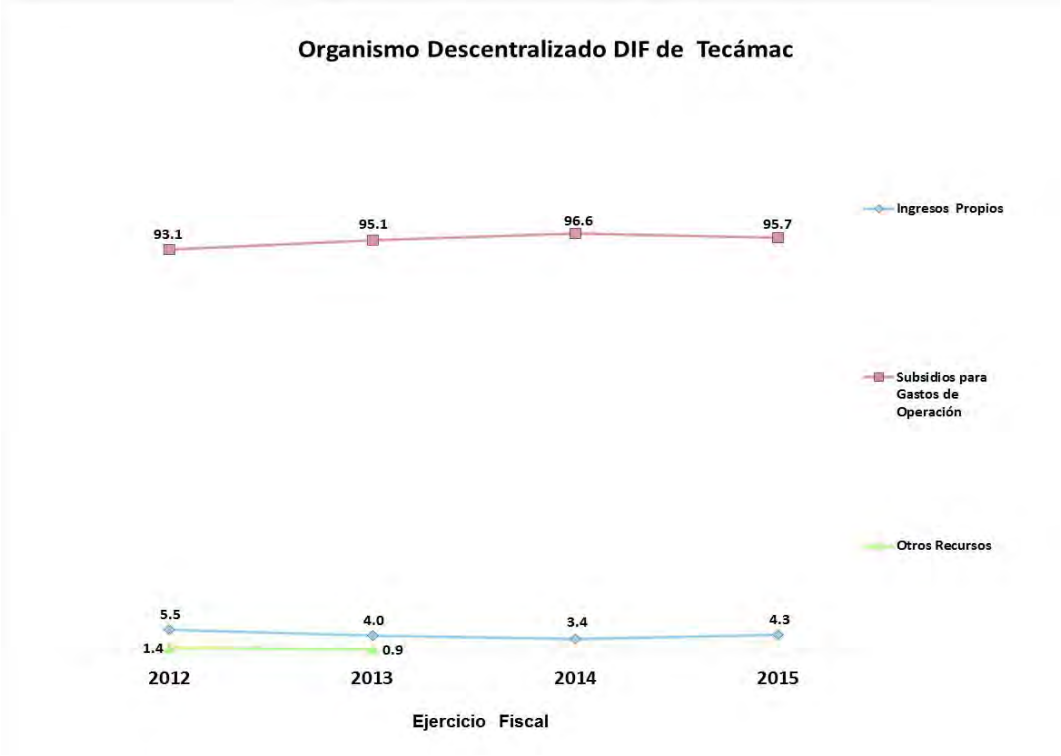

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	18,052.0	20,285.3	20,285.3			21,302.3	21,302.3			1,017.1	5.0	3,250.3	18.0
Materiales y Suministros	5,463.4	5,343.8	5,343.8			5,397.3	5,397.3			53.5	1.0	- 66.1	- 1.2
Servicios Generales	13,576.1	5,853.0	5,853.0			4,779.9	4,779.9			- 1,073.1	- 18.3	- 8,796.2	- 64.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,401.8	3,696.0	3,696.0			3,686.2	3,686.2			- 9.8	- 0.3	- 4,715.6	- 56.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	488.6	710.0	710.0			405.0	405.0			- 305.0	- 43.0	- 83.6	- 17.1
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	26.9	613.9	613.9			577.8	577.8			- 36.1	- 5.9	550.9	2,048.0
Total	**46,008.8**	**36,502.0**	**36,502.0**			**36,148.6**	**36,148.6**			**-353.4**	**-1.0**	**-9,860.2**	**-21.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

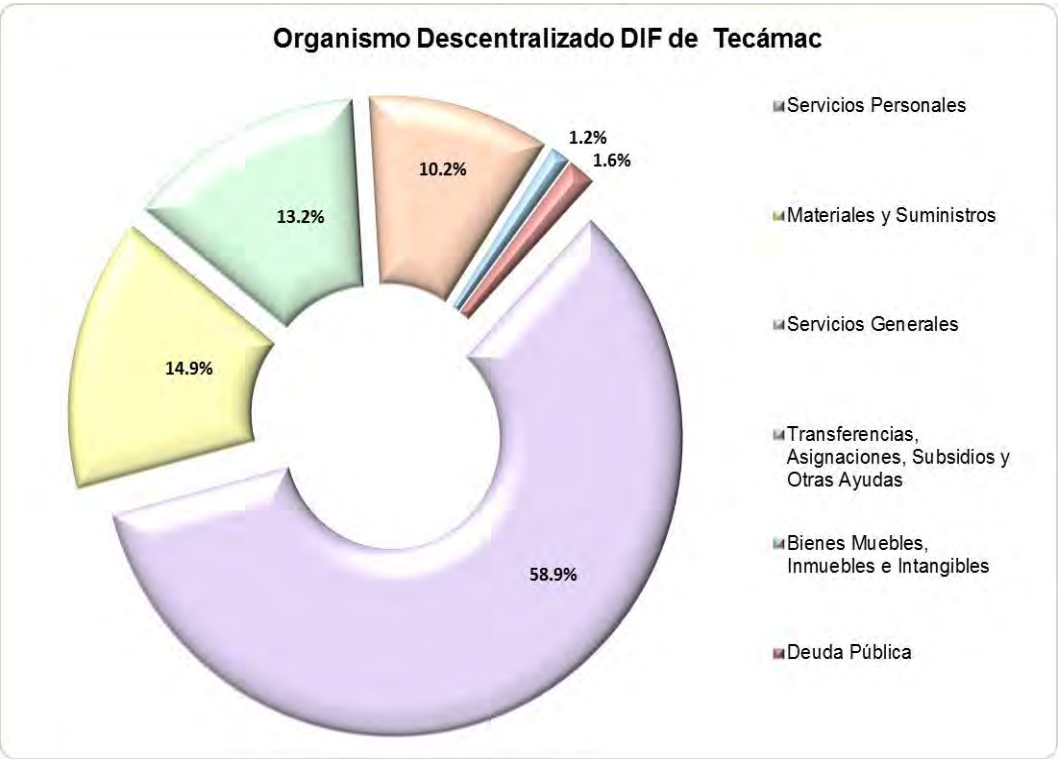

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

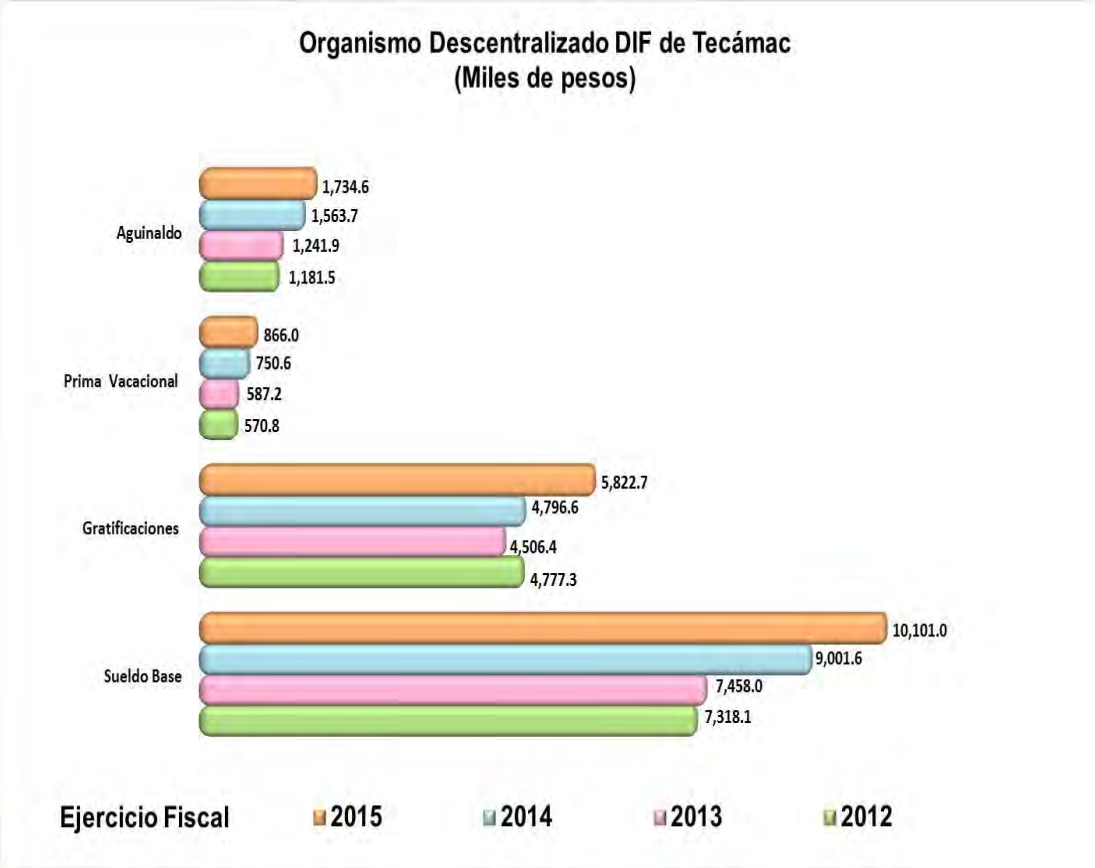

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

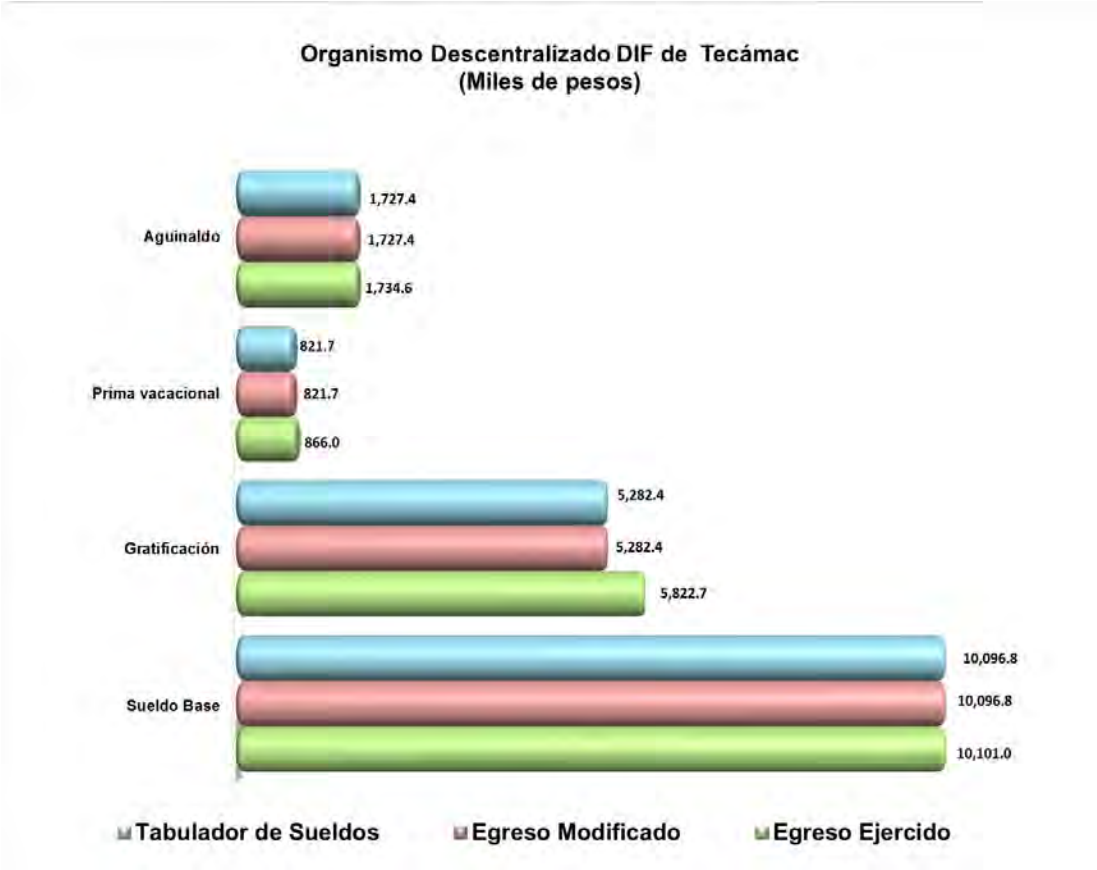

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

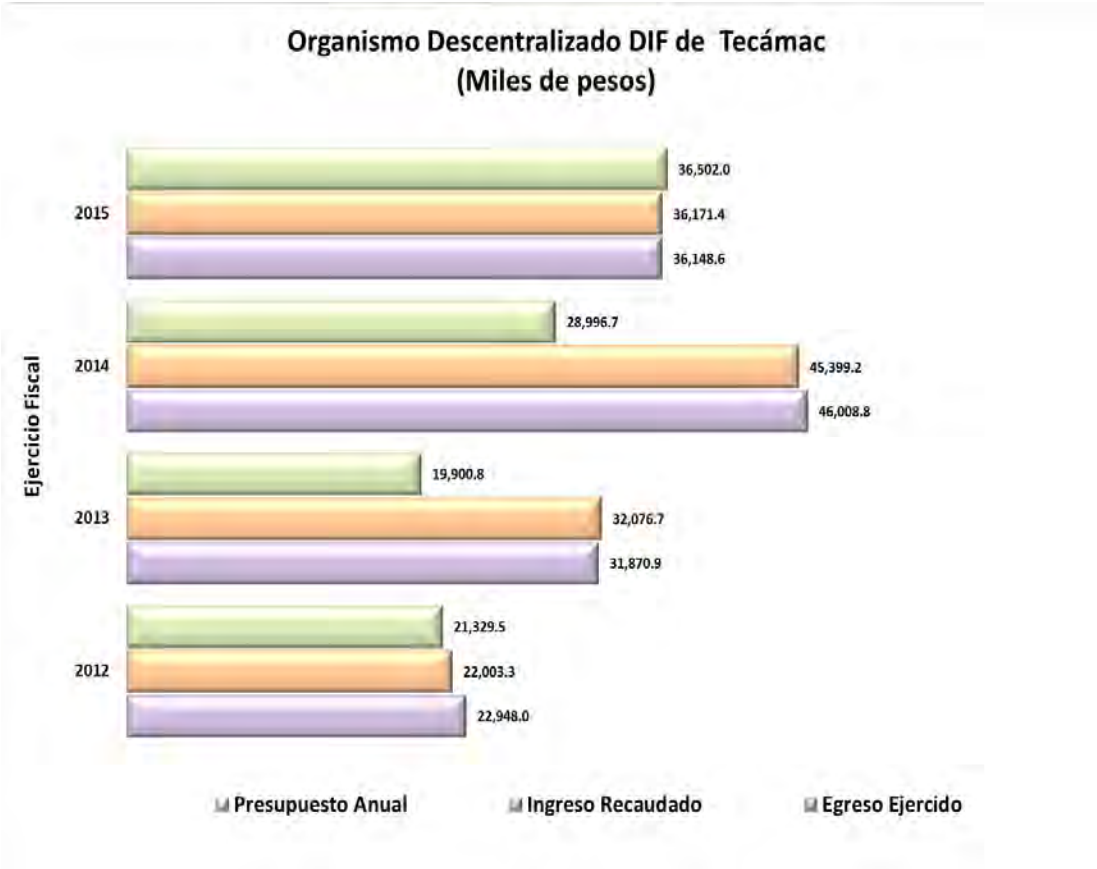

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	35,178.1	35,178.1			35,165.7	35,165.7	- 12.3	
Gasto de Capital	710.0	710.0			405.0	405.0	- 305.0	- 43.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	613.9	613.9			577.8	577.8	- 36.1	- 5.9
Total	**36,502.0**	**36,502.0**			**36,148.6**	**36,148.6**	**-353.4**	**-1.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac (Miles de pesos)					Variación 2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	15,586.2	15,489.6	18,052.0	21,302.3	5,716.1	36.7
Materiales y Suministros	2,114.8	2,596.2	5,463.4	5,397.3	3,282.5	155.2
Servicios Generales	2,555.7	6,968.0	13,576.1	4,779.9	2,224.2	87.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,278.8	5,731.7	8,401.8	3,686.2	1,407.4	61.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	348.0	589.2	488.6	405.0	57.0	16.4
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	64.5	496.2	26.9	577.8	513.3	795.8
Total	**22,948.0**	**31,870.9**	**46,008.8**	**36,148.6**	**13,200.6**	**57.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	3,579.1	3,579.1			4,438.9	4,438.9	859.8	24.0
B00	Dirección General	10,870.4	10,870.4			9,237.4	9,237.4	- 1,633.0	- 15.0
C00	Tesorería	8,293.0	8,293.0			7,529.5	7,529.5	- 763.4	- 9.2
E00	Área de Operación	11,710.8	11,710.8			12,677.8	12,677.8	967.0	8.3
F00	Área de Gestión Social	1,727.1	1,727.1			1,919.8	1,919.8	192.7	11.2
G00	Contraloría Interna	321.7	321.7			345.2	345.2	23.5	7.3
	Total	**36,502.0**	**36,502.0**			**36,148.6**	**36,148.6**	**-353.4**	**-1.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	3	3				161,920	80,362	50
B00 Dirección General	1	16	8	4	2	2	41,791	68,474	164
C00 Tesorería	2	2	1	1			13	7	54
E00 Área de Operación	6	49	36	7	4	2	1,091,369	733,286	67
F00 Área de Gestión Social	1	15	12			3	6,261	1,706	27
G00 Contraloría Interna	1	2	2				8	2	25
Total	**12**	**87**	**62**	**12**	**6**	**7**	**1301362**	**883837**	**68**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	36,171.4	36,148.6	1,301,362	883,837
Variación	22.8		417,525	

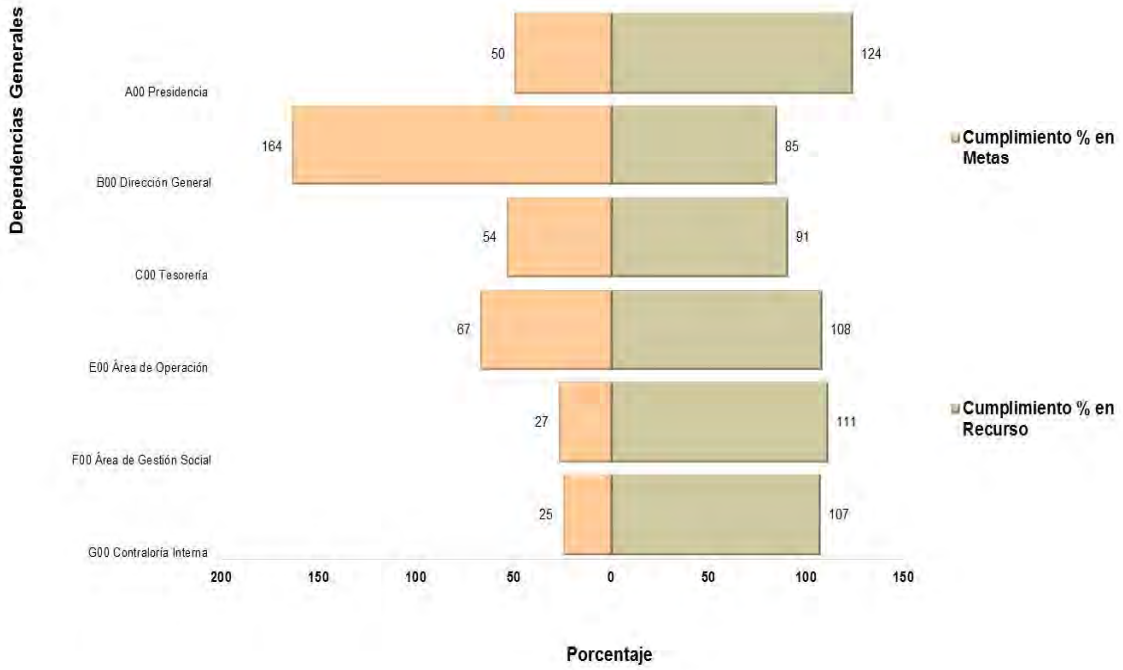

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el egreso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	321.7	321.7			345.2	345.2	23.5	7.3
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	18,549.4	18,549.4			16,189.2	16,189.2	- 2,360.3	- 12.7
02 03 Salud	1,386.5	1,386.5			1,962.3	1,962.3	575.8	41.5
02 05 Educación	558.7	558.7			639.7	639.7	81.1	14.5
02 06 Protección Social	15,071.8	15,071.8			16,434.5	16,434.5	1,362.7	9.0
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	613.9	613.9			577.8	577.8	- 36.1	- 5.9
Total	**36,502.0**	**36,502.0**			**36,148.6**	**36,148.6**	**-353.4**	**-1.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

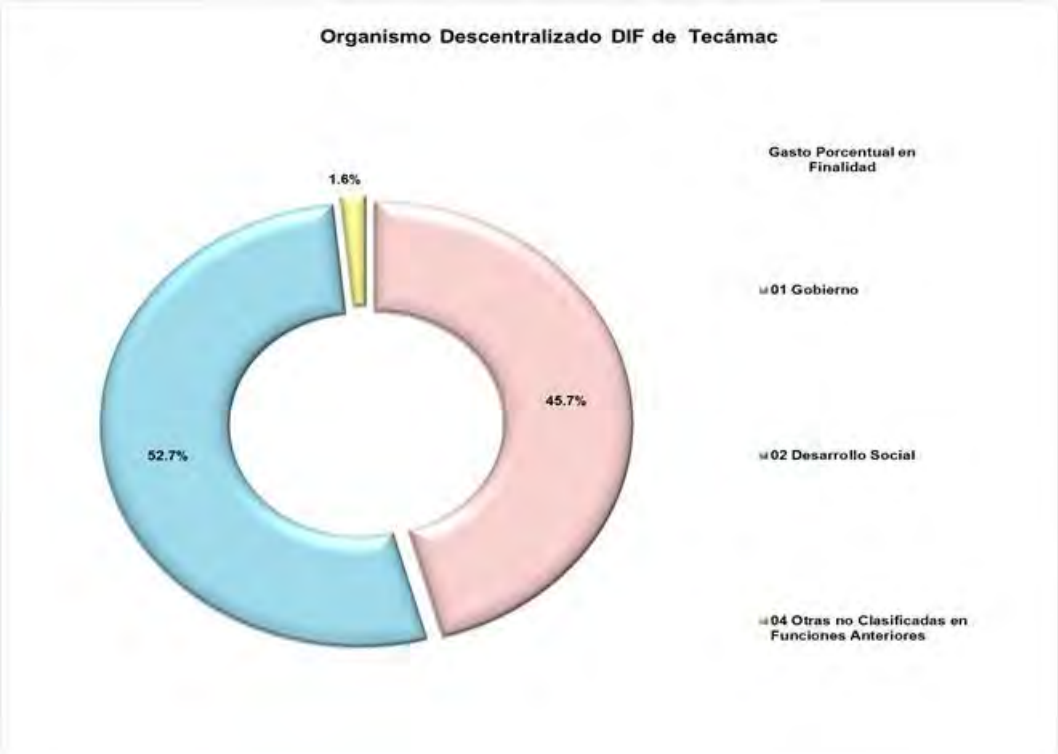

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

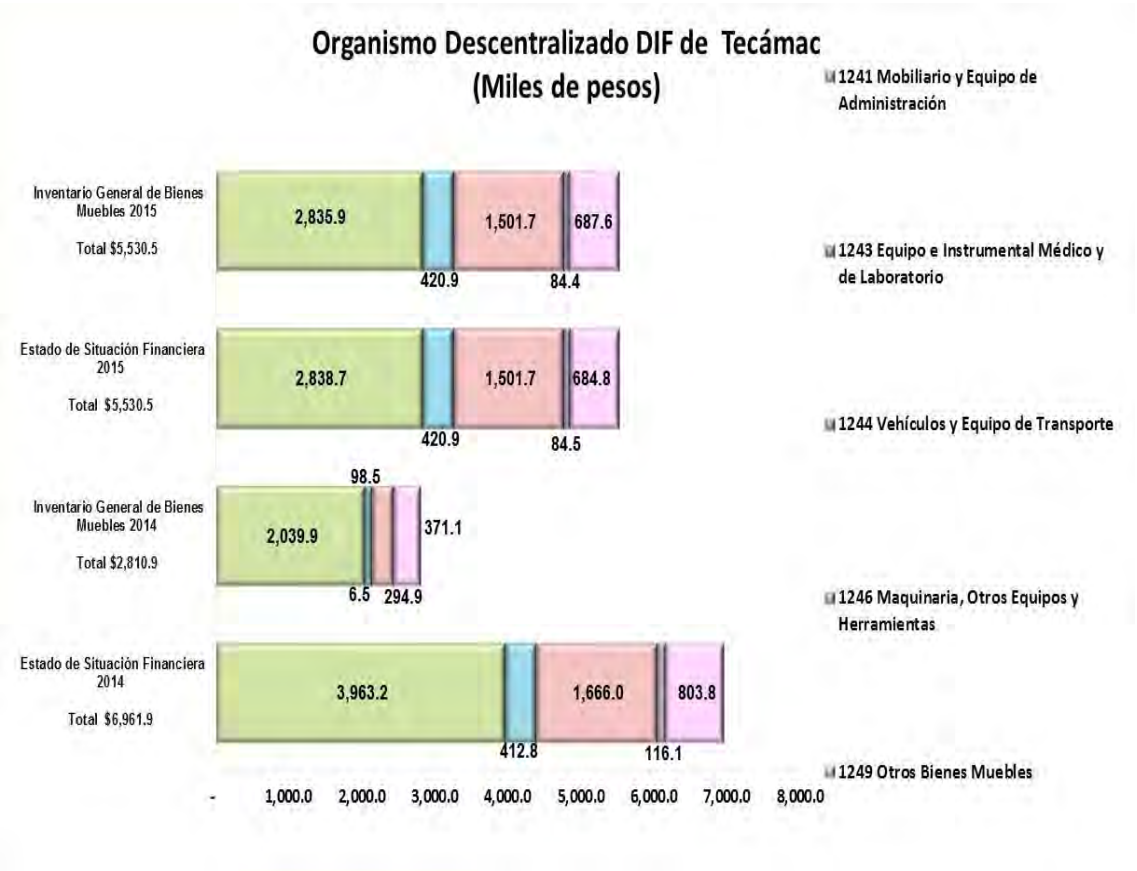

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

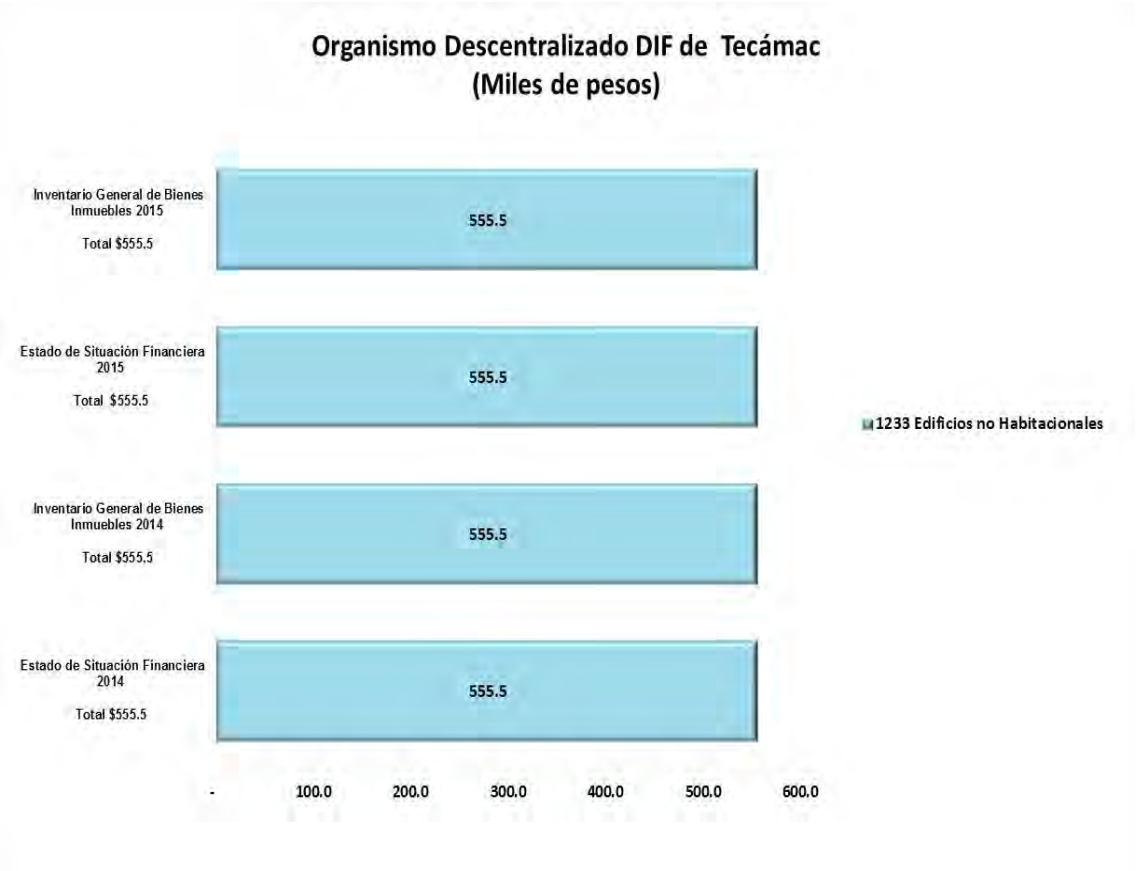

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presenta la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015, incumpliendo con lo establecido en el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**39.9**	**531.6**	**- 491.7**
Efectivo y Equivalentes	**39.7**	**519.8**	**- 480.1**
Bancos/Tesorería	39.7	519.8	- 480.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**0.2**	**11.8**	**- 11.6**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.2	11.8	- 11.6
No Circulante	**6,085.9**	**7,517.4**	**- 1,431.5**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**555.5**	**555.5**	
Edificios no Habitacionales	555.5	555.5	
Bienes Muebles	**5,530.4**	**6,961.9**	**- 1,431.5**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,838.7	3,963.2	- 1,124.5
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	420.9	412.8	8.1
Vehículos y Equipo de Transporte	1,501.6	1,666.0	- 164.4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	84.4	116.1	- 31.7
Otros Bienes Muebles	684.8	803.8	- 119.0
Total del Activo	**6,125.8**	**8,049.0**	**- 1,923.2**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**126.9**	**1,234.4**	**- 1,107.5**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**126.9**	**1,234.4**	**- 1,107.5**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		2.0	- 2.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.6	577.8	- 577.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	125.3	94.6	30.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.0	560.0	- 559.0
Total Pasivo	**126.9**	**1,234.4**	**- 1,107.5**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**3,198.2**	**3,198.2**	
Aportaciones	3,198.2	3,198.2	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**2,800.7**	**3,616.4**	**- 815.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	917.9	- 138.1	1,056.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,882.8	3,754.5	- 1,871.7
Total Patrimonio	**5,998.9**	**6,814.6**	**- 815.7**
Total del Pasivo y Patrimonio	**6,125.8**	**8,049.0**	**- 1,923.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

- Revela afectación la cuenta de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	36,171.4	45,399.2	- 9,227.8
Ingresos de la Gestión	1,571.4	1,526.2	45.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,600.0	43,873.0	- 9,273.0
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	36,171.4	45,399.2	- 9,227.8
Gastos y Otras Pérdidas	**35,253.5**	**45,537.3**	**- 10,283.8**
Gastos de Funcionamiento	31,479.5	37,091.4	- 5,611.9
Servicios Personales	21,302.3	18,051.9	3,250.4
Materiales y Suministros	5,397.3	5,463.4	- 66.1
Servicios Generales	4,779.9	13,576.1	- 8,796.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,686.2	8,401.8	- 4,715.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		26.9	- 26.9
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	87.8	17.2	70.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	35,253.5	45,537.3	- 10,283.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**917.9**	**- 138.1**	**1,056.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	3,198.2				3,198.2
Aportaciones	3,198.2				3,198.2
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**3,616.4**			**3,616.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 138.1			- 138.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,754.5			3,754.5
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**3,198.2**	**3,616.4**			**6,814.6**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 953.8**		**- 953.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			917.9		917.9
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 1,871.7		- 1,871.7
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**3,198.2**	**3,616.4**	**- 953.8**		**5,998.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	11.6	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11.6	
Activo no Circulante	1,431.5	
Bienes Muebles	1,431.5	
Pasivo		
Pasivo Circulante		1,107.5
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		1,107.5
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,056.0	1,871.7
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	1,056.0	
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,871.7
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**2,499.1**	**2,979.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-9,227.9**	**45,652.9**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	45.1	
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-9,273.0	45,409.2
Otros Orígenes de Operación		243.7
Aplicación	**-10,283.9**	**43,990.3**
Servicios Personales	3,250.4	17,813.1
Materiales y Suministros	-66.1	4,908.7
Servicios Generales	-8,796.2	12,922.8
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		8,345.7
Subsidios y Subvenciones	-978.0	
Ayudas Sociales	-3,737.6	
Otras Aplicaciones de Operación	43.6	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,056.0**	**1,662.6**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**1,451.1**	
Bienes Muebles	1,439.5	
Otros Orígenes de Inversión	11.6	
Aplicación	**8.1**	**1,410.3**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		466.1
Bienes Muebles	8.1	
Otras Aplicaciones de Inversión		944.2
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**1,443.0**	**-1,410.3**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**30.7**	
Otros Orígenes de Financiamiento	30.7	
Aplicación	**3,009.8**	**11.4**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	3,009.8	11.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-2,979.1**	**-11.4**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-480.1**	**240.9**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**519.8**	**278.9**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**39.7**	**519.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2.0	2.0	2.0	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	496.2		577.8	0.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	176.6	134.4	94.6	125.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	165.1	258.2	560.0	1.0
Total	**839.9**	**394.6**	**1,234.4**	**126.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

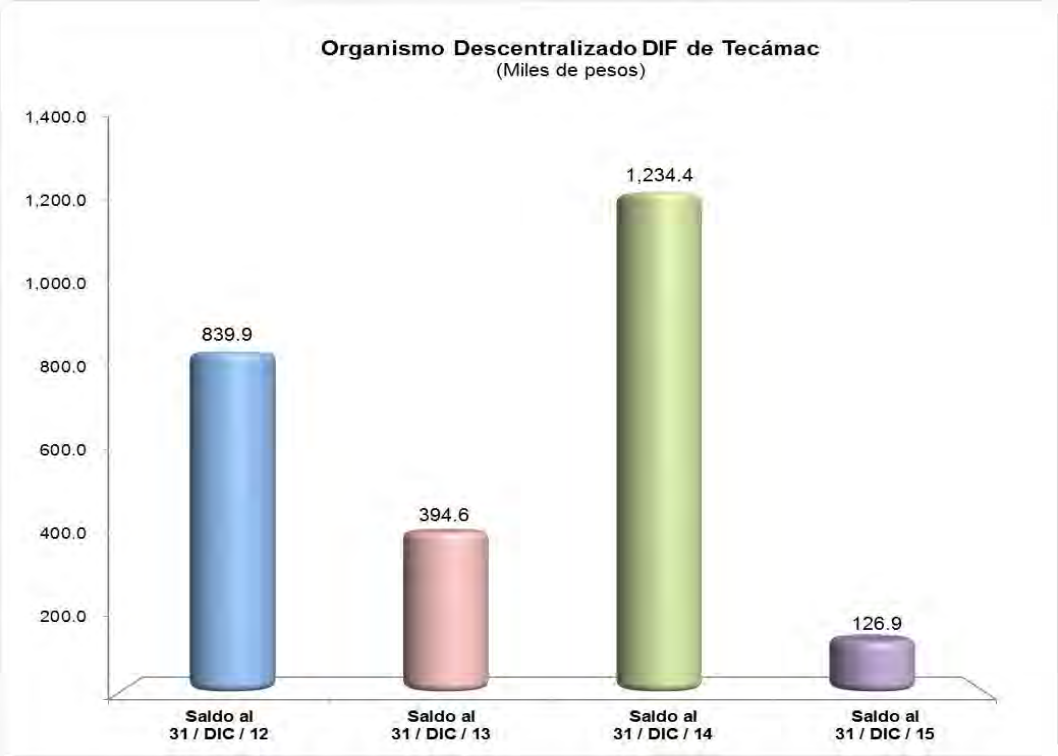

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 89.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	22,003.3	839.9		839.9	3.8
2013	32,076.7	394.6		394.6	1.2
2014	45,399.2	1,234.4		1,234.4	2.7
2015	36,171.4	126.9		126.9	0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

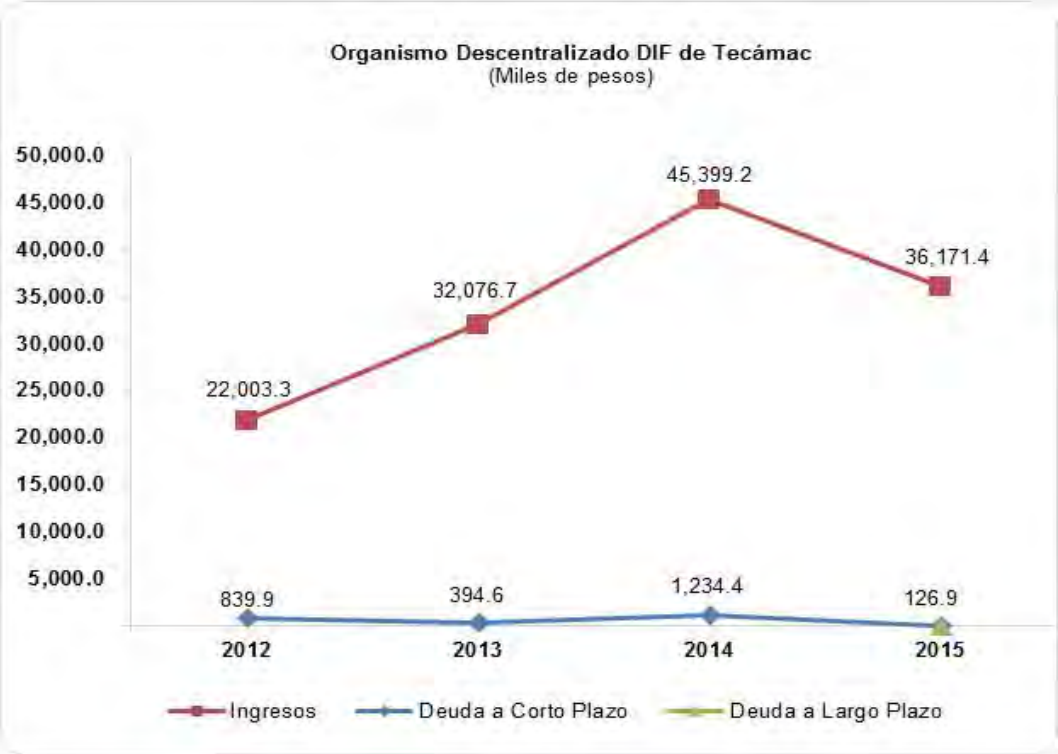

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 1,107.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CFE		118.5	- 118.5
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Tecámac, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Tecámac corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”,02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito			**0**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Tecámac no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2680/ 2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3336/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4216/2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2681/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3337/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/4217/2015 de fechas 18 de septiembre, 10 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto

Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:

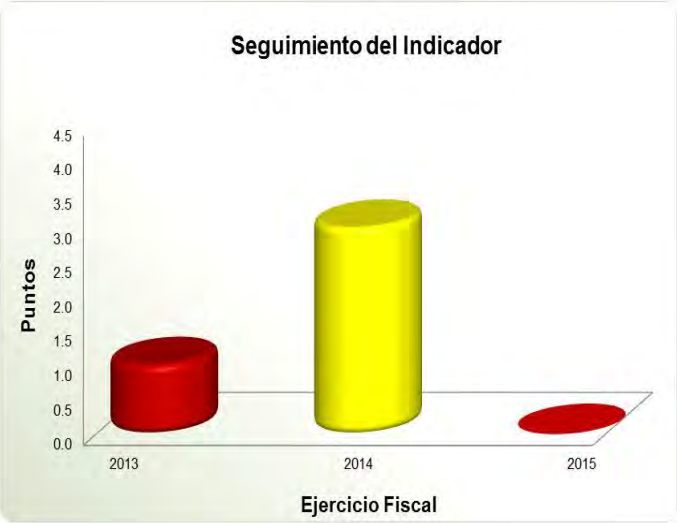

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	3 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que al Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones II, III, VI, IX, X, XV, XVII, XVIII, XX, XXI y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por segunda ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo que se trabaja ya que este aspecto básico permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

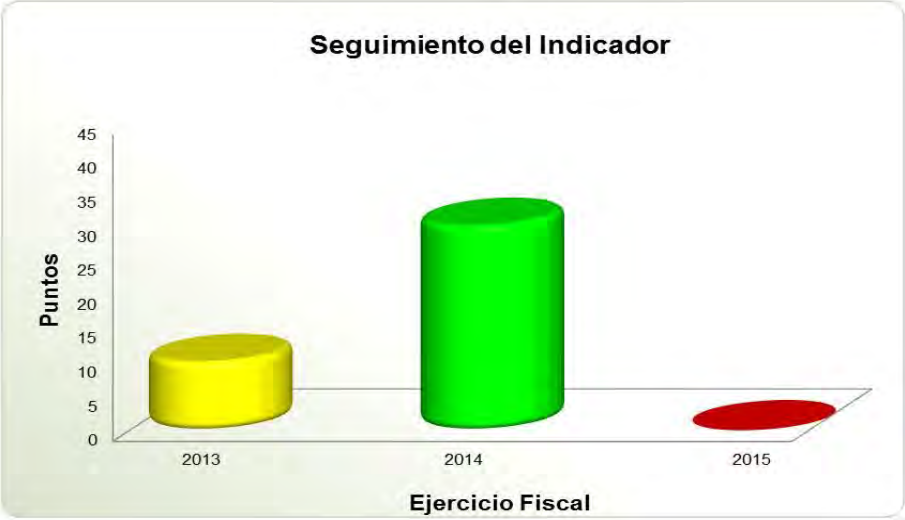

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	10 Puntos	Suficiente	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe destacar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/ SEPM/3336/2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3337/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Tecámac en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	32.7	1,386.5	1,962.3	El ente fiscalizable realizó solo el 32.7 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 41.5 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020301010202		Prevención de las Adicciones	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	37.0	558.7	639.7	El ente fiscalizable realizó solo el 37.0 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 14.5 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el destino final de los recursos financieros.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programo ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto no antendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocados a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	47.1	381.5	483.3	La entidad municipal realizó el 47.1 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 26.7 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el destino final de los recursos financieros.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no antendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad, la Ley de Salud del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México. Se recomienda realizar actividades tendentes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	96.6	4,576.9	4,472.4	La entidad municipal realizó el 96.6 por ciento del proyecto, así mismo ejerció el 97.7 del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, con la finalidad de lograr una adecuada planeación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	29.2	3,579.1	4,438.9	La entidad municipal realizó solo el 29.2 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 24.0 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el destino final de los recursos financieros.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	19.1	1,727.1	1,919.8	El ente fiscalizable realizó solo el 19.1 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 11.2 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el destino final de los recursos financieros.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	64.6	768.7	749.8	La entidad municipal realizó el 64.6 por ciento del proyecto, así mismo ejerció el 97.5 del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear las metas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	89.5	4,038.5	4,370.3	El ente fiscalizable realizó el 89.5 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 8.2 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el destino final de los recursos financieros.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomieda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos en el ejercicio fiscal 2015, en los proyectos, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2680/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3336/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/4216/2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/2681/2015, OSFEM/AEEP/SEMP/3337/ 2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4217 de fechas 18 de septiembre, 10 de noviembre y 3 de diciembre de 2015 respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tecámac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presentan saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 167.0 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales y 2000 de materiales y suministros, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 1,070.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 118.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado DIF de Tecámac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Tecámac no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Sistema Municipal DIF mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Tecámac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	381
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	383
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	421
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	435

PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac se crea a través del decreto 85, el 30 de abril de 1992.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE TECÁMAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Ingresos			
Suministro de Agua	263.893,0	1.330,4	1%
Conexiones de Sistema de Agua	12.264,9	2.864,8	23%
Venta de Medidores	6.076,1	404,1	7%
Egresos			
Nómina	65.263,8	5.324,4	8%
Materiales y Útiles para el Procesamiento de Datos de Bienes Informáticos	4.284,1	556,8	13%
Materias Primas y Materiales de Producción	2.952,2	790,4	27%
Combustibles Lubricantes y Aditivos	5.174,8	225,6	4%
Medidores de Agua	5.280,0	449,4	9%
Reparación y Mantenimiento de Inmueble	5.477,3	615,5	11%
Gastos de Publicidad y Propaganda	1.593,5	358,4	22%
Otros Impuestos y Derechos	45.302,8	10.721,3	24%
Obra Estatal y Municipal	8.496,3	7.273,6	86%
Total	**426.058,8**	**30.914,7**	**7%**

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

10. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
13. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
14. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Tecámac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Tecámac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	334,883.5	334,883.5	523,892.5	334,883.5	334,883.5	409,502.3
Informe Mensual Diciembre	334,883.5	334,883.5	523,892.5	334,883.5	334,883.5	409,502.3
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras		**23,000.0**	**23,000.0**	**5,786.2**			**- 17,213.8**	**- 74.8**	**5,786.2**	
Derechos	**303,138.8**	**293,573.5**	**293,573.5**	**493,186.7**			**199,613.2**	**68.0**	**190,047.9**	**62.7**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	255,962.6	244,550.3	244,550.3	363,936.3			119,385.9	48.8	107,973.7	42.2
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	47,176.1	49,023.2	49,023.2	129,250.4			80,227.3	163.7	82,074.3	174.0
Productos de Tipo Corriente	**96.1**			**23,591.5**			**23,591.5**		**23,495.4**	**24,448.9**
Aprovechamientos de Tipo Corriente				**3.7**			**3.7**		**3.7**	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**15,364.5**	**16,000.0**	**16,000.0**	**1,323.5**			**- 14,676.6**	**- 91.7**	**- 14,041.1**	**- 91.4**
Ingresos Federales	**15,364.5**	**16,000.0**	**16,000.0**	**1,323.5**			**- 14,676.6**	**- 91.7**	**- 14,041.1**	**- 91.4**
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	15,364.5	16,000.0	16,000.0	1,323.5			- 14,676.6	- 91.7	- 14,041.1	- 91.4
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**243.2**	**2,310.0**	**2,310.0**	**1.0**			**- 2,309.0**	**- 100.0**	**- 242.2**	**- 99.6**
Ingresos Financieros	243.2	216.0	216.0	1.0			- 215.0	- 99.5	- 242.2	- 99.6
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios		2,094.0	2,094.0				- 2,094.0	- 100.0		
Total	**318,842.6**	**334,883.5**	**334,883.5**	**523,892.5**			**189,009.1**	**56.4**	**205,049.9**	**64.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

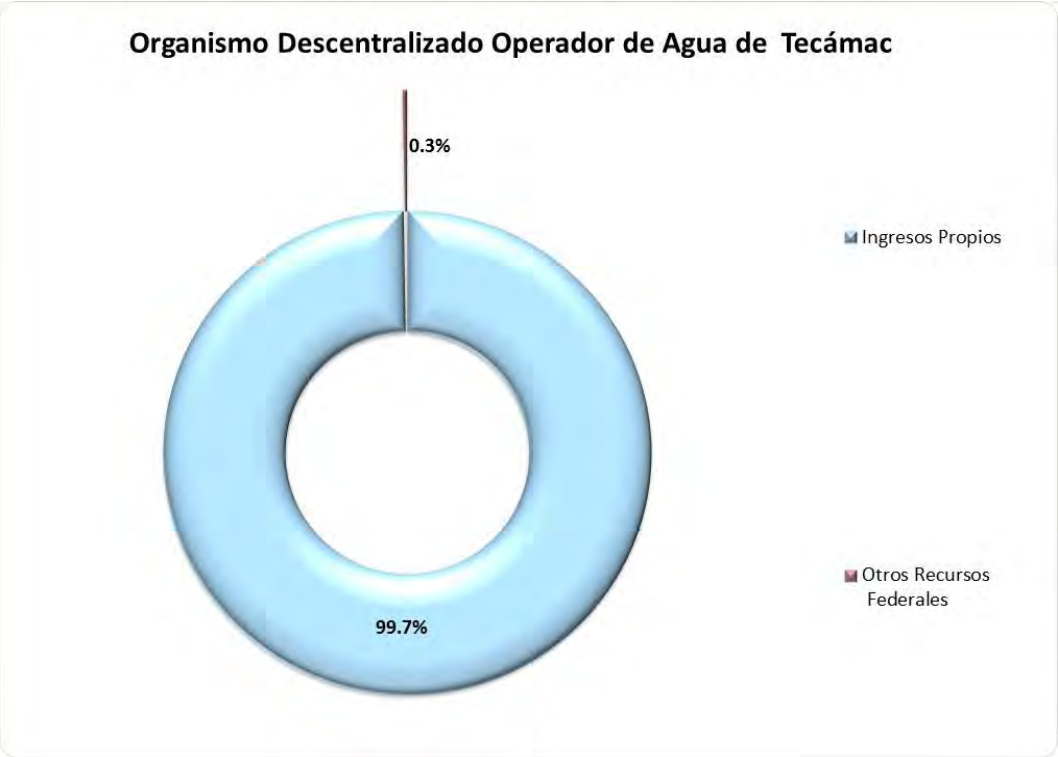

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

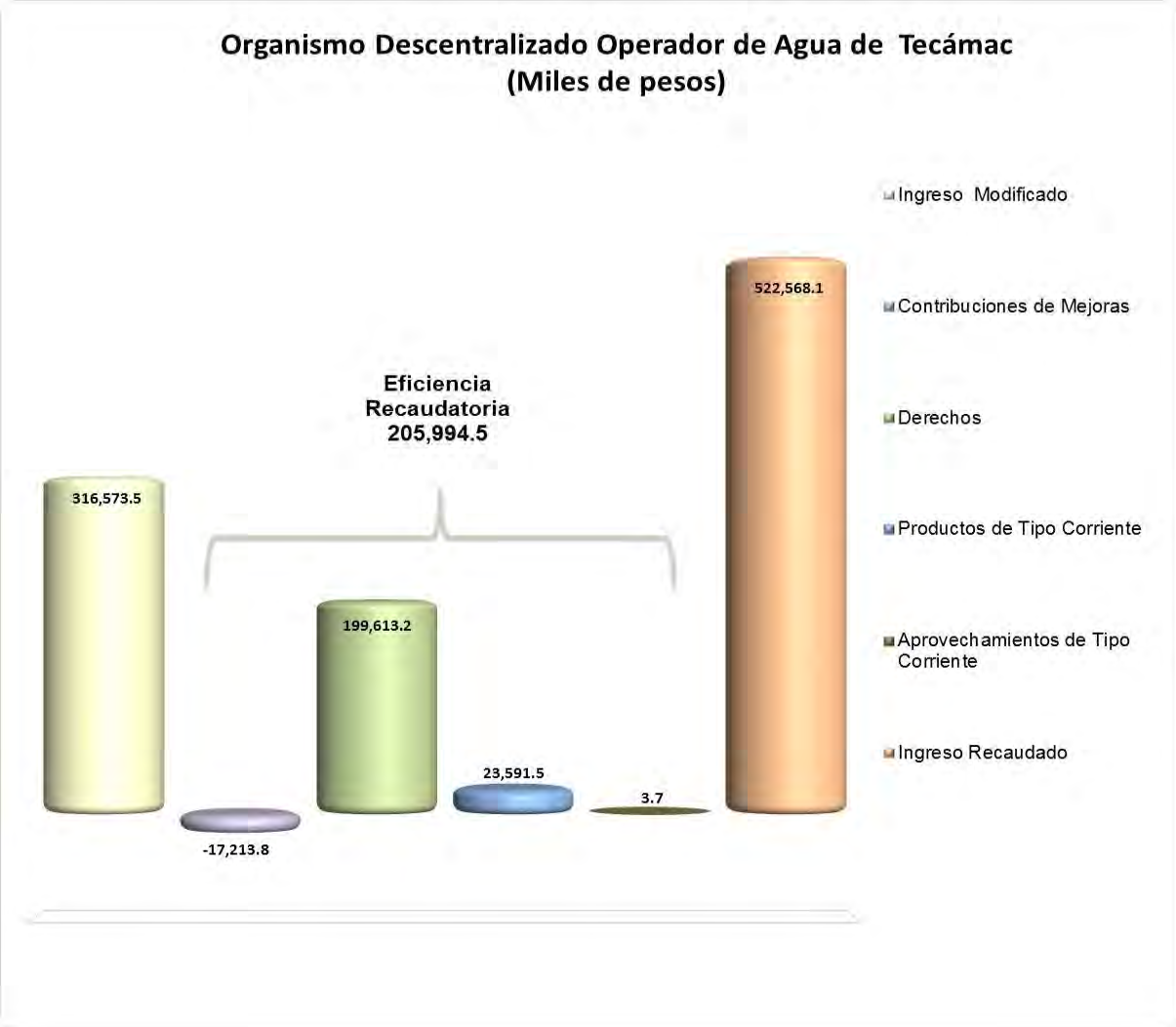

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una eficiencia recaudatoria por 205,994.5 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un mayor nivel de recaudación fueron derechos, productos de tipo corriente y aprovechamientos de tipo corriente.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	65,183.6	75,896.4	75,896.4			65,263.8	65,263.8			- 10,632.6	- 14.0	80.2	0.1
Materiales y Suministros	21,893.2	23,019.1	23,019.1		667.0	30,714.3	31,381.3			8,362.2	36.3	9,488.1	43.3
Servicios Generales	109,205.6	144,314.4	144,314.4		48,515.4	168,436.5	216,951.9			72,637.5	50.3	107,746.3	98.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	79,419.0	72,344.4	72,344.4			85,093.0	85,093.0			12,748.6	17.6	5,674.0	7.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	268.6	282.0	282.0			1,708.2	1,708.2			1,426.2	505.8	1,439.6	536.0
Inversión Pública	4,350.8	19,027.2	19,027.2		2,171.5	6,932.6	9,104.1			- 9,923.1	- 52.2	4,753.3	109.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**280,320.8**	**334,883.5**	**334,883.5**		**51,353.9**	**358,148.4**	**409,502.3**			**74,618.8**	**22.3**	**129,181.5**	**46.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

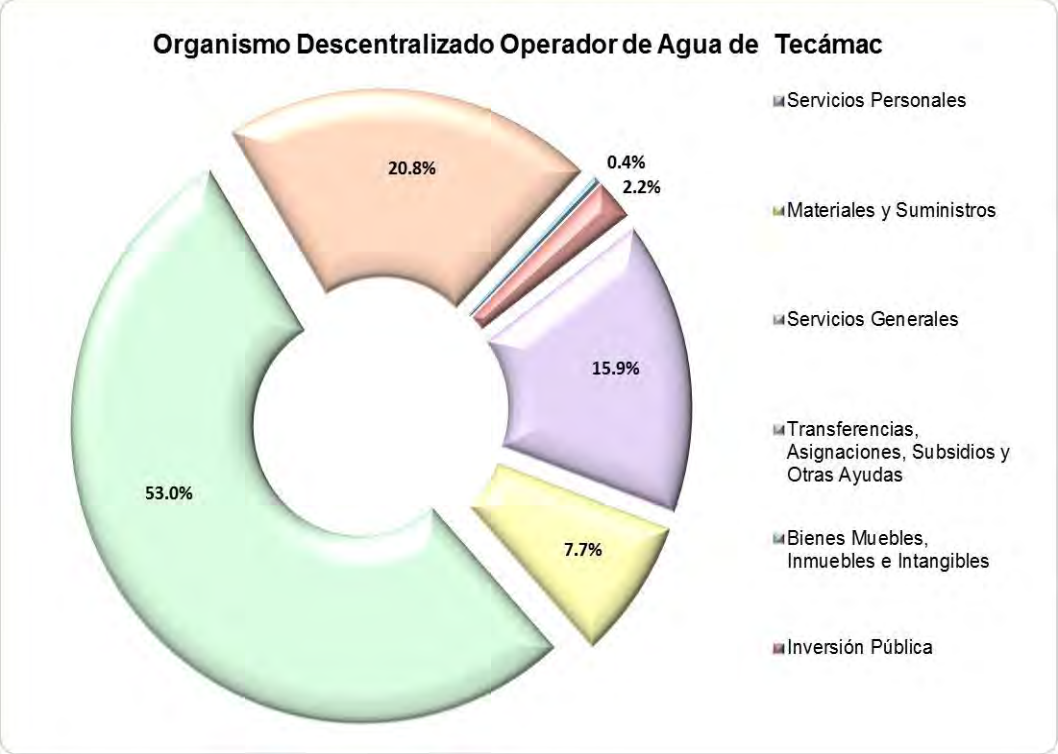

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

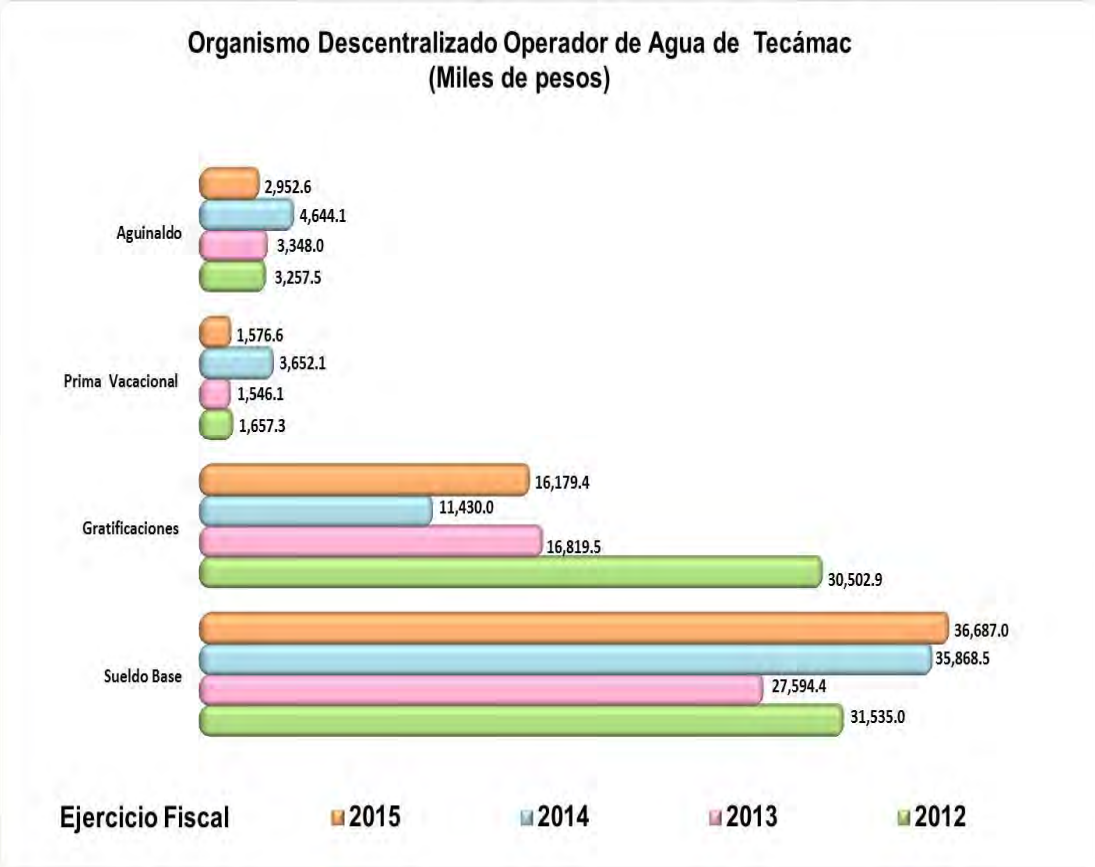

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

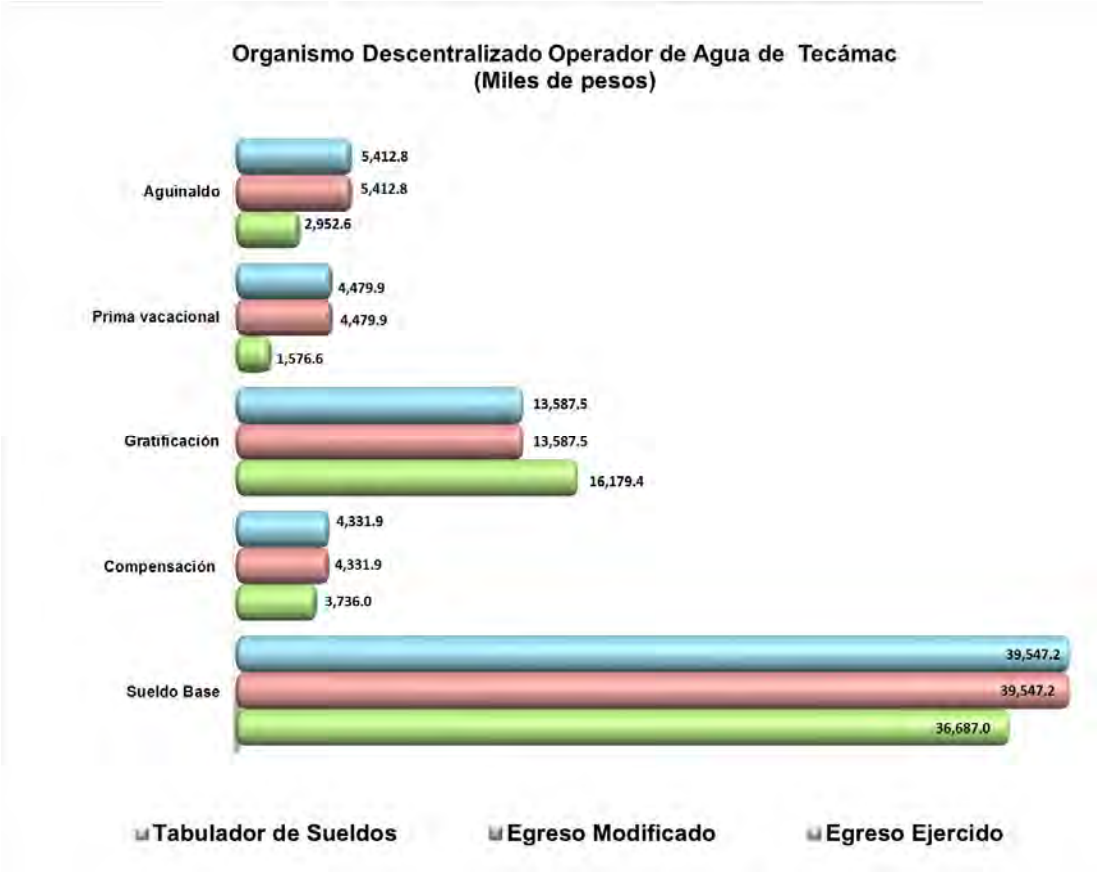

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

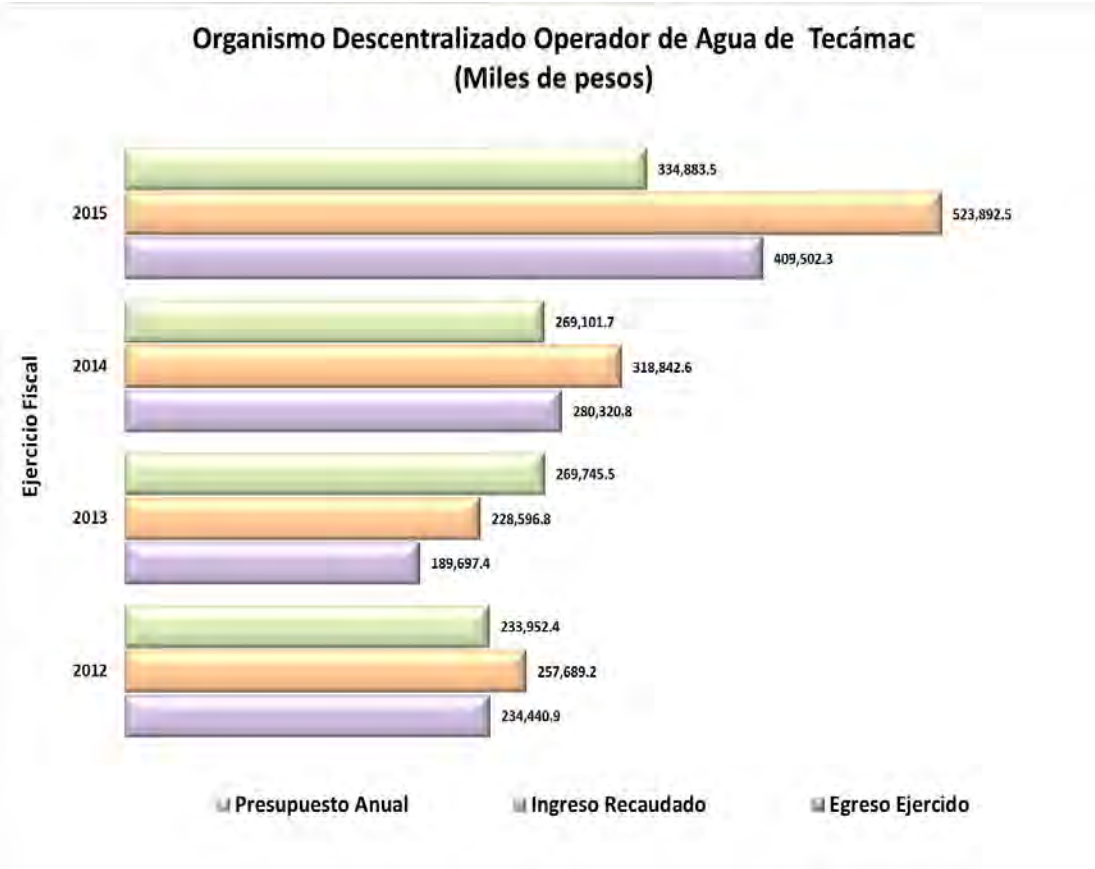

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	315,574.3	315,574.3		49,182.4	349,507.6	398,690.0	83,115.6	26.3
Gasto de Capital	19,309.1	19,309.1		2,171.5	8,640.8	10,812.3	- 8,496.9	- 44.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**334,883.5**	**334,883.5**		**51,353.9**	**358,148.4**	**409,502.3**	**74,618.8**	**22.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	75,921.6	55,527.4	65,183.6	65,263.8	-10,657.8	-14.0
Materiales y Suministros	9,926.0	9,503.7	21,893.2	31,381.3	21,455.3	216.2
Servicios Generales	67,022.4	99,165.1	109,205.6	216,951.9	149,929.5	223.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	56,480.8	22,665.8	79,419.0	85,093.0	28,612.2	50.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,362.5	621.8	268.6	1,708.2	345.7	25.4
Inversión Pública	23,727.6	7.9	4,350.8	9,104.1	-14,623.5	-61.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública		2,205.7				
Total	**234,440.9**	**189,697.4**	**280,320.8**	**409,502.3**	**175,061.4**	**74.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	16,665.6	16,665.6		16.8	93,144.9	93,161.6	76,496.0	459.0
B00	Finanzas y Administración	22,380.5	22,380.5		46,540.4	24,297.7	70,838.2	48,457.7	216.5
B03	Comercialización	106,042.5	106,042.5		2.7	115,055.9	115,058.6		
C00	Unidad Tecnica de Operación	149,687.2	149,687.2		2,620.6	101,468.9	104,089.5		
C01	Construcción	35,680.8	35,680.8		2,171.5	20,764.2	22,935.7		
D00	Unidad Jurídica	3,133.6	3,133.6		0.9	1,915.5	1,916.4		
G00	Contraloría Interna	1,293.2	1,293.2		0.9	1,501.4	1,502.4	209.2	16.2
	Total	**334,883.5**	**334,883.5**		**51,353.9**	**358,148.4**	**409,502.3**	**74,618.8**	**22.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1			1		16,665,595	93,161,624	559
B00 Finanzas y Administración	3	3		1	2		22,380,523	70,928,160	317
B03 Comercialización	2	2		1	1		106,042,507	115,058,554	109
C00 Unidad Tecnica de Operación	2	2	2				149,687,247	104,089,493	70
C01 Construcción	1	1	1				35,680,757	22,935,677	64
D00 Unidad Jurídica	1	1	1				3,133,642	1,916,389	61
G00 Contraloría Interna	1	1		1			1,293,209	1,502,357	116
Total	**11**	**11**	**4**	**3**	**4**		**334,883,480**	**409,592,256**	**122**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

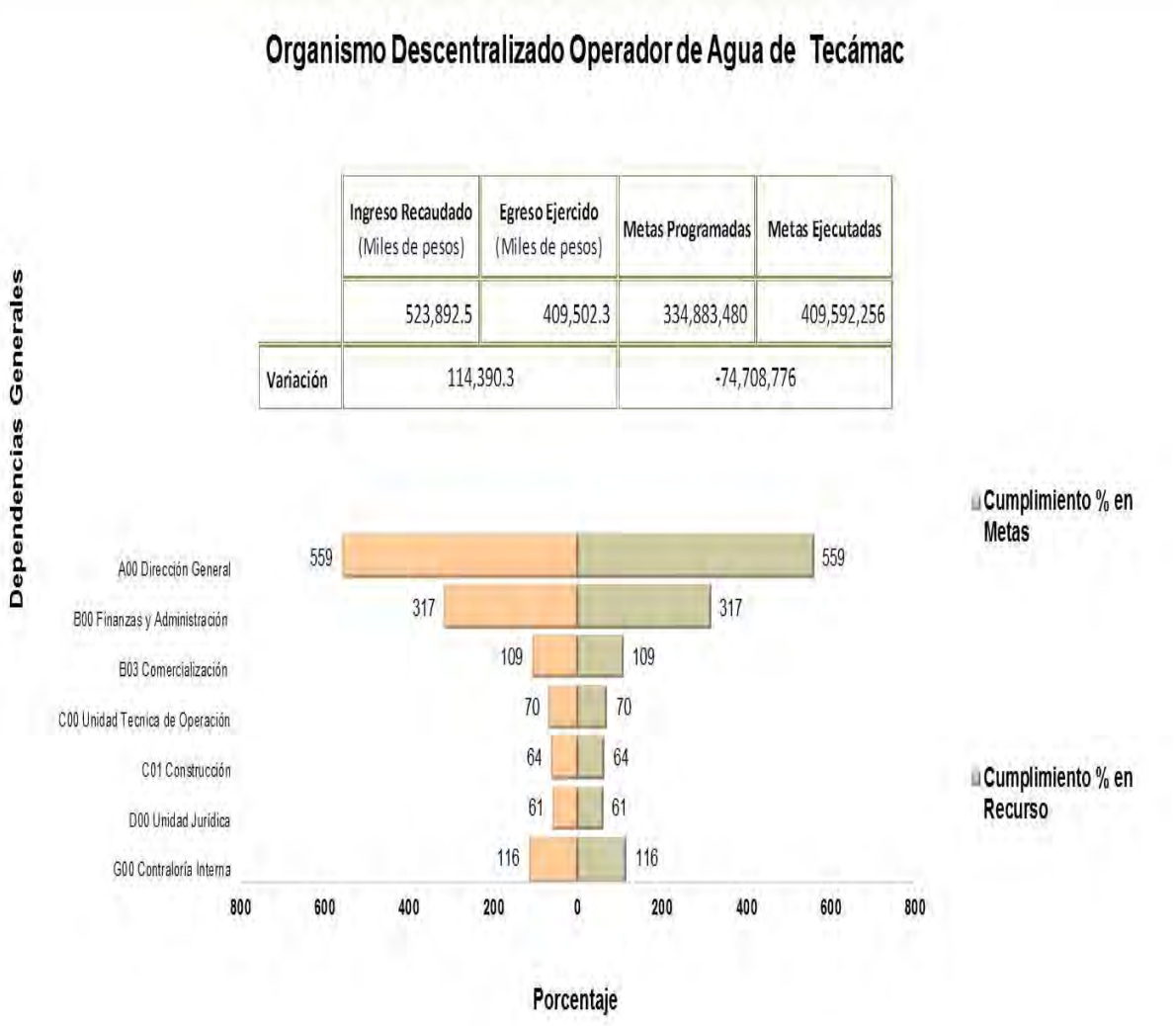

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; sin embargo las metas ejecutadas fueron mayores a las programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	1,293.2	1,293.2		0.9	1,501.4	1,502.4	209.2	16.2
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	148,222.3	148,222.3		46,560.8	234,413.9	280,974.7	132,752.5	89.6
02 01 Protección Ambiental	14,139.3	14,139.3			4,071.3	4,071.3	- 10,068.1	- 71.2
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	135,547.9	135,547.9		2,620.6	97,397.6	100,018.2	- 35,529.7	- 26.2
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	35,680.8	35,680.8		2,171.5	20,764.2	22,935.7	- 12,745.1	- 35.7
Total	**334,883.5**	**334,883.5**		**51,353.9**	**358,148.4**	**409,502.3**	**74,618.8**	**22.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

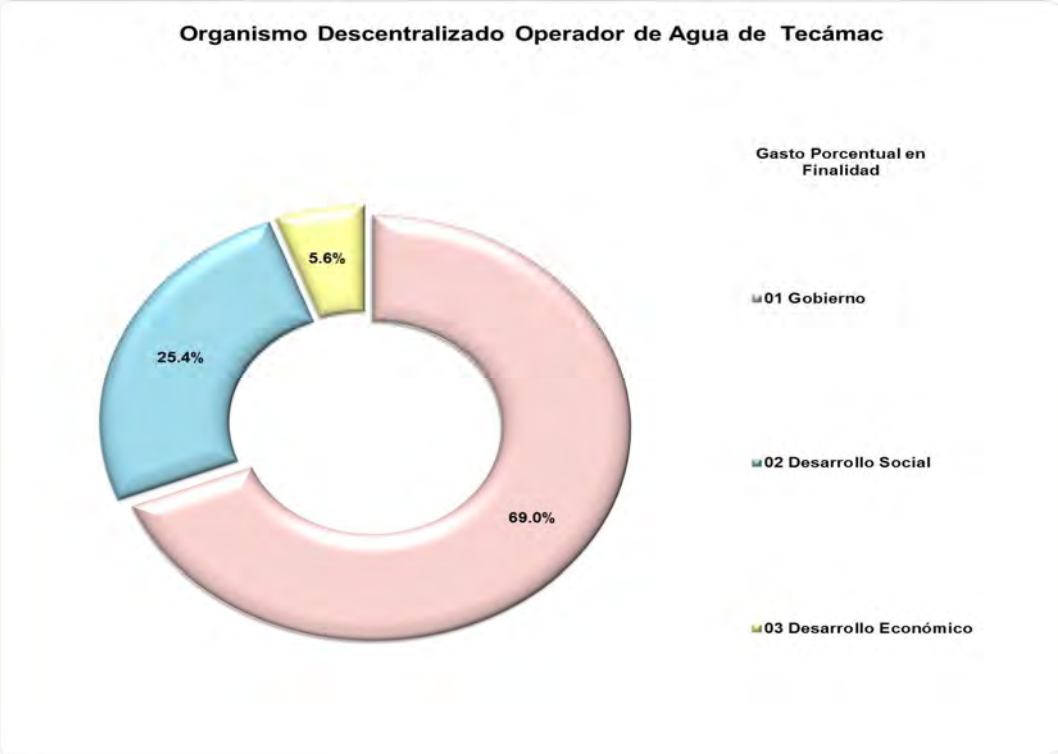

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo Social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

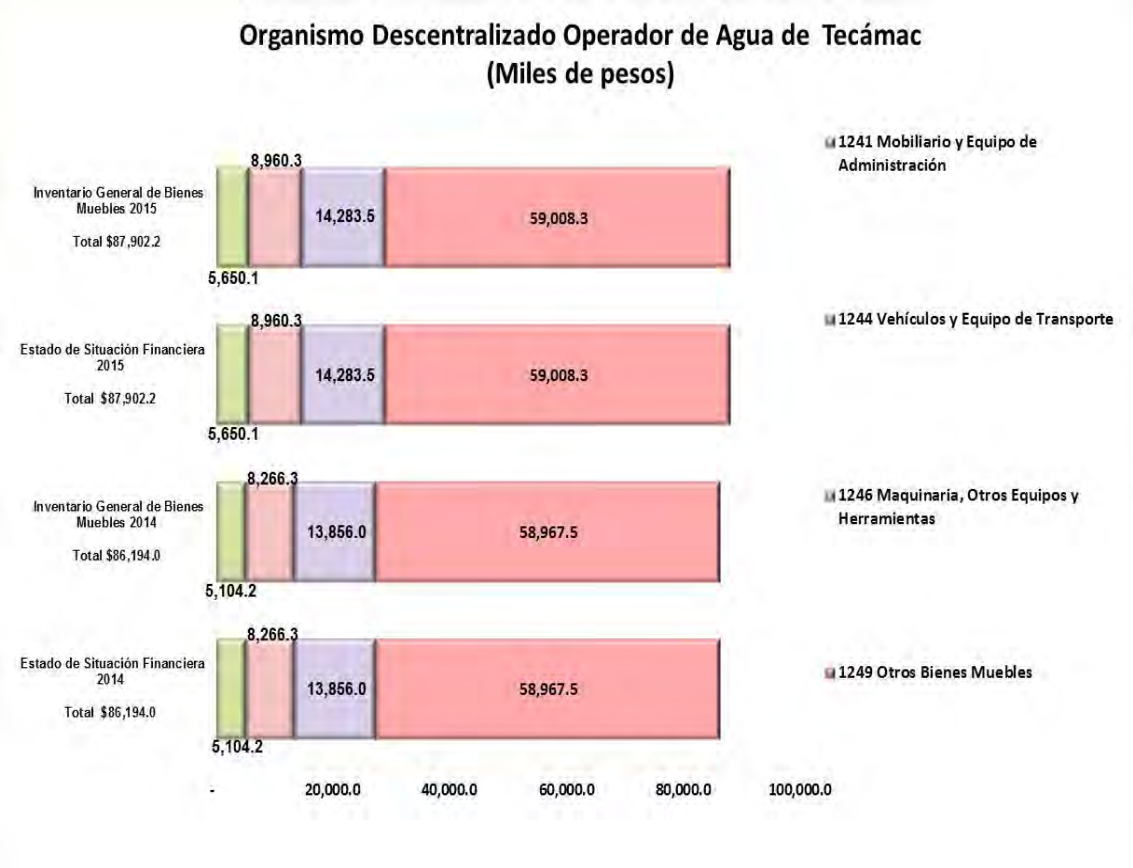

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

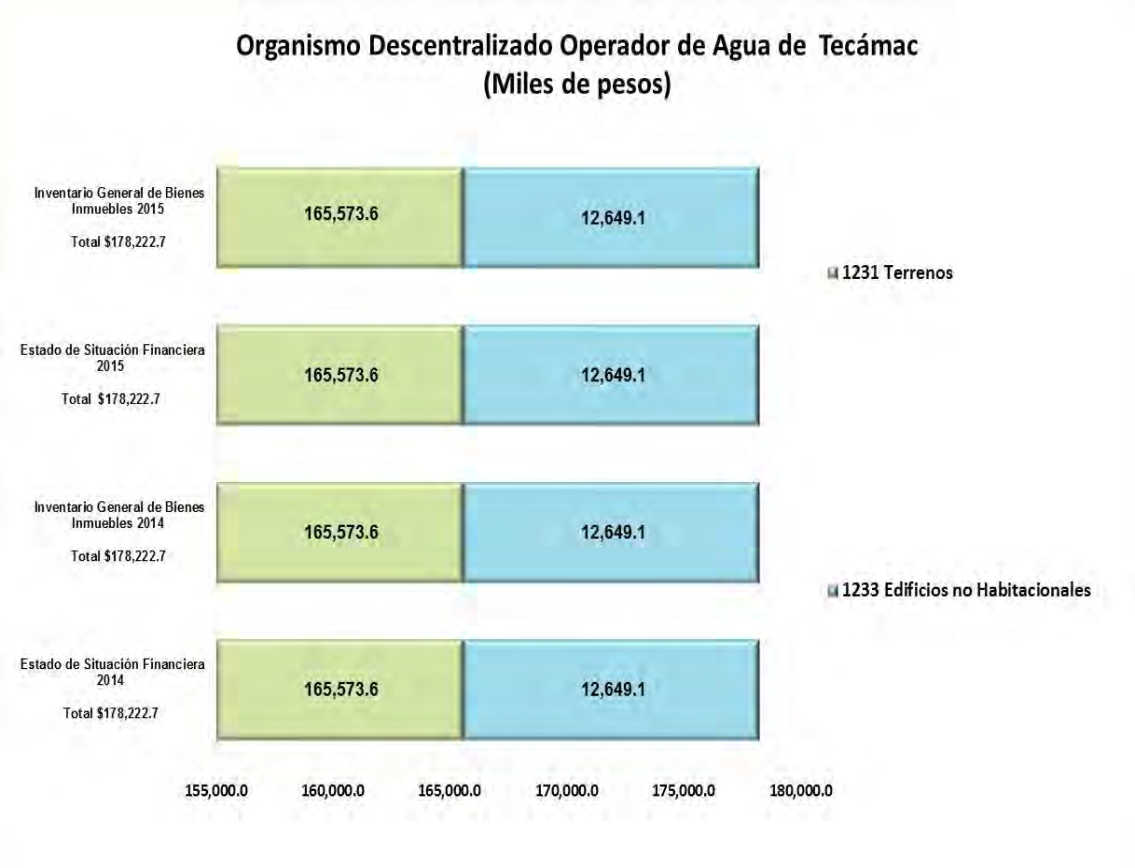

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presenta la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015, incumpliendo con lo establecido en el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**123,073.5**	**112,779.7**	**10,293.8**
Efectivo y Equivalentes	**983.6**	**5,734.8**	**- 4,751.2**
Efectivo		3,640.8	- 3,640.8
Bancos/Tesorería	983.6	2,094.0	- 1,110.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**115,155.3**	**100,110.3**	**15,045.0**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	20.0	20.0	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	67.8	66.7	1.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		4,451.5	- 4,451.5
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	115,067.5	95,572.1	19,495.4
Almacenes	**6,934.6**	**6,934.6**	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	6,934.6	6,934.6	
No Circulante	**267,617.2**	**267,874.2**	**- 257.0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**179,715.1**	**181,677.7**	**- 1,962.6**
Terrenos	165,573.6	165,573.6	
Edificios no Habitacionales	12,649.1	12,649.1	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,492.4	2,076.7	- 584.3
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		1,378.3	- 1,378.3
Bienes Muebles	**87,902.1**	**86,194.0**	**1,708.1**
Mobiliario y Equipo de Administración	5,650.1	5,104.2	545.9
Vehículos y Equipo de Transporte	8,960.2	8,266.3	693.9
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,283.5	13,856.0	427.5
Otros Bienes Muebles	59,008.3	58,967.5	40.8
Activos Diferidos		**2.5**	**- 2.5**
Otros Activos Diferidos		2.5	- 2.5
Total del Activo	**390,690.7**	**380,653.9**	**10,036.8**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**86,531.2**	**50,088.7**	**36,442.5**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**86,531.2**	**50,088.7**	**36,442.5**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		1.9	- 1.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	51,965.0	1,483.5	50,481.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	17,868.0	17,319.4	548.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,698.2	31,283.9	- 14,585.7
Total Pasivo	**86,531.2**	**50,088.7**	**36,442.5**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**8,857.0**	**8,857.0**	
Aportaciones	8,857.0	8,857.0	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**295,302.5**	**321,708.2**	**- 26,405.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 19,754.3	40,863.5	- 60,617.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	315,056.8	280,844.7	34,212.1
Total Patrimonio	**304,159.5**	**330,565.2**	**- 26,405.7**
Total del Pasivo y Patrimonio	**390,690.7**	**380,653.9**	**10,036.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	524,692.3	318,842.6	205,849.7
Ingresos de la Gestión	523,367.9	303,234.9	220,133.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,323.4	15,364.5	- 14,041.1
Otros Ingresos y Beneficios	1.0	243.2	- 242.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	524,692.3	318,842.6	205,849.7
Gastos y Otras Pérdidas	**544,446.6**	**277,979.1**	**266,467.5**
Gastos de Funcionamiento	313,966.4	196,286.0	117,680.4
Servicios Personales	65,324.8	65,183.6	141.2
Materiales y Suministros	31,521.2	21,893.2	9,628.0
Servicios Generales	217,120.4	109,209.2	107,911.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	222,868.6	79,419.0	143,449.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	7,611.6	2,274.1	5,337.5
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	544,446.6	277,979.1	266,467.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 19,754.3**	**40,863.5**	**- 60,617.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	8,857.0				8,857.0
Aportaciones	8,857.0				8,857.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**321,708.2**			**321,708.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		40,863.5			40,863.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		280,844.7			280,844.7
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**8,857.0**	**321,708.2**			**330,565.2**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**14,457.8**		**14,457.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 19,754.3		- 19,754.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			34,212.1		34,212.1
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**8,857.0**	**321,708.2**	**14,457.8**		**304,159.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		15,045.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		15,045.0
Activo no Circulante	1,965.1	1,710.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,962.6	
Bienes Muebles		1,708.1
Activos Diferidos	2.5	
Pasivo		
Pasivo Circulante	36,442.5	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	36,442.5	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	34,212.1	60,617.8
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		60,617.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	34,212.1	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**72,619.7**	**77,373.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**205,849.8**	**90,245.6**
Contribuciones de Mejoras	5,791.5	
Derechos	190,842.4	83,763.2
Productos de Tipo Corriente	23,495.4	96.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3.7	
Participaciones y Aportaciones	-14,041.0	6,674.9
Otros Orígenes de Operación	-242.2	-288.6
Aplicación	**266,467.6**	**31,505.5**
Servicios Personales	141.2	9,656.2
Materiales y Suministros	9,628.1	12,389.4
Servicios Generales	107,911.2	10,044.0
Transferencias al resto del Sector Publico	-10,632.0	-305.0
Subsidios y Subvenciones	154,074.8	57,058.1
Ayudas Sociales	6.8	
Otras Aplicaciones de Operación	5,337.5	-57,337.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-60,617.8**	**58,740.1**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**6,416.6**	**4,980.7**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,962.6	
Otros Orígenes de Inversión	4,454.0	4,980.7
Aplicación	**21,204.7**	**23,758.7**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		2,076.7
Bienes Muebles	1,708.2	634.9
Otras Aplicaciones de Inversión	19,496.5	21,047.1
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-14,788.1**	**-18,778.0**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**85,242.2**	**1,247.3**
Otros Orígenes de Financiamiento	85,242.2	1,247.3
Aplicación	**14,587.5**	**41,843.8**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	14,587.5	41,843.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**70,654.7**	**-40,596.5**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-4,751.2**	**-634.4**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**5,734.8**	**6,369.2**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**983.6**	**5,734.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			1.9	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,597.5	1,250.0	1,483.5	51,965.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	19,846.3	16,307.5	17,319.4	17,868.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	56,992.6	55,251.1	31,283.9	16,698.2
Total	**80,436.4**	**72,808.6**	**50,088.7**	**86,531.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

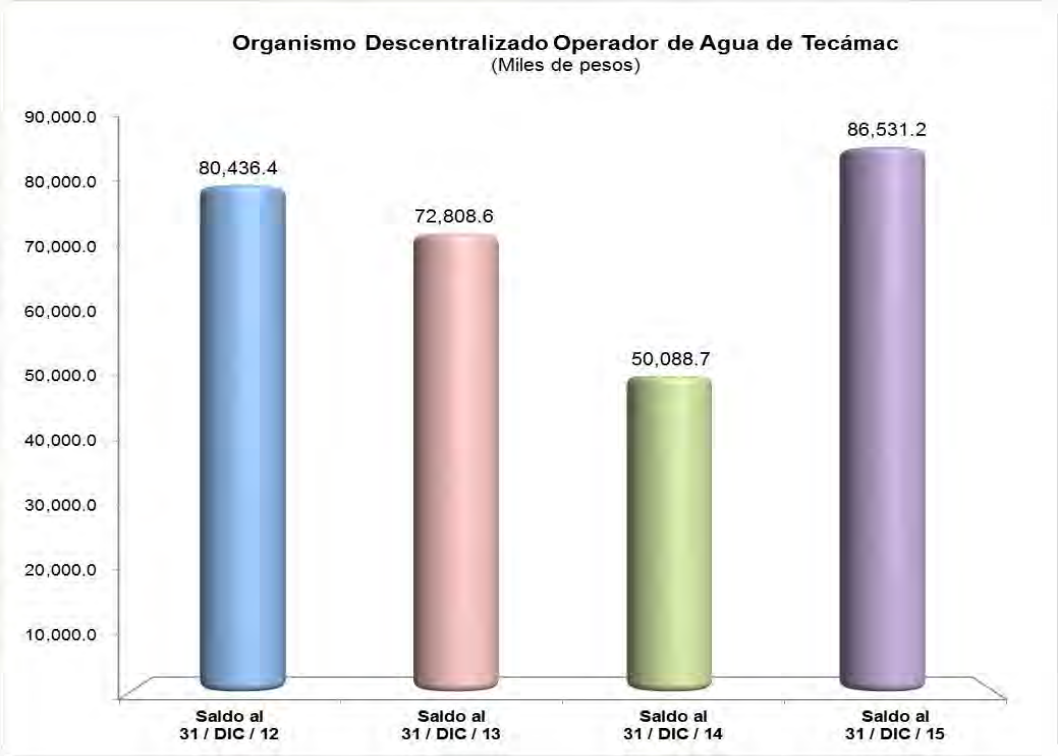

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumento 72.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo revela una disminución.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	257,670.4	80,436.4		80,436.4	31.2
2013	228,596.8	72,808.6		72,808.6	31.9
2014	318,842.6	50,088.7		50,088.7	15.7
2015	523,892.5	86,531.2		86,531.2	16.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por derechos con 94.1 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

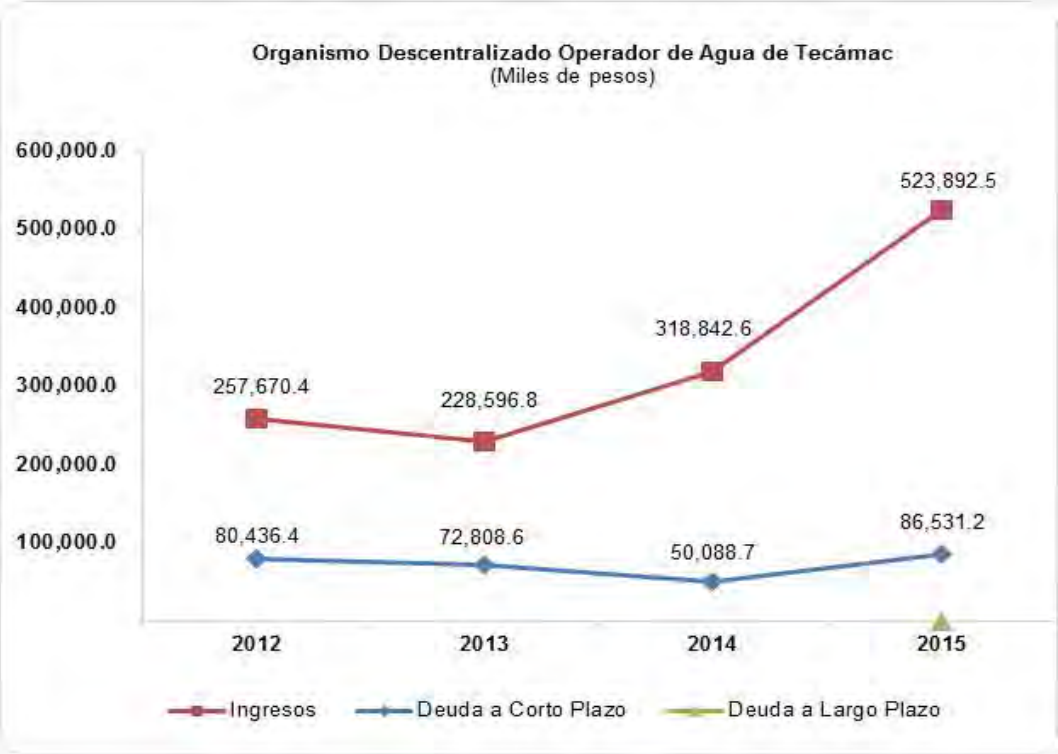

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 36,442.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM	6,455.0	42,188.8	- 35,733.8
CFE	46,442.9	220,759.2	- 174,316.3
CONAGUA		1,717.8	- 1,717.8
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Tecámac, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 15 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de los programas presupuestarios con los que operaron los Organismos Descentralizados Operadores de Agua. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac, corresponden a los objetivos de los programas presupuestarios en materia de manejo de agua: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA), los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicadores a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.1 a más
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", solicitado por el OSFEM.				
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua					
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**0**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2800/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3066/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4141/2015 y a la Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2801/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3067/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4142/2015 de fechas 29 de septiembre, 29 de octubre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y

Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4.5 Puntos	Adecuado	3 Puntos	Suficiente	3 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Suficiente**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua sólo dio cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad mantuvo su nivel de desempeño, con respecto al ejercicio 2014.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal Anual del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3066/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3067/2015, ambos de fecha 29 de octubre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales Municipales (PA) de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance dos programas presupuestarios que son orientados al manejo de agua.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio fiscal de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac en su (PA), para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	**Programa**	**Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)**				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	33.1	No Presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en la información al realizar el 33.1 por ciento de las metas de este proyecto, sin ejercer recursos económicos. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto, así como explicar el origen de la fuente de financiamiento que permitió realizar parcialmente este proyecto.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		El Organismo Descentralizado Operador de Agua no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover las acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y promover su reutilización.
02 01 03 01 02 03		Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01	**Programa**	**Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)**				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	No programado	No Presupuestado		El Organismo Descentralizado Operador de Agua no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejercer acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	No programado	No Presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua.
02 02 03 01 02 05		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	73.5	No Presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 73.5 por ciento del proyecto, sin ejercer recursos económicos. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a eficientar las metas de este proyecto o replantear las metas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitió realizar parcialmente este proyecto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra el grado de ejecución, denotando incumplimiento en los proyectos, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2800/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3066/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4141/2015 y a la Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2801/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3067/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4142/2015 de fechas 29 de septiembre, 29 de octubre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Consejo, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 95,174.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 35,733.8 miles de pesos; CFE por 174,316.3 miles de pesos y con CONAGUA por 1,717.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presentan cuentas con antigüedad mayor a un año en otras cuentas por pagar a corto plazo.
- La variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE y CAEM.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron la página web.

AUDITORÍA FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac

Hallazgos de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
5	1	6

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado operador de agua de Tecámac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
3	6.9	3	6.9	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado" y "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua".	Construir y dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal" 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Organismo Descentralizado Operador de Agua mostró incumplimiento en los proyectos, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94

fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac

CONTENIDO

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 451

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, a través del “Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Tecámac, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a

asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Tecámac, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Municipio de Tejupilco

TEJUPILCO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	459
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	462
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	523
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	555

PRESENTACIÓN

El municipio de Tejupilco se establece el 8 de abril de 1825.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	71,077
Población Económicamente Activa:	33,406
Ocupada	32,137
Desocupada	1,269
Población no Económicamente Activa	37,316
Población con Actividad no Especificada	355
Población en Pobreza Extrema:	19,861
Ingreso Per-Cápita	5,332.6
Deuda Per-Cápita	452.0
Índice de rezago social	-0.12330
Grado de marginación	Medio

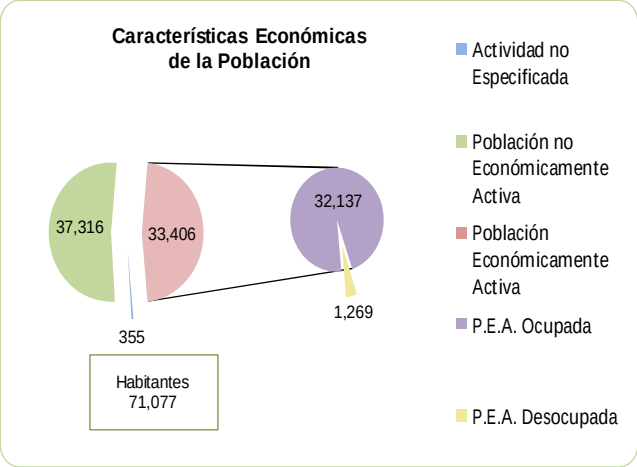

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	106.2
Total de localidades:	165
Localidades con mayor población:	
Tejupilco de Hidalgo	25,631
Zacatepec	3,128
Bejucos	2,528

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	101

Hay 101 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 0

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Mazahua	10.9%	Equivalente a 11 personas
Otomí	5.9%	Equivalente a 6 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Tejupilco, 2010

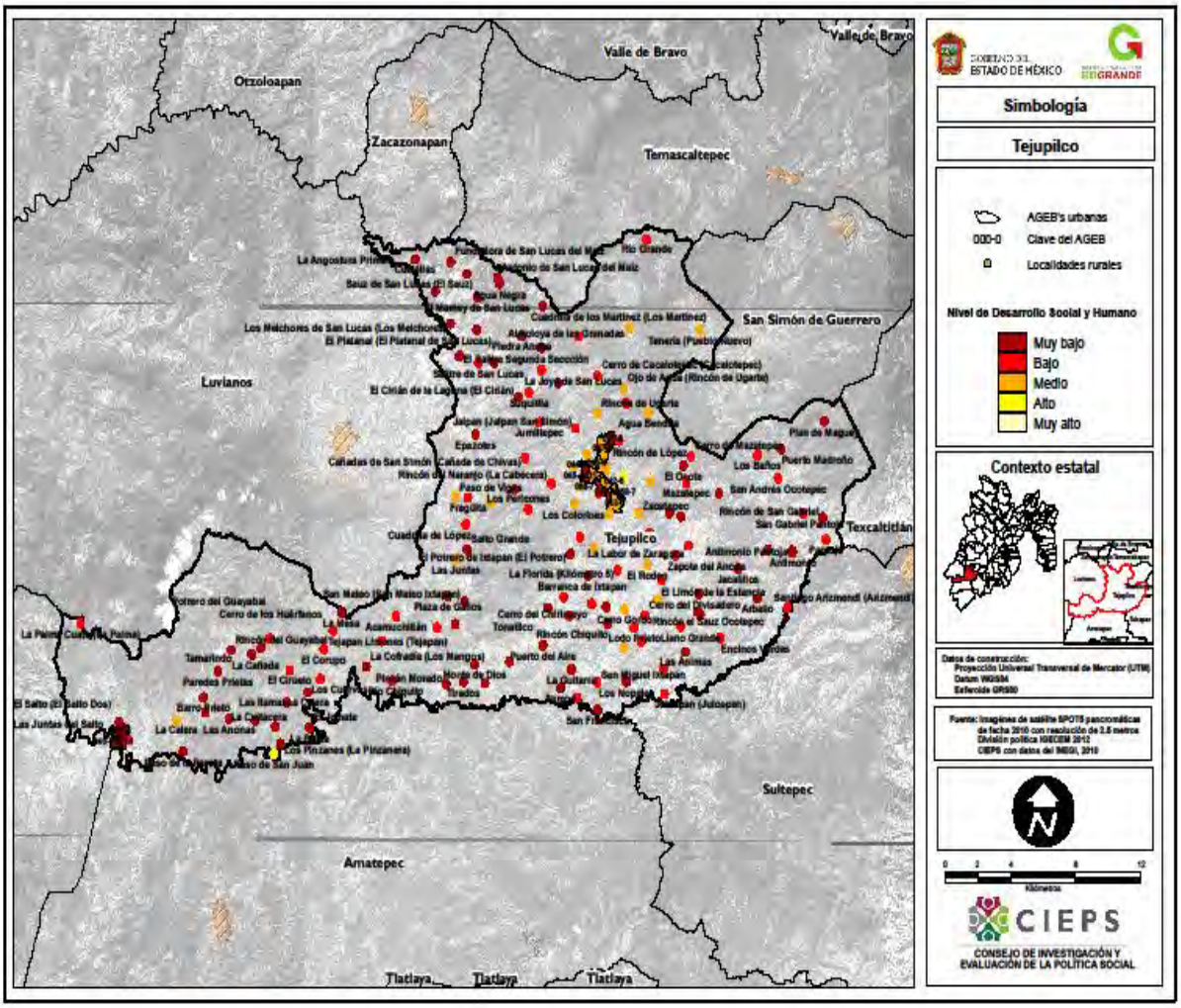

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Tejupilco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Tejupilco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Tejupilco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Tejupilco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	389,850.1	389,850.1	379,022.3	389,850.1	389,850.1	397,007.2
Informe Mensual Diciembre	389,850.1	389,850.1	379,022.3	389,850.1	389,850.1	397,007.2
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

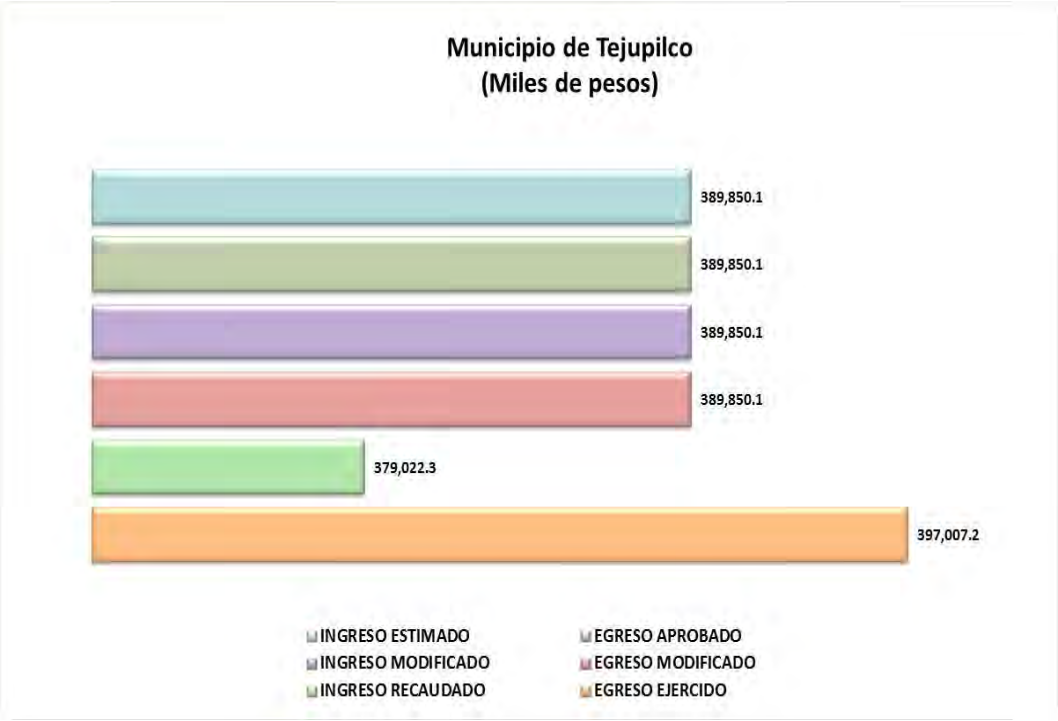

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Tejupilco (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Impuestos	**10,078.0**				**10,078.0**
Predial	6,481.7				6,481.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,638.4				1,638.4
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	58.7				58.7
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	1,899.2				1,899.2
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**82,904.5**				**82,904.5**
Derechos	**13,375.9**				**13,375.9**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	4,928.6				4,928.6
Del Registro Civil	1,196.9				1,196.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	319.6				319.6
Otros Derechos	6,361.8				6,361.8
Accesorios de Derechos	569.0				569.0
Productos de Tipo Corriente	**93.7**	**958.8**			**1,052.5**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**2,282.9**				**2,282.9**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**1,906.9**			**1,906.9**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**270,577.6**				**270,577.6**
Ingresos Federales	**256,712.1**				256,712.1
Participaciones Federales	87,653.5				87,653.5
FISM	89,640.7				89,640.7
FORTAMUNDF	38,185.3				38,185.3
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	41,232.5				41,232.5
Ingresos Estatales	**13,865.5**				13,865.5
Participaciones Estatales	2,442.3				2,442.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	9,979.1				9,979.1
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	1,444.1				1,444.1
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**217.4**	**1.7**			**219.1**
Ingresos Financieros	217.4	1.7			219.1
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
Total	**379,530.0**	**2,867.4**			**382,397.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con organismo Operador de Agua
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Tejupilco (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Servicios Personales	100,173.6	9,820.6			109,994.2
Materiales y Suministros	14,292.9	1,479.3			15,772.1
Servicios Generales	41,985.6	490.3			42,476.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,040.5	469.1			4,509.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,267.2	14.5			1,281.7
Inversión Pública	195,260.4				195,260.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	29,252.1				29,252.1
Total	**386,272.2**	**12,273.9**			**398,546.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con organismo Operador de Agua
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Tejupilco
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**7,547.1**	**7,924.5**	**9,106.3**	**10,078.0**	**1,181.8**	**14.9**	**971.7**	**10.7**	**2,530.9**	**33.5**
Predial	5,874.1	6,167.8	6,167.8	6,481.7			313.9	5.1	607.6	10.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,223.3	1,284.5	1,284.5	1,638.4			353.9	27.6	415.1	33.9
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	44.2	46.4	46.4	58.7			12.3	26.6	14.5	32.9
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	405.5	425.8	1,607.6	1,899.2	1,181.8	277.6	291.5	18.1	1,493.6	368.3
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**16,744.1**	**67,091.3**	**41,379.7**	**82,906.0**	**- 25,711.6**	**- 38.3**	**41,526.4**	**100.4**	**66,161.9**	**395.1**
Derechos	**13,254.9**	**14,292.5**	**14,292.5**	**12,865.6**			**- 1,426.9**	**- 10.0**	**- 389.2**	**- 2.9**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	5,440.8	5,712.9	5,712.9	4,928.6			- 784.3	- 13.7	- 512.2	- 9.4
Del Registro Civil	989.8	1,039.3	1,039.3	1,196.9			157.6	15.2	207.1	20.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	361.3	379.3	379.3	319.6			- 59.7	- 15.7	- 41.7	- 11.5
Otros Derechos	6,318.9	6,634.9	6,634.9	6,361.8			- 273.0	- 4.1	42.9	0.7
Accesorios de Derechos	144.1	526.2	526.2	58.7			- 467.4	- 88.8	- 85.3	- 59.2
Productos de Tipo Corriente	**63.9**	**67.0**	**72.0**	**93.7**	**5.0**	**7.4**	**21.7**	**30.1**	**29.9**	**46.8**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**820.9**	**861.9**	**1,957.4**	**2,284.0**	**1,095.5**	**127.1**	**326.5**	**16.7**	**1,463.1**	**178.2**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**263,405.1**	**288,772.9**	**312,202.2**	**270,577.6**	**23,429.3**	**8.1**	**- 41,624.7**	**- 13.3**	**7,172.5**	**2.7**
Ingresos Federales	**232,292.5**	**239,402.7**	**262,832.0**	**256,712.1**	**23,429.3**	**9.8**	**- 6,119.9**	**- 2.3**	**24,419.6**	**10.5**
Participaciones Federales	83,311.0	84,414.7	84,414.7	87,653.5			3,238.9	3.8	4,342.6	5.2
FISM	89,056.2	89,640.7	89,640.7	89,640.7					584.5	0.7
FORTAMUNDF	37,675.8	38,185.3	38,185.3	38,185.3					509.5	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	22,249.5	27,162.0	50,591.3	41,232.5	23,429.3	86.3	- 9,358.8	- 18.5	18,983.0	85.3
Ingresos Estatales	**31,112.5**	**31,582.9**	**31,582.9**	**13,865.5**			**- 17,717.5**	**- 56.1**	**- 17,247.1**	**- 55.4**
Participaciones Estatales	2,286.0	2,216.3	2,216.3	2,442.3			226.0	10.2	156.3	6.8
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD		6,000.0	6,000.0				- 6,000.0	- 100.0		
FEFOM	25,562.6	19,939.5	19,939.5	9,979.1					- 15,583.5	- 61.0
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	3,263.9	3,427.1	3,427.1	1,444.1			- 1,983.0	- 57.9	- 1,819.8	- 55.8
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		**17,787.3**	**17,787.3**				**- 17,787.3**	**- 100.0**		
Otros Ingresos y Beneficios	**2,109.4**	**10,839.9**	**10,839.9**	**217.4**			**- 10,622.4**	**- 98.0**	**- 1,892.0**	**- 89.7**
Ingresos Financieros	268.5	281.9	281.9	217.4			- 64.5	- 22.9	- 51.1	- 19.0
Ingresos Extraordinarios		9,000.0	9,000.0				- 9,000.0	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,841.0	1,558.0	1,558.0				- 1,558.0	- 100.0	- 1,841.0	- 100.0
Total	**303,945.3**	**389,850.1**	**389,850.1**	**379,022.3**			**-10,827.7**	**-2.8**	**75,077.0**	**24.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

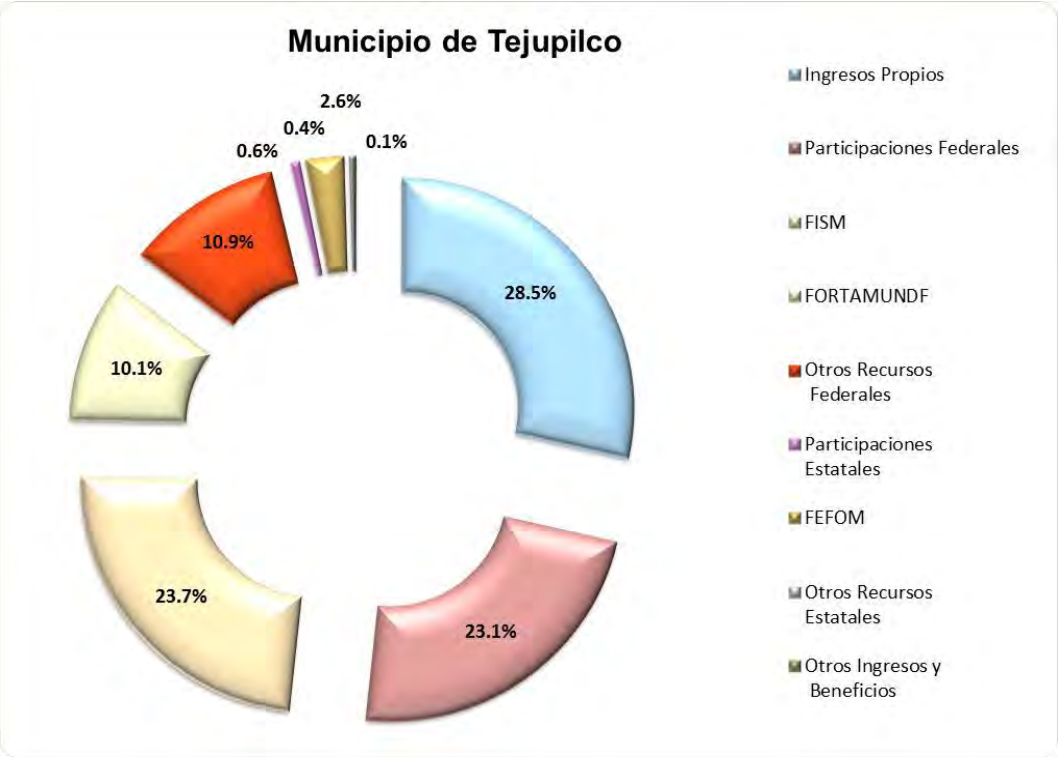

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Tejupilco (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	48,507.4	26,509.3	38,430.9	108,227.3	59,719.9	123.1
Participaciones Federales	79,932.6	87,298.4	83,311.0	87,653.5	7,720.9	9.7
FISM	79,840.8	84,960.8	89,056.2	89,640.7	9,799.9	12.3
FORTAMUNDF	31,934.4	34,228.9	37,675.8	38,185.3	6,250.9	19.6
Participaciones Estatales	2,518.7	2,422.6	2,286.0	2,442.3	-76.4	-3.0
Otros Recursos	34,006.1	72,060.0	53,185.5	52,873.1	18,867.0	55.5
Total	**276,740.0**	**307,480.0**	**303,945.3**	**379,022.3**	**102,282.3**	**37.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

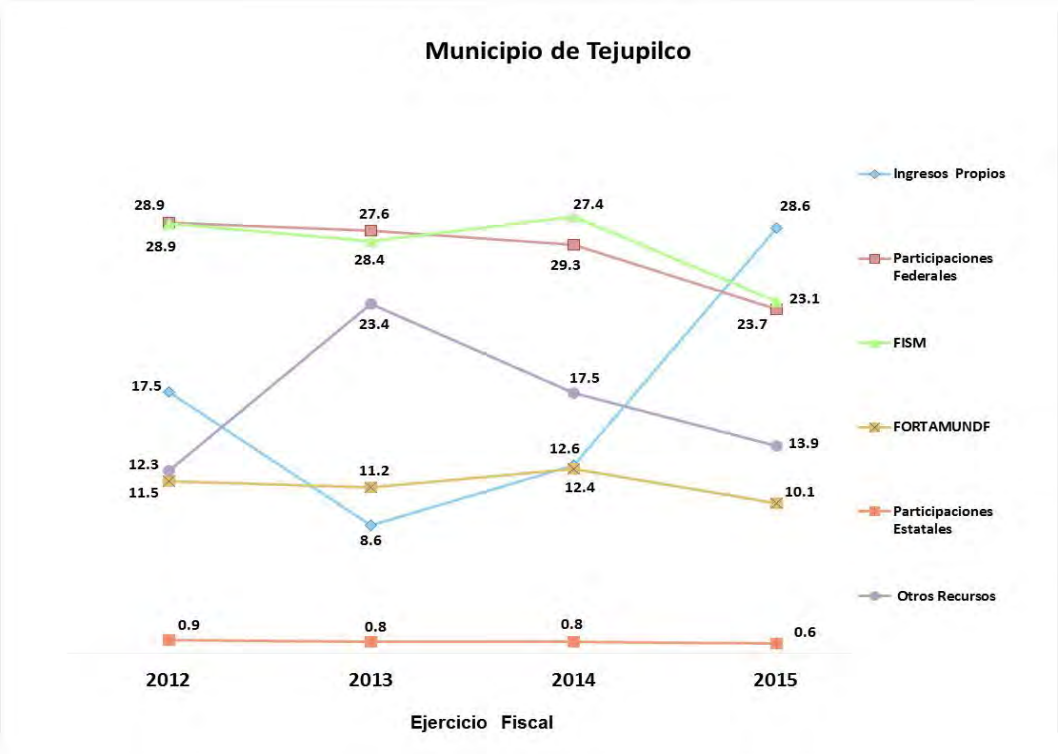

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

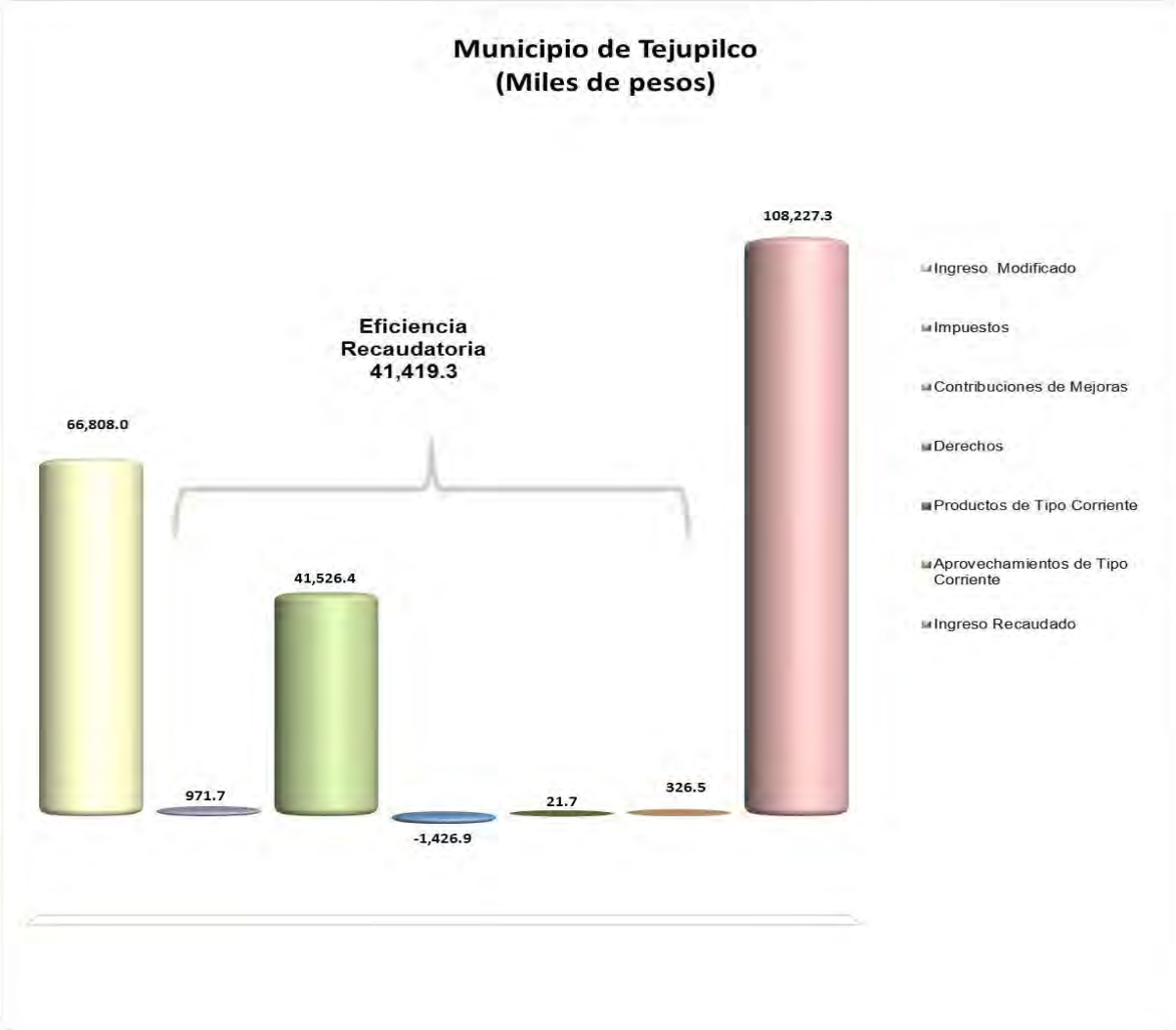

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una eficiencia recaudatoria por 41,419.3 miles de pesos.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

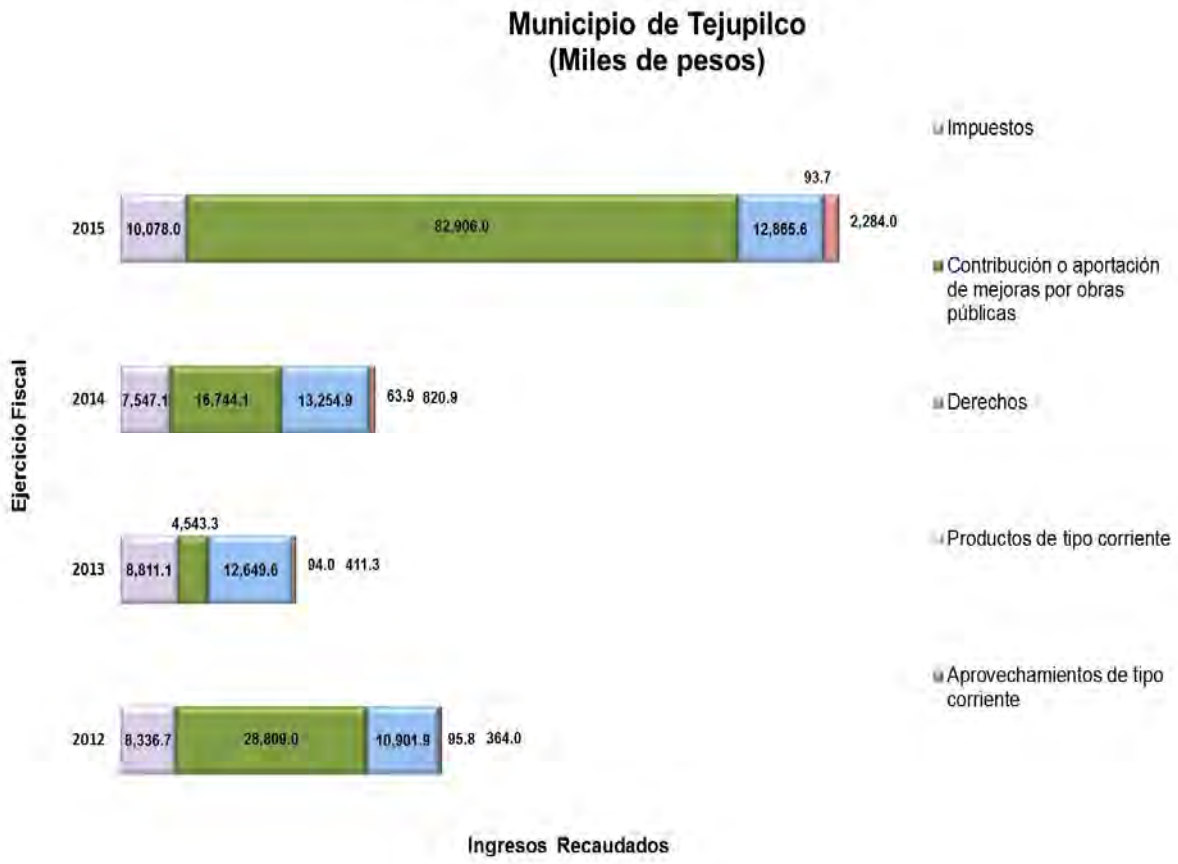

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 no alcanzó la recaudación esperada en impuestos y derechos, sin embargo el concepto que registra una mayor recaudación dentro de los ingresos propios fue contribuciones de mejoras.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Tejupilco (Miles de pesos)													
	Egresos							Variación					
Concepto	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	116,244.9	130,139.4	129,264.9		1,782.6	98,391.0	100,173.6	- 874.5	- 0.7	- 29,091.3	- 22.5	- 16,071.4	- 13.8
Materiales y Suministros	15,194.0	12,849.9	17,914.0		285.9	14,007.0	14,292.9	5,064.1	39.4	- 3,621.1	- 20.2	- 901.1	- 5.9
Servicios Generales	48,053.7	48,178.1	49,009.2		1,899.5	40,086.1	41,985.6	831.0	1.7	- 7,023.5	- 14.3	- 6,068.1	- 12.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,065.2	17,494.4	17,494.4		45.0	14,730.5	14,775.5			- 2,718.9	- 15.5	- 10,289.7	- 41.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,144.9	2,459.2	2,511.9			1,267.2	1,267.2	52.7	2.1	- 1,244.7	- 49.6	122.3	10.7
Inversión Pública	82,421.4	152,705.1	144,363.4			195,260.4	195,260.4	- 8,341.7	- 5.5	50,897.0	35.3	112,839.0	136.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	33,176.1	26,023.8	29,292.3			29,252.1	29,252.1	3,268.5	12.6	- 40.2	- 0.1	- 3,924.0	- 11.8
Total	**321,300.2**	**389,850.1**	**389,850.1**		**4,013.0**	**392,994.2**	**397,007.2**			**7,157.2**	**1.8**	**75,707.0**	**23.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

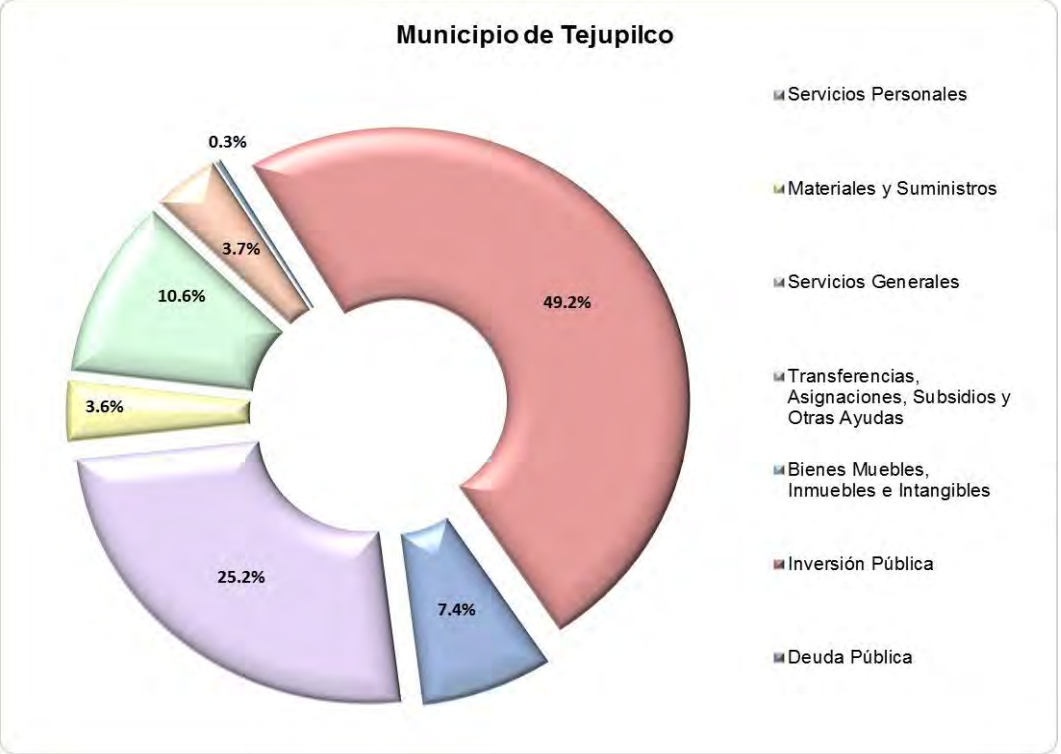

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

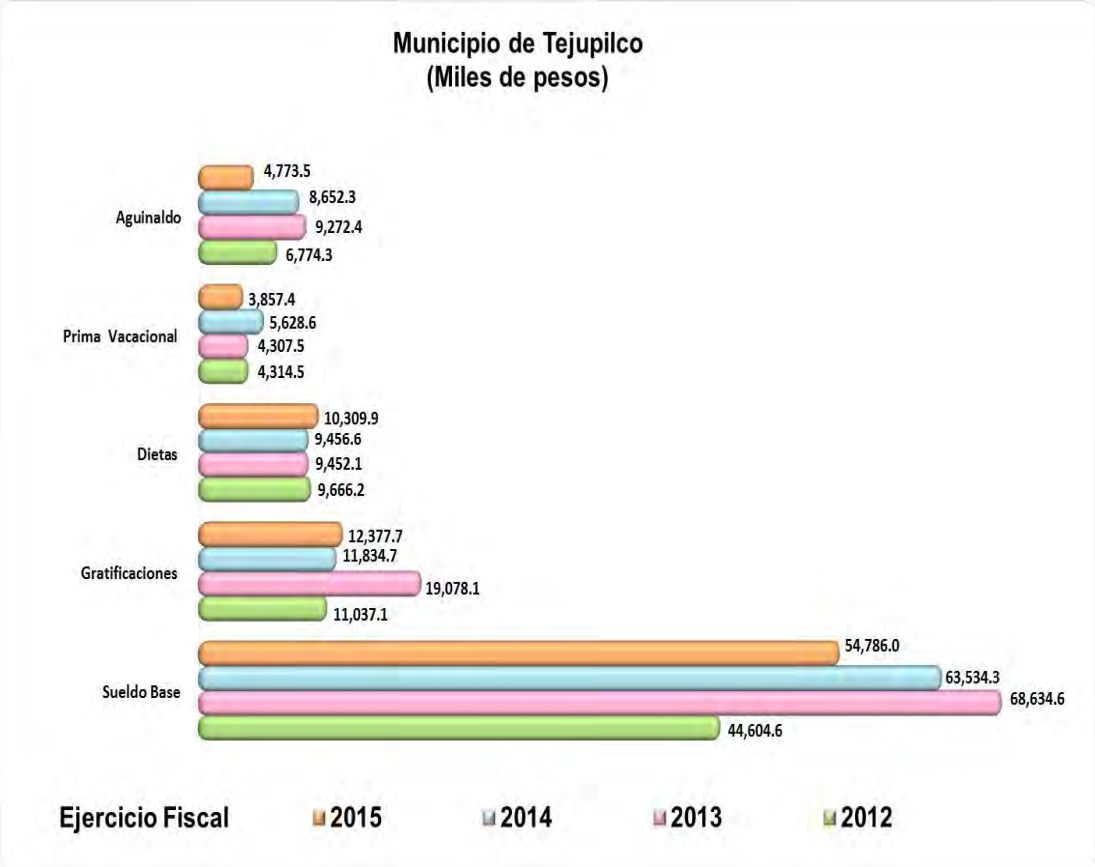

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

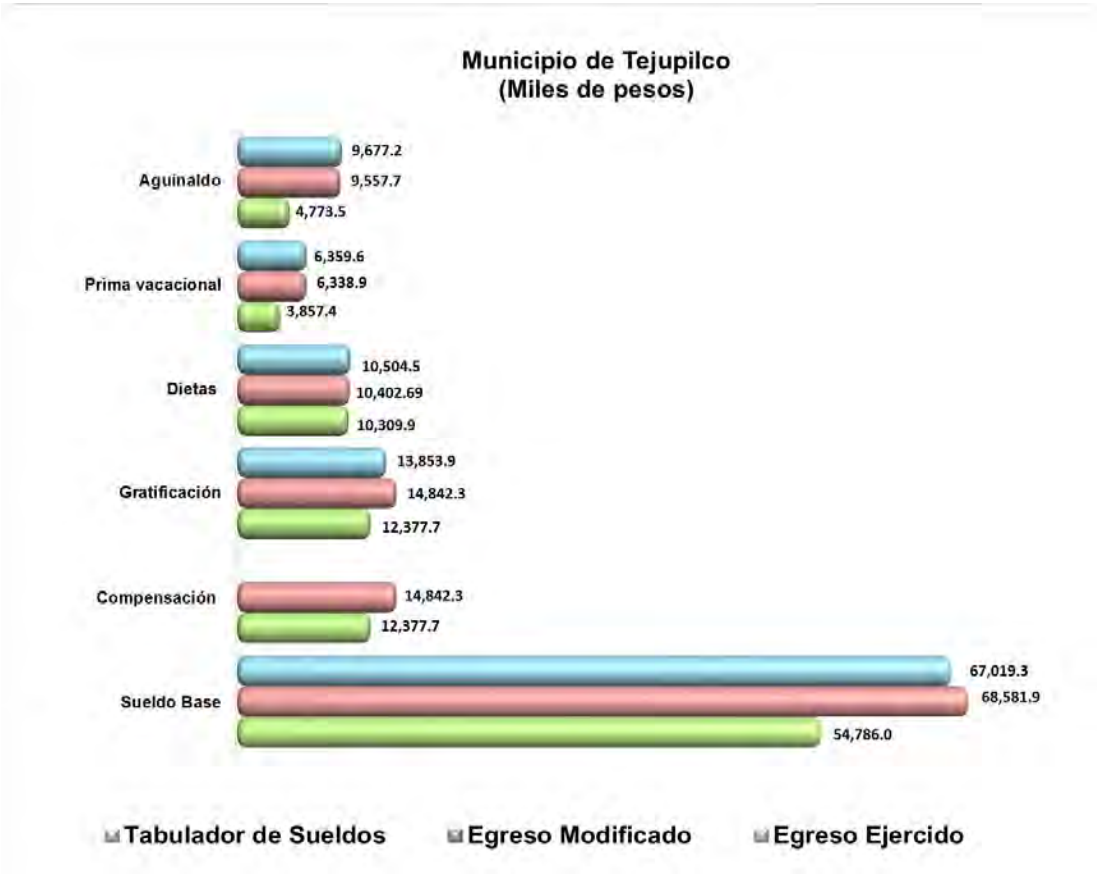

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

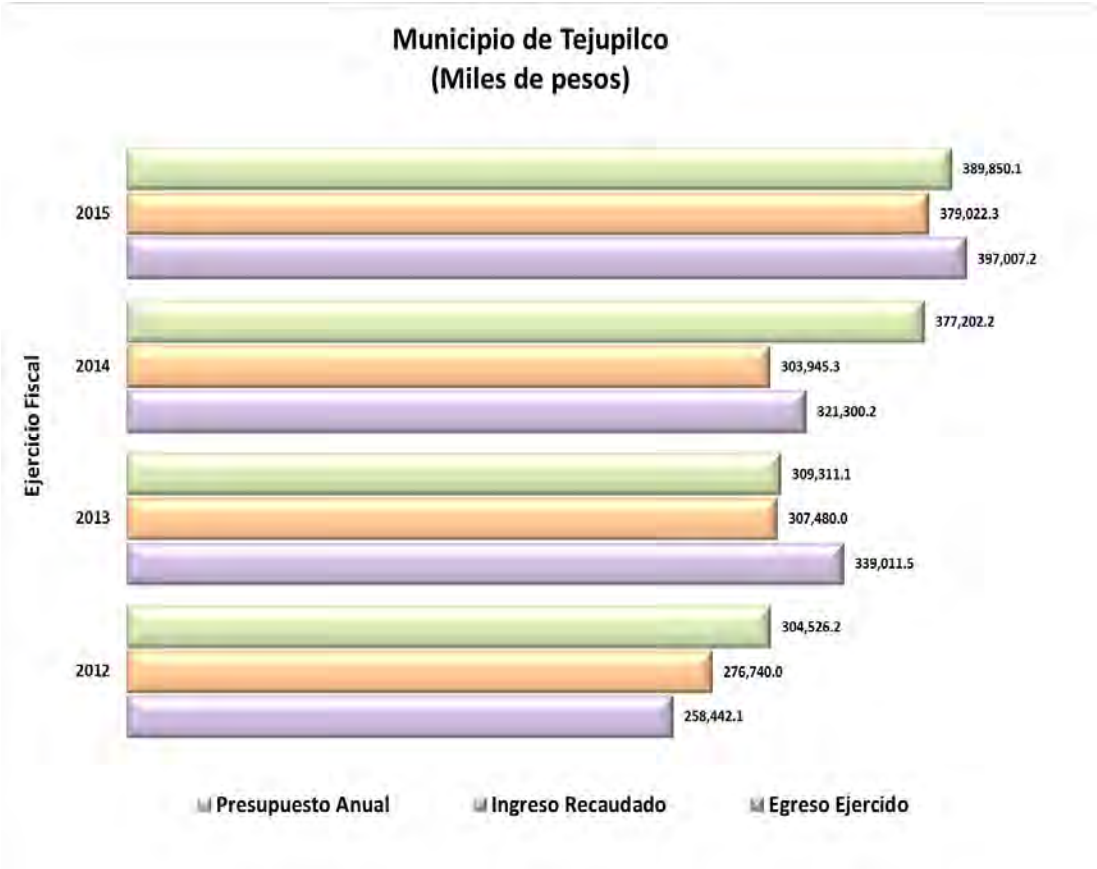

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Tejupilco (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	191,167.5	196,188.0		3,968.0	152,484.0	156,452.0	- 39,736.0	- 20.3
Gasto de Capital	172,658.8	164,369.7		45.0	211,258.1	211,303.1	46,933.3	28.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	26,023.8	29,292.3			29,252.1	29,252.1	- 40.2	- 0.1
Total	**389,850.1**	**389,850.1**		**4,013.0**	**392,994.2**	**397,007.2**	**7,157.2**	**1.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Tejupilco (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	85,813.0	131,138.1	116,244.9	100,173.6	14,360.6	16.7
Materiales y Suministros	9,637.6	11,807.4	15,194.0	14,292.9	4,655.3	48.3
Servicios Generales	39,502.3	45,417.1	48,053.7	41,985.6	2,483.3	6.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,190.9	25,276.9	25,065.2	14,775.5	-4,415.4	-23.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,834.7	1,595.8	1,144.9	1,267.2	-4,567.5	-78.3
Inversión Pública	98,463.6	85,433.9	82,421.4	195,260.4	96,796.8	98.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública		38,342.4	33,176.1	29,252.1	29,252.1	
Total	**258,442.1**	**339,011.5**	**321,300.2**	**397,007.2**	**138,565.1**	**53.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

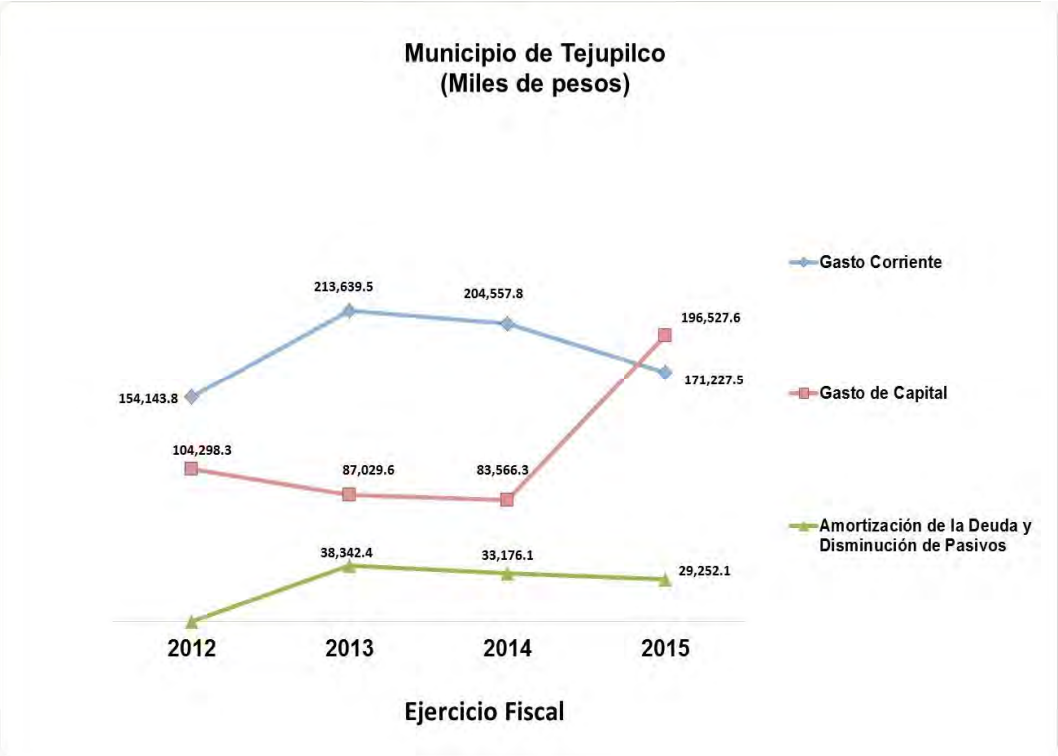

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Tejupilco (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	28,736.6	28,736.6		505.7	21,636.5	22,142.3	- 6,594.3	- 22.9
A01	Comunicación Social	1,080.3	1,080.3		78.6	821.4	900.0	- 180.4	- 16.7
A02	Derechos Humanos	303.7	303.7					- 303.7	- 100.0
B00	Sindicaturas	2,182.0	2,182.0		14.3	79.4	93.7	- 2,088.3	- 95.7
C01	Regiduría I	1,571.3	1,571.3		8.3	1,370.2	1,378.5	- 192.8	- 12.3
C02	Regiduría II	1,462.3	1,462.3			1,288.2	1,288.2	- 174.0	- 11.9
C03	Regiduría III	1,537.8	1,537.8		5.5	1,310.6	1,316.1	- 221.7	- 14.4
C04	Regiduría IV	1,519.6	1,519.6		6.5	1,362.4	1,368.9	- 150.7	- 9.9
C05	Regiduría V	1,458.0	1,458.0		5.4	1,346.8	1,352.3	- 105.7	- 7.2
C06	Regiduría VI	1,467.9	1,467.9		5.5	1,321.9	1,327.4	- 140.4	- 9.6
C07	Regiduría VII	1,671.3	1,671.3		10.0	1,494.5	1,504.5	- 166.8	- 10.0
C08	Regiduría VIII	1,542.0	1,542.0		4.8	1,311.7	1,316.5	- 225.5	- 14.6
C09	Regiduría IX	1,565.1	1,565.1		3.1	1,320.8	1,324.0	- 241.1	- 15.4
C10	Regiduría X	1,620.8	1,620.8		11.1	1,424.4	1,435.4	- 185.4	- 11.4
D00	Secretaría del Ayuntamiento	5,764.7	5,764.7		52.7	3,728.3	3,781.1	- 1,983.6	- 34.4
E00	Administración	32,329.6	32,329.6		391.6	27,841.5	28,233.2	- 4,096.5	- 12.7
E03	Eventos Especiales	2,812.6	2,812.6		106.7	1,864.3	1,971.0	- 841.6	- 29.9
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	153,040.4	153,040.4		1,415.8	206,537.2	207,953.0	54,912.6	35.9
H00	Servicios Públicos	13,301.4	13,301.4		242.3	10,279.8	10,522.1	- 2,779.3	- 20.9
H01	Agua Potable	31,023.0	30,981.9		122.4	32,702.3	32,824.7	1,842.8	5.9
I01	Desarrollo Social	5,090.4	5,090.4		68.0	3,729.2	3,797.3	- 1,293.1	- 25.4
J00	Gobierno Municipal	1,477.3	1,518.4		24.6	1,877.1	1,901.7	383.2	25.2
K00	Contraloría	1,077.2	1,077.2		14.5	1,015.7	1,030.3	- 46.9	- 4.4
L00	Tesorería	66,446.2	66,446.2		552.8	51,725.8	52,278.7	- 14,167.5	- 21.3
M00	Consejería Jurídica	1,654.8	1,654.8		56.6	1,356.8	1,413.3	- 241.5	- 14.6
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1,928.0	1,928.0		11.7	530.5	542.2	- 1,385.8	- 71.9
N01	Desarrollo Agropecuario	1,325.8	1,325.8		3.8	127.1	130.9	- 1,194.9	- 90.1
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	3,873.0	3,873.0		68.8	3,424.9	3,493.7	- 379.3	- 9.8
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	20,987.2	20,987.2		221.7	8,421.8	8,643.5	- 12,343.7	- 58.8
	Total	**389,850.1**	**389,850.1**		**4,013.0**	**392,994.2**	**397,007.2**	**7,157.2**	**1.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

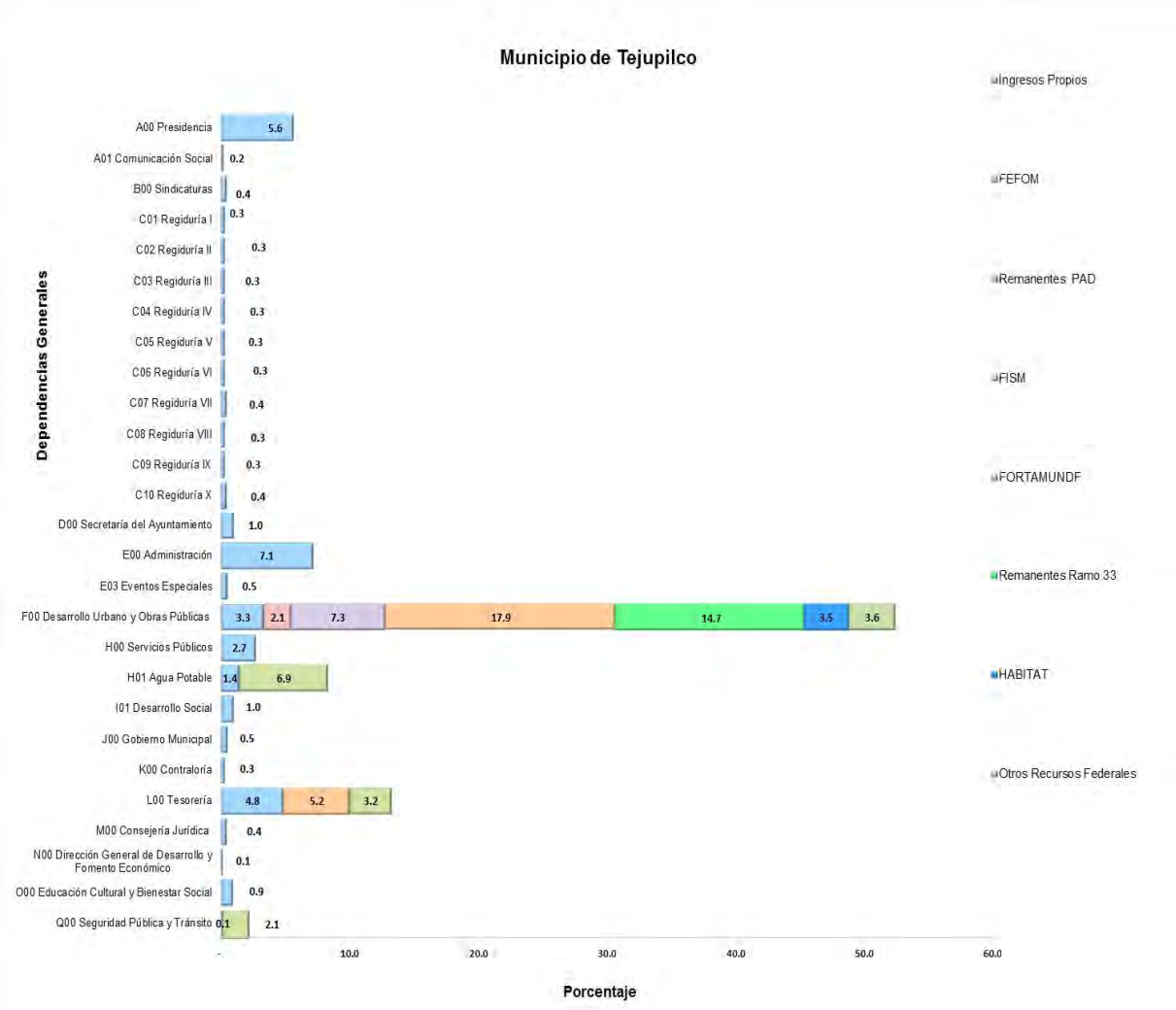

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó 52.4 por ciento del gasto.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Tejupilco									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	3	6		6			2,681	2,637	98
A01 Comunicación Social	1	2		2			2,261	2,006	89
A02 Derechos Humanos	1	3	1	1	1		119	116	97
B00 Sindicaturas	2	4	2	1	1		1,239	1,493	121
C01 Regiduría I	1	2		2			4,040	4,040	100
C02 Regiduría II	1	2		2			4,040	4,040	100
C03 Regiduría III	1	2		2			4,040	4,040	100
C04 Regiduría IV	1	2		2			4,040	4,040	100
C05 Regiduría V	1	2		2			4,040	4,040	100
C06 Regiduría VI	1	2		2			4,040	4,040	100
C07 Regiduría VII	1	2		2			4,040	4,040	100
C08 Regiduría VIII	1	2		2			4,040	4,040	100
C09 Regiduría IX	1	2		2			4,040	4,040	100
C10 Regiduría X	1	2		2			4,040	4,040	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	6	8		8			35,053	34,892	100
E00 Administración	5	7		7			73	73	100
E03 Eventos Especiales	1	1		1			753	753	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	16	18	7	6	2	3	7,520	766	10
H00 Servicios Públicos	6	13		12	1		24,404	25,677	105
H01 Agua Potable	2	7	1	6			2,988	2,987	100
I01 Desarrollo Social	3	5	1	4			10,576	11,493	109
J00 Gobierno Municipal	1	1		1			733	640	87
K00 Contraloría	1	3	2	1			602	296	49
L00 Tesorería	6	11		6	4	1	3,524	8,321	236
M00 Consejería Jurídica	1	1		1			73	73	100
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	4	4	1	3			72	40	56
N01 Desarrollo Agropecuario	1	1		1			46	52	113
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	4	9		9			1,132	1,140	101
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	5	11		4	1	6	4,718	87	2
Total	**79**	**135**	**15**	**100**	**10**	**10**	**138,967**	**133,942**	**96**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

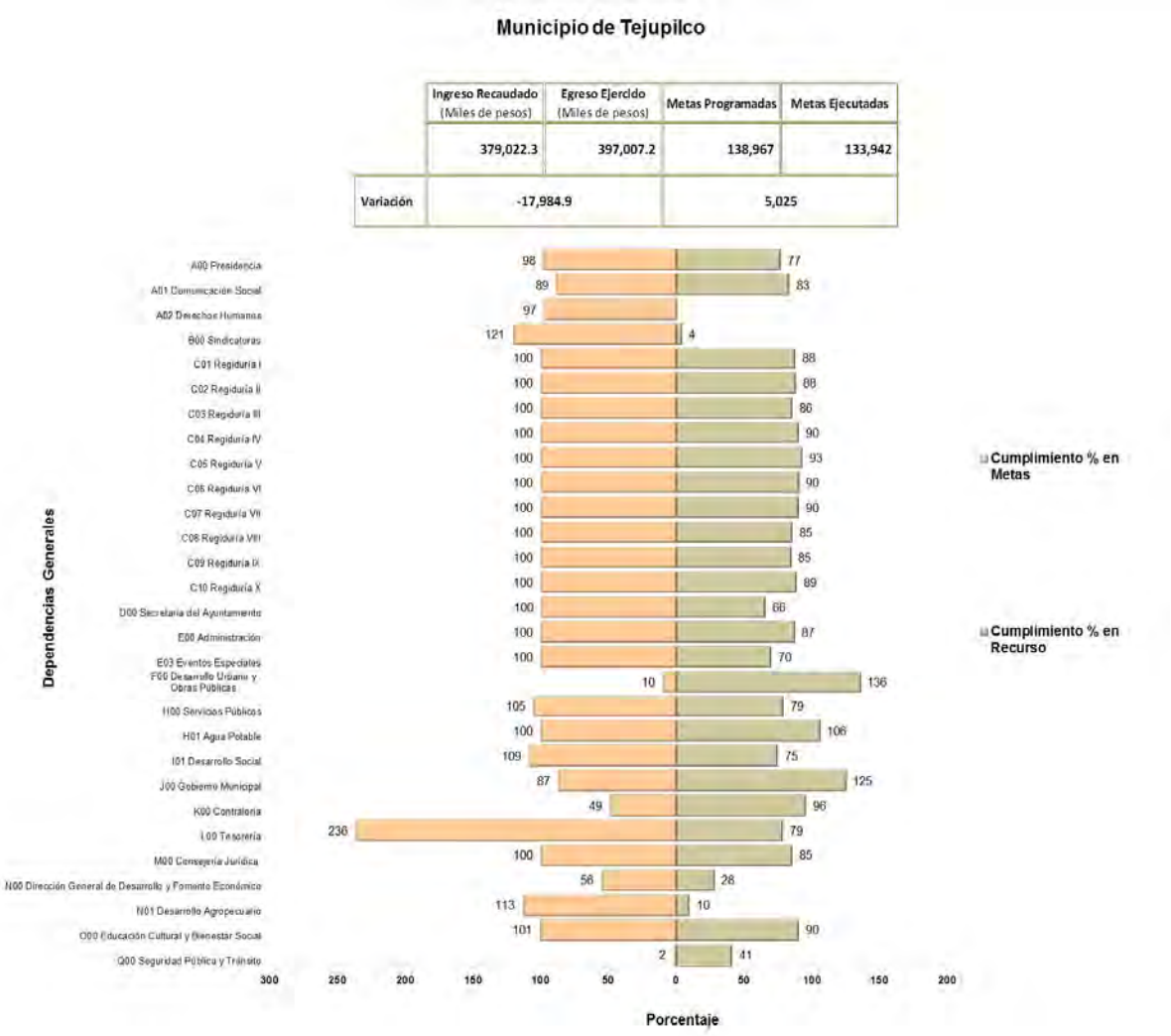

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Tejupilco (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 02 Justicia	303.7	303.7			79.4	79.4	- 224.3	- 73.9
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	53,216.5	53,084.2		695.1	41,852.6	42,547.7	- 10,536.5	- 19.8
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	78,053.4	77,915.4		940.5	58,746.1	59,686.6	- 18,228.7	- 23.4
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	20,987.2	20,987.2		221.7	8,421.8	8,643.5	- 12,343.7	- 58.8
01 08 Otros Servicios Generales	3,366.9	3,394.8		104.0	2,666.0	2,770.0	- 624.8	- 18.4
02 01 Protección Ambiental	16,768.1	12,542.9		193.4	23,246.7	23,440.1	10,897.3	86.9
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	133,757.3	137,769.8		1,649.1	221,411.8	223,060.9	85,291.1	61.9
02 03 Salud	1,032.4	1,397.9		10.0	1,356.5	1,366.6	- 31.4	- 2.2
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	5,742.1	5,501.7		156.2	4,201.3	4,357.5	- 1,144.1	- 20.8
02 05 Educación	11,381.2	11,621.6		19.3	8,630.4	8,649.7	- 2,971.9	- 25.6
02 06 Protección Social	1,282.4	1,282.4		13.7	710.4	724.1	- 558.4	- 43.5
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	13.9	13.9			11.2	11.2	- 2.8	- 20.1
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	7,943.5	7,943.5		3.8	127.1	130.9	- 7,812.7	- 98.4
03 03 Combustibles y Energía	33,470.7	33,470.7			584.6	584.6	- 32,886.1	- 98.3
03 07 Turismo	298.6	298.6			1.1	1.1	- 297.5	- 99.6
03 09 Otras Industrias y Otros asuntos Económicos	1,596.3	1,430.6		6.1	311.4	317.5	- 1,113.1	- 77.8
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	20,635.8	20,891.1			20,635.8	20,635.8	- 255.3	- 1.2
Total	**389,850.1**	**389,850.1**		**4,013.0**	**392,994.2**	**397,007.2**	**7,157.2**	**1.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

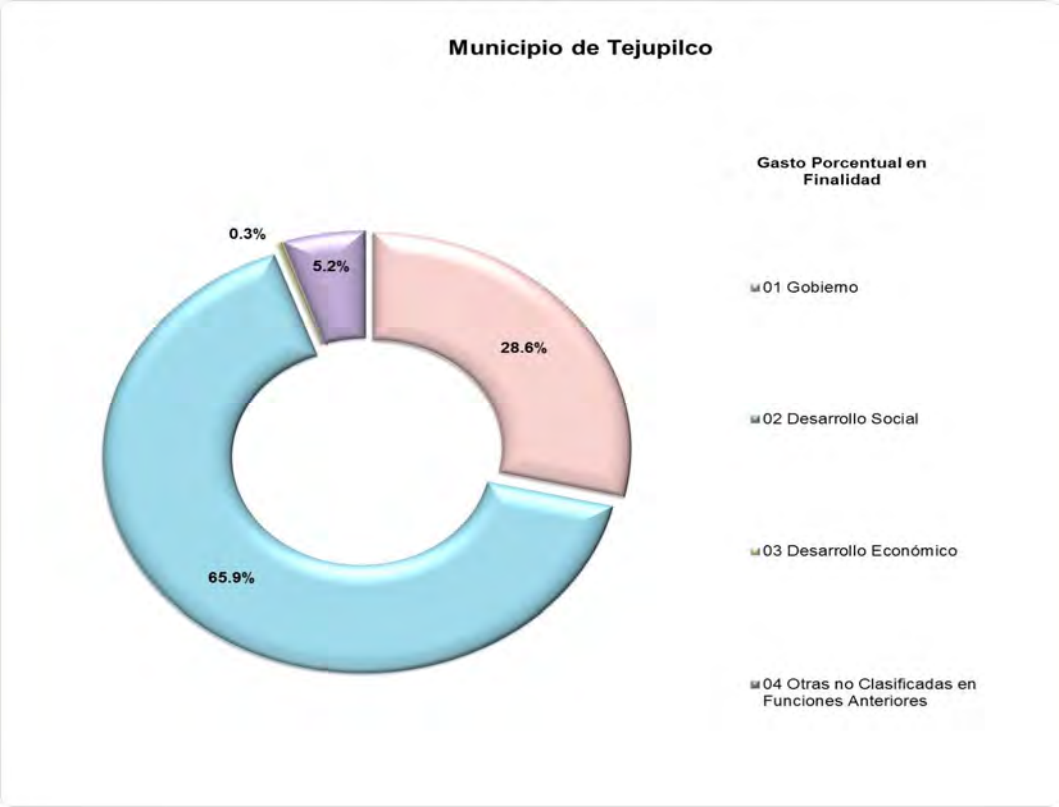

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

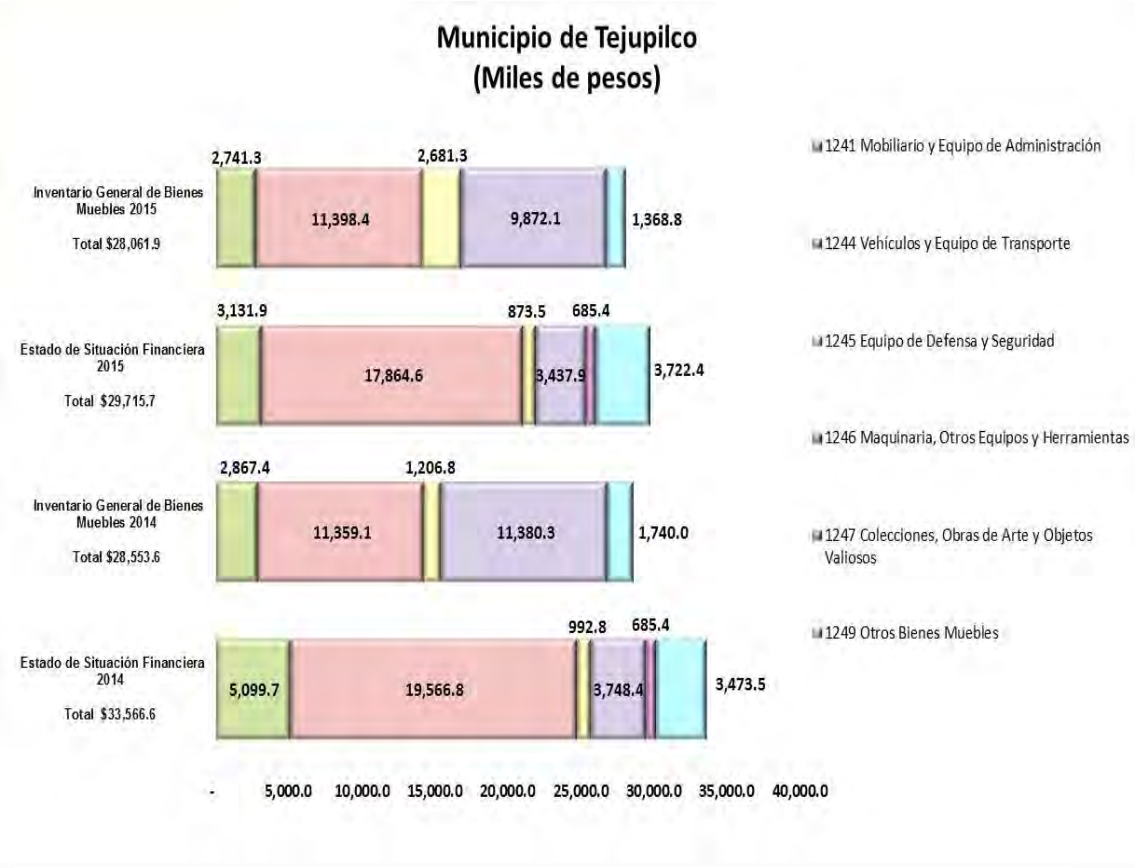

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

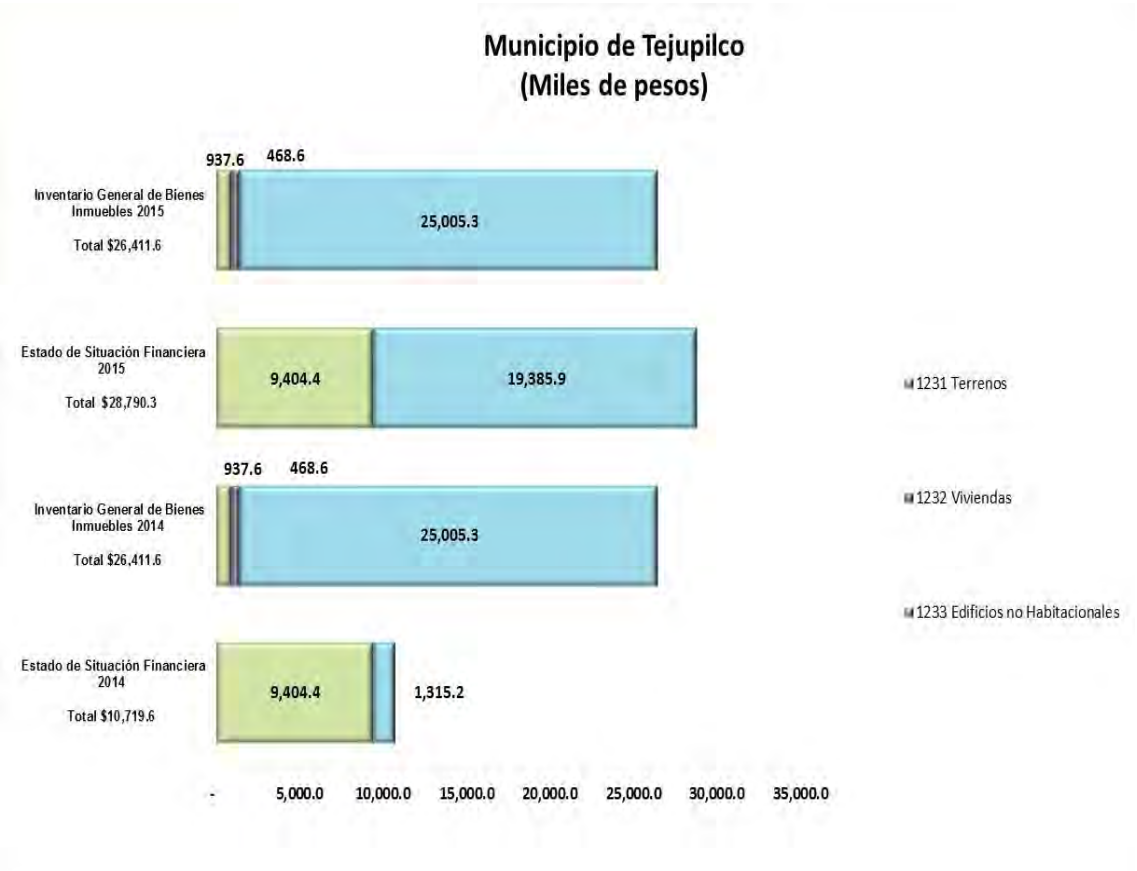

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicada el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos) Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	8,336.7	48,507.4	17.2
2013	8,811.1	26,509.3	33.2
2014	7,547.1	38,430.9	19.6
2015	10,078.0	108,227.3	9.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 9.3 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos) Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	112,257.2	276,740.0	40.6
2013	119,189.7	307,480.0	38.8
2014	148,981.5	303,945.3	49.0
2015	169,049.5	379,022.3	44.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 44.6 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	79,932.6	276,740.0	28.9
2013	87,298.4	307,480.0	28.4
2014	83,311.0	303,945.3	27.4
2015	87,653.5	379,022.3	23.1

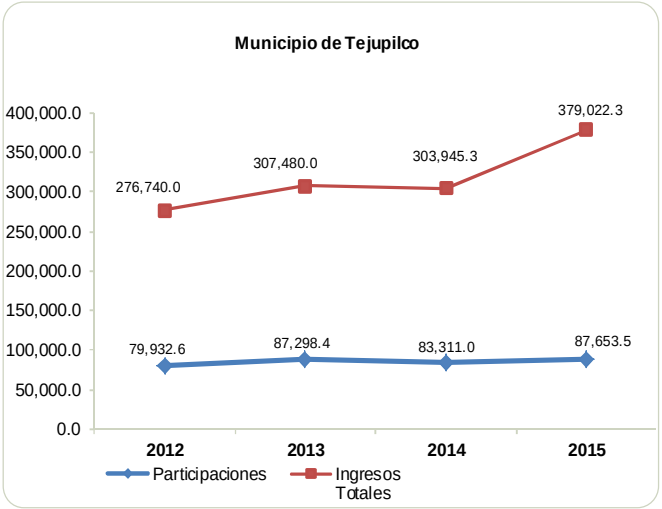

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 23.1 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)
Ingresos Propios 2015	108,227.3
Ingresos Propios 2012	48,507.4
	123.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 123.1 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 28.5 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)	
Gasto Operativo 2015	171,227.5	
Gasto Operativo 2012	154,143.8	
		11.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 11.1 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	154,143.8	276,740.0	55.7
2013	213,639.5	307,480.0	69.5
2014	204,557.8	303,945.3	67.3
2015	171,227.5	379,022.3	45.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 45.2 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	98,463.6	258,442.1	38.1
2013	85,433.9	339,011.5	25.2
2014	82,421.4	321,300.2	25.7
2015	195,260.4	397,007.2	49.2

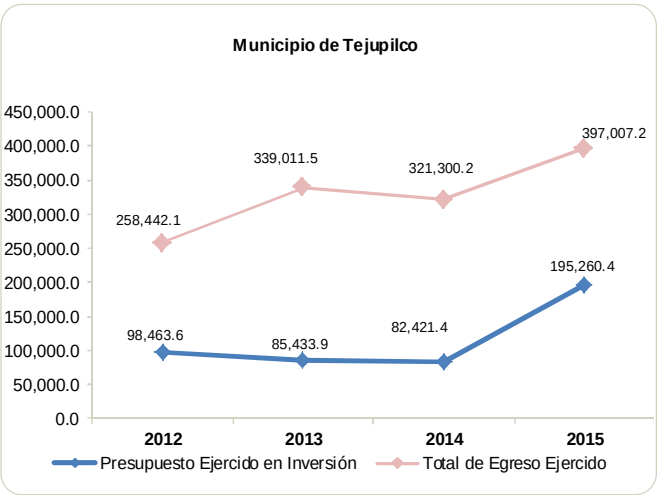

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 49.2 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	98,463.6	134,952.9	73.0
2013	85,433.9	188,362.6	45.4
2014	82,421.4	179,492.6	45.9
2015	195,260.4	156,452.0	124.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 124.8 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un aumento significativo en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	134,952.9	258,442.1	52.2
2013	188,362.6	339,011.5	55.6
2014	179,492.6	321,300.2	55.9
2015	156,452.0	397,007.2	39.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 39.4 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan una disminución respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	85,813.0	258,442.1	33.2
2013	131,138.1	339,011.5	38.7
2014	116,244.9	321,300.2	36.2
2015	100,173.6	397,007.2	25.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 25.2 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	48,507.4	85,813.0	56.5
2013	26,509.3	131,138.1	20.2
2014	38,430.9	116,244.9	33.1
2015	108,227.3	100,173.6	108.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 108.0 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad presenta autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Tejupilco
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**7,776.7**	**16,475.2**	**- 8,698.5**
Efectivo y Equivalentes	**513.3**	**11,294.2**	**- 10,780.9**
Efectivo	286.4	344.5	- 58.1
Bancos/Tesorería	282.5	11,005.3	- 10,722.8
Fondos de Afectación Específica	3.0	3.0	
Otros Efectivos y Equivalentes	- 58.6	- 58.6	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**3,257.8**	**2,754.4**	**503.4**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,257.8	2,754.4	503.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**4,005.6**	**2,426.6**	**1,579.0**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1,912.8	333.8	1,579.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	2,092.8	2,092.8	
No Circulante	**64,491.3**	**138,630.0**	**- 74,138.7**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	**5,981.8**	**5,981.8**	
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,981.8	5,981.8	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**28,790.3**	**99,078.1**	**- 70,287.8**
Terrenos	9,404.4	9,404.4	
Edificios no Habitacionales	19,385.9	1,315.2	18,070.7
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		88,358.5	- 88,358.5
Bienes Muebles	**29,715.7**	**33,566.6**	**- 3,850.9**
Mobiliario y Equipo de Administración	3,131.9	5,099.7	- 1,967.8
Vehículos y Equipo de Transporte	17,864.6	19,566.8	- 1,702.2
Equipo de Defensa y Seguridad	873.5	992.8	- 119.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,437.9	3,748.4	- 310.5
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	685.4	685.4	
Otros Bienes Muebles	3,722.4	3,473.5	248.9
Activos Diferidos	**3.5**	**3.5**	
Otros Activos Diferidos	3.5	3.5	
Total del Activo	**72,268.0**	**155,105.2**	**- 82,837.2**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**32,129.3**	**48,767.4**	**- 16,638.1**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**32,129.3**	**48,767.4**	**- 16,638.1**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5,466.8	7,567.9	- 2,101.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10,188.1	10,222.7	- 34.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,720.5	6,423.0	6,297.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,753.9	24,553.8	- 20,799.9
Total Pasivo	**32,129.3**	**48,767.4**	**- 16,638.1**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**1,803.1**	**9,695.8**	**- 7,892.7**
Aportaciones	1,803.1	9,695.8	- 7,892.7
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**38,335.6**	**96,642.0**	**- 58,306.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	81,902.2	58,099.1	23,803.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 43,566.6	38,542.9	- 82,109.5
Total Patrimonio	**40,138.7**	**106,337.8**	**- 66,199.1**
Total del Pasivo y Patrimonio	**72,268.0**	**155,105.2**	**- 82,837.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuenta con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.3	0.4	0.3	0.2

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.3 a 0.2 con una tendencia a disminuir. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 0.2 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

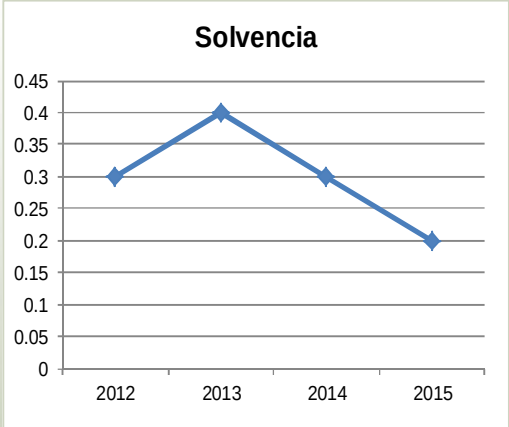

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Tejupilco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	379,022.3	303,945.4	75,076.9
Ingresos de la Gestión	108,227.3	40,271.9	67,955.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	270,389.4	263,141.1	7,248.3
Otros Ingresos y Beneficios	405.6	532.4	- 126.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	379,022.3	303,945.4	75,076.9
Gastos y Otras Pérdidas	**297,120.1**	**245,846.3**	**51,273.8**
Gastos de Funcionamiento	156,452.0	179,412.8	- 22,960.8
Servicios Personales	100,173.6	116,244.9	- 16,071.3
Materiales y Suministros	14,292.8	15,154.0	- 861.2
Servicios Generales	41,985.6	48,013.9	- 6,028.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,775.5	25,065.2	- 10,289.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	447.8	1,616.5	- 1,168.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	125,444.8	39,748.3	85,696.5
Bienes Muebles e Intangibles		3.5	- 3.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	297,120.1	245,846.3	51,273.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**81,902.2**	**58,099.1**	**23,803.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Tejupilco
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	9,695.8	9,695.8	9,695.8		29,087.4
Aportaciones	9,695.8	9,695.8	9,695.8		29,087.4
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**64,305.1**	**169,690.9**	**96,642.0**		**330,638.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		101,869.3	58,099.1		159,968.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	64,305.1	67,821.6	38,542.9		170,669.6
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**74,000.9**	**179,386.7**	**106,337.8**		**359,725.4**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	**9,695.8**	**1,803.1**	**1,803.1**		**13,302.0**
Aportaciones	9,695.8	1,803.1	1,803.1		13,302.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**96,642.0**	**180,122.2**	**38,335.6**		**315,099.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		132,138.1	81,902.2		214,040.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	96,642.0	47,984.1	- 43,566.6		101,059.5
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**180,338.7**	**361,312.0**	**88,377.4**		**528,158.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Tejupilco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	22,714.4	7,776.7
Efectivo y Equivalentes	2,180.2	513.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,353.7	3,257.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,180.5	4,005.6
Activo no Circulante	189,537.2	64,491.3
Inversiones Financieras a Largo Plazo	5,981.9	5,981.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	154,316.2	28,790.3
Bienes Muebles	29,235.6	29,715.6
Activos Diferidos	3.5	3.5
Pasivo		
Pasivo Circulante	30,326.3	32,129.3
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	30,326.3	32,129.3
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,803.1	1,803.1
Aportaciones	1,803.1	1,803.1
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	180,122.2	38,335.6
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	132,138.1	81,902.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	47,984.1	- 43,566.6
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**424,503.2**	**144,536.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Tejupilco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**379,022.3**	**303,945.5**
Impuestos	10,078.0	9,030.9
Contribuciones de Mejoras	82,906.0	16,744.1
Derechos	12,865.6	13,612.1
Productos de Tipo Corriente	93.7	63.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,284.0	820.9
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	217.4	
Participaciones y Aportaciones	270,389.4	263,405.1
Otros Orígenes de Operación	188.2	268.5
Aplicación	**171,227.5**	**204,557.8**
Servicios Personales	100,173.6	116,244.9
Materiales y Suministros	14,292.9	15,194.0
Servicios Generales	41,985.6	48,053.7
Subsidios y Subvenciones	14,197.3	24,147.2
Ayudas Sociales	578.1	908.6
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		9.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**207,794.8**	**99,387.7**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	**196,527.6**	**83,566.3**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,267.2	82,421.4
Bienes Muebles	195,260.4	1,144.9
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-196,527.6**	**-83,566.3**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación	**29,252.1**	**33,176.1**
Servicios de la Deuda	29,252.1	33,176.1
Interno	29,252.1	33,176.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-29,252.1**	**-33,176.1**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-17,984.9**	**-17,354.7**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**-17,354.9**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**-35,339.8**	**-17,354.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Sí	
Estado de Actividades Consolidado	Sí	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Sí	La información difiere de la presentada por el DIF.
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Sí	La información difiere de la presentada por el DIF.
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Sí	La información difiere de la presentada por el DIF.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Tejupilco
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	89,640.7	89,640.7		
FORTAMUNDF	38,185.3	38,185.3		
Total	**127,826.0**	**127,826.0**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Tejupilco
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		6,242.0
Materiales y Suministros		47.5
Servicios Generales		30,516.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,379.6
Inversión Pública	89,640.7	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	**89,640.7**	**38,185.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

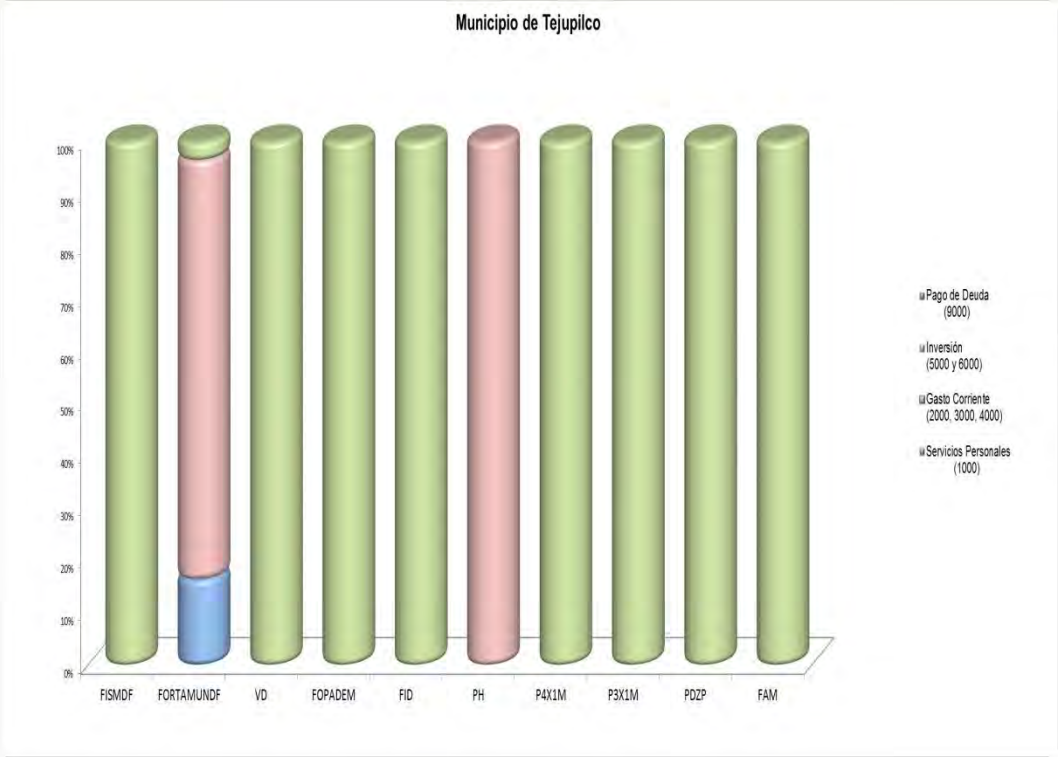

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
VD: Vivienda Digna
FODAPEM: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.
FID: Fondo de Infraestructura Deportiva.
PH: Programa Hábitat.
P4x1M: Programa 4x1 Migrantes.
P3x1M: Programa 3x1 Migrantes.
PDZP: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.
FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

Los recursos aplicados en inversión representan el 75.0 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Tejupilco
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,668.8	5,901.1	7,567.9	5,466.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,502.2	14,225.7	10,222.7	10,188.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,362.7	4,794.0	6,423.0	12,720.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,499.9	42,528.9	24,553.8	3,753.9
Total	**15,033.6**	**67,449.7**	**48,767.4**	**32,129.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

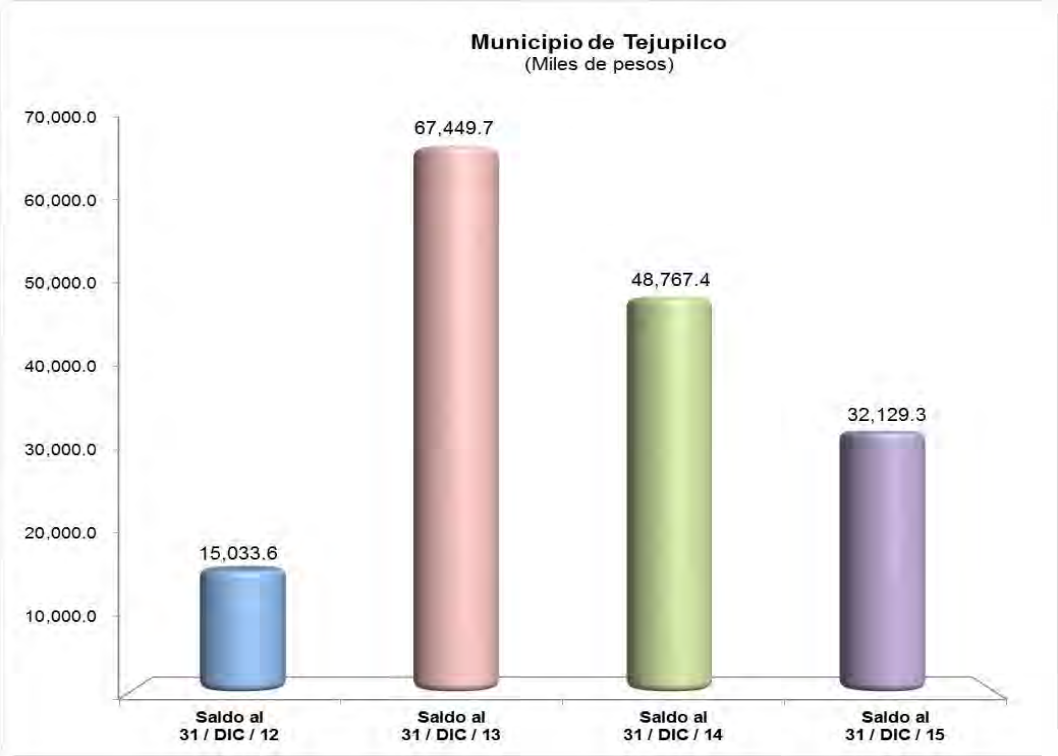

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 34.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revela un aumento.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Tejupilco
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	276,740.0	15,033.6		15,033.6	5.4
2013	269,341.0	67,449.7		67,449.7	25.0
2014	303,945.3	48,767.4		48,767.4	16.0
2015	379,022.3	32,129.3		32,129.3	8.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 71.4 por ciento y contribuciones de mejoras 21.9 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

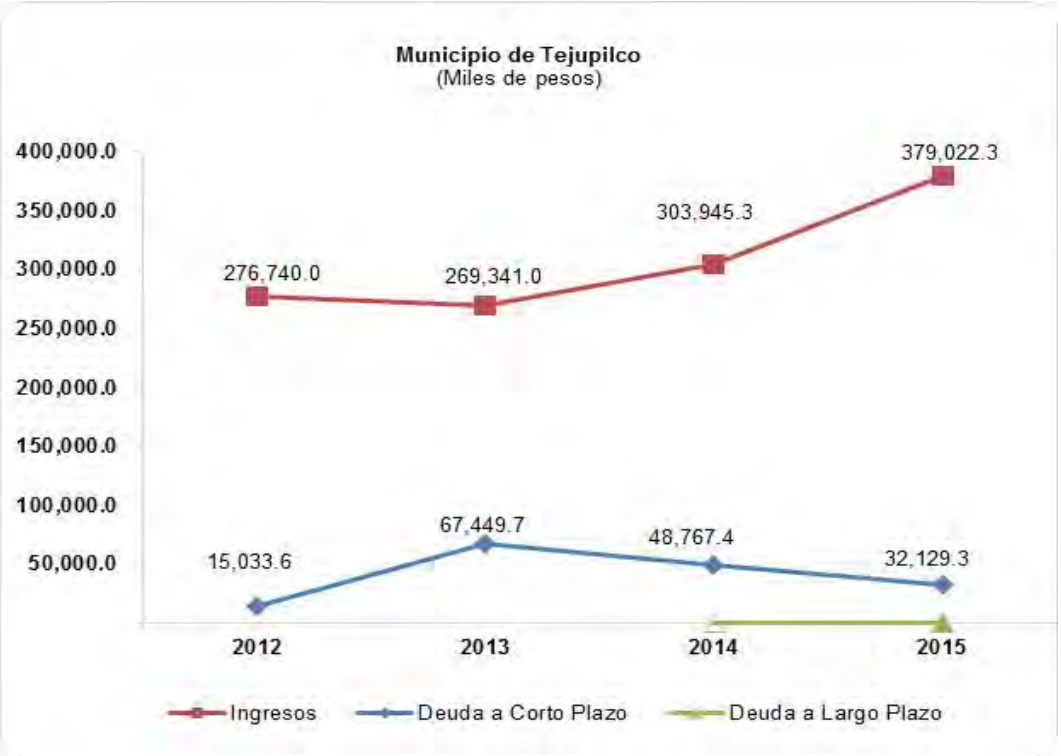

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 16,638.1 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

En el último trimestre del ejercicio 2015 no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)

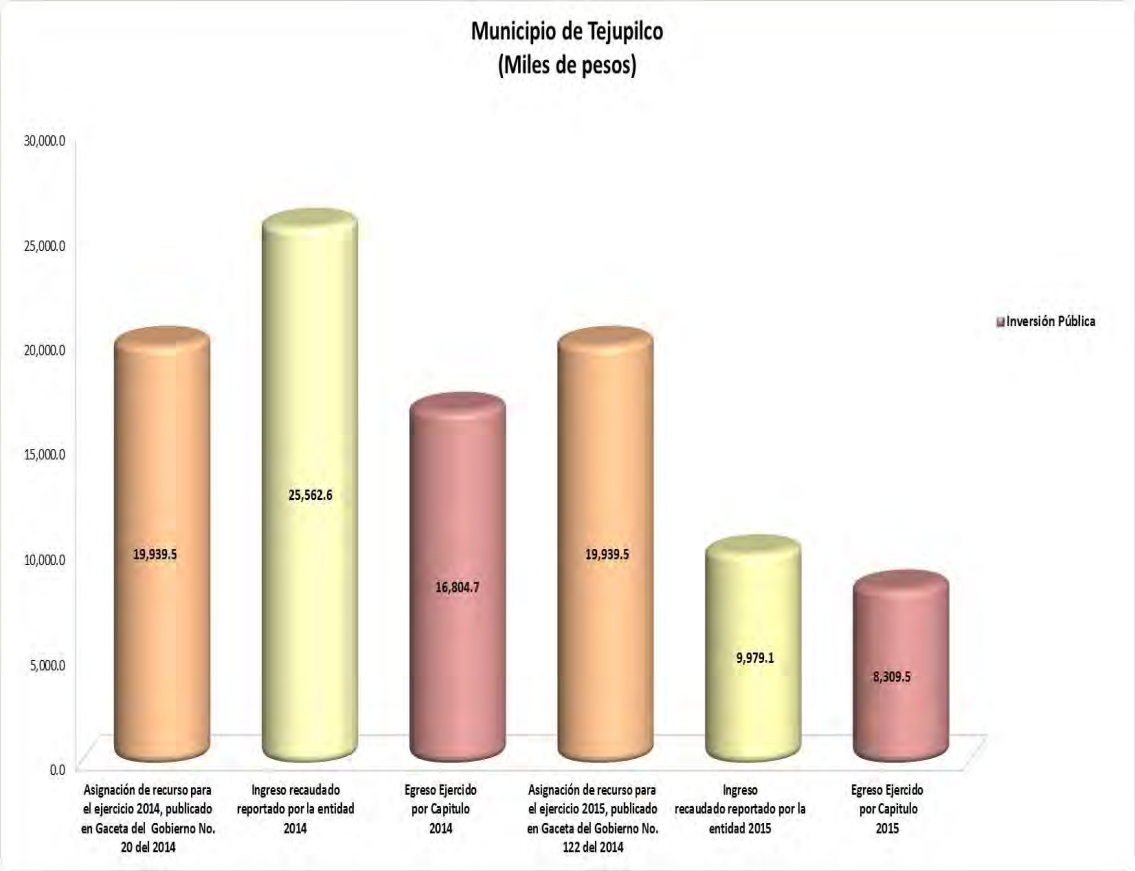

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 9,960.4 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 19,939.5 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Tejupilco

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
379,022.3	151,608.9	32,129.3	119,479.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Tejupilco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Tejupilco

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
236,866.6	171,227.5	65,639.1	22,973.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	15,033.6		258,442.1	-	= 5.8
2013	67,449.7		339,011.5	- 38,342.4	= 22.4
2014	48,767.4		321,300.2	- 33,176.1	= 16.9
2015	32,129.3		397,007.2	- 29,252.1	= 8.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 8.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012			276,740.0	-	=
2013	38,342.4		307,480.0	- 38,139.0	= 14.2
2014	33,176.1		303,945.3	-	= 10.9
2015	29,252.1		379,022.3	-	= 7.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 disminuyó 3.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	258,442.1	=	
2013	38,342.4 / 339,011.5	=	11.3
2014	33,176.1 / 321,300.2	=	10.3
2015	29,252.1 / 397,007.2	=	7.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 7.4 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	18,297.9	=	
2013	38,342.4 / - 31,531.5	=	-1.2
2014	33,176.1 / - 15,738.4	=	-2.1
2015	29,252.1 / - 17,537.1	=	- 1.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es negativo, por lo que la entidad no cuenta con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	163,654.0	=	
2013	38,342.4 / 151,207.1	=	25.4
2014	33,176.1 / 162,125.8	=	20.5
2015	29,252.1 / 236,866.6	=	12.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 12.3 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	98,463.6 / 15,033.6	=	655.0
2013	85,433.9 / 67,449.7	=	126.7
2014	82,421.4 / 48,767.4	=	169.0
2015	195,260.4 / 32,129.3	=	607.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 112,839.0 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

$$\text{Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	15,033.6 / 163,654.0	=	9.2
2013	67,449.7 / 151,207.1	=	44.6
2014	48,767.4 / 162,125.8	=	30.1
2015	32,129.3 / 236,866.6	=	13.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 86.4 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

$$\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales} = \frac{\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	9,002.1 / 276,740.0	=	3.3
2013	56,754.6 / 307,480.0	=	18.5
2014	34,776.5 / 303,945.3	=	11.4
2015	13,942.0 / 379,022.3	=	3.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM		205,146.1	- 205,146.1
CFE			
CONAGUA			
ISSEMYM	2,751.0	126.3	2,624.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Tejupilco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 22 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 12 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Tejupilco, corresponden a 37 de los 72 programas presupuestarios de la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Porcentaje de personas atendidas en materia de derechos humanos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.			
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Tasa de variación porcentual de la participación de la población en la construcción de las políticas generales de gobierno.				
3	01030301	Conservación del Patrimonio Público	Variación porcentual de visitantes				
4	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Quejas y/o denuncias				
5	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Porcentaje de capacitación a las dependencias				
			Variación porcentual de eficiencia en la coordinación intergubernamental				
6	01030801	Política Territorial	Crecimiento urbano				
7	01030902	Reglamentación Municipal	Actualización de la reglamentación municipal				
			Índice de actas certificadas				
8	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	Variación porcentual de eficiencia en la coordinación intergubernamental				
9	01030904	Coordinación Intergubernamental Regional	Índice de actas certificadas				
10	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación del porcentaje de los ingresos municipales				
			Índice de cumplimiento de entrega de información para su publicación en la página de acceso a la información				
			Índice de eficacia de entrega del informe anual de Cuenta Pública en términos de cumplimiento				

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
11	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Porcentaje de unidades administrativas con evaluación programática	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			
12	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje de servidores públicos capacitados				
			Índice de actas certificadas				
			Administración de servicios electrónicos				
			Quejas y/o denuncias				
13	01070101	Seguridad Pública	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
14	01070201	Protección Civil	Índices de variación porcentual en la promoción de la organización de la ciudadanía en materia de protección civil	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			
15	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Índice de actos y hechos registrales				
16	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense	Variación porcentual de la actualización al padrón catastral				
17	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Variación porcentual de los índices de comunicación pública y fortalecimiento informativo difundidos				
18	01080401	Transparencia	Variación en el porcentaje de disponibilidad de información				
19	02010101	Gestión Integral de Desechos	Variación porcentual de quejas de contaminación en el municipio				
20	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Porcentaje de contaminantes contenidos en el agua residual				

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
21	02020101	Desarrollo Urbano	Variación porcentual de traslado en las vialidades primarias del municipio	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			
			Crecimiento urbano				
			Porcentaje de los proyectos ejecutados en el gasto para inversión pública				
			Tasa de variación porcentual de mantenimiento en el patrimonio público				
			Porcentaje de cobertura alcanzada				
22	02020201	Desarrollo Comunitario	Tasa de variación porcentual de proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad				
23	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Variación porcentual en los estándares de calidad en el agua potable				
24	02020401	Alumbrado Público	Tasa de variación porcentual en las luminarias del servicio de alumbrado público				
			Porcentaje de comunidades con alumbrado público				
25	02020501	Vivienda	Tasa de variación porcentual de viviendas con subsidio para ampliación o mejoramiento				
26	02020601	Modernización de los Servicios Comunales	Porcentaje de hectáreas conservadas en el municipio				
			Atracción de inversión, incremento en la recaudación de impuestos municipales				
			Variación porcentual en los centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento				

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
27	02030201	Atención Médica	Porcentaje de población vulnerable que recibió atención médica	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			
28	02040101	Cultura Física y Deporte	Índice de variación porcentual en la oferta de las entidades promotoras de actividades deportivas				
29	02040201	Cultura y Arte	Porcentaje de acondicionamiento de espacios para eventos públicos				
			Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas con el impulso del progreso social				
30	02050101	Educación Básica	Certificaciones o parciales realizadas por el INIFED a planteles educativos de nivel básico				
			Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas con el impulso del progreso social				
31	03010201	Empleo	Índice promedio de visitantes a las ferias				
32	03020101	Desarrollo Agrícola	Productores agrícolas				
33	03020102	Fomento a Productores Rurales	Productores agrícolas				
34	03030501	Electrificación	Porcentaje de población beneficiada				
35	03070101	Fomento Turístico	Índice promedio de visitantes a las promociones turísticas				
36	03090301	Promoción Artesanal	Índice promedio de visitantes a las promociones artesanales				
37	04010101	Deuda Pública	Índice de cumplimiento de entrega de información para su publicación en la página de acceso a la información				
			Índice de eficacia de entrega del informe anual de Cuenta Pública en términos de cumplimiento				
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**53**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

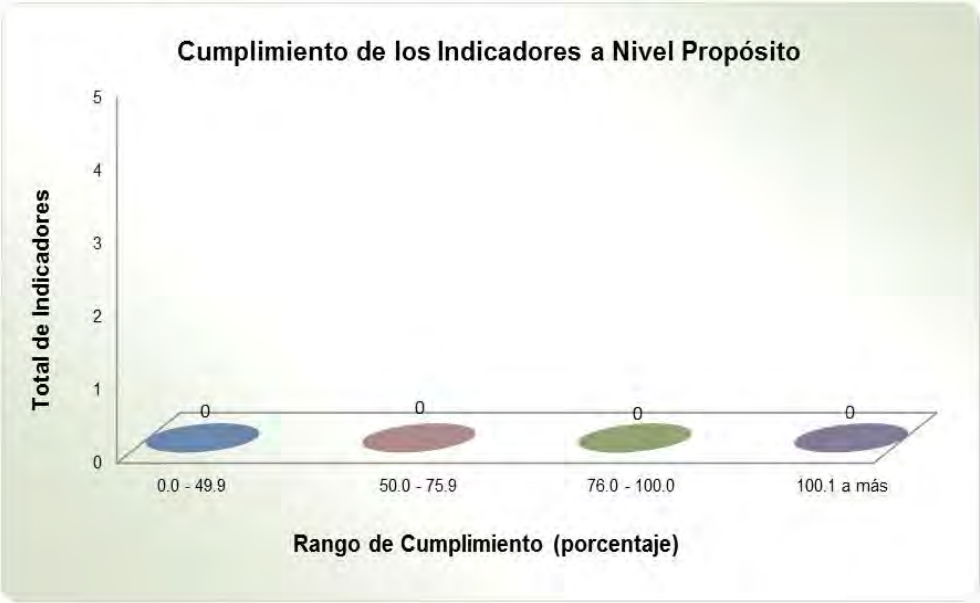

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Tejupilco hizo caso omiso de presentar el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no en todos los programas ejecutados desarrolló las correspondientes MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2213/ 2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2916/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3802/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/ AEEP/SEPM/2214/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2917/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 3803/ 2015 de fechas 12 de agosto, 06 de octubre y 30 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

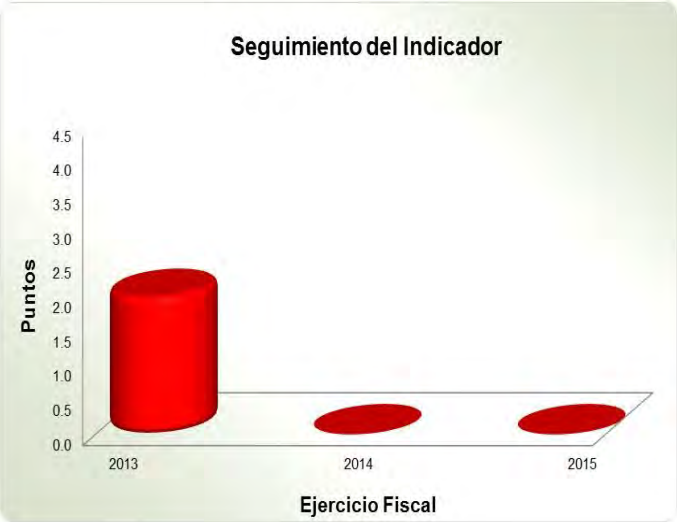

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	2 Puntos	Insuficiente	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con un apartado en su página web en el cual acceder a un espacio de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido el nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo con los manuales de procedimientos y de organización. Cabe destacar que la entidad por primera vez obtiene el nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2916/ 2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2917/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Tejupilco en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	179.2	6,244.9	5,755.9	El ente municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con 79.2 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 92.2 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	100.0	37,175.2	25,221.0	El ente fiscalizable concretó este proyecto, sin embargo no ejerció el 32.2 por ciento del total de los recursos asignados. Por lo cual se recomienda identificar la congruencia entre el monto asignado y la ejecución de las actividades.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni destinó recursos financieros a este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones en este rubro. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía, así como dar cumplimiento al referido Plan.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyectos	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050107		Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	1,202.8	1,357.1	El Ayuntamiento concretó este proyecto, no obstante ejerció el 12.8 por ciento más del total de los recursos asignados. Por lo cual se recomienda identificar la congruencia entre el monto asignado y la ejecución de las metas de este proyecto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
010502050108	Proyectos	Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue programada, ni presupuestada por el Ayuntamiento. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	100.0	1.4	0.7	La entidad municipal concretó este proyecto, no obstante ejerció en un 50.0 por ciento el total de los recursos asignados. Por lo cual se recomienda identificar la congruencia entre el monto asignado y la ejecución de las actividades.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente del registro contable y presupuestal.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyectos	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	0.0	13,697.7	6,933.6	El ente fiscalizable presupuestó este proyecto sin desarrollarlo, ejerciendo el 50.6 por ciento del recurso económico destinado para el mismo. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino final de los recursos.
010701010102		Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal se establece adquirir equipo de radiocomunicación. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
010701010103	Proyectos	Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	0.0	931.7	152.2	La entidad fiscalizada presupuestó este proyecto sin desarrollarlo, ejerciendo el 16.3 por ciento del recurso económico destinado para el mismo. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sin concretar la meta.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	0.0	1,200.0	0.0	El Ayuntamiento presupuestó este proyecto sin desarrollarlo, así mismo no ejerció el recurso económico. Por lo anterior se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyecto	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de las acciones para fomentar la cultura de la seguridad vial en su territorio.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones acordes a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	91.6	2,261.5	172.0	El ente fiscalizable ejerció el 7.6 por ciento del presupuesto para este proyecto concretando el 91.6 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda realizar de manera eficiente y eficaz su proceso de planeación, programación y presupuestación.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010103	Proyecto	Difusión y Comunicación para la Protección Civil	122.7	2,896.4	1,385.7	El ente municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con el 22.7 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 47.8 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó, ni destinó recursos financieros para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal hace referencia a la actualización de su Atlas de Riesgos. Por lo que se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se mencionan las unidades de atención y desastres con las que se cuentan en este rubro. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía.
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyecto	Manejo de Residuos Sólidos	100.3	8,771.2	7,315.5	El ente fiscalizable concretó este proyecto, no obstante solo ejerció el 83.3 por ciento del total de los recursos asignados. Por lo cual se recomienda identificar la congruencia entre el monto asignado y la ejecución de las actividades.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020101010102	Proyecto	Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo, en su Plan de Desarrollo Municipal refiere la recolección de los desechos sólidos, así mismo en su Tercer Informe de Gobierno Municipal señala acciones en este rubro. Por lo anterior, se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y a la información que se entrega a la ciudadanía.
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	100.0	28,785.9	40,449.2	El Ayuntamiento concretó este proyecto, no obstante ejerció el 40.5 por ciento más del total de los recursos asignados. Por lo cual se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final del recurso.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para mejorar la imagen urbana y dotar de servicios públicos básicos a la población, con el apoyo de los diferentes sectores de la comunidad.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	50.0	7,184.4	10,220.7	Los recursos ejercidos por el Ayuntamiento fueron superiores en un 42.3 por ciento al presupuesto modificado para este proyecto, así mismo solo concretó el 50.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan al proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final del recurso.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	100.0	733.1	904.9	El ente fiscalizable concretó este proyecto, no obstante ejerció el 23.4 por ciento más del total de los recursos asignados. Por lo cual se recomienda identificar la congruencia entre el monto asignado y la ejecución de las metas de este proyecto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de establecer acciones orientadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio mediante la construcción de vialidades urbanas, toda vez que en el Plan de Desarrollo no hace referencia a este proyecto.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	245.4	0.0	0.0	El Ayuntamiento refleja una inadecuada planeación, al superar con el 145.4 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual sin destinar recursos financieros. Por lo anterior se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro, así como explicar el origen de los recursos que permitieron concretar las metas de este proyecto.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la factibilidad de implementarlo acorde a las necesidades de su municipio.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones en materia de construcción de edificaciones urbanas. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo establecido en el citado Plan.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona la rehabilitación de edificaciones urbanas no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyecto	Proyectos para Obras Públicas	82.8	9,195.8	13,042.8	Los recursos ejercidos por el ente fiscalizable fueron superiores en un 41.8 por ciento al presupuesto modificado para este proyecto, así mismo solo concretó el 82.8 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan al proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010503	Proyecto	Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	70.2	1,927.0	1,097.9	La entidad fiscalizada ejerció el 57.0 por ciento del presupuesto para este proyecto y solo concretó el 70.2 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda realizar de manera eficiente y eficaz su proceso de planeación, programación y presupuestación.
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	79.9	45,901.9	81,870.2	Los recursos ejercidos por la entidad municipal fueron superiores en un 78.4 por ciento al presupuesto modificado para este proyecto, así mismo solo realizó el 79.9 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan al proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final del recurso.
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante tanto en el Plan de Desarrollo Municipal como en el Tercer Informe de Gobierno Municipal refieren acciones de empleo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	100.0	13.9	11.2	La entidad municipal concretó este proyecto, no obstante ejerció un 80.6 por ciento de los recursos asignados. Por lo cual se recomienda identificar la congruencia entre el monto asignado y la ejecución de las actividades.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal.
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones en materia de ahorro de energía. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía, así como dar cumplimiento al referido Plan.
030305010103		Electrificación Urbana	0.0	33,470.7	584.6	La entidad fiscalizada presupuestó este proyecto sin desarrollarlo, ejerciendo el 1.7 por ciento del recurso económico destinado para el mismo. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sin concretar la meta.
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante tanto en el Plan de Desarrollo Municipal como en el Tercer Informe de Gobierno Municipal refieren acciones de electrificación rural. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyecto	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en su Plan de Desarrollo Municipal y dar cumplimiento al artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030402010103	Proyecto	Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue programada ni presupuestada. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad de la implementación para las políticas del transporte.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2213/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2916/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3802/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2214/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2917/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3803/2015 de fechas 12 de agosto, 06 de octubre y 30 de noviembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/131/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2213/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), debido a que la información remitida al OSFEM carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.

3. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
4. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
5. Aprobar el Programa Anual por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
6. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
7. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
8. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente el apartado en materia de Mejora Regulatoria.
9. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
10. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
11. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
12. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio subsecuente.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las

necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

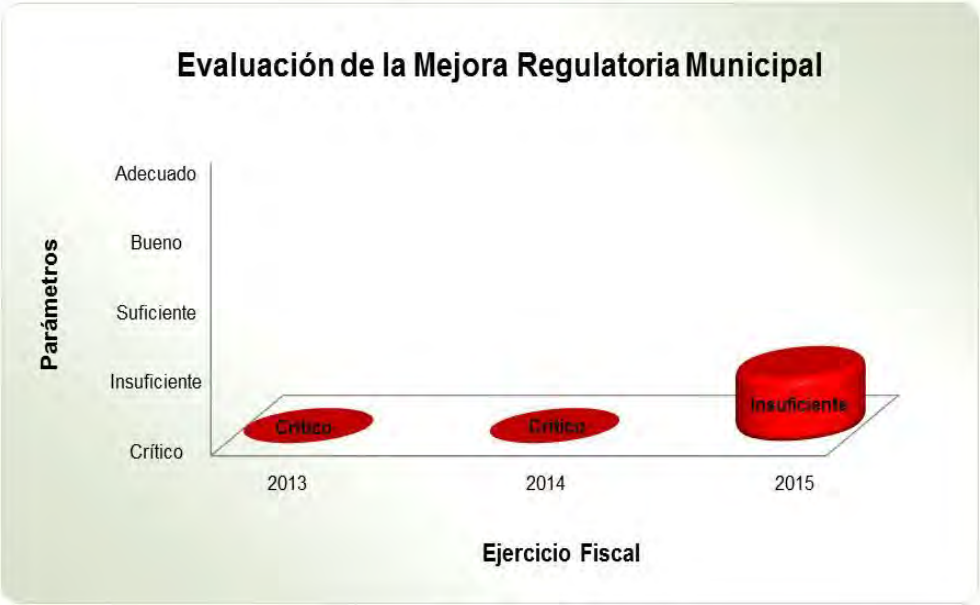

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Crítico**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 12 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que por tercer año consecutivo ha permanecido en el nivel negativo de evaluación con relación a los ejercicios 2013 y 2014, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Tejupilco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulo que fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Tejupilco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Tejupilco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado segundo trimestre 2015.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado segundo trimestre 2015.

No: La entidad no publicó la información financiera y el inventario en la página WEB.

Municipio de Tejupilco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado segundo trimestre 2015.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado segundo trimestre 2015.
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Sí		Publicado segundo trimestre 2015.
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado segundo trimestre 2015.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado segundo trimestre 2015.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	89,640.7		89,640.7
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	38,185.3		38,185.3

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Tejupilco		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo presentan saldo al 31 de diciembre las cuentas de fondo de afectación específica que solo aplica a organismos auxiliares y otros bienes muebles que no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 3,838.1 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 18,070.7 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Tejupilco		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el municipio y DIF.	Implementar conciliaciones periódicas entre el municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 9,960.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo: 6000 de inversión pública que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 50,897.0 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 205,146.1 miles de pesos y con el ISSEMYM por 2,624.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2013; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 140. El asunto fue turnado a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México

Municipio de Tejupilco		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
16	La entidad no presenta notas de memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
17	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	La información financiera y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
19	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que presenta la entidad municipal difieren con lo que informan CAEM y CONAGUA.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con CAEM y CONAGUA de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
20	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera difieren con la disminución neta con el Estado de Flujo de Efectivos.

- El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere con la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el municipio y DIF.
- El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en gaceta del Gobierno del Estado de México.
- Presenta capítulo que fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM e ISSEMYM.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.
- La información financiera y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Tejupilco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión

a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Tejupilco
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
7	7,500.0	7	7,500.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Tejupilco hizo caso omiso de presentar el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no en todos los programas ejecutados desarrolló las correspondientes MIR e indicadores.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo los manuales de procedimientos y de organización.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo los manuales de procedimientos y de organización, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del municipio de Tejupilco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	573
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	574
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	609
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	631

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Tejupilco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEJUPILCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Tejupilco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Tejupilco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Tejupilco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	13,000.0	13,000.0	13,602.4	13,000.0	13,000.0	12,273.9
Informe Mensual Diciembre	13,000.0	13,000.0	13,602.3	13,000.0	13,000.0	12,273.9
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

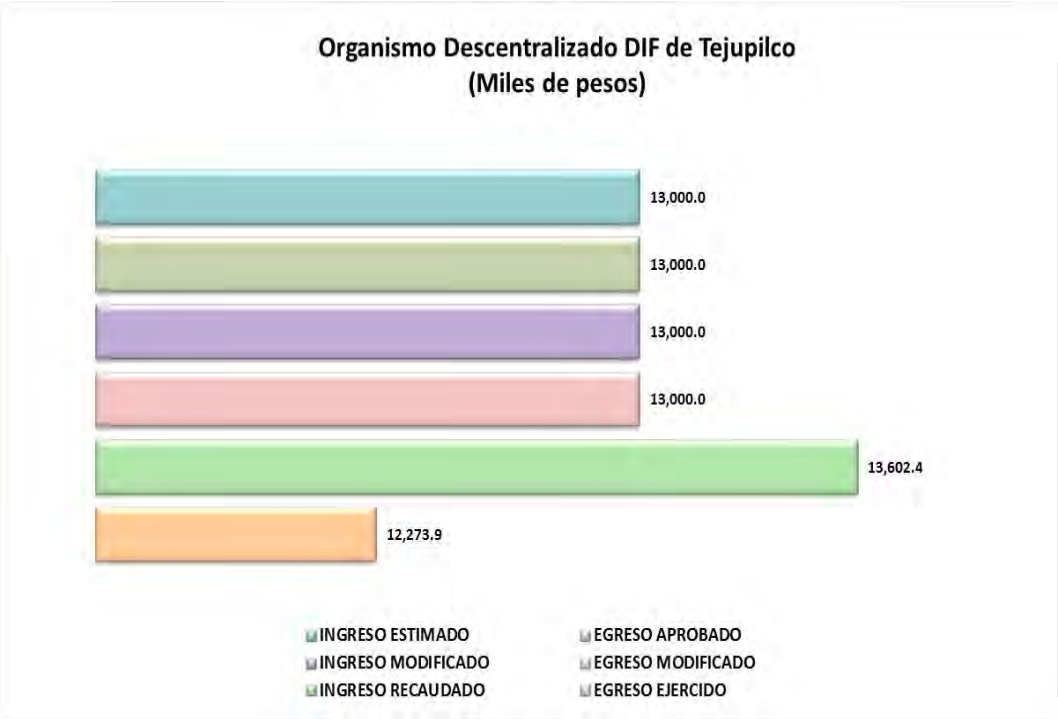

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente				**958.8**			**958.8**		**958.8**	
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**1,956.2**	**2,695.0**	**2,695.0**	**1,906.9**			**- 788.1**	**- 29.2**	**- 49.3**	**- 2.5**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**9,598.6**	**10,300.0**	**10,300.0**	**10,735.0**			**435.0**	**4.2**	**1,136.4**	**11.8**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**9,598.6**	**10,300.0**	**10,300.0**	**10,735.0**			**435.0**	**4.2**	**1,136.4**	**11.8**
Otros Ingresos y Beneficios	**1.6**	**5.0**	**5.0**	**1.7**			**- 3.3**	**- 66.6**	**0.1**	**4.4**
Ingresos Financieros	1.6	5.0	5.0	1.7			- 3.3	- 66.6	0.1	4.4
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	**11,556.4**	**13,000.0**	**13,000.0**	**13,602.4**			**602.3**	**4.6**	**2,046.0**	**17.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

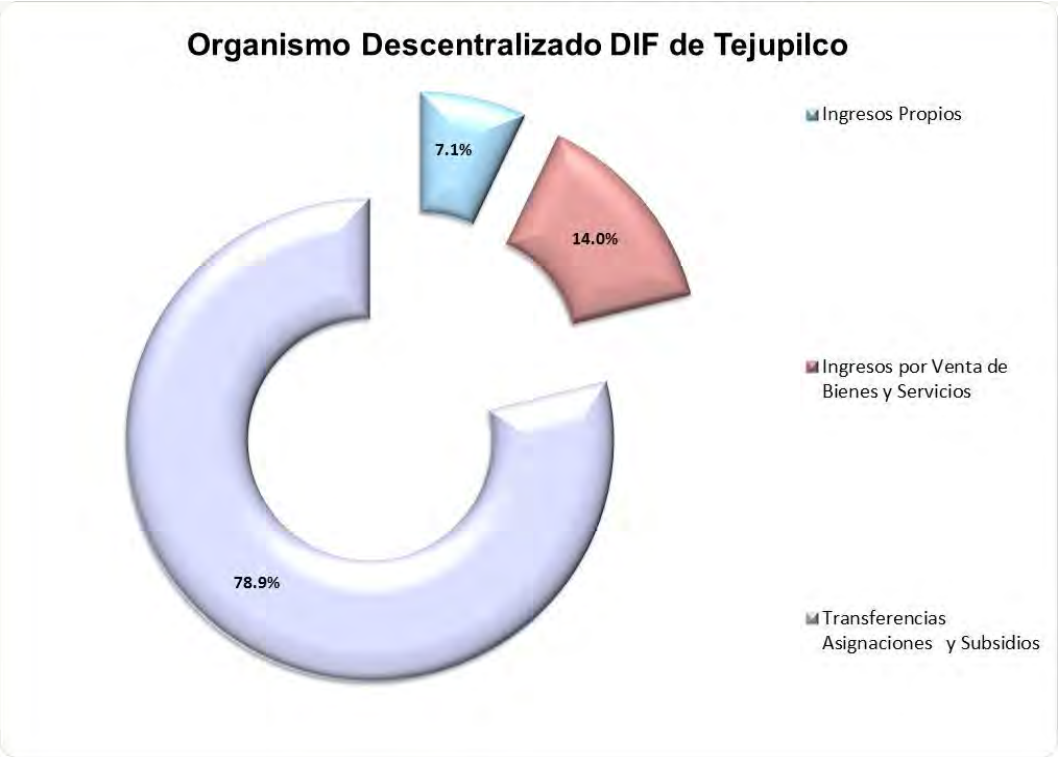

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco (Miles de pesos)				Variación	
	Ingreso Recaudado				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	1,738.2	1,910.8	1,956.2	2,865.7	1,127.5	64.9
Subsidios para Gastos de Operación	7,100.5	8,222.6	9,598.6	8,779.8	1,679.3	23.6
Otros Recursos		0.1	1.6	1,956.9	1,956.9	
Total	**8,838.7**	**10,133.5**	**11,556.5**	**13,602.4**	**4,763.7**	**53.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

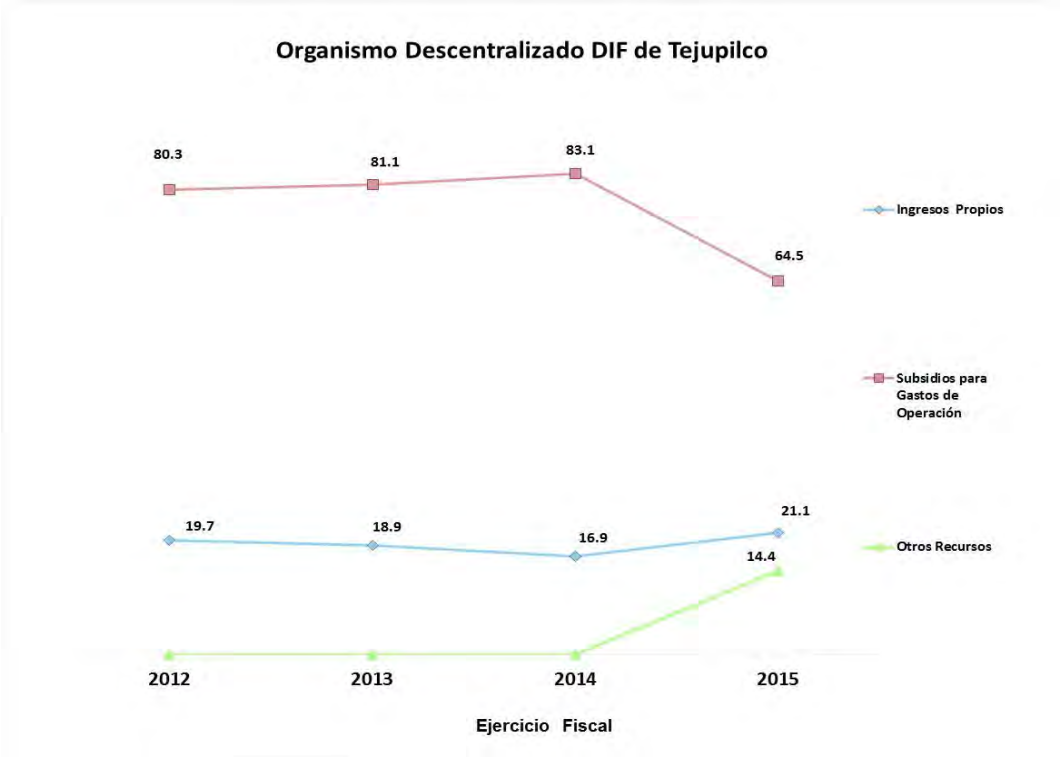

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	10,136.6	10,500.0	10,500.0	24.3	365.5	9,430.9	9,820.6			- 679.4	- 6.5	- 316.0	- 3.1
Materiales y Suministros	1,613.8	1,486.9	1,486.9	- 0.8	1.7	1,478.3	1,479.3			- 7.6	- 0.5	- 134.5	- 8.3
Servicios Generales	678.9	651.2	651.2		2.8	487.6	490.3			- 160.8	- 24.7	- 188.5	- 27.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	339.1	347.0	347.0			469.1	469.1			122.1	35.2	130.0	38.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	56.9	15.0	15.0			14.5	14.5			- 0.5	- 3.2	- 42.4	- 74.5
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**12,825.3**	**13,000.0**	**13,000.0**	**23.5**	**370.0**	**11,880.4**	**12,273.9**			**-726.1**	**-5.6**	**-551.5**	**-4.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

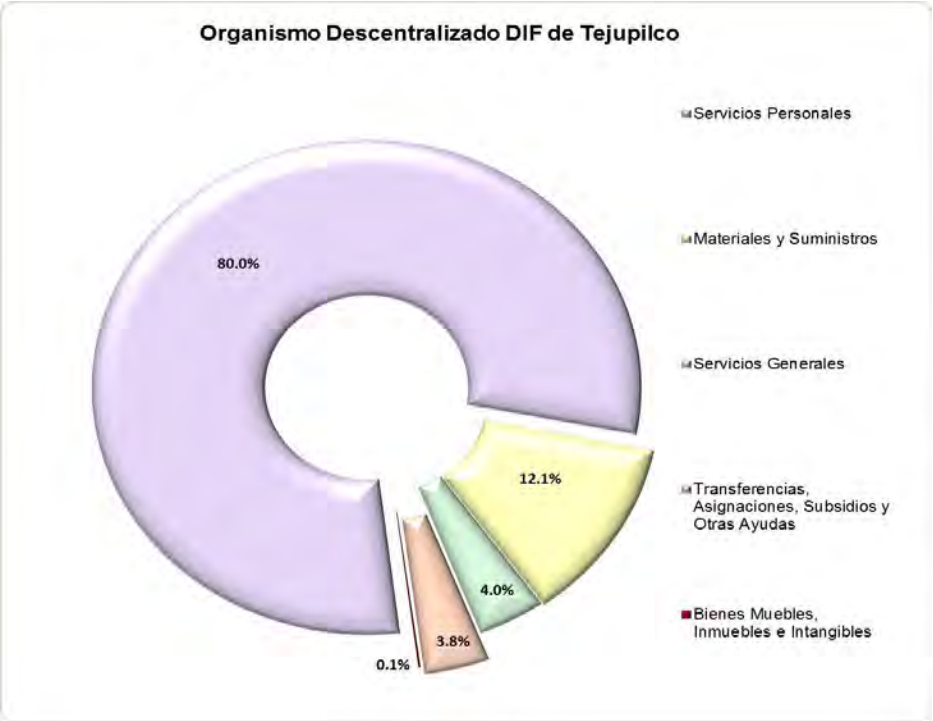

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

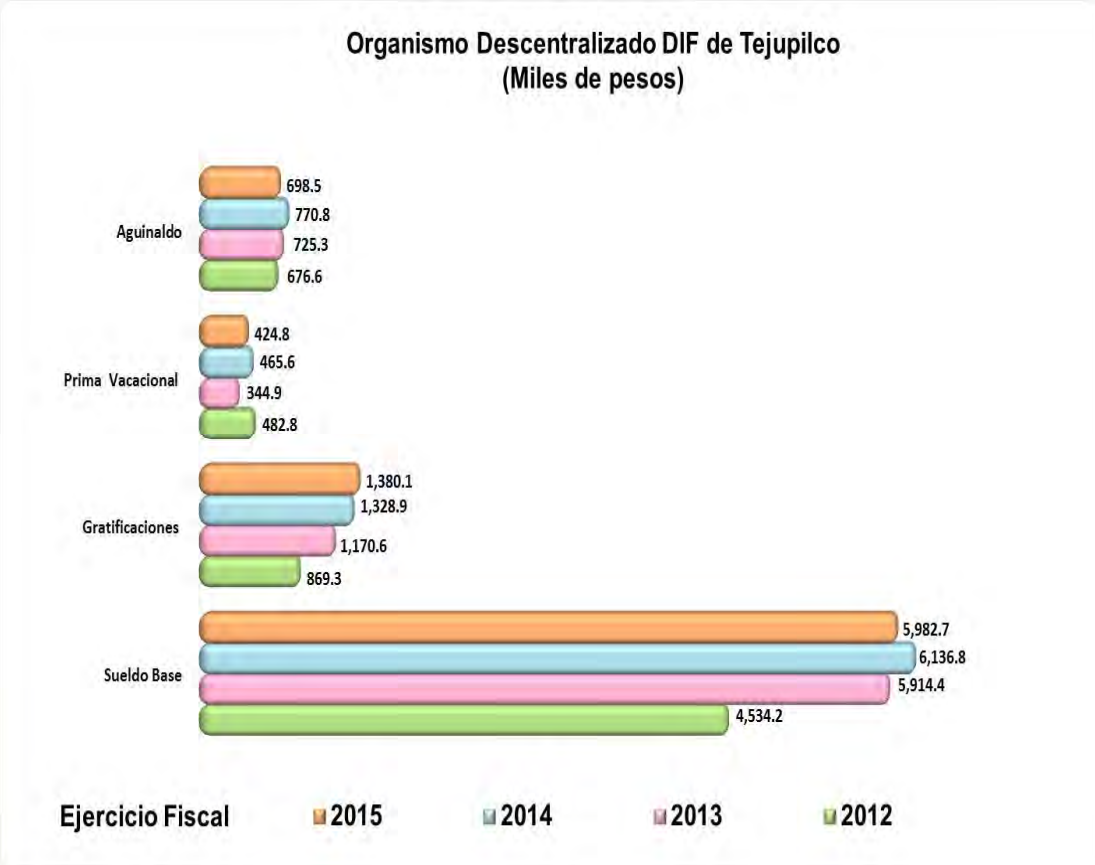

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

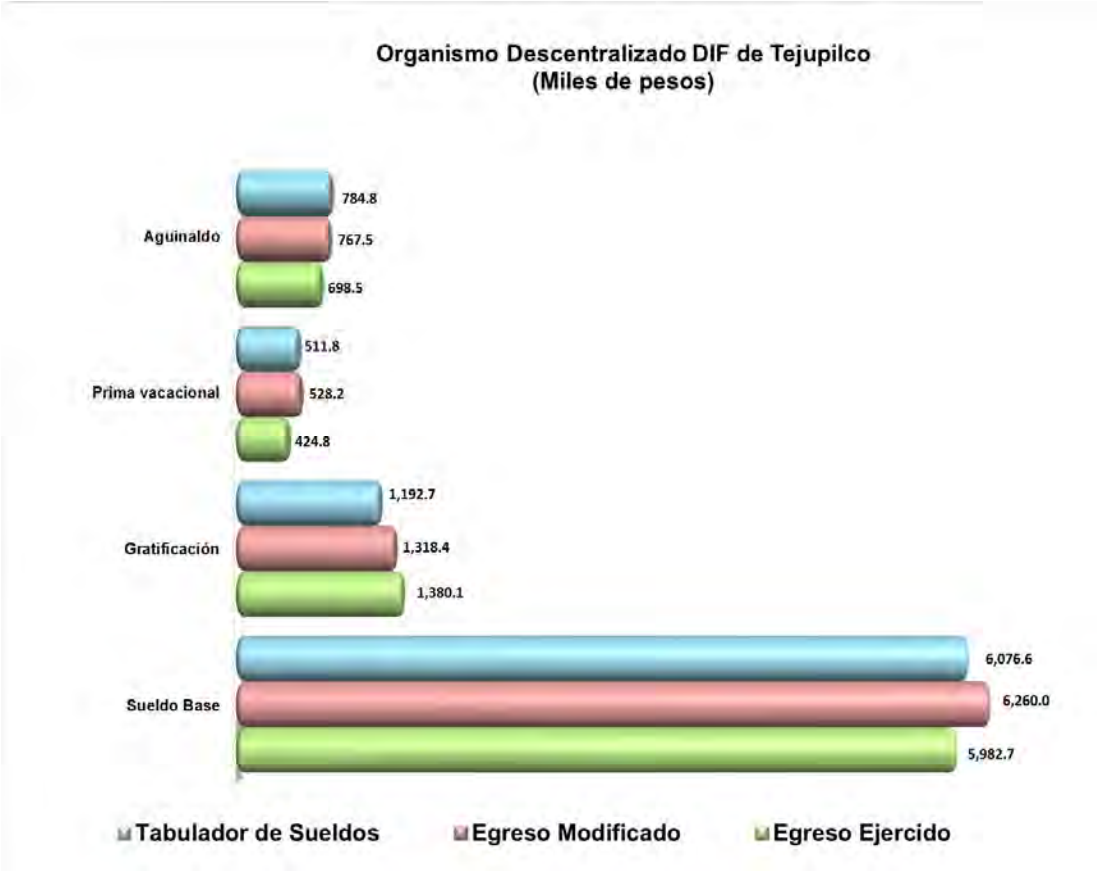

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

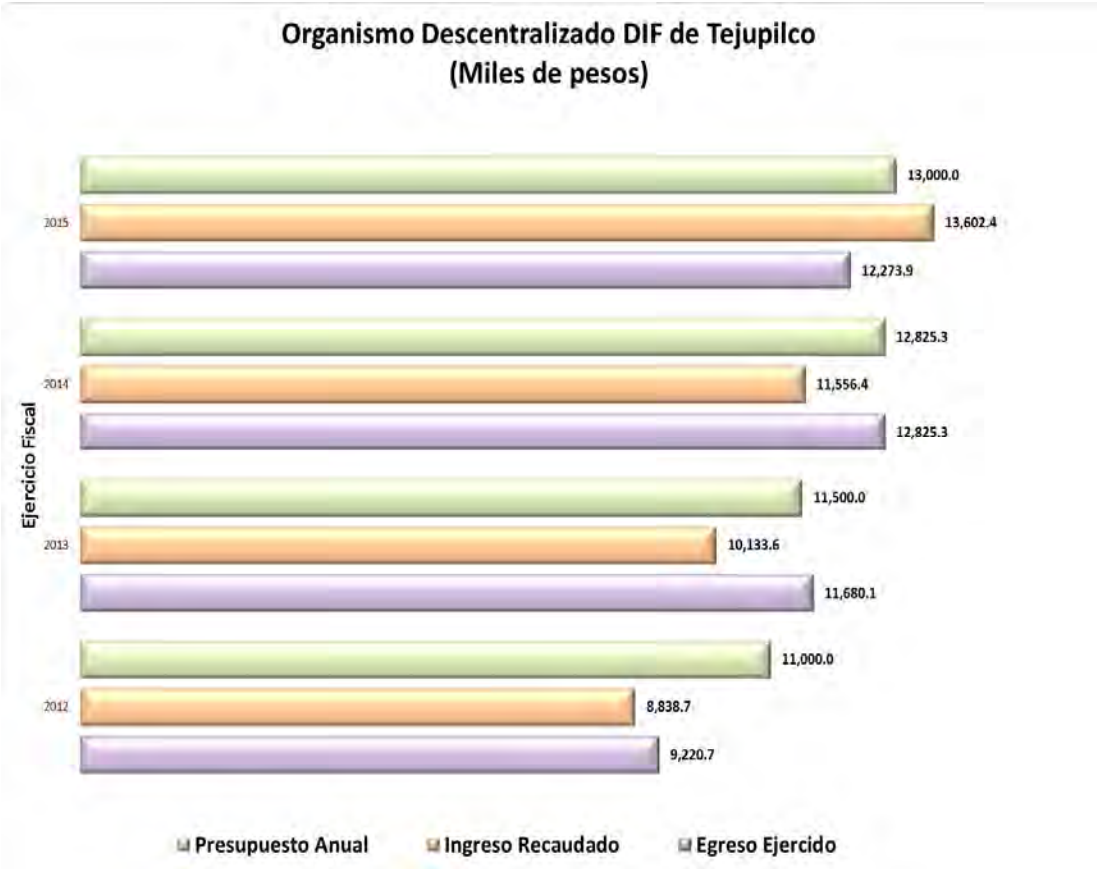

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	12,985.0	12,985.0	23.5	370.0	11,865.9	12,259.3	- 725.7	- 5.6
Gasto de Capital	15.0	15.0			14.5	14.5	- 0.5	- 3.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**13,000.0**	**13,000.0**	**23.5**	**370.0**	**11,880.4**	**12,273.9**	**-726.2**	**-5.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	7,230.6	9,502.4	10,136.6	9,820.6	2,590.0	35.8
Materiales y Suministros	1,085.4	1,366.3	1,613.8	1,479.3	393.9	36.3
Servicios Generales	278.1	523.1	678.9	490.3	212.2	76.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	350.3	230.8	339.1	469.1	118.8	33.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	276.3	57.4	56.9	14.5	-261.8	-94.7
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	**9,220.7**	**11,680.0**	**12,825.3**	**12,273.9**	**3,053.2**	**33.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	3,078.5	3,078.5	18.9	35.8	3,372.8	3,427.4	348.9	11.3
B00	Dirección General	1,112.3	1,112.3	0.4	6.9	934.5	941.8	- 170.5	- 15.3
C00	Tesorería	1,273.3	1,273.3	12.3	11.0	984.2	1,007.5	- 265.8	- 20.9
E00	Área de Operación	7,535.9	7,535.9	- 8.1	316.3	6,588.9	6,897.1	- 638.8	- 8.5
	Total	**13,000.0**	**13,000.0**	**23.5**	**370.0**	**11,880.4**	**12,273.8**	**-726.2**	**-5.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	6		6			1,272	1,272	100
B00 Dirección General	1	6		6			61	61	100
C00 Tesorería	2	17	1	16			726	723	100
E00 Área de Operación	26	173	18	104	45	6	156,312	155,531	100
Total	**30**	**202**	**19**	**132**	**45**	**6**	**158,371**	**157,587**	**100**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	13,602.4	12,273.9	158,371	157,587
Variación	1,328.5		784	

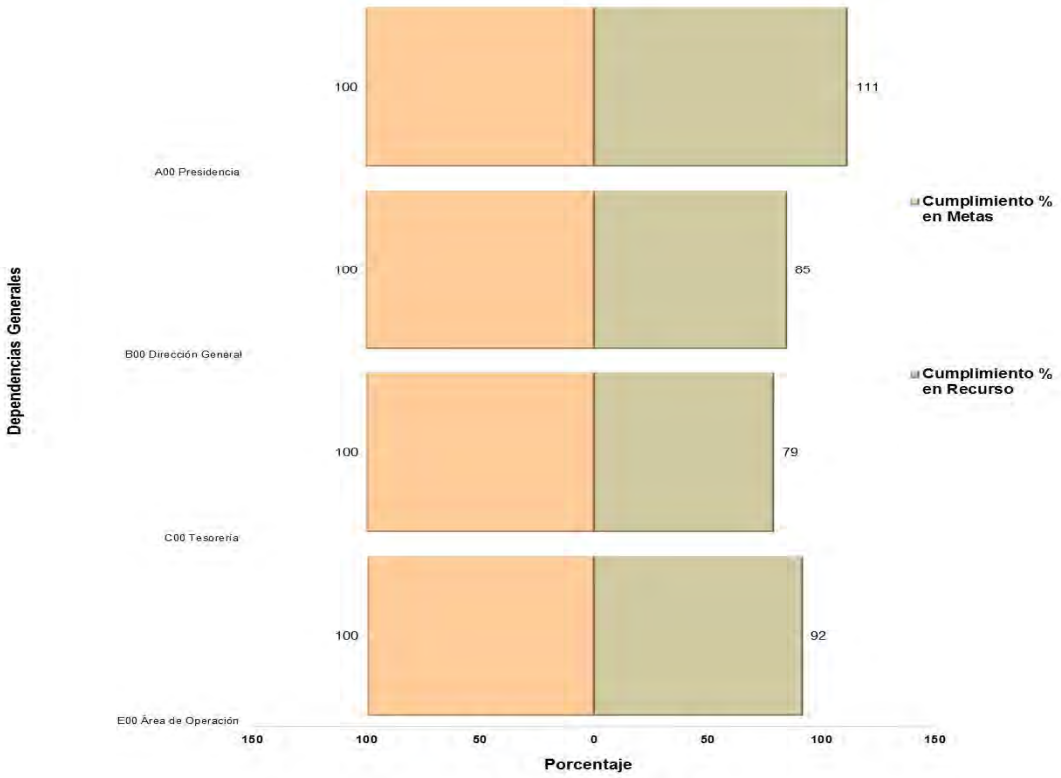

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad presentó ahorros presupuestales ya que el egreso ejercido fue menor al ingreso recaudado, cumpliendo con la realización del 100.0 por ciento de sus metas programadas con menos recurso.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	3,078.5	3,078.5	18.9	35.8	3,372.8	3,427.4	348.9	11.3
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	2,385.6	2,385.6	12.7	17.9	1,918.7	1,949.3	- 436.3	- 18.3
02 03 Salud	410.3	410.3	0.2	14.4	375.2	389.9	- 20.4	- 5.0
02 05 Educación	1,290.2	1,290.2	0.3	14.0	1,062.1	1,076.4	- 213.8	- 16.6
02 06 Protección Social	5,835.4	5,835.4	- 8.6	287.8	5,151.7	5,430.9	- 404.5	- 6.9
Total	**13,000.0**	**13,000.0**	**23.5**	**369.9**	**11,880.5**	**12,273.9**	**-726.1**	**-5.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

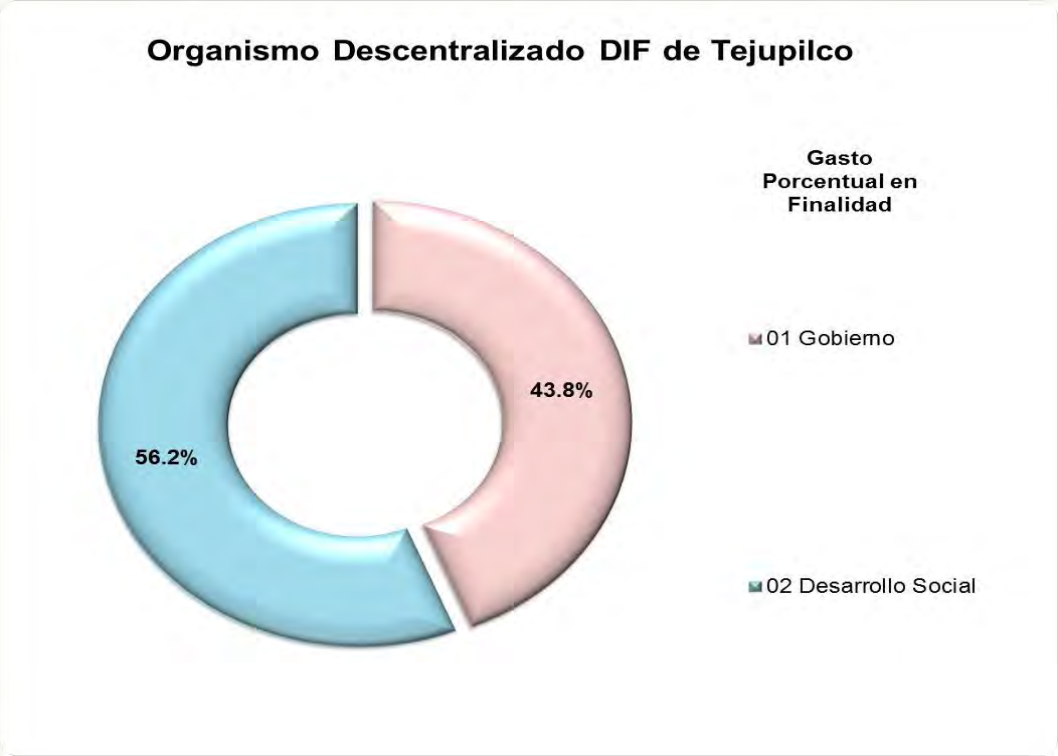

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

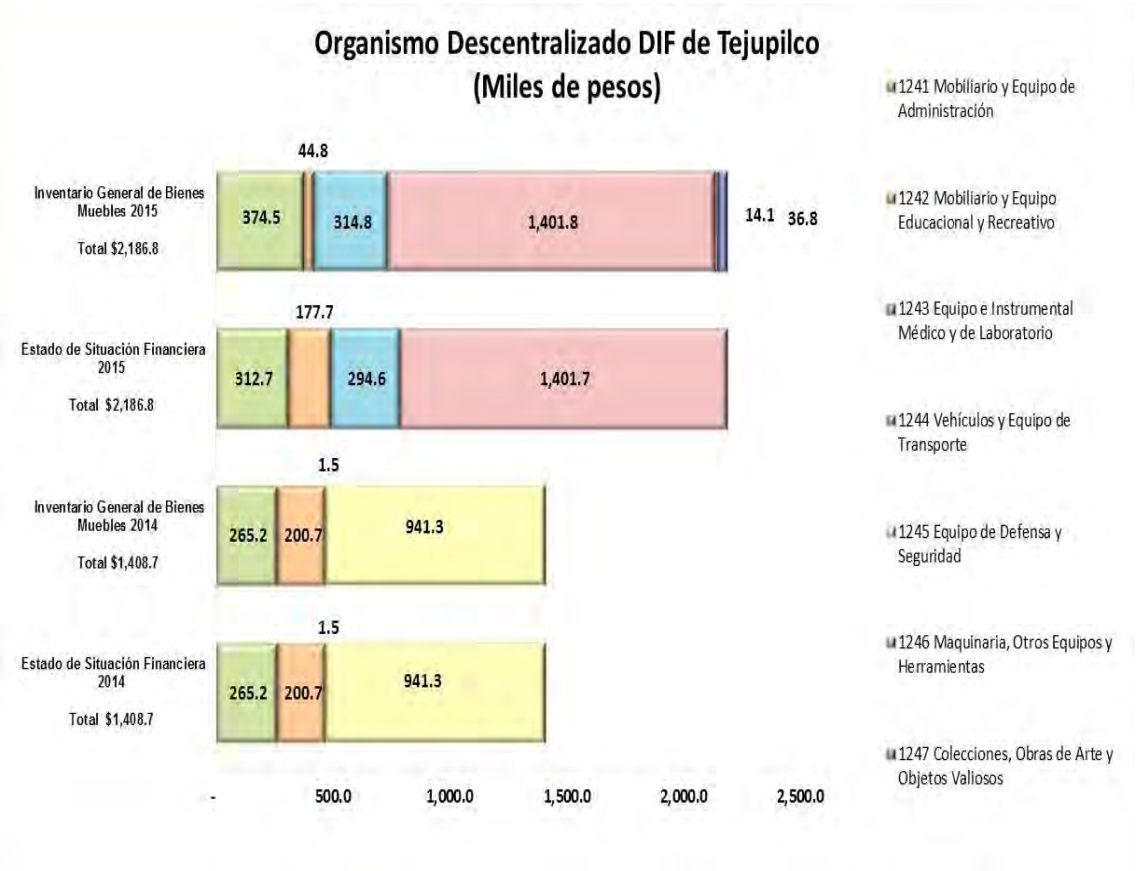

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

Cabe mencionar que la entidad no cuenta con bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad presenta la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015 sin movimientos, sin embargo no cumple con lo establecido en el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**114.4**	**404.8**	**-290.4**	**Circulante**	**1,768.2**	**2,564.3**	**-796.1**
Efectivo y Equivalentes		**374.6**	**-374.6**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**1,768.2**	**2,564.3**	**-796.1**
Efectivo		15.0	-15.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	620.8	616.0	4.8
Bancos/Tesorería		179.6	-179.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,147.4	1,897.9	-750.5
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		180.0	-180.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		50.4	-50.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**114.4**	**30.2**	**84.2**				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	114.4	30.2	84.2	**Total Pasivo**	**1,768.2**	**2,564.3**	**-796.1**
No Circulante	**2,186.7**	**1,408.7**	**778.0**	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Bienes Muebles	**2,186.7**	**1,408.7**	**778.0**	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**663.3**	**663.3**	
Mobiliario y Equipo de Administración	312.7	265.2	47.5	Aportaciones	663.3	663.3	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	177.7	200.7	-23.0	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**-130.4**	**-1,414.1**	**1,283.7**
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	294.6	1.5	293.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,188.3	-1,242.5	2,430.8
Vehículos y Equipo de Transporte	1,401.7	941.3	460.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,318.7	-171.6	-1,147.1
				Total Patrimonio	**532.9**	**-750.8**	**1,283.7**
Total del Activo	**2,301.1**	**1,813.5**	**487.6**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**2,301.1**	**1,813.5**	**487.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	13,602.4	11,556.5	2,045.9
Ingresos de la Gestión	2,865.7	1,956.2	909.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,735.0	9,598.6	1,136.4
Otros Ingresos y Beneficios	1.7	1.7	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	13,602.4	11,556.5	2,045.9
Gastos y Otras Pérdidas	**12,414.1**	**12,799.0**	**- 384.9**
Gastos de Funcionamiento	11,790.2	12,439.3	- 649.1
Servicios Personales	9,820.6	10,145.4	- 324.8
Materiales y Suministros	1,479.3	1,615.0	- 135.7
Servicios Generales	490.3	678.9	- 188.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	469.1	339.1	130.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	154.8	20.6	134.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	12,414.1	12,799.0	- 384.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,188.3**	**- 1,242.5**	**2,430.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	663.3	663.3	663.3		1,989.9
Aportaciones	663.3	663.3	663.3		1,989.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**- 171.6**	**- 646.1**	**- 1,414.1**		**- 2,231.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 1,516.2	- 1,242.5		- 2,758.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 171.6	870.1	- 171.6		526.9
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**491.7**	**17.2**	**- 750.8**		**- 241.9**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	**663.3**	**663.3**	**663.3**		**1,989.9**
Aportaciones	663.3	663.3	663.3		1,989.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**- 1,414.1**	**- 591.2**	**- 130.4**		**- 2,135.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		727.5	1,188.3		1,915.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 1,414.1	- 1,318.7	- 1,318.7		- 4,051.5
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**- 259.1**	**89.3**	**1,024.6**		**- 387.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	114.3	114.3
Otros Activos Circulantes	114.3	114.3
Activo no Circulante	2,186.8	2,186.8
Bienes Muebles	2,186.8	2,186.8
Pasivo		
Pasivo Circulante	1,768.2	1,768.2
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,768.2	1,768.2
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	663.3	663.3
Aportaciones	663.3	663.3
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 130.4	- 130.4
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	1,188.3	1,188.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 1,318.7	- 1,318.7
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**4,602.2**	**4,602.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**13,602.4**	**11,554.8**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	958.8	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,906.9	1,956.2
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	10,735.0	9,598.6
Otros Orígenes de Operación	1.7	
Aplicación	**12,259.3**	**12,778.4**
Servicios Personales	9,820.6	10,145.4
Materiales y Suministros	1,479.3	1,615.0
Servicios Generales	490.3	678.9
Ayudas Sociales	469.1	339.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,343.1**	**-1,223.6**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		**20.6**
Bienes Muebles		20.6
Aplicación	**154.7**	**0.0**
Bienes Muebles	154.7	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-154.7**	**20.6**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**1,188.4**	**-1,223.6**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**-1.2**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**1,187.1**	**-1,223.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	176.2	476.9	616.0	620.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,060.5	1,130.5	1,897.9	1,147.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		58.0	50.4	
Total	**1,236.7**	**1,665.4**	**2,564.3**	**1,768.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

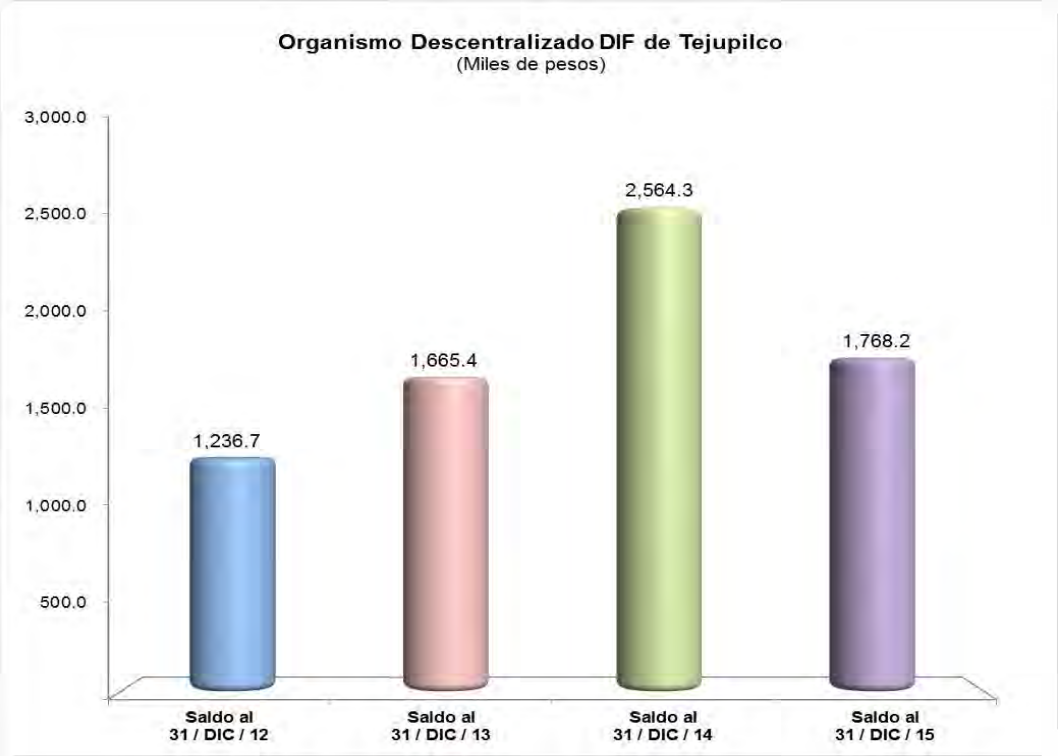

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 31.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	8,838.7	1,236.7		1,236.7	14.0
2013	10,133.6	1,665.4		1,665.4	16.4
2014	11,556.5	2,564.3		2,564.3	22.2
2015	13,602.3	1,768.2		1,768.2	13.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

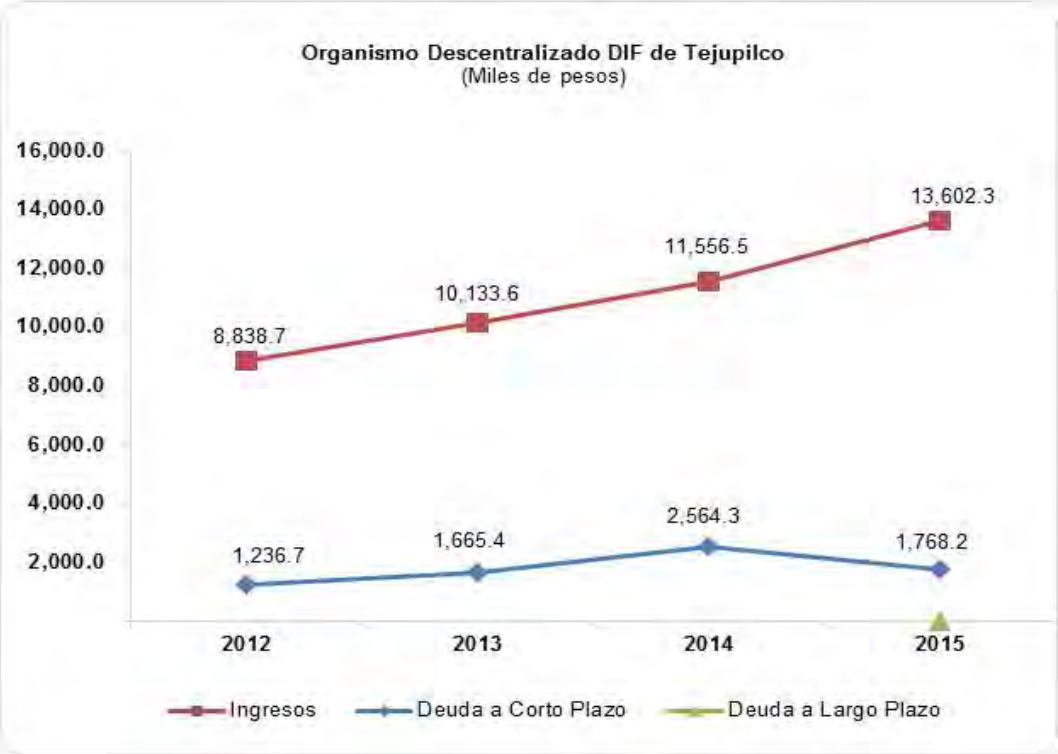

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 796.1 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CFE			
ISSEMYM		44.7	- 44.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Tejupilco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 28 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Sistema Municipal DIF de Tejupilco corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; mismos que se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil beneficiaria con desayunos escolares en sus tres modalidades.	0.0			
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar	Porcentaje de familias beneficiarias con programas alimentarios.	0.0			
4	02060801	Protección a la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil protegida por violación a los derechos de los huérfanos.	0.0			
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad	Porcentaje de atención al sector personas con discapacidad.	0.0			
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con servicios y apoyos institucionales.	0.0			
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje de atención al sector de familias vulnerables.	0.0			
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Porcentaje de población femenina beneficiada.	0.0			
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes	Porcentaje de atención a la población juvenil.	0.0			
Total de Indicadores de Nivel Propósito				**8**			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

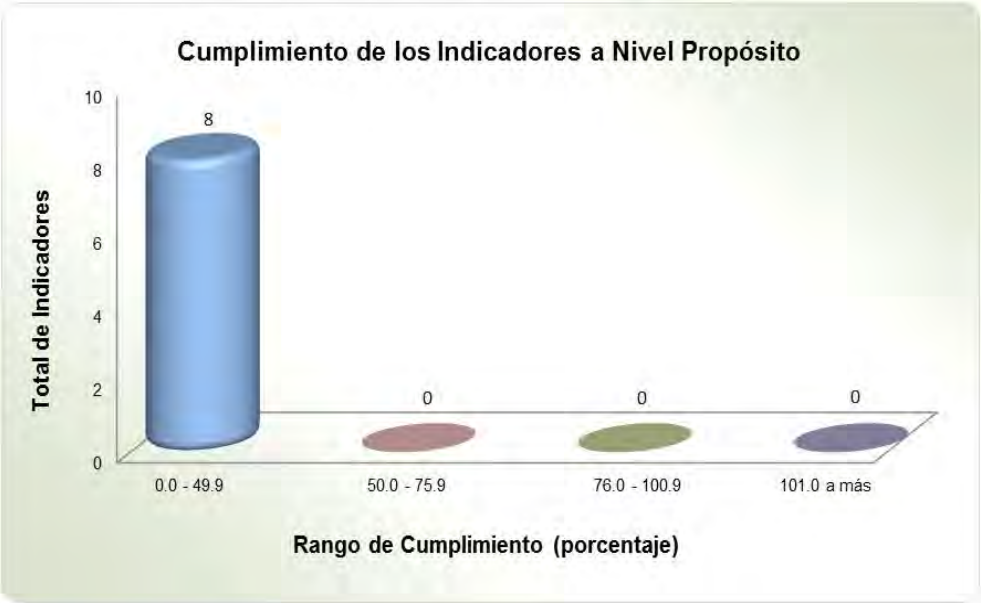

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Sistema Municipal DIF de Tejupilco reportó un 0.0 por ciento de cumplimiento en los objetivos planteados en los ocho indicadores correspondientes a los programas presupuestarios incluidos en su Programa Anual (PA) 2015, asimismo para el Programa “Prevención Médica para la Comunidad” la entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad no en todos los programas ejecutados desarrolló la MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2734/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3165/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4150/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2735/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3166/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4151/2015 de fechas 22 de septiembre, 29 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:

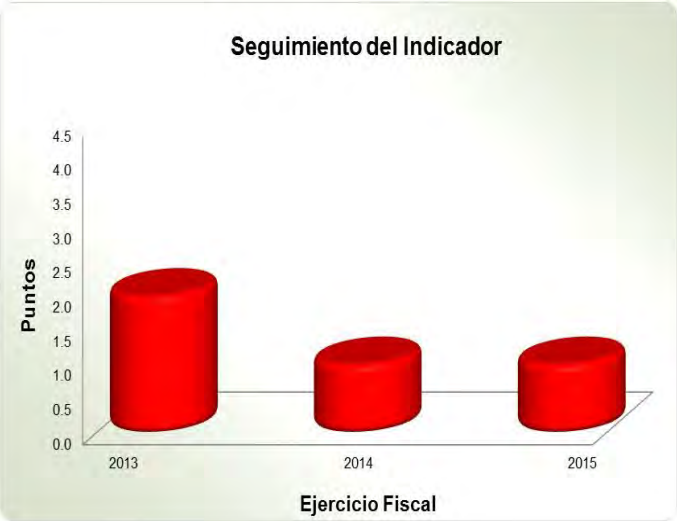

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	2 Puntos	Insuficiente	1 Punto	Crítico	1 Punto	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones III, X, XV, XVII XIX, XX y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3165/ 2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3166/2015, ambos de fecha 29 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Tejupilco en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	122.1	397.2	373.8	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 22.1 por ciento el proyecto, asimismo ejerció el 94.1 por ciento del presupuesto. Se recomienda explicar el rebase de las actividades en su PA, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal.
020301010202		Prevención de las Adicciones	119.8	13.1	16.1	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 19.8 por ciento el proyecto, asimismo ejerció un 22.9 por ciento más del presupuesto para este proyecto. Se recomienda explicar el rebase de las actividades en su PA, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	89.4	1,204.3	994.0	El ente fiscalizable realizó el 89.4 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 82.5 por ciento del presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de los metas de este proyecto.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	100.9	85.9	82.3	El Sistema Municipal DIF cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció 95.8 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	91.7	13.1	10.1	El Sistema Municipal DIF cumplió con el 91.7 la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció 77.0 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	83.3	13.1	10.0	El ente fiscalizable realizó el 83.3 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 76.3 por ciento del presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de los metas de este proyecto.
020605010103		Cultura Alimentaria	99.7	13.1	10.0	El Sistema Municipal DIF cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció 76.3 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	100.0	13.1	9.9	El Sistema Municipal DIF cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció 75.6 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
020605010105		Huertos Familiares	98.6	390.2	366.3	El Sistema Municipal DIF realizó el 98.6 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció 93.9 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	94.0	403.5	10.1	El Sistema Municipal DIF realizó el 94.0 por ciento del proyecto, sin embargo sólo ejerció 2.5 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto, así como explicar la fuente de los recursos financieros.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	250.0	13.1	10.0	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 150.0 por ciento el proyecto, asimismo sólo ejerció el 76.3 por ciento del presupuesto para este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto, así como explicar el rebase de las actividades en su PA.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni ejecutó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	100.0	1,047.9	1,097.7	El Sistema Municipal DIF cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció un 4.8 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	106.3	13.1	13.6	La entidad municipal cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció 3.8 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	100.0	13.1	10.0	El Sistema Municipal DIF cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció 76.3 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	130.0	480.3	380.6	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 30.0 por ciento el proyecto, asimismo ejerció el 79.2 por ciento del presupuesto para este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto, así como explicar el rebase de las actividades en su PA.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	128.8	766.1	710.3	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 28.8 por ciento el proyecto, asimismo ejerció el 92.7 por ciento del presupuesto para este proyecto. Se recomienda explicar el rebase de las actividades en su PA.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	138.0	104.4	95.6	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 38.0 por ciento el proyecto, asimismo ejerció el 91.5 por ciento del presupuesto para este proyecto. Se recomienda alinear las acciones con base en el presupuesto, así como explicar el rebase de las actividades en su PA.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	103.1	13.1	10.0	El Sistema Municipal DIF cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció 76.3 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	192.6	13.1	32.7	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 92.6 por ciento el proyecto, asimismo ejerció un 149.6 por ciento más del presupuesto para este proyecto. Se recomienda explicar el rebase de las actividades en su PA, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	157.5	13.1	307.1	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 57.5 por ciento el proyecto, asimismo ejerció un 2,243.5 por ciento más del presupuesto para este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto, así como verificar la fuente de financiamiento de los recursos.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	119.7	146.1	142.8	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 19.7 por ciento el proyecto, asimismo ejerció el 97.7 por ciento del presupuesto para este proyecto. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto, así como explicar el rebase de las actividades en su PA.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, en atención al mandato legal.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	110.4	2,313.0	2,165.8	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 10.4 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 93.6 por ciento del presupuesto para este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto y explicar el rebase de las actividades en su PA, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	119.0	13.1	10.0	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 19.0 por ciento el proyecto, asimismo ejerció el 76.3 por ciento del presupuesto. implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto y explicar el rebase de las actividades en su PA.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	127.2	13.1	10.0	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 27.2 por ciento el proyecto, asimismo ejerció el 76.3 por ciento del presupuesto. implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas del proyecto y explicar el rebase de las actividades en su PA.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	83.3	13.1	9.5	El ente fiscalizable realizó el 83.3 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 72.5 por ciento del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de los metas de este proyecto.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	99.7	13.1	8.9	El Sistema Municipal DIF cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció 67.9 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2734/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3165/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/4150/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2735/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3166/2015 y OSFEM/ AEEP/ SEPM/4151/2015 de fechas 22 de septiembre, 29 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulo que fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco			
Cumplimiento del Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
2	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo: 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 122.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM por 44.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
8	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera difieren con la disminución neta con el Estado de Flujo de Efectivos.
- El origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Revela capítulo sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información financiera y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Tejupilco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Tejupilco
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
4	84.9	4	84.9	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Tejupilco reportó un 0.0 por ciento de cumplimiento en los objetivos planteados en los ocho indicadores correspondientes a los programas presupuestarios incluidos en su Programa Anual (PA) 2015, asimismo para el Programa "Prevención Médica para la Comunidad" la entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo los manuales de procedimientos y de organización, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Tejupilco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tejupilco

CONTENIDO

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 647

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 651

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

El Órgano Superior de Fiscalización determinó aplicar los procedimientos a la información patrimonial y presupuestaria de la Cuenta Pública 2015, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015.

Los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se muestran debido a que el municipio de Tejupilco, México, no ha remitido la información que refiere el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no obstante de que existe Decreto de creación, de fecha 04 de abril de 2004, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sin que al día de elaboración del presente informe se encuentre operando.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracciones II y IV, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XIX y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XIX y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV y X y 32, segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; este órgano técnico con pleno respeto a la autonomía municipal, recomienda al Ayuntamiento de Tejupilco, constituir su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física, llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y a deportistas, así como establecer programas para deportistas de alto rendimiento, con la finalidad de

impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Tejupilco, México.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, a través del “Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Tejupilco, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar

programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Tejupilco, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.